DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 11 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21602

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 463/983. — Se designa Ministro Interino de Agricultura y Pesca mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 4 de noviembre de 1983.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 1983, el señor Ministro de Agricultura y Pesca don Carlos Mattos Moglia ha sido designado para presidir la delegación que representará a la República en el XXII Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que tendrá lugar en la ciudad de Roma a partir del próximo 5 de noviembre, y que además le ha sido encomendada la misión de concurrir a la ciudad de Bruselas a efectos de participar en las conversaciones destinadas a evaluar las negociaciones sobre comercio de productos cárnicos, respondiendo a una invitación formulada por el Director General de Agricultura de la Comunidad Económica Europea.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de noviembre de 1983.

Considerando: que corresponde designar un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Agricultura y Pesca a partir del día 7 de noviembre de 1983 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor subsecretario ingeniero Juan Carlos Jorge Hiriart.

2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 418/983.— Se aprueba la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1982, propuesta por la Intendencia Municipal de Rivera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Rivera por la cual se propone una Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1982.

Resultando: I) Que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión como el Tribunal de Cuentas no formulan objeciones a la solicitud propuesta.

II) Que el Proyecto de Modificación Presupuestal está equilibrado en sus Ingresos y Egresos.

Considerando: I) Que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 3, excepto en lo referente a un aumento adicional sobre el sueldo básico del personal que trabaja 8 horas.

II) Que se trata de un ejercicio vencido.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1982 propuesta por la Intendencia Municipal de Rivera cuyos montos quedaron fijados en N$ 158:764.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil).

Los mismos presentan la siguiente composición:

I GASTOS (en miles de N$)

Funcionamiento	Vigente 1981	Proyectado 1982
Retribuciones Personales	8.734	15.988
Benef. y Cargas Sociales	4.360	6.428
Gastos	46.478	54.185
Sub-Total	59.572	76.601
Inversiones	27.565	78:184
Junta de Vecinos	483	689
Transferencias	721	3.290
Total	88.341	158.764

II RECURSOS (en miles de N$)

	Vigente 1981	Proyectado 1982
A) De Origen Departamental	74.092	99.669
B) De Origen Nacional	2.554	49.095
C) Endeudamiento	11.695	10.000
	88.341	158.764

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.—** General **HUGO LINARES BRUM.**

3

Resolución 462/983.— Se dispone cese la intervención en la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Casinos (CO.VI.FUN.CA).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1983.

Visto: la gestión realizada por el Interventor de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Casinos (CO.VI.FUN.CA.) Filial Nº 1 solicitando el cese de dicha Intervención.

Resultando: I) Que por resolución de 7 de junio de 1978 se decretó la intervención de dicha Cooperativa en mérito a las irregularidades que se habían constatado;

II) Que la intervención ha logrado subsanar las irregularidades existentes; además se adjudicó a los socios en régimen de propiedad horizontal las unidades habitacionales y se procedió a declarar disuelta la sociedad.

Considerando: que en mérito a las razones expuestas, corresponde se acceda a lo solicitado, ya que la intervención carece de objeto.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese la intervención decretada por resolución de 7 de junio de 1978 en la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Casinos (CO.VI.FUN.CA.), Filial Nº 1.

2º Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Casinos (CO.VI.FUN.CA.) Filial Nº 1 y desígnase depositario de la documentación y libros de contabilidad al señor Presidente de la Comisión Administradora

de la Propiedad Horizontal del Edificio CO.VI.FUN.CA. (Punta del Este) Capitán de Navío don Rubén Palacio.

3º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 450/983.— Se autoriza a Pan American World Airways Inc. a sustituir el equipo utilizado en los servicios de transporte aéreo internacional autorizados.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de Pan American World Airways Inc. para que se le autorice sustituir el equipo utilizado en los servicios de transporte aéreo internacional autorizados.

Resultando: I) Que la gestionante fue habilitada, por resolución 1522/979, (54.731) de 10 de julio de 1979 y su modificatoria Nº 60.692, de 24 de marzo de 1983, a realizar los siguientes servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga:

a) Una frecuencia semanal con equipo "B-747 SP" en la ruta San Francisco - Nueva York - Río de Janeiro - Buenos Aires - Montevideo y viceversa;.

b) Una frecuencia semanal con equipo "B-747" en la ruta Los Angeles - Miami - Río de Janeiro - Buenos Aires - Montevideo y viceversa;

II) Que la peticionante solicita autorización para sustituir los referidos equipos "B-747 SP" y "B-747" por equipos L-1011 - 500 para ambos vuelos.

Considerando: I) Que la pretensión a resolver está amparada en el Acuerdo sobre Transporte Aéreo firmado por los gobiernos del Uruguay y Estados Unidos de América el 14 de diciembre de 1944, enmendado por el intercambio de notas diplomáticas de fechas 9 de julio de 1976 y 9 de febrero de 1977;

II) Que el Poder Ejecutivo estima que el ejercicio de los derechos convenidos en el Acuerdo referido requiere la determinación de las condiciones en que dicho ejercicio se realizará, la que deberá conformarse a las bases estipuladas en el mencionado Acuerdo;

III) Que la solicitante ha cumplido las obligaciones que le impone la ley 14.845, de 24 de noviembre de 1978 por el plazo que establece la resolución 59.711, de 22 de junio de 1982;

IV) Que la pretensión deducida está amparada en la Sección II del Anexo al Acuerdo citado y por lo tanto ajustada a derecho, en cuyo mérito procede otorgar la autorización solicitada;

V) Que la modificación de la autorización operativa que se realizará por la presente resolución no está alcanzada por lo preceptuado en la cláusula final del artículo 28 de la Reglamentación aprobada por decreto 39/977, de 25 de enero de 1977.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 115 del Código Aeronáutico (ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974), artículos 27, 28 y concordantes de la Reglamentación aprobada por decreto 39/977, de 25 de enero de 1977 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución 1522/979 (54.731) de 10 de julio de 1979, en la redacción establecida por el numeral 1º de la resolución 60.692, de 24 de marzo de 1983, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a Pan American World Airways Inc., hasta el vencimiento del plazo fijado en la resolución 59.711 de 22 de junio de 1982, para realizar los servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, carga y correo con equipo "L-1011-500", en dos frecuencias semanales, entre puntos de los Estados Unidos de América y Montevideo, con escalas en Río de Janeiro y Buenos Aires y viceversa".

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento, notificación de la interesada y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.— CARLOS A. MAESO.

5

Resolución 451/983.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Cedil-Larousse S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud por la firma Cedil Larousse S.A. a fin de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de libros, desde Montevideo con destino a la ciudad de Bogotá (Colombia).

Resultando: I) Que dicha mercadería podría incluirse dentro de la descripción del commodity 7119;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará, a precios competitivos, el ingreso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica; la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Cedil-Larousse S.A.

Tarifa Nº 7119 - De Montevideo a Bogotá (Colombia):

Descripción:	libros		
Mínimo:	300 kilos	Mínimo:	500 kilos
Flete:	U$S 1.02 por kilo	Flete:	U$S 0,97 por kilo
Validez:	180 días		

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

6

Resolución 452/983.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Artesanía Rinconada S.R.L.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud formulada por la firma Artesanía Rinconada S.R.L., a fin de que prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 9.513, para el transporte de artesanía a saber: artículos textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, arcilla, cerámica, piel, piedra y cristal, desde Montevideo con destino a las ciudades de Miami, Los Angeles y New York (Estados Unidos de América) y Toronto (Canadá) y desde Montevideo con destino a

Frankfurt (República Federal Alemana), Roma y Milán (Italia), París (Francia, Oslo (Noruega), Zurich (Suiza) y Madrid (España).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa para la ciudad de Toronto (Canadá) fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 1.657/979, de 24 de julio de 1979 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución 60.028, del 31 de agosto de 1982;

II) Que la mencionada tarifa para las ciudades de Miami, Los Angeles y New York (Estados Unidos de América) fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 2.306/981, del 29 de setiembre de 1981 y prorrogada por resolución 60.028, del 31 de agosto de 1982;

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo 268/983, del 6 de julio de 1983 se aprobó la tarifa 9.513 a diferentes ciudades de Europa, entre las cuales se encuentran las peticionadas, por las que pudiendo ser utilizadas dicha tarifa por la firma solicitante, no corresponde expedirse sobre este aspecto de la solicitud;

IV) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará, a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Artesania Rinconada S.R.L..

Tarifa Nº 9513: de Montevideo a Toronto (Canadá)

Descripción: Productos de artesanía a saber: artículos textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, arcilla, cerámi :a, piel, piedra y cristal.

Mínimo:	500 kilos	Mínimo:	1000 kilos
Flete:	U$S 1.82 por kilo	Flete:	U$S 1.74 por kilo
Validez:	180 días		

Tarifa Nº 9513: de Montevideo a Miami, Los Angeles y New York (Estados Unidos de América).

Descripción: Productos de artesanía a saber: artículos textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, arcilla, cerámica, piel, piedra y cristal.

Mínimo:	500 kilos	Mínimo:	1000 kilos
Flete:	U$S 1.40 por kilo	Flete:	U$S 1.32 por kilo
Validez:	180 días		

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

7

Resolución 453/983.— Se autoriza la cesión de las acciones de Errebece S.R.L.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud formulada por los señores Carlos Repetto Fitipaldi, Angel Ernesto Benítez Sosa y Hugo Lionel Cardozo, integrantes de Errebece S.R.L. que opera la frecuencia de 1210 KHz-CV 121-de Piriápolis, en el sentido que se autorice la cesión de las acciones pertenecientes al señor Hugo Lionel Cardozo a favor de los dos restantes socios de la referida sociedad.

Resultando: que la autorización para el uso de la mencionada frecuencia le fue otorgada a Errebece S.R.L., integrada por las personas mencionadas, por resolución 2.555/981, de fecha 13 de octubre de 1981.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 14.670, de 23 de junio de 1977, lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007 de 13 de julio de 1977, a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la cesión de las acciones de Errebece S.R.L., correspondientes al señor Hugo Lionel Cardozo a favor de los señores Carlos Repetto Fitipaldi y Angel Ernesto Benítez Sosa.

2º Determínase que en consecuencia los integrantes de Errebece S.R.L., permisionaria de la explotación de la frecuencia de 1210 KHz, son los señores Carlos Repetto Fitipaldi y Angel Ernesto Benítez Sosa, debiéndose justificar con la documentación correspondiente en un plazo de 90 días, ante las dependencias respectivas, la desvinculación del señor Hugo Lionel Cardozo.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.— JUSTO M. ALONSO.**

8

Resolución 454/983.— Se aprueban las tarifas promocionales de carga aérea solicitadas por la firma Carlos Schneck S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de la firma Sucesión Carlos Schneck S.A. (Frigorífico Carlos Schneck S.A.) a fin de que se autoricen tarifas promocionales de carga aérea para el transporte de hígado y lengua crudos y carne elaborada, bolonias, salchichas y carne cocida, desde Montevideo con destino a las ciudades de Lima (Perú), Caracas (Venezuela), Quito y Guayaquil (Ecuador).

Resultando: I) Que dicha mercadería podría incluirse dentro de la descripción de los commodities 0644 y 0698;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará, a precios competitivos, el ingreso de productos uruguayos cuya exportación no es tradicional, a mercados de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tarifas promocionales de carga aérea solicitadas por la firma Sucesión Carlos Schneck S.A. (Frigorífico Carlos Schneck S.A.).

Tarifa Nº 0644: De Montevideo a Lima (Perú).

Descripción: Hígado y lengua crudos.
Mínimo: 500 kilos

Flete: U$S 0,82 por kilo
Validez: 180 días

Tarifa Nº 0644: De Montevideo a Caracas (Venezuela), Quito y Guayaquil (Ecuador).

Descripción: Hígado y lengua crudos
Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 1,05 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa Nº 0698: De Montevideo a Lima (Perú).

Descripción: Carne elaborada, bolonias, salchichas y carne cocida.
Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 0,82 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa Nº 0698: De Montevideo a Caracas (Venezuela), Quito y Guayaquil (Ecuador).

Descripción: Carne elaborada, bolonias, salchichas y carne cocida.
Mínimo: 500 kilos
Flete: U$S 1,05 por kilo
Validez: 180 días.

2º Las presentes tarifas serán de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

9

Resolución 455/983. — Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Cimpex S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud formulada por la firma Cimpex S.A. a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 2201, para el transporte de prendas de vestir, excepto las de cuero, desde Montevideo con destino a las ciudades de Frankfurt, Dusseldorf, Bremen, Hamburgo (República Federal de Alemania), Amsterdam (Países Bajos), Zurich, Ginebra, Basilea (Suiza), Amberes, Bruselas (Bélgica), París, Burdeos, Mulhouse, Estrasburgo (Francia), Madrid, Barcelona (España), Milán, Roma (Italia) y Londres (Reino Unido).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Poder Ejecutivo 972/977, del 12 de julio de 1977 y prorrogada sucesivamente, correspondiendo la última a la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.238, del 26 de octubre de 1982;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Cimpex S.A.

Tarifa 2201. — De Montevideo a Frankfurt, Dusseldorf, Bremen, Hamburgo (República Federal de Alemania), Amsterdam (Países Bajos), Zurich, Ginebra, Basilea (Suiza), Amberes, Bruselas (Bélgica), París, Burdeos, Mulhouse, Estrasburgo (Francia), Madrid, Barcelona (España), Milán, Roma (Italia) y Londres (Reino Unido).

Descripción: prendas de vestir excepto las de cuero.

Mínimo: 500 kilos Mínimo: 1.000 kilos Mínimo: 1.500 kilos.

Flete: U$S 2.33 por kilo Flete: U$S 2.17 por kilo Flete: U$S 2.01 por kilo

Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

10

Resolución 456/983. — Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Curtiembre Suizo Uruguaya S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud formulada por la firma Curtiembre Suizo-Uruguaya S.A., a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 1238, para el transporte de bolsos, pelotas, cinturones, carteras de ejecutivo, carteras, portafolios, valijas, billeteras, alforjas y arneses, desde Montevideo con destino a la ciudad de Vancouver (Canadá).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.343, del 30 de noviembre de 1982;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará, a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974, y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Curtiembre Suizo-Uruguaya S.A.

Tarifa 1238. — De Montevideo a Vancouver (Canadá).
Descripción: Bolsos, pelotas, cinturones, monederos, carteras de ejecutivos, carteras, portafolios, valijas, billeteras, alforjas y arneses.

Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 1.75 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 457/983. — Se revoca una resolución en el solo sentido de dejar sin efecto la designación de tres cargos de auxiliar II en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1983.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño por los cuales solicita la revocación del nombramiento de los señores Fernandi Julio Liera Rodríguez, Agustín Ferrari Villalba y Alfredo Benitez, para ocupar 3 (tres) cargos de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 02, Correlativos 22200, 22430 y 22790 respectivamente.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1977 se designó a los señores Liera Rodríguez, Ferrari Villalba y Benítez, para desempeñar los cargos referidos;

II) Que los señores Ferrari Villalba y Benítez fueron notificados personalmente; el señor Liera Rodríguez no pudo serlo por nó vivir más en el domicilio que poseía la Oficina, por lo cual se le emplazó por editos publicados en el "Diario Oficial";

Ninguno se presentó a tomar posesión del cargo y el señor Benítez manifestó por escrito su voluntad de no aceptar la designación.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, ya que el acto de nombramiento recién se perfecciona con la toma de posesión efectiva del cargo, y sólo desde ese momento nace la relación funcional que genera para el designado los derechos y obligaciones inherentes al desempeño del cargo público.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1977 en el solo sentido de dejar sin efecto la designación de los señores Fernando Julio Liera Rodríguez, Agustín Ferrari Villalba y Alfredo Benítez, para ocupar 3 (tres) cargos de Auxiliar II, Escalafón Ad. Grado 02, Correlativos 22200, 22430 y 22790 respectivamente, en el Consejo del Niño, Programa 1.13, Unidad Ejecutora 20 del Inciso 11.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Consejo del Niño y pase a la Contaduría Central, a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

12

Resolución 458/983. — Se revoca una resolución en el solo sentido de dejar sin efecto la designación de Instructor de 5ª en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1983.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño por los cuales solicita la revocación del nombramiento de la señora Delia Aurora Domínguez Pescader para ocupar un cargo de Instructor de 5ª, Escalafón Ac, Grado 03, Correlativo 5774.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1977, se designó a la señora Delia Aurora Domínguez Pescader (Credencial Cívica serie AZA Nº 12.975) para desempeñar el cargo referido, no habiéndose presentado a tomar posesión del mismo;

II) Que no siendo posible practicar notificación personal por ignorarse el domicilio de la titular, fue emplazada a presentarse para tomar posesión del cargo por edictos publicados en el "Diario Oficial".

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, ya que el acto de nombramiento recién se perfecciona con la toma de posesión efectiva del cargo, y sólo desde ese momento nace la relación funcional que genera para el designado los derechos y obligaciones inherentes al desempeño del cargo público.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1977 en el solo sentido de dejar sin efecto la designación de la señora Delia Aurora Domínguez Pescader, (Credencial Cívica serie AZA Nº 12.975) para ocupar un cargo de Instructor de 5ª, Escalafón Ac, Grado 03, Correlativo 5774 en el Consejo del Niño, Programa 1.13, Unidad Ejecutora 20 del Inciso 11.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Consejo del Niño y pase a la Contaduría Central, a sus efectos. Cumplido archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

13

Mensaje Nº 10.— Se presenta un Mensaje y Proyecto de Ley por el que se crean figuras penales que protegen los derechos de los productores de obras literarias, científicas o artísticas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de noviembre de 1983.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se crean figuras penales que protegen los derechos de los productores de obras literarias científicas o artísticas frente a su reproducción no autorizada, a la vez que se modifica la ley 9.739, de 17 de diciembre de 1937.

La protección legal de la llamada propiedad inmaterial o de la propiedad literaria y artística ha sido una constante preocupación del legislador que se plasmó básicamente en la ley mencionada precedentemente, vigente a la fecha.

Contempló, de acuerdo a las técnicas de la época, en los artículos 44 y 45 los casos de reproducción ilícita y lícita de las obras, respectivamente. Así entre diversos supuestos de reproducción lícita previó: "Las transcripciones hechas con propósito de comentario, críticas o polémicas". Indudablemente el fundamento de dicha disposición como el de otras lo constituye la protección de la cultura, así como que los diversos estratos de la sociedad tengan acceso a ella.

Más en la actualidad, nuevas técnicas que irrumpen en el mercado impresor, el bajo costo de las mismas, y su manejo sin exigir conocimientos especializados, ha llevado a la reproducción no ya de fragmentos de obras sino de partes enteras de las mismas o aún de ellas en su totalidad.

El uso abusivo y masivo de los actuales sistemas de reproducción y en la especie del fotocopiado atentan en no pocos casos, contra los derechos de autor amparados por la ley 9.739 y resultan insuficientes las sanciones que dicha ley prevé (artículo 46 y siguientes).

Es así que con referencia a la reproducción de fonogramas y videogramas con fines de lucro y sin autorización de su productor la ley 15.289, de 14 de junio de 1982 ha creado un figura penal que protege los derechos de los productores de fonogramas o de videogramas, frente al abuso de la reproducción no autorizada.

Surge de lo expuesto, la necesidad imperiosa de otorgar efectiva protección a los derechos de todos los productores de obras, cualquiera sea su naturaleza, y cualquiera sea la forma en que ellas se reproduzcan, sin que con ello se menoscabe el derecho de acceso a la cultura de amplios estratos de la población a costos

reducidos, mediante el uso de sistemas que el avance tecnológico ha puesto al alcance de todos, y que si hubieran existido a la fecha de elaboración de la ley que se modifica, hubieran sido contemplados, como casos de reproducción lícita como fueron los citados porque tienen idéntico fundamento.

El proyecto de ley que se acompaña pretende conciliar ambas finalidades igualmente respetables.

El artículo 1º sustituye el artículo 46 de la ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937. Crea figuras penales que protegen los derechos de los productores de obras literarias, científicas o artísticas frente a la reproducción no autorizada por cualquier sistema, así como su distribución y almacenamiento. La expresión cualquier sistema tiene por objeto contemplar los métodos que en el futuro el avance de la ciencia pueda aportar, con este fin, y evitar así que el legislador corra detrás de ellos tratando de dar protección a la propiedad intelectual. La disposición que se comenta contiene una variante fundamental con respecto a la que se sustituye, y ella consiste en la calificación de la conducta que constituye el tipo penal. En efecto, no todo el que reproduce o hace reproducir una creación literaria, científica o artística, incurre en delito, sino el que lo hace "para procurarse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de los derechos patrimoniales del autor".

Este artículo transita por la misma senda que el inciso primero del artículo 1º de la ley 15.289 aunque no se ha calificado la conducta, como lo hace la mencionada ley, mediante la expresión "ánimo de lucro". Requiere una finalidad interesada que ocasione un provecho al que reproduce o hace reproducir, en daño de otro, pero se ha deseado evitar la palabra "lucro" por la razón que seguidamente se dirá. Existen como resulta del artículo 2º del proyecto, personas que estan legitimadas a reproducir o hacer reproducir obras. Si se calificara la conducta por la existencia de ánimo de lucro se daría el contrasentido de que quien hace reproducir en las condiciones del artículo 2º, y paga por ello noviolaría ala ley, pero el comerciante que efectúa materialmente la reproducción, que como tal actúa siempre con ánimo de lucro, la violaría e incurriría por tanto en delito.

El artículo 2º exime de responsabilidad a quienes reproduzcan o hagan reproducir las obras protegidas con ciertos fines. Se trata así de contemplar no sólo el interés de autor o de quien sea titular de los derechos patrimoniales, sino también el de quienes tienen necesidad de recurrir al sistema con fines de estudio, investigación, comentario, crítica y polémica, para obtener obras que por su costo o escasez en el mercado, no están a su alcance.

Mediante la expresión "con un fin personal conocido de estudio, investigación, comentario, crítica o polémica", quedan contempladas todas las necesidades que justifican la reproducción de obras, sin que medie la conformidad del autor. Esta redacción obedece a la necesidad de que la norma sea flexible para su interpretación. De ennumerarse en forma taxativa las causas de justificación, se correría el riesgo de excluir situaciones que pudieran merecer idéntico tratamiento.

El artículo 3º refiere expresamente a la vigencia de la ley 15.289, de 14 de junio de 1982, sobre reproducción de fonogramas.

El artículo 4º prevé los mínimos y máximos de las penas de multa que podrá imponer el juez, sustitutivas de la de privación de libertad, remitiéndose a la disposición de la ley citada precedentemente.

El artículo 5º se refiere al procedimiento y cobro de multas y en su caso de los comisos, remitiéndose en lo pertinente a la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947. La remisión es en cuanto corresponda a las características específicas de la represión establecida por una ley que protege la propiedad intelectual.

El artículo 6º prevé las acciones reparatorias civiles siguiendo los lineamientos establecidos en el Código Civil. Establece la solidaridad respecto a los daños y perjuicios que se irroguen a los interesados en los casos de reproducción ilícita o no autorizada, entre el particular que utiliza la obra protegida y las personas físicas o jurídicas que permiten la reprografía por cualquier sistema.

El artículo 7º concede un nuevo plazo para la inscripción de obras en el Registro que lleva la Biblioteca Nacional (artículo 53 de la ley 9.739), y ello en mérito a que la ley otorga protección a las producciones inscriptas en el registro respectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la citada ley.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. Teniente General. **GREGORIO C. ALVAREZ,** Presidente de la República — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 46 de la ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"(Violación de derechos autorales) El que por cualquier sistema, reprodujere, o hiciere reproducir total o parcialmente, una creación literaria, científica o artística, para procurarse a sí mismo o a los terceros un provecho injusto en daño del titular de los derechos patrimoniales del autor, sin previa autorización escrita de éste, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

Con igual pena será castigado el que distribuyere al público o almacenare, con el fin indicado precedentemente, las reproducciones así obtenidas.

Facúltase al Juez para sustituir la pena privativa de libertad por pena de multa, de acuerdo a lo que establece el derecho vigente (artículo 86 del Código Penal)".

Art. 2º (Causa de justificación). Está exento de responsabilidad el que reprodujere o hiciere reproducir las obras referidas en el artículo 46 de la ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 1º de esta ley, con un fin personal conocido de estudio, investigación, comentario, crítica o polémica.

Art. 3º (Reserva legal). Lo dispuesto en los dos artículos anteriores no afecta la vigencia de la ley 15.289, de 14 de junio de 1982.

Art. 4º (Multas). A efectos de lo dispuesto por el inciso final del artículo 46 citado serán de aplicación los montos mínimos y máximos establecidos por el artículo 3º de la ley 15.289, de 14 de junio de 1982.

Art. 5º (Contralor). El procedimiento y cobro de la multa y en su caso de los decomisos (artículo 47 de la ley 9.739), será el preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus modificativas y concordantes, en lo pertinente.

Art. 6º (Solidaridad). Son solidariamente responsables de los daños y perjuicios que se irroguen a los interesados, quienes incurran en cualquiera de los ilícitos tipificados en el artículo 46 de la ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937.

Art. 7º (Inscripción). Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 53, incisos 4º y 5º de la ley 9.739, de 17 de diciembre de 1937, autorízase, en el plazo de un año a contar de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", la inscripción de las obras que se hayan publicado, exhibido o representado con anterioridad y no hubiesen sido inscriptas dentro de los plazos previstos en dicha ley (artículo 6º de la ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937).

Art. 8º (Registro de fotocopiadores). Todo el que utilizare una fotocopiadora con fines de comercializar las reproducciones obtenidas, deberá estar inscripto en un Registro que, a tales efectos, llevará el Ministerio de Educación y Cultura.

El Poder Ejecutivo queda facultado para regular el funcionamiento de dicho Registro, así como las exigencias que deberán cumplir quienes utilicen fotocopiadoras con los fines preindicados.

La contravención a lo dispuesto en este artículo, será sancionada de acuerdo a la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, modificativas y concordantes.

Art. 9º Comuníquese, etc.— ***RAQUEL LOMBARDO* de de BETOLAZA.— JULIO CESAR ESPINOLA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 459/983.— Se designa Director de Centro Auxiliar Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de noviembre de 1983.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de Centro Auxiliar Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, el cual es necesario proveer.

Considerando: que el doctor Mario Di Maggio Quintana reúne los requisitos exigidos para desempeñar el referido cargo.

Atento: a lo establecido por los artículos 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y 13 del decreto del Poder Ejecutivo 518/979, de 21 de setiembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Mario Di Maggio Quintana (Credencial Cívica serie NCB Nº 12.654) para ocupar el cargo de Director de Centro Auxiliar Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 69-Escalafón AaA Grado 05 Partida 010 Correlativo 10) de acuerdo a lo establecido por los artículos 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 13 del decreto del Poder Ejecutivo 518/979, de 21 de setiembre de 1979.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

15

Resolución 461/983.— Se amplía la resolución que aprueba el Ante-Proyecto de Inversión presentado por Retamal S.A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de octubre de 1983.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 1.307/981, de 1º de julio de 1981, por la que se aprueba el Ante-Proyecto de Inversión presentado ante INAPE por Retamal S.A., para realizar en vía experimental la captura de túnidos mediante incorporación de dos buques atuneros.

Resultando: la empresa titular presentó ante el Instituto Nacional de Pesca un Ante-Proyecto complementario del anterior, como nueva fase del proyecto original, para incorporar al país dos buques atuneros adicionales de bandera japonesa, Seisho Maru Nº 17 y Dai Maru Nº 37, con eslora de 55 y 44,34 metros y capacidad de bodega de 478,68 y 342,40 metros cúbicos respectivamente, constituyendo de este modo una flota atunera de cuatro buques.

Considerando: I) Nada obsta a que se preste aprobación al Ante-Proyecto complementario planteado, en mérito a análogas razones a las que fundamentaron la resolución antes referida;

II) Sin perjuicio de ello, estando en transcurso la fase experimental del Ante-Proyecto, es pertinente determinar el inicio de la misma a los fines de computar el plazo máximo de dos años concedidos para dicha etapa.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959; artículo 30 de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982; artículo 4º de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977; artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977; artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; artículo 1º del decreto 303/982, de 31 de agosto de 1982 y leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.484, de 18 de diciembre de 1975 en lo pertinente a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo 1.307/981, de 1º de julio de 1981, relativa a la aprobación del Ante-Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por Retamal S.A., en el sentido de incorporar al país dos (2) buques atuneros adicionales de bandera japonesa, Seisho Maru Nº 17 y Dai Maru Nº 37, para realizar en fase experimental la captura de túnidos y afines.

2º Exonérase a la firma Retamal S.A., del recargo a la importación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo, conforme al artículo 30 de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982; del IMADUNI de conformidad con el artículo 4º inciso b) de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977; de la Tasa de Movilización de Bultos, atento a lo previsto en el artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977; de las Tasas Consulares por lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del decreto 303/982, de 31 de agosto de 1982.

3º Declárase, a los fines del numeral 3º de la resolución premencionada, que el plazo máximo de dos (2) años previsto para la fase experimental del Ante-Proyecto ampliado, debe computarse desde el 15 de marzo de 1982, fecha de comienzo de las operaciones del segundo de los buques previsto en el Ante-Proyecto original.

4º En función de las resultancias de la fase experimental, oportunamente, la empresa interesada propondrá un Proyecto de Inversión definitivo de carácter global, el que deberá ajustarse, en un todo, a las prescripciones del decreto 740/977, de 28 de diciembre de 1977, a los fines de su consiguiente aprobación y fijación de las demás condicionantes que se estimaren pertinentes en dicha instancia.

5º De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, se exime a la empresa involucrada durante el término de la fase experimental (2 años) de las obligaciones que sobre comando y tripulación establece dicho artículo. Sin perjuicio de lo expuesto, durante los dos años experimentales, la empresa deberá proceder en coordinación con la Dirección Registral y de Marina Mercante al embarque y formación de personal nacional en los atuneros y a su progresiva incorporación de modo de sustituir gradualmente a la tripulación extranjera excedentaria, dando pleno cumplimiento al término de la etapa experimental a los mínimos legales de dotación nacional. Lo establecido precedentemente lo es sin perjuicio de que la armadora cumpla todas las demás obligaciones legales y reglamentarias inherentes a los navíos de pabellón nacional disponiendo todo lo conducente a ese efecto.

6º Los promotores deberán requerir en oportunidad para las embarcaciones incorporadas al amparo de esta resolución, los correspondientes permisos de pesca comercial los que sólo las habilitarán para pescar túnidos y sus afines en las aguas habilitadas a las nacionales para dicha pesca, quedando facultadas únicamente para utilizar a bordo las artes especialmente aplicables a las capturas premencionadas y siéndoles expresamente prohibidas la utilización de redes de arrastre de fondo y media agua. Los buques referenciados estarán autorizados para congelar a bordo, pero todas las demás etapas del procesamiento deberán cumplirse en plantas en tierra.

7º El incumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa que surge de los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 de la presente resolución, traerá aparejada la imposición de las sanciones previstas en los artículos 33 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y 40 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, aplicables por el Instituto Nacional de Pesca según el artículo 7º literal a) de la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

8º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— HEBER ARBUET VIGNALI.— LIONEL O. RIAL.— JUSTO M. ALONSO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 11 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVII Número 21602

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

	N$
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABINO SAN MARTIN (Ficha V.|1052|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29726 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO RAMON o RAMON DONATO REBELLA GARIBOTTO (Ficha V. 990|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29734 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUEZA (Ficha V. 994|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29400 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA CASALE CANALE, o CASALE CANABE o CASAL CANAL y FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS CASALE CANALE o CASALE CANABE o CASAL CANAL, (Ficha Nº V 658|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 200.00 10|pub. 29477 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA TERESA ACOSTA SANTOS de LERENA (Ficha V|822|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29303 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIDAL SAYAGO de PONCE de LEON (Ficha V. 862|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29049 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAZ GONZALEZ DE SOSA (Ficha V.|952|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29134 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO (Ficha V. 842|83), citándose a acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28581 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO IGLESIAS TUBIO (Ficha V.|96|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28614 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ESTEVEZ de PAPALEO (Ficha V. 874|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28617 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MUSSO VANETTI (Ficha V.|718|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28384 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORRICO MOTTOLA (Ficha: V.|Nº 546|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26568 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES WASHINGTON BRAIDA ARBULO (Ficha V. 840/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29005 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVA MARTINEZ, (Ficha V|932|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 150.00 10|pub. 28899 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRIKOR KRIKORIAN, (Ficha V|1004|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29575 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ODILIA CENTURION TESTA de LARROSA, (Ficha V 954|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Esc. M. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29577 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARATELLI de MARTINEZ, (E. 1286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29573 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE MURO SAENZ (E. 1136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1). N$ 150.00 10|pub. 29469 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO MICHEL DOVAT (E. 1156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29298 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HAMILTON NAVIA (E. 1316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29274 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA RODRIGUEZ de MOMBERG o ELCIRA MARTA RODRIGUEZ COSTA de MOMBERG (E. 1360|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29297 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ MARCOS de RABANAL (E. 1246|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29271 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO SORIA, (E. 1138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28914 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA COLOMBELLI DEAGUSTINI de GALLI (E. 890|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28682 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GONZALEZ (E. 1174|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28683 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROSARIO SORIA GUTIERREZ (E. 1200|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28720 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZIO ANTONIO MARCHI LAVAGGI (E. 1090|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 26005 Oct.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CESAR MUÑOZ VILLANUEVA (Ficha: S.|534|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29754 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ DE TRUJILLO (Ficha S|504|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29272 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BELLO LORENZO (Ficha: S.|602|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29440 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESINA MAZZANTI CONSTANTINI (Ficha: S.|630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 29142 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIZON VAZQUEZ (Ficha: S.|608|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28749 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO BENITEZ (Ficha: S.|572|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28406 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL ROJAS, (Ficha: S|558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28446 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MAIZ ARAMBURU DE ZABALZA, (Ficha: S|604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28451 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ (Ficha: S.|362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29409 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA ESTHER CAVIA DE BELLO y HERMITA o HERMITA MIGUELINA CAVIA LARROSA (Ficha: S.|612|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29415 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOSQUERA LOSADA, (Ficha: S|628|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29571 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RODOLFO o JORGE GARCIA LAURIA (Ficha: S.|588|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29755 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GRUMULLU RIVERO (Ficha: S.|518|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29763 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN POLIESKO SWEDKA y OLGA POLIESKO FEDORKO DE OLIVERA (Ficha: S.|522|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29733 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELOISA PODESTA, (Ficha: S|636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29567 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE PROPICIO CARDOZO MONTERO, (Ficha: S|300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29639 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO CANAVESSI FERRANDO, (Ficha: S|584 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29658 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE CERISOLA o CERISOLA DEANDREIS, (Ficha: 3538|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29569 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MONTOSSI MAGALLANES, (S|3596|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29660 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ABBADIE o ABADIE NADAU (Ficha 3466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29270 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BELLUZZI (Ficha S|4|3460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29275 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA DIAZ de PEDREIRA y JUAN DIONISIO PEDREIRA MIRANDA (Ficha S|1122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29256 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROYERO o ROGGERO LOMBARDE o LOMBARDI (Ficha S.|3506|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29411 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CALIMARES OLIVERA o CALIMARIS OLIVERA DE CRUZ o CALIMARIS DE CRUZ, (Ficha: Nº 2970|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29341 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha S|3500|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28916 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ENRIQUE RUIZ DIAZ ROBLE (Ficha S.|3510|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28721 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS TOME FERNANDEZ de COLLAZO, (Ficha S|3166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28456 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA SEÑARIS (Ficha S.|866|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29405 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GILBERT o GELBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29407 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha C|378 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29257 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROCHA SAN MARTIN, (Ficha C 1030|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 - 10|pub. 29340 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29048 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29164 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR AZURI RISSO (F. A. 1158/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 29145 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NICOLENCO CHEGUERINSKI, (Ficha B. 808|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28963 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JOSE GARCIA VILLAMIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28742 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BASCOU MAISONAVE de GARBARINO (F. A. 1080| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28618 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR RAMIREZ RUIZ (Ficha C. 1010|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28397. Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA CONCEPCION EIRALDI PINTOS de MEDEROS (F. A. 1226| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983 — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28372 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.| 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22470 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL SATURIO PASCUAL, (Ficha C. 382| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20117 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PILAR PIÑEYRUA DENBY (C. 934|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29764 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA HERNANDEZ de LUCERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actauría Adjunta.
1) N $150.00 10|pub. 29811 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIGAL ALVAREZ (Ficha S. 374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO PERDOMO MADEIRO (Ficha S. 418| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRARI ROSSI (Ficha S. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernnández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29093 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA (Ficha S. 432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29046 Nov 4 v.nov 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARGARITA HAMILTON NAVIA DE MUNAR (Ficha S. 458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29094 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL FAGET FIGARI (Ficha S. 440/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 28974 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEIRA LOURO (Ficha S. 372/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 28975 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PINTOS GONZALEZ (Ficha S.|358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28718. Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BAUZA REGUSCI DE ODRIOZOLA (Ficha S. 408|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28748 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ CAMPOY (Ficha S. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28570 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ LONE (Ficha S. 430| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28395 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PANZA DENTE (Ficha S. 346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28366 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO BUELA DAGLIO, (Ficha S 448|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1). N$ 150.00 10|pub. 28445 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO SILVA MIRANDA o CLAUDIO SILVA, (Ficha S 356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29637 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA BOUHORT DE DEL RIO, (Ficha S 444|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29659 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR ODELLA GALLI (Ficha: S.|442| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29761 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MELO DE HERNÁNDEZ (Ficha: S.|380| 83), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29759 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LANSOT VARELA (Ficha: S.|430|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29401 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VLADIMIRO DE COLA PEREZ (Ficha: S.|424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29040 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO MARTINEZ LEZAETA (Ficha: S.|320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL LOUIS HENRY BERNIER OLIVER (Ficha: S|444|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29438 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROSMARINO GARCIA (Ficha: S.|144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29451 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA NIEVES GARCIA BARCA DE MIRAMONTE o MIRAMONTES (Ficha: S.|424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29050 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER OTERMIN ESPAÑA (Ficha S. 462/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29029 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ZAR FERRER MENESES (Ficha: S.|74|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28583 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HIPOLITO CALDAS GILARDONI (Ficha: S.|414|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28368 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA COMPTE SAUS (Ficha: S.|446|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28369 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO BALPARDA MARSIGLIA (Ficha: S.|402|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28387 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ, (Ficha: S|434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28453 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORENGIA COLMEGNA (Ficha F. 1372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29760 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha F. 1254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29836 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SIBERIO DIAZ (Ficha F. 1390|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29728 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ECHENIQUE de ALONSO o MARIA de las MERCEDES ECHENIQUE de ALONSO (Ficha F. 1320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29732 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BERNARDINA ALMIRON DE BARREIRO (Ficha F. 1330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29468 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELANCHERI (Ficha F. 1308|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29406 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA BERNARDINA AYZAGUER GONZALEZ de CARCAVALLO y de ANNINO o ANITO MARIA FRANCISCO CARCAVALLO DI TOLLA (Ficha F. 1276|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de cotubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29414 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO SPERONI GASPARI (Ficha F. 1314|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29090 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SENA ROCHA de ROCHA, (Ficha F-828|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29339 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX AMADO GOMEZ PRESA (Ficha F. 1360|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|ub. 29276 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORVARIO SANTANA NOGUERA y de MARIA ISABEL o ISABEL NOGUERA de NOGUERA (F. 1262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29095 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA HORNOS y de BOLIVAR RODRIGUEZ MUÑOZ (Ficha F. 1306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29096 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN FAY CROCKER CARSON (Ficha F. 1336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29097 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DOROTEO PEREDA UNDICOLA, (Ficha F. Nº 1328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28900 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ALONZO GONZALEZ de MONTEVERDE (Ficha F. 1258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28569 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ODERAY SURRACO CANTERA (F. 1130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28615 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL (Ficha F. 578|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10 pub. 28606 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE ELSA HAYDEE CROCE (Ficha F. 1316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28611 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO HEINZ SALOMON SCHULZE, (Ficha F-1286|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28454 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SELANIKIO o SELANIQUIO HANA o HANNA, (Ficha F-1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25093 Oct.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALDAO VARELA, (Ficha F-1300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29656 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAXIMO RAFFO LAVAGGI, (Ficha F. 1364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29572 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAL ROJO (Fica hA número 524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29756 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN BRITOS BRITOS, (F. A 518|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29576 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO ZEBALLOS MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29638 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA FAJGA WAIGENSBERG o WEIGNSBERG BIRENCWEIG o FANNY o FANY o FANI WEIGENSBERG o WAIGENSBERG, (Fº A Nº 474 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29661 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR INCHAUSPE (Ficha A.|500|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29439 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CARMELO TANCREDI CAPPORALE, (Ficha A|488|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29473 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LUIS TAMBASCO BENEROSA, (Ficha A Nº 510|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29539 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVA GARCIA DIAZ de CHIARLONE, (F. A. Nº 522|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29478 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTELLI DE PASSEGGI (Ficha A. Nº 490/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29225 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GARCIA BERTONI (F. A. 532|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29305 Nov.7-nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VICENTE ANTONIO CHACON ESCODA (Ficha A. 372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29302 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BELLO LLERENA de GONZALEZ, (Ficha A|422|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29133 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MERCEDES LUCU GARCIA. (Ficha 492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29132 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR OMAR GALASCHI o GALASCHI GRIECO (Ficha A.|484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28584 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VILLAMOR PAREDES, (Ficha 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVERA, (Ficha A|468|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28964 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JUANA MARROCHE ARTETA de MUSSIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28607 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BLANCA ACOSTA LAGUNA de MUIÑOS (Ficha A. 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28365 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN DE LOS SANTOS SANCHEZ (Ficha 436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28367 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINA RODRIGUEZ BORTAIRY o BORTARY (Ficha A. 410 bis|83), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28370 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BARUFFALDI PAROLI (Ficha A. Nº 472|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28392 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABAYUBA BARCOS (Ficha V 1261|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29725 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAF BEHRENS u OLAF ALEXANDER BEHRENS STORM, (Ficha 1487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29731 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHEIN DEL RINGEL o RINGEL de RETTIG, (Ficha V.1233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29729 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MASCARINO GUTIERREZ, (Fa. 1575|-83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29835 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FRANCISCO FRANCIULLO DI MENZA (V. 827|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29304 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES QUEIJEIRO de RODRIGUEZ, (Ficha V 1313|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Ma Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29051 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BORBA de PAGANO (Ficha V.|1335|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28681 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA OPIOLO OCAÑO (Ficha V.|1333|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 28743 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOBA PINTADO DE FERNANDEZ o PINTADO MACIEL (Ficha V.|1305|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28613 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28640 Oct31.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CREMERIO ANCHEN GRIET (Ficha V. 755|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 28396 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DURAN BIAGGIONI o BIAGIONI, (Ficha V 1421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28539 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V 1297|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA LOPEZ DE DELGADO, (E. 1201|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29757 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RIGANTI POLACHINI de MONTALBETTI (E. 1385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27534 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA o SULEMA FUENTES RESPEIRO de MORALES (E. 1459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28679 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARCELA MUSTO OCAMPO, (E. 1343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28852 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOLA FLEMING de CARDONA (E. 1031|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28571 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ BRIANO (E. 783|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28390 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENGOA QUEIROLO (E. 1361/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 28971 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BRUMBERG KASTANAITE, (E. 1393|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28965 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ESPERANZA GARCIA CASTRO, (E. 1665|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29052 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CONCEPCION LAMAS PADIN, (E. Nº 751|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29092 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA PAULA o SEPTUAGESIMA JACINTA PINTOS RUIZ de DE LOS SANTOS, (E. 1551|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29641 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO (o PIETRO) MATEO REMIGIO (o RENIGIO o RENIGLIO) FORTUNATO NAVARETO (o NOVARETO o NAVARRETE), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29662 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA RATTARO o RATTARO PUPPO DE VALLESPIR, (Ficha: S|513|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29609 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BRINDISI o BRINDISI ARRICO (Ficha: S.|493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28719 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EPIFANIO CASTILLA o CASTILLO ABASCAL, (Ficha S. 455|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27914 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO PINELA o PINELA ACOSTA, (Ficha: S|471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29329 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FARRO PASSARO (S|2527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29762 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID MORALES GHIANO, (S|2543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28896 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ALONSO BRIZ y HERMESINDO u HORMESINDO u HORMOSINDO ALONSO BRIZ, (Ficha 2141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28897 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PANIZZA VISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28973 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIOSMA LARROSA DE GALIA (S.|2967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28388 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ABEL VIÑA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28389 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, (S|3155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29574 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTER GALVEZ PEREIRA de SAAVEDRA (S|2199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29607 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE LOPEZ y ELVIRA ALVAREZ ROBAINA DE LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29758 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARNOTA o JUAN CARLOS CARNOTA MINGUEZ, (F. A. 1193|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 29730 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AYESTARAN (F. A. 1091|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29904 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER SALGADO MENDEZ o MENDEZ de MARTINEZ (Ficha C-1179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29663 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MONTERO BONIFACINO (Ficha 781|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29437 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA MELANIA URQUIZA BENITEZ (Ficha C. 1051|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29307 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGINIO DANTE NOGUEIRA GONZALEZ (F. B. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29255 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (Ficha C. 997|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28568 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ VERDES, (Ficha B|Nº 755|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28565 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RAFFAGLIO MARTINEZ (F C. 995|83). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28684 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL CASAL RODRIGUEZ; JOSEFA VAL PITA de CASAL; NICOLAS ANDRES CASAL VAL y MANUEL CASAL VAL (F. A. 1081|83) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, ctuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28270 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN MACRI, (Ficha: B-Nº 747 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28612 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FONTANA y MODESTA ROSA FONTANA TABAREZ o ROSA FONTANA, (F. A. 557|83 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 28573 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ DE PIRIZ (F. A. 873|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28658 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERTA BERTA REIMANN DE SONNENBERG, (Ficha: C|177|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días á deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25706 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha S 527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29657 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWICH STERNSCHEIN de STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 400.00 20|pub. 24055 Set.26-v.oct.7. Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA SAA EIJO (Ficha S. 517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 15|pub. 29306 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JACINTO MARICHAL BUZZALINO, (Ficha S 513|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29091 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO PEREYRA PEREYRA, (Ficha S 493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28901 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BELLO LODEIRO (Ficha S. 511|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28680 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WOWK KOWALCZUK (Ficha S. 439|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28750 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL MAUS FERBER, (Ficha S 141|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28747 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME VARELA ALEMAN, (Ficha S 223|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28566 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SOUTO FUENTES de PERILLO (Ficha S. 533|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28391 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BORDENAVE ROSSINI (Ficha S. 531| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28213 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUSTAVO LANGGUTH RUBLER (Ficha S. 505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28262 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA OYHENART (Ficha S. 243|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28348 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PARSEKIAN, (Ficha S 521|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28334 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GENARO BARREIRO (Ficha S. 523| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 28248 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ ARBIDE (Ficha S. número 458|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24972 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALEJANDRO LARRAURI ABASCAL, (Ficha: S|265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10 pub. 28746 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCESCO ANTONIO DI CRISTOFARO y MARIA TERESA CHIOCCHIO o DI CHIOCCHIO DE DI CRISTOFARO, (Ficha: S| 333|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28777 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA JUSTA BERASAIN de SOUZA, (Ficha S. 555|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28371 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA PICARONI GONZALEZ (Ficha S. 371|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28422 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FELICIDAD CARBALLO de ALVEZ (Ficha S. 353|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28444 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA FERRERO DE LA IGLESIA (Ficha: S| 193|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26215 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO GRUOSSO TELESCA, (Ficha: S|577|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29570 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO LAGOMARSINO, (Ficha Nº 981|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29724 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LARROSA LARROSA, (Ficha F. 1137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29727 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KATZKOWICZ, (Ficha F.1143|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29839 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ GARGALLO de RIVERA, (Ficha F-1049|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29640 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA NUÑEZ de VACCOTTI y de SELLA o CELIA SCHENONE PUIG (Ficha F. 823|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29413 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIZA JUSTA ALLO MONTERO (Ficha F. 1113| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29471 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOAQUIN NIETO ARRUTI (Ficha F 1089|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29470 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA TEODORA o RUDECINDA TEODORA DEMARIA ESTRADA (Ficha F 1083|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29410 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LOMBARDO o GIUSEPPE FERNANDENS o FERNANDEUS LOMBARDO, (Ficha F.1087|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29476 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES BALESTRA ESGUERRE de ALMADA, (Ficha F-1141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29475 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS CIRILO CASSARINO LORAGHE, (Ficha F-1055|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29474 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA del CARMEN PORTILLO FERNANDEZ, (Ficha F.1147|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29041 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUAN RAMON CACERES NOGUEIRA, (Ficha F. 1503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28567 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ MAZ, (Ficha F-369|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28895 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRANCHI NADOTTI (Ficha F. 741|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29254 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SCHIFINO CAGGIANO (Ficha F. 773|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29269 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO ALONSO FAJARDO, (Ficha A 609| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29129 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIGIDO POSSE PARODI, "Sucesión", (Ficha A Nº 641|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29838 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJLICH ZALCBERG, "Sucesión", (Ficha A. Nº 653| 83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29845 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA FRANCISCA CORTI MASINA o MASNIA de ROSSI (Ficha A. 493|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29299 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OTERMIN ROMEU, (Ficha A|629|año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28917 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO HENESTROSA HENESTROSA, (Ficha A|621|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28915 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o GUILLERMINA o DIONICIA BROCCA TORRES DE IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28582 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOZZO FERRO (Ficha A. Nº 633|83), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 29301 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN PUNTILIANI o PUNTILIANO (Ficha A. 457|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29300 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANEDO RODRIGUEZ (F. A.|625|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29273 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEGUISAMO RODRIGUEZ DE LARGHI (Ficha A.|581|83). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29251 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATILDE MEZZANO BASSADONE, (Ficha A 475 A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28455 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A 65|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTT (Ficha A. 323|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 25146 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO DOMINGO BREGANTE, AMERICO DOMINGO OBERTILLO o AMERICO BREGANTE OBERTILLO y TERESA FILLOY PEREZ de BREGANTE o TERESA FILLOY PEREZ de OBERTILLO (Ficha A. 575|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 25896 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ATHOR DE POGGI (Ficha A. 585/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29608 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR VULCANO (Ficha A. 599/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 29712 Nov.9-v.nov.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28598 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINDA FAGUNDEZ de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28358 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dispuso la apertura de la sucesión de doña NILDA VAZ MARTINS RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29245 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FIUSA GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 24 de mayo de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28360 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ASSIS RENE o ASIS RENE BENINCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión octubre 21 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28599 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO PRIGUETTI DE LEON, (F. C. V|244| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29783 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARIEL LORENZO VARELA, (F. C. V| 166|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29784 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHIAZZO BACCINO de MACHIN, (F. C. V|259|83), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28831 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ITURBIDE OLIVAS, (F. C. V|232|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 29322 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELESFORO LORENZO DIAZ (F. C. V |264|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29558 Nov.9.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LARRAÑAGA BATISTA de FERNANDEZ (F. C. V.|237|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29560 Nov.9.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CARABALLO VIERA (F. C. V. 265|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29782 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO GONZATTO ZANUTTI (F. C. V. 269|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29781 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA u OSCAR HERMES GARCIA (F. C. V. 272|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29841 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA DELGADO de SAPPA, (Ficha B. Nº 311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28548 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA VALDIVIA, (Ficha B. Nº 223|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28549 Oct.31-v. nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRUTTI SORIA (Ficha B. Nº 145|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 28550 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CENI o CENIT o CENIS o CENIZ BRASSESCO o BRASESCO MERCADO de ICASURIAGA (Ficha B. Nº 476/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 28990 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PEREZ PEREZ, (Ficha B. Nº 384|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28547 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN o ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 401|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29790 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DE LEON (Ficha 291|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de agosto de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29791 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ROUCO (Ficha 511|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 23 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29792 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ONESTI o MIGUEL ONESTI GHIONE o MIGUEL ONESTI CHIONE y ALBINA ROGGERO o ALBINA ROGGERO DE ONESTI o ALBINA ROGGERO SCALIONE o ALBINA ROGGERO SCALION o JOSEFINA ROGGERO DE ONESTI (Ficha 356|B.|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Octubre 7 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29260 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA CARBALLO DE TRUJILLO (Ficha B. 371/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29032 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO URRUTTY CARDONA (Ficha 344|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29789 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARRIGHETTI IGLESIAS (Ficha 302|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29793 Nov.10-v.nov.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DA ROSA PINTOS o PINTOS RIVERO o PINTOS RIVEIRO o PINTOS RIBEIRO, EDEMAR, "Sucesión", (Ficha 485|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29137 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL OLAGUE AGUERRE o AGUERREBERE (Ficha Nº 497|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29253 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT DAER SOSA ARAUJO, (Ficha 515|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29135 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIÑO PEREZ, (Ficha 538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28509 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA GARCIA de AQUINO y DOROTEO AQUINO, (Fa. 503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28508 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIEZER SILVIO DEL RIO PINTOS y GUSTAVO ELIEZER DEL RIO COUSILLAS, (Ficha Nº 535|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28513 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión ALVEZ o ALVES o ALVAREZ CUELLO, FRANCISCO, (Fa. B-508|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28512 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CESLINDA LEONCIA da ROSA PINTOS o CESLINDA da ROSA de VIERA de BRITOS o CESLINDA da ROSA de BRITOS o LEONCIA CES-

LINDA da ROSA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 29136 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACI o ARASI SILVERA SILVEIRA (Fº 245|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 28515 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MEDINA GARCIA (Fº 179|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 28516 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ONOSIVAL ARAUJO o LEON ONOSILVA ARAUJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28510 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DIOGO CASTRO, PRISULPINA o PRESOLPINA SILVERA y EVA NELLY DIOGO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28511 Oct.28.v.nov.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO o ALBARO FERNANDEZ ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 29797 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL TEODORO TORTEROLO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 29798 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER BALDI SALVAGNO (Fa. 360|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de octubre de 1983. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 29233 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SALLE DE OLIARI e ITALO OLIARI (Fa. 470|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 29234 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN G... CHA...ONE AGUIRRE (Fa. 469|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 29235 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD EMILIA BASILIA DE SAUTU DE GASPERINI o GASPARINI (Fa. 160|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 29236 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HARILDO MARIO PARODI MORALES (Fa. 486|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 29549 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO COCARO BRUNO (Fa. 490|C.|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 29550 Nov.9.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO HECTOR MAGLIONE MAGLIONE (Fa. 489|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 29551 Nov.9.v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CERVANTES MONTERO (Fa. 193|C.|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 29552 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR ZABALA (Fa. 472|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 29553 Nov.9.v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI D'ELIA CROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 75 año 1983). — Rosario, 20 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 28881 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENTANCOR FONTES de ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 589, año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 28882 Nov.3.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ANDRES BRUGMAN GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 543 año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 28755 Nov.1º.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 638, Año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 29554 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABALO AUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 672, Año 1983). — Rosario, 25 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 29555 Naov.9.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA GOSS JANAVEL de LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 733, Año 1983). — Rosario, 1º de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 29556 Nov.9.v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ o GONZALEZ CARDOZO, JACINTO DELMIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28930 Nov.3.v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CACERES (F. B. 979/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 29562 Nov.9.v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28928 Nov.3.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO da SILVA o DA SILVA o ROBERTO ANTONIO DA SILVA o da SILVA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28929 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO BAEZ o BAEZ OSORIO o SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28931 Nov.3-v.nov.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORALES VILLERO (Ficha B. Nº 121|983) citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de agosto de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29803 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MELO de PEREZ (Ficha B. Nº 75|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29804 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 132|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29805 Nov.10-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MATOS de CAMPS o MATOS o MATTOS de CAMPS, (F|B 1085|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29063 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA CELIA MOREIRA de COCCARO o MOREIRA HERNANDEZ y ROQUE COCCARO DONATO o DE DONATO o COCARO DE DONATO, (F|B 1137|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29064 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MATO PARRILLA o MATO o MATTOS o MATOS PARRILLA, (F. B. 1015|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29065 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PEREZ FUENTES, (F. B. 1027|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29062 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PAULINA BENOIT o BENOI FUREST o FURET o FURESTE o BENOIT FURET (F. B. 1095|983), citándose a herederos acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28873 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NORIA de ALVAREZ o NORIA MARRERO (F. B. 1017|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 20 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28869 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o LEOPOLDO RUPERTO de LEON o DE LEON (F. B. 1115|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28868 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ BOSCO o BOSQUE (F. B. 1119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28867 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL RIBERO MARTINEZ (F. B. 1113|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29777 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS GRETLER o GRETHER ABBADIE o GRETHER ABBADIE, (F. B. 808|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29061 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA JUANA TERESA PATRON PATRON de GARRIDO o PATRON PATRON, (F. B. 1045|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29066 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNA BRIANO BERTONE de BOTTA o BRIANO de BOTTA (F. B. 918|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28866 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA PERUGORRIA de IRIGARAY, (F. B. 654|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 17 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GALUSSO PENINO o GALUSSO de MENDEZ GALUSSO PENINO de MENDEZ (F. B. 920|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28872 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO IRINEO MOREIRA SANNER (F. B. 952|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29878 Nov.10-v.nov.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA OLMEDO de FACHELI, (Fa. 300|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29070 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO GARCIA GIMENEZ (Fa. 347|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29071 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO RAUL ARELLANO SUBERO (Fa. 301|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 200.00 10|pub 29072 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIRICA AZUCENA PINTOS FERNANDEZ de NOGUEIRA y FLORO NOGUEIRA RAMIREZ (Fa. 343|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 29073 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA MONDUTEY HUERTAS de CAMPOS, (Fa. 337|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26846 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA CEFERINA HERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 332|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28192 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ECHEVARRIA LOPEZ (Fa. 924|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28423 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO TULIO CABALLERO CATTALDI y LILA BLANCA PEREZ ABADIA de CABALLERO (Fa. 335|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mi-

nas, 11 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28424 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MESA MARTINEZ de PITTAMIGLIO (Fa. 322|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28425 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELSO FELIX PIRIZ PIRIZ (Fa. 315|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28426 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA EVERILDA CASAS MACHADO o CASAS MACHADO DE MARTINEZ (Fa. 358/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 29583 Nov.9-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ SERGIO SILVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28709 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOTIMO ANTONIO CEDRES DOMINGUEZ y MARIA ANTONIA MENDEZ CORREA DE CEDRES, (Ficha 171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28707 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO PEREIRA, (Ficha: 343|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28701 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN PAYA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28563 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SIERRA o JOSE MARIA SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 667|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28562 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERVASIO CONCEPCION LOPEZ, (Ficha Nº 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 junio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28708 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ITALIA FATTORI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 25681 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24.v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZKERVIEZ o ASKERVIEZ NAGDYMAN, (Fa. Nº 320|83), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 octubre 1983. — Escribana Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28544 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALA IDALINA MONTES SENCION de MONTANO, (F. 60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28702 Nov.1º-v.nov.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO LEONI PINTOS (Fa. B. 237|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29390 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELIAS SILVA DUARTE de CHIALANZA. "Sucesión" (Ficha A. 120|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28433 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA GONZALEZ PEREIRA NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha A|113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28761 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RICARDO LARRAÑAGA (Fa. B. 270|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28432 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL PEREIRA (Fa. B.|282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28922 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO ORTELIO GEYMONAT GEYMONAT (Fa. B.|288|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28923 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANSELMO DE ANDRES (Fa. B. 284|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29389 Nov.8-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DIAZ (Ficha letra B. Nº 96|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29238 Nov.7.v.Nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA RUIZ LIFRE de ROJAS (Ficha letra B. Nº 97|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29239 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGARRETA IRIGOYEN (Ficha letra B. Nº 74|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29240 Nov.7.v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELICIO SILVA ROSANO (Ficha letra B. Nº 104|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29241 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ,

"Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 94/980), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de julio de 1983 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 600.00 30/pub. 24992 Set.30-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS CASANOVA PINI (Ficha Letra B. Nº 98/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28938 Nov.3-v.nov.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARQUEZ (S. 151/79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29870 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIBANIA MACHADO SILVEIRA o IBANIA MACHADO DE MACHADO, "Sucesión", (Ficha B|178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28438 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLINA DA SILVA, "Sucesión", (Ficha B|197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29368 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA o VIRGILIA RODRIGUEZ VELAZCO de HUERTA y JOSE CRUZ HUERTA MACHADO, "Sucesión", (Ficha B|213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29369 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GUEDES GUEDES (B. 291|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28637 Oct.31.-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MACEDO OLIVERA o ANDRES MACEDO, (B. 263|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 28437 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO INSUA SARAZA, "Sucesión", (Ficha B|219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28436 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PINTOS DE DORSE o PETRONA PINTOS ARTIGAS (B. 285|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28869 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR UMPIERRE (B. Nº 302|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29868 Nov.10-v.nov.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES LAUDELINO FAJARDO "Sucesión" (Ficha 1225|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 3 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29866 Nov.10-v.nov.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA POMPONI de MOLTENI (Ficha B. 76/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 29167 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA RAMIREZ RODRIGUEZ o DONATA RODRIGUEZ de ECHENIQUE, (Ficha B|215|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28836 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA DE CARDOZO, (Ficha B|127|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29361 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LASIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28878 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGAPITO BALATTI (F. A. 437/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 29169 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOTTA MARQUES, (Ficha A|494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 28844 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JORGE, (Ficha A|418|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de agosto de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28834 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA SILVA PORTILLO, (Ficha B|182|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28835 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DOLORES SANT ANNA HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, setiembre 23 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 29168 Nov.4-v.nov.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — San José. 19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28657 Oct31.-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VIERA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José. 11 de agosto de 1983. — Juan José Garmendía. Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28656 Oct.31.-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ALONZO o ALONSO LORENZO y de MARIA PURA RODRIGUEZ PEREZ de ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29453 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA CANDELARIA CERDEÑA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28655 Oct.31.-v.nov.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARACIOLO DE CARACIOLO o TERESA CARACCIOLO DE CARACCIOLO, (Ficha 609 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28694 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBER RAMON JAUREGUI BERRY ROCHA o ROBER RAMON JAUREGUI BERRI ROCHA, (Ficha Nº 949 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 28695 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MANUELA QUINTERO o QUINTEROS de OLIVERA (Ficha Nº 968, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 29286 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BRUNA ACOSTA LOPEZ (Ficha Nº 1019, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 29588 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTINA MOLLER SIRIO DE BONTI (Ficha Nº 730, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 24 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28933 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BACIGALUPE o BACIGALUPI DIAZ (Ficha Nº 720, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREGRINO GOMEZ (Ficha Nº 729, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 28935 Nov.3-v.nov.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VIGNOLO PEREIRA ELVARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28757 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIO PACIEL CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 29598 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA CHAGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29599 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GONZALEZ SENA o CENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29600 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON RODRIGUEZ RAMOS (Ficha 554/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29601 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SABATINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1983. — Carlos Musto Amorín, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 150.00 10/pub. 29605 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ de GADOLA, ISIDRA CECILIA HORTENCIA (Ficha 376/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29543 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO TEIXEIRA DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 26 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29544 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO MARTINIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29545 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de dos SANTOS GONSALVEZ, SERAFIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 29546 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRLA ISOLINA IRIBURO de ROMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29492 Nov.8-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de los SANTOS CASENAVE o MANUEL DE LOS SANTOS CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 28926 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARBOZA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28554 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROBAINA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28555 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO RODALES ITUARTE y de CAMILO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28556 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SALASAR o ZALAZAR o SALAZAR o SARAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28557 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOJALMEN o DEJALMIN PEREYRA o PEREIRA VIERA o VIEIRA de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 29387 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA SOSA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29385 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA AZUCENA HUELMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29384 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO M. TABEIRA o CEVERIANO MAURO TABEIRA o SEVERINO MAURO TABEIRA LUISA ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29386 Nov.8-v.nov.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa: promesa otorgada por FELIPE GALPERINI KAISER a favor de Ignacio Lino Viera Hereo, transferida a Nelson Peñaloza Hirsiger referente al solar 14 de la manzana 54 del padrón en mayor área 11.915 de la 6ª Sección Judicial de San Jo-

sé. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 17 al Fº 17 del Libro 88 y su cesión con el Nº 2.138 al Fº 3.195 del Lo. 110.
2) N$ 900.00 15|pub. 28744 Nov.1º-v.nov.22.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 1.550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Taroco; inscripto el 7/8/64 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas: Jaime Meregalli Aguirre, solar 26, manzana 2; Mabel Montero Castaño de Ortega, solar 25, manzana 2 y Eva Oxiley de Vallarino, solar 33, manzana 2.
2) N$ 900.00 15/pub. 29597 Nov.9-v.nov.29.

3 - Convocatorias Comerciales

KORMI S. A.
IMBRIACO HNOS. S. A. (en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, con fecha 6|10|983 se produjo la liquidación de Imbriaco Hnos. S. A. por expiración del plazo de duración de la Sociedad establecido en el artículo 4to. de los Estatutos Sociales.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7mo. de la ley Nº 2.230 del 2|6|893, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16|11|983 a la hora 18 y 30 en el local social de la calle Galicia 1265, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Procedimiento de liquidación.
2) Remuneración de los liquidadores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que con respecto a los puntos incluidos en el orden del día se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.
3) N$ 960.00 10|pub. 28856 Nov.1º-v.nov.15.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1983, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Reconsideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al 33º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Eventual aplicación de la ley 15.425.
3º) Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario del Directorio, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas: 1º) Que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas, a la hora fijada para la iniciación de la asamblea; 2º) Que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, noviembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 324.00 3/pub. 29686 Nov.9-v.nov.11.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón de actos del Club Alemán calle Paysandú 935, piso 4º, el día jueves 17 de noviembre de 1983, a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y Balance General del trigesimotercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1983,
b) Elección de cuatro miembros titulares del Directorio.
c) Elección de nueve miembros suplentes del Directorio,
d) Elección de dos socios para constituir la Comisón Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio,
e) Elección de dos socios para suplentes de la Comisión Fiscal,
f) Elección de dos socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. — Montevideo, setiembre 16 de 1983.
3) N$ 252.00 3|pub. 29651 Nov.9-v.nov.11.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores HECTOR LUIS MORALES MENOUD y ENRIQUE RAMON MORALES MENOUD, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 1020 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 29628 Nov.9-v.nov.22.

CANELONES

I. M. de C.
Intendecnia Municipal de Canelones

Expediente A - 88.513. — Resolución del 13 de octubre de 1983. — Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Nicho número anterior 73, actual 21, sector B del Cementerio de la ciudad de Tala en cuya puerta luce la inscripción "La patria agradecida a sus servidores", bajo apercibimiento de caducidad de derechos, a presentarse en la Junta Local de Tala (expediente A - 88.513|83), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios 4714|980, decreto de la Junta de Vecinos Nº 2763|980). — Teresa R. de Cabrera. Directora de División de Registros Municipales.
4) (Cta. Cte.) 10|pub. 42906 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Walter Hugo Sosa González, Juan Carlos Sosa González, Gladys Nahir Sosa González, José María Sosa, Sonia Loreley Delgado Arbelo, Julia Inés Delgado Arbelo, Aníbal Torrelli, Juaquín Yuri Torrelli, Petrona Pabla Delgado Morales, Juan Lizaro, Antidio Díaz Delgado, Juan Trinidad Díaz Morales, Eulogia Cecilia Díaz Delgado, María Aracil Díaz Delgado, María Magdalena Díaz Delgado, Pablo Delgado, Ramón Delgado, Irma Rufina Delgado, Pablo Delgado, Amabelia Delgado, Amanda Aída La Cruz, Emilda Esther Petrona La Cruz, Felipe La Cruz, Estela La Cruz, Nilda Niber La Cruz, Blanca Nibia La Cruz, Carmelo La Cruz, Heber La Cruz y Fredy Alberto La Cruz solicitan título del Nicho Nº 73 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de José María Delgado Ramos; en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 142085/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 600.00 5/pub. 29795 Nov.10-v.nov.16.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MONTANER FORMOSO, MARTHA SILVANA y JORGE J. MONTEVERDE MENENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1028/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montaner Formoso, Martha Silvana y Jorge Juan Monteverde Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29463 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEGRETTO FRANCHETTO, JUAN c|NELLY JUDIT FLORIANI DALPRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|972|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Negretto Franchetto y Nelly Judit Floriani Dalpra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29485 Nov.8-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 924/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Martín Adolfo Pereyra Coppes y Elsa Esther Pintos Yaques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29178 Nov.8.v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de LPrimer Turno, en autos: RIGHI RIVERO, AQUILES ROBERTO y ALSINA MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 982|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Roberto Righi Rivero y María del Pilar Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29316 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAILLAVA CARDOZO, MIGUEL y LAVIGNASSE MILANO, GABRIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V. 996|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Caillava Cardozo y Gabriela Lavignasse Milano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29320 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OLIVERA GUTIERREZ, VEANI BEATRIZ ALBA y CAMES GONZALEZ, RAUL ALBERTO (Ficha 1006|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivera Gutiérrez, Veani Beatriz Alba, y Cames González, Raúl Alberto, emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 29101 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BALDIZAN ROCA, EDUARDO RAUL y CHIFFLET KUBIN, DENISSE LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 978/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Baldizán Roca y Denisse Laura Chifflet Kubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28910 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ANTONIO con TORI, NELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 480|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferreira y Nélida Tori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27648 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEVITA LOLO, GUSTAVO RAUL y GUARINO DARINO RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 928|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Devita Lolo y Raquel Guarino Darino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27714 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMALDONE NOGUEIRA CARLOS CAYETANO y MIRTA HAYDEE COLMAN, "Dis. y liq. de sociedad conyugal", (Ficha V|530|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cayetano Simaldone Nogueira y Mirta Haydée Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27987 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIAZ REY, HECTOR CESAR y URANGA CHIAPPE MILKA NILDA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|930|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor César Díaz Rey y Milka Nilda Uranga Chiappe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28001 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, JOSE ISABELINO y BLANCA OLGA ROBAINA de ROMERO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 552|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Isabelino Romero y Blanca Olga Robaina de Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27310 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAO FRANCISCO MARZULLO SPOTORNO y SANDRA YANEL NOCEDO SILVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 518/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joao Francisco Marzullo Spotorno y Sandra Yanel Nocedo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29745 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL SOLER y MARIA DEL CARMEN RICHARDI o RICHIARDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 482/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Soler y María del Carmen Richardi o Richiardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29152 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NELLY MAGALI PODESTA c./MAURICIO SNEIDER CINDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 504/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Magali Podestá y Mauricio Sneider Cinder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28911 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRIZABAL LUIS ALBERTO y PINATO ENELIDA AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 516|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Irizábal y Enelida Azucena Pinato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 29038 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NESTOR JUAN MONTAÑES CAIRO y LYDIA IRENE BONILLA SAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 4/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Néstor Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28740 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LANGONE ALDO c| CASTRO VILMA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|168|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Langone Aldo y Castro Vilma Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28049 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SERAFIN DIONISIO PERRET o PERRETT y MABEL RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Dionisio Perret o Perrett y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27846 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AMALIA AIDA DOTTA con HUMBERTO RAMON CRUDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 438|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Aída Dotta y Humberto Ramón Crudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26575 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY c./MARIA LAURA BLANCO GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 458/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez Rey y María Laura Blanco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27555 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FERNANDO BUSTO y OLGA SUSANA CHIODI SGARAVATTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|348|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Busto y Olga Susana Scaravatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26610 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: JOSE ANTONIO TRUJILLO ETCHECHURY y ARDANZ NAVARRINE, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Trujillo Etchechury y María Teresa Ardanz Navarrine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29627 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA de los ANGELES MADERA DELFINO c|LUIS IGNACIO MAUTONE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal". (B.|489|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Madera Delfino y Luis Ignacio Mautone Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29675 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SANGUINETI y ELENA ROSA SZUCS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos. — (Ficha D. 506/83). — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29404 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MORENO, JOSE LUIS c./LOPEZ, TERESA ERACLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 102 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moreno y Teresa Eraclia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28909 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSSE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIMON KLICINOVIC JELINSIC y TERESA ZUNINO BRUZZONE de KLICINOVIC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 28625 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PABLO MISLEJ y MARIA YOVANNA TURRA y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 408|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28574 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER JAVIER SANCHEZ NOVAS y MARTA GRACIELA BOASSO PECOY, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|606|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28093 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CIARDELLA y LYDIA RITA BENTANCORT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 452|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27946 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEREGIBUS CARLOS MARIA y DE MUNNO MORENO, MARIA ELENA y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 440|83) dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 29293 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE y EDITH MAYER (Ficha D. 528|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Enrique Parille y Edith Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28473 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JORGE BARBOSA y GLADYS DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Barbosa y Gladys Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27649 Oct.24-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL GEREZ y ROSARIO BEATRIZ MARTUSCELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 216|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26774 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CRISTIANI, RICARDO HORACIO y MIRTHA VAZQUEZ PINTOS (Ficha 3586/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristiani, Ricardo Horacio y Mirtha Vázquez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 29461 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: DIAZ EMILIO y MARGARITA MONDOS de DIAZ (Ficha: 3340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Díaz y Margarita Mondos de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28779 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATO MIGUEL ROLANDO y LILIAN ESTHER SANGUINETTI (Ficha 1538|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rolando Amato y Lilián Esther Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26573 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEZOLI MISSENA, GLORIA MARINA y NESTOR RAFAEL GUADALUPE CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Marina Vezoli Missena y Néstor Rafael Guadalupe Concepción (Ficha V. 3386/83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28943 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ LUIS ALBERTO y ALBA LUZ ARRIOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2822|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez y Alba Luz Arriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27658 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, AMANDA c| WALTER BORGES (Ficha: 1064|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Arias y Walter Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27710 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OSVALDO ARIAS PICHON y ALICIA BEATRIZ CERES VERDIER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|136|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28416 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO PEDRO STRAUCH y MARIA CLAUDIA CASH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 864|83). —

Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28050 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 800|83) en término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26775 Oct.20.v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PEREZ SILVERA y SHIRLEY TERESITA ROGGIA CANTARELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 730|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27882 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESQUIVEL MUNIZ y NORMA NYBIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|746|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27136 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MALVEIRO PIÑEIRO y MARIA ISABEL PINTOS SEGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|744|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26932 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR c|PEDRO HUMBERTO LABORDE PEOMBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.| 478|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26594 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA SUSANA PICK KLESKI e IGNACIO DEUTSCHER DUBIWSKY o DUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27262 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE BIANCHETTI PERNA y VILMA SOLANGE CRIADO BOLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 628|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27350 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por ENRIQUE HORACIO GIL JIMENEZ de ARECHAGA y ANA GARCIA RICCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 810|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 26740 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GERARDO VERRI CENTANARO y DOROTEA FAGUNDES LEITES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 814|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26776 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos, Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29625 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MARTINEZ GIOSA y ALBA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 750|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29669 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRAMONTOZZI, MAURICIO y SUSTER, VERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Adolfo Tramontozzi y Vera Sara Suster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28907 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMPIGLIA, UBERFIL c|PIMIENTA, MIRTA EVA (Ficha: D.|478|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exstente entre los esposos Uberfil Campiglia Tabárez y Mirta Eva Pimienta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28650 Oct.31.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MEIJUEIRO, LINO y TRABAZO, TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 666/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Meijueiro Carballo y Teresa Trabazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28942 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BASTOS, SUSANA c|GOMEZ ANTONIO (Ficha: D.|740|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Bastos y Antonio Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28467 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDES, JOSE y MARTINEZ, DORA (Ficha: D.|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernandes Roza y Dora Martínez Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27665 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BONAVITA, HECTOR y GIL MARIA DE LAS MERCEDES (Ficha D. 606|83) **se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bonavita Bianchi y María De Las Mercedes Gil Baruzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 28329 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PUIG, PEDRO CESAR y OROMI, MARIA CELIA (Ficha D. 592/83), **se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro César Mario Puig Puppo y María Celia Oromí Massa, citándose** y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28006 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARBELBIDE, WALTER y AMORIN, IRENE (Ficha: D.|578|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Arbelbide Nichita o Irene Amorín Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27117 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, LUCIO y MARIÑO, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Fernández y María Teresa Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27076 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARAMBURU LILIAN con FRANCO JORGE (Ficha D. 500|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Aramburu y Jorge Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 26778 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LIRIA ESTHER SILVERA y PEDRO PIAMPIANI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|564|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liria Esther Silvera y Pedro Piampiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26674 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZABALZA, RAMON c| OTEIZA, ELVIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 692|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Zabalza Sánchez y Elvira Oteiza Indart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28381 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COITIÑO, ANAIR con DIAZ, ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 648|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Díaz Mosqueira y Anair Coitiño Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29250 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALVAREZ, TERESITA con ARIAS LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arias Catta y Teresita María Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29263 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: URTI, CARLOS c|VARELA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Urti Larrosa y María Cristina Varela Farina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20 pub. 28472 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, YOLANDA c./LOPEZ, HUGO (Ficha E. 772/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda García y Hugo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28382 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO SINGER y JULIETA SAUL GANON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26860 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ SUAREZ, ROGELIO WALTER con LAMAS ARIGON LUCIA (Ficha E. 414|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rogelio Walter Martínez Suárez y doña Lucía Lamas Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29626 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREZ SAENZ, WALDEMAR con VITANZA GARCIA ELIZABETH GRACIA (Ficha E. Nº 650|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Pérez Saenz y Elizabeth Gracia Vitanza García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29654 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALFREDO OSCAR CAPANO con EDELMIRA TOUCEDA (Ficha 108|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oscar Capano y Edelmira Touceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29674 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28403 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARTIGAS SERGIO BENITEZ y MARIA NELIDA ROMEO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Sergio Benítez Ifran y María Nélida Romeo Pochela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26925 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARMEN MIRNA DONATIVO LUONGO y RODOLFO PEREZ TURRI, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 690| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mirna Donativo Luongo y Rodolfo Pérez Turri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26924 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALMEIDA GOLMES AZAUL y PEREYRA MARIA CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 654|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golmes Azaúl Almeida y María Carmen Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27308 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ISABEL BORZANI y JOSE ANTONIO LEITON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (E. 512/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 27484 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, CARLOS ALEJANDRO contra DINORAH CORDOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad. Conyugal" (Ficha E. Z. Nº 642, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Carlos Alejandro Silveira y Dinorah Córdoba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27211 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO BERGARA y NIBIA HAYDEE TOMASI (V. Ficha E. 542 bis| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20 pub. 28634 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Liz y Oscar Mario Colucci y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 528|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28635 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **IRIS BERRIEL y ROBERTO FUENTES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 742|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Berriel y Roberto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 700.00 20|pub. 29321 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **PRESA GARCIA, TULIO y NELLY NAHIR CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1317/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Presa García y Nelly Nahir Cáceres Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20/pub. 29744 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ RAMIREZ, RAUL ALBERTO y MONTEAGUDO VICENTE, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1413/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Fernández Ramírez y María del Carmen Monteagudo Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29833 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZELLI GONÇALVES, PEDRO MARIA y LUCAS DA COSTA, MYRIAM UMBELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. V. 1321/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro María Lorenzelli Gonçalves y Myriam Umbelina Lucas Da costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29426 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CABRERA DOLLONART, TOMAS c./MONZON, ADELFA ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1099/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cabrera Dollonart y Adelfa Angélica Monzón. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29084 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSALVINA GROSSO c./WALTER GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1523/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalvina Grosso y Walter Alberto García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29085 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **NESTOR WALDEMAR BAGNASCO BLANCO y ANA MARIA DE CICCO de BAGNASCO "Disolución legal de sociedad conyugal" (F V. Nº 963|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Waldemar Bagnasco Blanco y Ana María De Cicco de Bagnasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.**
5) N$ 600.00 20|pub. 28645 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MENDEZ HUGO EDGARDO con RAQUEL IVONNE CANDALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1045|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Méndez con Raquel Ivonne Candales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28972 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARIELA RODRIGUEZ con JOSE ACCETTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (105|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Carmen Rodríguez y José Accetto, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28939 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RAUL ENRIQUE WILKINS RODRIGUEZ y MARIA CARMEN SOSA TOLEDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1505|83 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique Wilkins Rodríguez y María Carmen Sosa Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28912 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **REBELLATO, JOSE LUIS y ROSAS ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 777|981) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rebellato y Ana María Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 28647 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL VIGGIANO y SARITA MYLSZTEJN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Viggiano y Sarita Mylsztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28221 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LARRALDE MARTORELL, BERNARDO y GLORIA OCARIZ OLMOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V 1443|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Juan Larralde Martorell y Gloria Elena Ocariz Olmos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27953 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **ZEN de MARTINEZ, ROSA y MARTINEZ, FERNANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 953|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Enrique Martínez Ferrero e Isabel Rosa Zen Casarotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 26783 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ PINTOS ANDRES y SARDI LOZANO LILIAN ELYNOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1185|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Fernández Pintos y Lilián Elynor Sardi Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27309 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: **FUMIA ANTONIN, MARIO y RESTAINO MARCHESE, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 937/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Fumia Antonín y Agueda Mirta Restaino Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 26553 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE LA TORRE CALVO, NELSON y NOVATTI CERRUTTI, MARTHA (Ficha V. 1039|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson De La Torre Calvo y Martha Novatti Cerrutti o Ceruti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26741 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVERA, ARMANDO BETO y MARIA del HUERTO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V.|1081|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Beto Silvera y María del Huerto Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26571 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LUZARDO GOGGIA, MARIA ESTHER y NELSON DANILO MAÑANA ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Luzardo Goggia y Nelson Danilo Mañana Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27090 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARTO GARCIA EDMUNDO NELSO y CHIOZZONE COPPOLA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. V. 1103|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Nelson Farto García y Haydee Chiozzone Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27144 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: LOPEZ SCAGLIONI, SILVIO CESAREO y MARIA CARLOTA CURUCHET RUBIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 1235|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Cesáreo López Scaglioni y María Carlota Curuchet Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27140 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA ELVIRA CASTRO DE PIÑA c./EDUARDO ANTONIO PIÑA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 443/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elvira Castro de Piña y Eduardo Antonio Piña Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29817 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PABLO ADI SASSI AGIRREZABALA y DANIELA GALASCHI PANIZZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1973|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29311 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HEBERT ROBERTO BORBA SOLANO y ANALIA BAPTISTA ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 499/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roberto Borba Solano y Analía Baptista Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29772 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ y CARLOS DANIEL ACHERITEGUY STEGLICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 515 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Raquel Minetti Fernández y Carlos Daniel Acheriteguy Steglich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29424 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALEJANDRO LUIS OLIVER c./SILVIA PIEDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 421/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Luis Oliver y Silvia Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29425 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE MONTESERIN LOPEZ e INES PELAEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 401/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Monteserin López e Inés Peláez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29105 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PETRONA ESTHER RIVERO con ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 351|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Esther Rivero y Alejandro Francisco Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29359 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DUARTE PANIZZA y MIRTA SONIA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 135/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 28727 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NORMA VIOLETA MARRUBIO LANDARTE con HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 333|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Violeta Marrubio Landarte y Hugo Recaredo Sierra Gambardelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27853 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CLARA GOMEZ y MATIAS CORBACHO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 505|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Gómez y Matías Corbacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28603 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: CASTRO, LUZ MARINA c|MIGUEL ANGEL GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Marina Castro y Miguel Angel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27704 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO JOSE SCORIA y MARIA GISELLE CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Scoria y María Giselle Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27554 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HECTOR HUGO SOSA y SELVA ESTHER LABROCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|501|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Sosa y Selva Esther Labrocca, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28252 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABALERO CURBELO, ANIBAL DANIEL y MORA MEDERO, MARGARITA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 527/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Daniel Cabalero Curbelo y Margarita María Mora Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 29818 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MAUVEZIN PERDOMO, CARLOS c|URRUTIA MOREIRA, MILKA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|667|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mauvezin Perdomo y Milka Urrutia Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29898 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCHMIDT y MIRTHA DORA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 443/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29423 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por VICENTE GAETA y GLADYS NELLY LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 379/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29457 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DELFINO PIAGGIO y MARIA IRMA RODRIGUEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechocs en los respectivos autos (Ficha 719|83) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28982 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BARACCO, ADRIANA LILIAN con MORENO HUELMO, CESAR PAULO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1009|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Lilián Rodríguez Baracco y César Paulo Moreno Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28578 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BONE MALDONADO, CARLOS ALBERTO c|RODRIGUEZ ARTUS, MABEL ESTELA, (Ficha D 563|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Boné Maldonado y doña Mabel Estela Rodríguez Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27950 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN VICENTE de la VEGA y VIOLETA EUSEBIA ARRIETA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 877/82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 400.00 20/pub. 27518 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FRANCISCO CASELLA y MABEL GLADYS MONTERO de CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 451|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Casella y Mabel Gladys Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23589 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EUGENIO PEREZ RAVOTTI y NELIDA CAMPOS COR, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 647/83). — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27070 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA RAMON, JORGE y HOURCADE, RAQUEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D.553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Ramón y Elida Raquel Hourcade, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26923 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TRAMBAUER MULLER y ELSA PEREIRA DARRIULAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28016 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Conrado Francisco Arrospide Otegui y Ana Celestina Berrutti Albano y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 711|83). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29615 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERT AVILA con BETTY DELICIA PUCHALVERT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº D. 519|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Avila y Betty Delicia Puchalvert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29624 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDA ETHEL MONTENEGRO y EUDOXIO BALDOMIR BASAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2387|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29670 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 1547|83) en autos: MAYES VICTOR ALEJANDRO y ROSA VIVIAN NATALEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alejandro Mayes y Rosa Vivian Natalevich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27851 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ROMERO RODRIGUEZ, ZOILO MARIA y MOREIRA MARIA RENEE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 555|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo María, Romero Rodríguez y María Renée, Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27852 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2255|82) en autos: GONZALEZ ANTONIO ANDRES con NELIDA PALMA GROSSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Andrés González y Nélida Palma Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27138 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autoss: VIÑAS JUAN RAMON y CIVETTA, ANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2269|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Viñas y Ana María Civetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibi-

miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26576 Oct.19-v.nov16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ROMAY, VICTOR PEDRO y GALILEA, JULIETA ELSA "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal" (F.: 2075|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Pedro Romay y Julieta Elsa Galilea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26780 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARROPODI, HEBER JUAN y MARIA DE JESUS MARICHAL (Ficha 1923/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Marropodi y María de Jesús Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28019 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GASTAMBIDE ALVARO BERNARDO y MARIA INES LUSIARDO, (Ficha 2157|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bernardo Gastambide y María Inés Lusiardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29462 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE HIPOLITO SOARES NETTO y MARTHA SAUCO de SOARES NETTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha C. Nº 1093 año 1983), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos José Hipólito Soares Netto y Martha Saúco de Soares Netto, citándose y emplazándose a todos los interesados en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29288 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERARDO GONZALEZ RAMA y ESTELA MARIS ZABALA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. B. 137/82). — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 29082 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MERLO, WADINTON y LECHINI, DEOLINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 595/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wadinton Merlo y Deolinda Lechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23549 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELBIO FELIX ALONSO LANARO y ESTHER MARIA CERVIÑO CROSA (F. A. 715/82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 27487 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI y MARIA DI MATTIA IORIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 1117|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27762 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LARS ANTONIO VALENTINI TORRES y OFELIA TERESA AGUERREBERE CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 849/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lars Antonio Valentini Torres y Ofelia Teresa Aguerrebere César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28020 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI c|ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|797|83), se cita, llama y emplaza a Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Curador de Bienes con quien se entenderán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 25563 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: KIRIAKIDIS, ELENA ISABEL y LARRIERA, FRANCISCO FELIPE (Ficha 389|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Isabel Kiriakidis y Francisco Felipe Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26742 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO TORINOTTI GAMBA y GLADYS DOMINGUEZ DARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|951|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29849 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA LUCIO PEREZ AGUIRRE y MARGARITA MARIA GUICHON MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 913|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28983 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDA ELBA CHOCHO BARREDO y CECILIO LEDESMA SOCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 711|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 29261 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Rogelio Juan Alzáibar Castro y Azucena Felisa Lavín Rouco, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|211|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28775 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZANCHIAN TUFENTCHIAN y PERLITA MANGUIAN DERAGOPIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 311|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28278 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MARIO ANZA DA CUNHA y YESSY ELIZABETH AMORIN ARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C Nº 453|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28279 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MARIA RAMIREZ CLAVIJO y GLADYS PERLA TESTA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 977|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra, Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28351 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA ARREDONDO ROBAINA y LIVIO FELIX PABLO SALAMANO BERTOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 849|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27850 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por FRANCISCO PUGLIA DEANGIOLILLO y ESPERANZA PEREIRA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-215|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27947 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO TRIAS PEREZ y MARIA BLANCA MIRANS SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 931/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28003 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOEDEL HERNANDEZ RAMOS y SANTA ELENA GOMEZ PORCIUNCULA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27352 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVIANNE MAICHE LEPRA y SALVADOR ACHER COHEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|899|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27351 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA y HAYDEE CELINA CABOT PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|847|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27349 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI y ZULMA MANON TULA COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 909/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 29100 Nov.4-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRUZ, HECTOR y SINISCALCO, OLGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 723|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cruz y Olga Siniscalco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28984 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO, SANTIAGO con RECARTE, MYRIAM DALILA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 751|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Castro y Myriam Dalila Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28646 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, JUAN CARLOS y JIMENEZ o GIMENEZ, PATRICIA, (Ficha: D|717|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Abal y Patricia Jiménez o Giménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28250 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARROZO, OMAR y RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES (Ficha D. 227/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Barrozo Carrano y María Mercedes Rodríguez Acereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28018 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges ELIAS BENSUSAN CONTENTE y ANGELICA RODRIGUEZ MUSSO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (F. D. 721|83) dentro del plazo de sesenta días. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27849 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DI GIOVANNI, NORMA con BUSTELO, LEONARDO (Ficha D. 369|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Bustelo y Norma Rosa Di Giovanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27267 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARBALLO, OLGA con BALTAR ERNESTO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Carballo y Ernesto Gabriel Baltar Piñón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyueg deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27139 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BATLLE JOSE Y REYES, RENEE (Ficha D. 653|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Payra y Renee Teresa Reyes Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 27073 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CROLLA GARZONIO, EMILIO ANTONIO y ACOSTA CHIFFONI, SOLANGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Antonio Crolla Garzonio y Solange Acosta Chiffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27705 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUENCA, GABRIEL y MERA, CRISTINA (Ficha D. 679/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Ignacio Cuenca Gallinal y Cristina Isabel Mera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28386 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PATRON, JOSE ALBERTO y GAMARRA, SUSANA (Ficha D. Nº 667/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patrón Pi, José Alberto y Gamarra Gómez, Susana Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 29141 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ROMAY, JORGE y SANCHEZ, LIDIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 739|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Romay y Lidia Milka Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29673 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TAMBASCO, ROBERTO con FEDERER, EDITH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tambasco Smircich y Edith Vilma Federer Mattern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29672 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DREVER GEORGE con CLARK SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 775| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos George Ronald Drever Algorta y Sylvia Philis Clark Taylor, citándose

y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29623 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BAGNASCO, JUAN c|SIERRA, MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 785|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Conrado Bagnasco Moreira y María Cristina Sierra Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ramírez y Silvia Monfort, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.| 603|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28774 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ELIAS, MARGARITA c.|OLIVER, SULEY "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suley Purificación Oliver Marlone y Margarita Ermida Elías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28778 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOMENSORO, JAVIER EXEQUIEL con VIDAL, MARIA INES (Ficha E. 357|70) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Exequiel Gomensoro y doña María Inés Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28642 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS HERNANDEZ, BORIS c./DIAZ CAMEJO, CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 207/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Barrios Hernández y Concepción Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28383 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, ALFREDO c.|FERNANDEZ, MARIA del PILAR, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 725|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Díaz Miranda y María del Pilar Fernández Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28285 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENGEL WARTH WALTER FEDERICO y AHLIG SCHAUB, INGRID "Dis. de sociedad conyugal" (E. 779|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Federico Engel Warth e Ingrid Ahlig Schaub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983 Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20 pub. 27861 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HAIT, EDUARDO c./SPAKIER, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 769/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Hait Jamszon y Diana Spakier Colisetchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27522 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYFER LIPOWICZ, JORGE c|SALOMON BONDER, ERIKA ERNA, (Ficha E|685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Szyfer Lipowicz, Jorge y doña Erika Erna Salomón Bonder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26934 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESCANO FRASCHINI, HECTOR, c|LEMOS MORGAN, MARGARITA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E.|397|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de don Héctor Lescano Fraschini y doña Margarita María Lemos Morgan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26574 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDUARDO MIGUEL BONI y LAURA MABEL MIRANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 707/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Boni Puntigliano y Laura M. Miranda Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 29106 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA GONZALEZ y CARLOS NEY RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 665/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena González Luzardo y Carlos Ney Ramírez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20/pub. 28008 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DIAZ, GLADYS MABEL y SANTANA EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 701|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Díaz y Eduardo Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27311 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HORACIO ELOY RODRIGO y ANA MARIA FERVENZA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 589|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Eloy Rodrigo y Ana María Fervenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29319 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CAMILO ACOSTA MARTINEZ e HILDA MAGDALENA CRUZ ROBAINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|771|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Camilo Acosta Martínez e Hilda Magdalena Cruz Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29317 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JESUS WILSON COITIÑO y CLARA ELENA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Wilson Coitiño Barboza y Clara Elena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29345 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEGUNDO JORGE y COCHRAN, JEAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|491|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Segundo Foster y Jean Cochran Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23167 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO ENRIQUE SILVERA LIMA y MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 2695|83), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Enrique Silvera Lima y María Blanca Menéndez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27952 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ESILIO MARIANI y ROSA ISABEL PATRONE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 595|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esilio Mariani y Rosa Isabel Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27951 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JULIO CESAR CORUJO c. MARIA LIDIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E.|481|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corujo y María Lidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26782 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ELBA ESCUDER c|PEDRO BECQUER SENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 403|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Escuder y Pedro Becquer Seni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26781 Oct.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: EUGENIO MARIA BAYARRES c|ERCY DELIA PEDROTTI (F. E. 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio María Bayarres y Ercy Delia Pedrotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26572 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS VINELLI y ELSA YOLANDA AMARO, (Ficha E número 343 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vinelli Diano y Elsa Yolanda Amaro Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26675 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FREDER ORIBE ARAUJO y TERCIA ANGELICA SOTELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|Nº 547|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Oribe Araújo Martirena y Tercia Angélica Sotelo Esteche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29460 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE FERREIRA c|NILKA D'ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 683|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ferreira y Nilka D'Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29713 Nov.9-v.dic.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 171|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA GRACIELA HOBBAS y don PASCUAL MANASSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28601 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MORAES, CARLOS ALBERTO y FLETCHER, CARMEN TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 178|83) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Carlos Alberto Moraes y Carmen Teresita Fletcher, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27045 Oct.19-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREZ LARROCA, MILTON ARIEL y REYES LARRUINA, BLANCA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 110/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27396 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ESPINEL, RUBEN y CAMEJO, ANA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 65/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 4 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 28830 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SAFORES FORT ERNESTO y MARIS W. VARELA CABRERA. (Ficha B Nº 425|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Safores Fort y Maris Walkiria Varela Cabrera (Ficha B. Nº 425|983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28992 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GANEFF PRIMERA E. c|LUIS ALBERTO CAUDA, (Ficha B. número 167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primera Esther Ganeff Abreu y Luis Alberto Cauda Cotrofe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27788 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENVENUTO RAQUEL con RAQUEL con NESTOR ANIBAL MEDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. Nº 15, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Benvenuto Cabrera y Néstor Aníbal Medina Toriño, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 28630 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ALFONSO, DAMASO WALTER y MIRTHA DELIA MEDEROS (Ficha B. Nº 462|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Walter Alfonso Calacha y Mirtha Delia Mederos Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 18 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27787 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: MIERES, JULIO CESAR c.| RITA IRENE MARINO PARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 332|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mieres Berriel y Rita Irene Marino Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26711 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HAGOP PANOSIAN y MARGOT ESTHER YAPOR (Ficha: B.|104|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28461 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE CUNEO y MILKA FUENTES (Ficha: B.|102|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28460 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON HEBER HERNANDEZ y GRACIELA LUISA CARRERA BIANCHINI (Ficha 379|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29036 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASCUAL ANTONIO BUONAGURA PARISI y NORBELINA PAULA GONZALEZ GRACIAN (Ficha 318|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27893 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON ARIBELSO YANIERO y TERESITA NORMA LECUNA (Ficha B. 21/1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28198 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MOREIRA DE ARCARO c./MIGUEL ANGEL ARCARO (Ficha B. 27/1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28197 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON OROSMAN DE LEON y MARIA JOSEFINA GARAYALDE MANTERO (Ficha 376|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 18 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27801 Oct.24-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO MANFREDI NAVARRETE y ANA ISABEL RON VIÑOLES (Fa. B. 242|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dercehos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27931 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOAQUIN PIER PEREIRA y ANA MARIA NUÑEZ (Ficha 249|983) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27932 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSA DOMINGUEZ y MELCHOR EMILIO PEREIRA (Ficha 261/83), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 26 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29139 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA LUISA ARGENZIO MONACO y MIGUEL ANGEL SILVEIRA PERDOMO (F. 136|83) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 6 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 27933 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ADEMAR de FREITAS GOYENECHE y MARIA EULINA BENITEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 239|83) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar de Freitas Goyeneche y María Eulina Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27934 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ALCIDES ELADIO LUCAS ZAVALA y MABEL JUDITH ITURRIOZ LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 244|83) se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eladio Lucas Zavala y Mabel Judith Iturrioz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27935 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MIRTA EDITH QUINTAS c|a PEDRO TORT SUAREZ, (Fa. 215|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26636 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JAIME CORONEL y LILIAN DA ROSA, (Ficha 125|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Coronel y Lilián Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26637 Oct.14-v.nov.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARABOT MANEIRO, RICARDO DELMIRO y ELSA ESTHER MONTAÑA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: "B" Nº 203|1983), se hace saber, que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conygual, existente entre los esposos Ricardo Delmiro Marabot Maneiro y Elsa Esther Montaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29802 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DAVRIEUX FUICA, UMBERTO MARIO y GOMEZ SCHUSSELIN, MATILDE E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 506|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Mario Davrieux Fuica y Matilde Elvira Gómez Schusselin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27633 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: FERREIRA, RAMON WALTER y ACOSTA, LELIA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 423|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Ferreira Acosta y Lelia Gladys Acosta Maitia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28883 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BARRETO ROBAINA MARIA IGNACIA c| ESCOBAR, FRANCISCO ELEODORO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. Nº 640|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ignacia Barreto Robaina y Francisco Eleodoro Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26690 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: KOSTOF DE RODRIGUEZ, CARMEN c|RODRIGUEZ PISANO, NESTOR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 300|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Kostoff y Néstor Rodríguez Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26689 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GONNET DANIEL RAUL y NEVES DE GONNET, NILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 69|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Raúl Gonnet Planchón y Nilda Corina Neves Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26691 Oct.14-v.nov.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BONFRISCO, JOSE PEDRO y TROISI, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 205/983), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonfrisco Volpe e Isabel Troisi Salerno, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28186 Oct.27.v.nov.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges ELBIA ESTHER QUINTANA HUERTAS y CARLOS ELBIO BERMUDEZ PLAZA, emplazándose por sesenta días a los interesados. (Auxiliada de pobreza; Ficha "B" Nº 149|982). — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 42789 Oct.24.v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BENTANCUR, JORGE ANDRES - BLANCA ROSA PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 473|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Bentancur Martínez y Blanca Rosa Pintos Calistro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27685 Oct.24.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: LEON LATORRACA, RINALDO MARIA y MARGARITA del HUERTO NORIA ZABALA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 913|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rinaldo María León Latorraca y Margarita del Huerto Noria Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28877 Nov.3.v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: JUSTET ARDUIN, DARIO DANIEL c./AMERICA BEATRIZ SEGREDO MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 569/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Daniel Justet Arduin y América Beatriz Segredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 27402 Oct.21.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BONILLA GUILLEN, ISABELINO VENANCIO - BRENDA ELENA VILLAGRAN BALTRONS "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 951|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Venancio Bonilla Guillén y Brenda Elena Villagrán Baltrons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29780 Nov.10-v.dic.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAVEGA FRANCISCO y ALZUGARAY MARIA, (Fa. 261 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 8 de agosto de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Antonio Lavega Beracochea y María del Luján Alzugaray Pérez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 24, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26970 Oct.18-v.nov.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA JUAN CARLOS con GONZALEZ RAMONA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 219|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Acosta y Ramona Elvira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27234 Oct.20.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO NATALE ODELLA STRAZARINO y OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ, (Ficha Nº 45|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín.
5) N$ 600.00 20|pub. 26650 Oct.14-v.ov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA IRMA LEMOS y ALBERICO BELTRAN CORBO (Ficha 333/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28704 Nov.1º.v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Víctor Hugo Sosa Blanco y Leoncia Fabiana Centurión Sánchez (Ficha Nº 46|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27822 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FODERE YGOUNET, CARLOS JAIME y BORRAS LONG de FODERE, GLADYS INES (Ficha B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Foderé Ygounet y Gladys Inés Borrás Long de Foderé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26720 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GREGORIO TECHERA y SUSANA FACELLO (Ficha 372/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28705 Nov.1º.v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LORENZA ERNESTINA MARISTAN de BURIANO c|ITALO AQUINO BURIANO, "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha: B|313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenza Ernestina Maristan e Italo Aquino Buriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29391 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALFREDO RICARDO SELLANES DOTTE c./BLANCA ROSA BALBIS GIACOBBE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 560/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ricardo Sellanes Dotte y Blanca Rosa Balbis Giacobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26883 Oct.18.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PASTORINI NAVARRO, HECTOR EXEQUIEL y MARRONI ESTIGARRIBIA, ALICIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 632/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Exequiel Pastorini Navarro y Alicia Graciela Marroni Estigarribia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28434 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELINOR B. OLIVERA de MUÑOZ y HUMBERTO MUÑOZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A Nº 139|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Muñoz Ojeda y Elinor Beatriz Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27635 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JOSE BATLLE FERREIRA DA SILVA y BLANCA MARIANA COLET de FERREIRA (Ficha letra A. Nº 263|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Ferreira Da Silva y Blanca Mariana Colet Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27868 Oct.25-v.nov.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLADYS FRANCIA GARAY BALBI c|SILVIO SOARES DA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.|169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Francia Garay Balbi y Silvio Soares Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29874 Nov.10-v.dic.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: COSTA RODRIGUEZ, ANGEL PASCASIO con PASCAL RODRIGUEZ, VLADY MARIA (Ficha 237|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pascasio Costa Rodríguez y Vlady María Pascal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 9 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29331 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA BALADON, NELLY ALEJANDRINA c./MOLINA VIVAS, RAUL ANGEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 932/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Angel Molina Vivas y Nelly Alejandrina Acosta Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26904 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GONZALEZ, CLODOALDO INOCENCIO y DOS SANTOS CRUZ, MARIA EDACIMA (Ficha 1034/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodoaldo Inocencio González y María Edacima Dos Santos Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26905 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ, WILSON ISMAEL y OLID ALTEZ MILKA ESTELA (Ficha 998|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ismael Rodríguez Peláez y Milka Estela Olid Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27865 Oct.25-v.nov.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERLING, EXEQUIEL y SILVEIRA, ISABEL, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A|269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Exequiel Herling e Isabel Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 26 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 29242 Nov.7-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BURGOS LEMA, EDUARDO EMILIO c./MARTHA BULDAIN DUTRENIT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 155/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Emilio Burgos Lema y Martha Buldain Dutrenit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 29170 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TABOADA, JOSE MARIA c./ANGELA CARMEN NOGUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 553/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Taboada y Angela Carmen Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28838 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: LEWIS EDUARDO SERAFIN y MARIA ROSA GOMEZ PAIVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 531|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Serafín Lewis y María Rosa Gómez Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$. 600.00 20|pub. 29365 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VOLARIC, MILTON con ENRIQUETA, CARMEN CASTAGNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 306|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Volaric y Enriqueta Carmen Castagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27035 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO con ANA MARIA LAGRECA SARTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 626|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Castell Godoy y Ana María Lagreca Sarti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27036 Oct.19-v.nov.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 5 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEÑA FERREIRA LUZ MARIA con COUTO RUIZ NELSON LAURO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29030 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON FERNANDEZ COSTAL y LYDLIA LUISA LUCIANO MIGUEL DE FERNANDEZ, citándose a los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26518 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1983 se decretó la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal de DOS SANTOS GLADYS ELOISA c|MORENO SOTO CARLOS DANIEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29247 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN AMERICO CURBELO y MARTHA SUSANA PRICOLLI PANZARDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro 10.783). — San José, 27 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27459 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARTHA CABRERA PEREZ c|JUAN CARLOS BARRETO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 10 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29248 Nov.7-v.dic.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALBA ROSA PATIÑO c./LUIS HORACIO PORRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 135, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Patiño y Luis Horacio Porras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28032 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HUGO RICARDO IRIGARAY GOROSTIAGA con LUZ EMA GOTTERO ROSTAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1030, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Irigaray Gorostiaga y Luz Ema Gottero Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DEL LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SANTIAGO LAUBER BURGER c|ILDA RENEE ARCAUS OLIVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 923 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Lauber Burger e Ilda Renee Arcaus Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29591 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: LOPEZ DE MARTINEZ, ALBA c| ANGEL ISMAEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. 261, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba López de Martínez y Angel Ismael Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 4 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26577 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SAMPEDRO DEL PALACIO, GUSTAVO CESAR y ADELA ELISA CHARBONNIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Sampedro Del Palacio y Adela Elisa Charbonnier Peressini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28706 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada. en autos: RICCIARDI, MIGUEL ANGEL LORENZO y MARIA GRACIANA GILMET; "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 724 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Lorenzo Ricciardi y María Graciana Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre. de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 29467 Nov.8-v.dic.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL ERNESTO GRELA PUENTES y MIRTA ISABEL SOSA PEREIRA FROS citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1983.
5) N$ 400.00 20|pub. 27624 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ IBARRA de OTONDO, AURORA y OTONDO PEREIRA, HIPOLITO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 312|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Rodríguez Ibarra de Otondo e Hipólito Otondo Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27627 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NYLIA GLORIA CHIAPPARA DE POSADA y DANIEL PETER POSADA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27432 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO COSTA y ALBORINA VALENZUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26805 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CASAS GUTIERREZ, HUGO DARIO y ALDERETE ECHENAGUSIA, MANUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26804 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUZMAN RODRIGUEZ, CELIAR y ALDERETE ECHENAGUSIA, MARY YOLANDA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26803 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO CHIGLIANO y MARLENE GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 6 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 28758 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CAMILO HEBER LARBANOIS CESPEDES y BRENDA AMINTA CARDOZO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 17 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 29547 Nov.9-v.dic.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES de OCA y doña PRAGELIA PALACIO VAZ, (Ficha Nº 713 B. año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27621 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CANCELA RODRIGUEZ, CIRO con DOROTEA del HORNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 230|B|1983) se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ciro Cancela Rodríguez y Dorotea del Horno. citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27048 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: MEDINA WASHINGTON con AMERICA IRENE DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 466. B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Medina y América Irene Díaz citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28560 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: PERDOMO JOAQUIN y CELMIRAMIS LUCIA TIZZE RUSSOMANO, (Ficha 716 B. año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Joaquín Perdomo y Celmiramis Lucía Tizze Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29388 Nov.8-v.dic.5.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c|. ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio" (F. D.|314|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 26744 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vasconi, María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983 — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 28475 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos Elías Chiquiar c./ELIZABETH MORALES, "Divorcio" (B. 276/83), citar y emplazar a Elizabeth Morales para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 28222 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30 pub 27374 Oct.20-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Pantaleón Acosta Torres para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Suárez Ramos, Gladys Anita c./ACOSTA TORRES, JULIO PANTALEON, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se deja constancia que la actora está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42510 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Gómez Rodríguez, Reynaldo c|NELSON PETTERSON, RUTH EVELYN, "Divorcio", (Ficha D|256|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruth Evelyn Nelson Petterson para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 29427 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Danai Moreno Gascue a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Esquembre, Luis c./MORENO GASCUE, SUSANA, "Divorcio" (Ficha A. 768/83). — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25989 Oct.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Baudana; Jorge Nelson contra ANA MARIA BENITEZ. Divorcio", (F. A. 52|83) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42633 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Quevedo, Lucy c|VARELA, ADHEMAR, "Divorcio", (Ficha D|684|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adhemar Rogelio Varela para que comparezca a estar a derecho en esos autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29671 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DESIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), se cita, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Héctor Antonio Ghiringhelli contra EMILIA SOSA, Divorcio" (Ficha E. 906|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Emilia Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 26443 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Alfaro Vázquez, Daniel Pedro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Sánchez Carrau, María Isabel c./ALFARO VAZQUEZ, DANIEL PEDRO, "Divorcio" (Ficha D. 289/83). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25054 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Cereijo Rodríguez, Roberto c./MENDEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández, Daniel c|ACUÑA, MARIA ISABEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 1043|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 25907 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Bazzini Jorge c|PICASSO MARIA DE LOS ANGELES, "Divorcio por causal", (Fa. D|773|82), se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a María de los Angeles Picasso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 29622 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ferrón, Surema Walkiria c|ROJAS, LUIS ANTONIO, "Divorcio". (Ficha 463|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Antonio Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29318 Nov.7.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo c|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: María Raquel Pereira c.| AMADO DEPAULI "Divorcio" (Ficha: 1039|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Amado Depauli, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub. 29843 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatriz Ofelia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pelazzo, Pietro c.| SIRAGUSANO, ROSINA "Divorcio" (Ficha E. 669|83), se cita, llama y emplaza a Rosina Siragusano por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29851 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Elbio José Rodríguez c|MATILDE EMILIA MARIANI, "Divorcio", (F. E. 1035|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Emilia Mariani, a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 25083 Set.30-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Rosa Amalia Blanco, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Tomás Bautista contra ROSA AMALIA BLANCO. Divorcio" (Ficha A. 222|83) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 150.00 10|pub. 28864 Nov.3-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramis Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bidegaray, Ana María contra ECHARTE, CARLOS RAUL. Divorcio por causal" (Ficha civil A. Nº 471|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Raúl Echarte a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 23 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 25159 Oct.3-v.nov.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Mirta Graciela Zeballos c|ORLANDO AMERICO MURIGUENEZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. "B" Nº 113|982), se cita y emplaza al señor Orlando Américo Muríguenez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza según expediente Fa. "B" Nº 78|983. — Trinidad, octubre 27 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Res 20|4|55) 30|pub. 42994 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: Moreira, María Alejandrina c./BORGES MENA, JESUS MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha 775/83), se cita, llama y emplaza a Jesús María Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 750.00 30/pub. 29075 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c LIO, VICENTE "Conversión al Divorcio" (F. 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lio, la providencia Nº 4056 del 8 de setiembre de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contraparte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Raúl Ramón Tournour, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández de Tournour, Dora Modesta contra TOURNOUR, RAUL RAMON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha letra A. 255|1983) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 12 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 29243 Nov.7-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Torres Martínez Ebodi ocontra MEDINA MARTINEZ NORMA IRIS. Divorcio por causales" (Ficha 913|83) se cita y emplaza a la señora Norma Iris Medina Martínez a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de incomparencia, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 25624 Oct.6-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Pedro Teófilo Fernández c./EVA GLADYS ACOSTA, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 846, año 1983), se hace saber que por auto Nº 5298 de fecha 9 de setiembre de 1983, se decretó la separación provisoria de los cónyuges. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Eva Gladys Acosta por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo aper-

cibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Pedro Teófilo Fernández goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de octubre de 1983. — Martín Irisarri Actuario.
7) (R./20/4/55) 10/pub. 42912 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Libertad Retamosa c|JUAN CARLOS GARCIA, "Divorcio por causal", (Ficha número 965 año 1983), se hace saber: Que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos García, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 29592 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Orlando Américo Muriguenez c| MIRTA GRACIELA ZEBALLOS, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 1.150 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mirta Graciela Zeballos, para que comparezca a estar a derecho y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 250.00 10|pub. 29589 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, Ulpiano Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Nov.1º-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Guerrero, Luis c|A. GLADIS TITO "Divorcio por Causal" (F. A.|27|983), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Tito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29493 Nov.8-v.dic.19.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.36.67, habilitado en Simón Bolívar 1193, piso 2, Ap. 202, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Daniel Frenández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 29831 Nov.10-v.nov.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49.08.64 Sr. VICTOR LEMA PENINO, habilitado en Juan Antonio Rodríguez 1437, deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4º, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 29753 Nov.10-v.nov.14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.45.87, habilitado en Agraciada 2688 bis deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 29752 Nov.10-v nov 14.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41979 de los señores INMOBILIARIA MOYANO S. R. L., habilitado en la calle Gorlero 873 —Punta del Este—, deberá presentarse en oficinas de Antel - Central telefónica Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 29905 Nov.10-v.nov.14.

CONAE

Se emplaza al Auxiliar de Servicio LEONARDO MARTINEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director (División Jurídica).
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42975 Nov.9-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a RUBEN AMBROSIO CLAVIJO CHAMPON, funcionario de la Facultad de Veterinaria a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y de 14.00 a 17.00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (expediente Nº 6147|83 Vet. numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el art. 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42978 Nov.9-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a JORGE PABLO GORRITI TOSCANO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a presentarse en las Oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y de 14.00 a 17.00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (expediente Nº 5991| 83 HC, numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42977 Nov.9-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a GRACIELA GONZALEZ REY, funcionaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a presentarse en las oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y de 14:00 a 17:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente número 5229|83 HUM. numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983.
8) (C.C.) 3|pub. 42934 Nov.10-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.
8) (C.C.) 20|pub. 42935 Nov.10-v.dic.21.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 28017, señor MAYER D. GRAZIANI, habilitado en calle Pta. Ballena, Maldonado. Deberá presentarse en Oficinas de ANTEL Central Telefónica Maldonado por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 29594 Nov.9-v.nov.11.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del Servicio Telefónico Nº 23465 habilitado en calle Avda. Roosevelt y Martiniano Chiossi Chalet "El Cruce", deberá presentarse en oficinas Regional Antel por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 29593 Nov.9-v.nov.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza a la Sra. PATRICIA RODRIGUEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241/69 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Froilán Gasso Ramos, Director de Departamento de Personal.
8) (Cta. Cte.) 1/pub. 42998 Nov.10-v.nov.14.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 75.517 y en particular al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 metros 20 al O. de la esquina con la calle Osvaldo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20.75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 23

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.514 y en particular, a MARIA TERESA, EDUARDO y JOSE ENRIQUE MACHADO VALDEZ como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo, 20.120 y Resolución de la Intendencia Municipal 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981, respectivamente, dicho inmueble —entre otros—, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —registro Nº 630 del día 30 de abril del mismo año—, el predio Padrón Nº 75.714 consta de un área de 292 mts.2, que se deslinda: Por el Noreste, una línea de 10 mts. de frente a la calle Osvaldo Martínez; por el Sureste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el bien inmueble Padrón Nº 75.515; por el Suroeste, una línea recta de 10 mts. lindando con el bien Padrón Nº 75.517, y por el Noroes-

te, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el predio Padrón Nº 75.513. Su punto medio dista 30 mts., 90 de la calle Mariano Estapé. Por resolución 189.818 de 8 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 85.400.00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.75514 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42572 Oct.3-v.nov.15.

U T E

ACLARACION

En el aviso que apareció del 18 al 31 de octubre de 1983: "UTE contra WALDEMAR RAQUEL GARCIA y GLADYS MABEL FALERO expropiación inmueble en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Toledo, padrón Nº 103, se deslizó un error que corregimos.

Donde dice: "censideren"; debe decir: CONSIDEREN.

9) (C.C.) 10|pub. 42956 Nov.9-v.nov.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado c./Suc. de ISIDRO E. CASTRO, Suc. de JUAN E. HASSIS, ELSA AUMUELLER, ELIAS CASTRO y otros, "Expropiación" (Ficha A. 155 bis/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro, sucesores de Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller, a los señores Jorge Heroclido Castro, Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) N$ 900.00 30/pub. 25911 Oct.7-v.nov.21.

ROCHA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo de expropiación de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano) padrón número 524, manzana catastral número 24, se cita y emplaza a su propietario a fin de que comparezca dentro de noventa días a la oficina de esta Fiscalía Letrada Departamental a notificarse de la tasación practicada a dicho inmueble. — Jorge Larralde Fiscal Letrado Departamental.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 42604 Oct.4-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 42853 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas, por resolución del 18 de marzo de 1973, designó para ser expropiado por causa de utilidad pública el predio propiedad de Julián y Justina Mieres, padrón 789 (parte) ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, necesario para las obras de Ruta 18, tramo Vergara - Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de noviembre de 1972, con el Nº 8.882, tiene una superficie de 148 metros 44 centímetros cuyos deslindes son los siguientes: al Noroeste recta de 39 metros 59 con frente al antiguo Camino Nacional; al Noreste: recta de 5 metros 14 lindando con propiedad de Lila Vergara de Baudean y Lilí Teresa Baudean; al Sureste: recta de 40 metros 13 lindando con más terreno de la sucesión Marcelino Fernández y al Suroeste: recta de 2 metros 46 lindando con propiedad de Cecilio Rodríguez.

Por tanto se cita y emplaza por el término de treinta días a Julián y Justina Mieres como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979.

9) (C.C.) 30|pub. 42648 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20-v.dic.1º.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LEITES, MARIA "Incapacidad" (Ficha 272|83) se hace saber que por resolución Nº 1.158 de fecha 23 de febrero de 1983, se declaró curadora interina de la presunta incapaz María Leites a Magdalena Leites Santana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10|pub. 28628 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENITEZ PEREIRA, DIVA, "Incapacidad" (Ficha 242/83), se hace saber que por resolución Nº 19.540 de fecha 22 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Diva Benítez Pereira, designándole Curadora a su hermana Elida Benítez Pereira, quien aceptó el cargo el 10 de octubre de 1983. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10/pub. 29054 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|74|82), por autos Nº 10770 de fecha 4|8|83, fue decretada la incapacidad de JUAN CAETANO designándose curador a José Enrique Techera. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 29837 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA, domciliado en 18 de Julio 1324 piso 1º, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, solicito se reciba la declaración de Susana Pérez y Graciela Speranza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Prósperc. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevdeo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 28662 Oct.31-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1041|82) por auto número 10.573 de fecha 4 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de Alba Olimpia Coda Croci, designándose curadora a su madre legítima Olimpia Croci Albani. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42904 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 1039|82), fue decretada la incapacidad de JOSE LUIS MARTINEZ por auto Nº 11.045 de fecha 11 de agosto de 1983, designándose curador a Alicia Martínez. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 29834 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ NEVES LORELEY MERCIANA "Incapacidad" (Ficha V. 669|82) se hace saber que se declaró incapaz a Loreley Merciana Rodríguez Neves y se declaró curadora de la misma a María Alba Neves. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 29342 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PLACERES VIERA, DIEGO "Incapacidad" (Ficha F. 1477|82), se hace saber que por resolución Nº 14165 del 24 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Diego Placeres Viera, y se designó curadora propietaria a su madre Pino Viera Espino. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 29765 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO PIEDRABUENA ATILIO "Incapacidad" (Ficha F. 631|82), se hace saber que por decreto 16947 del 22 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Atilio Castro Piedrabuena, y se designó curador propietario a su tío Juan Antonio Castro Cosentino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42895 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO PIEDRABUENA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 633|82), se hace saber que por decreto 16601 del 20|9|1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Castro Piedrabuena, y se designó curador propietario a su tío Juan Antonio Castro. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42894 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: URIARTE OSCAR IGNACIO "Incapacidad" (Ficha C. 1517)

82) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Ignacio Uriarte, designándose curador del mismo a Marta Uriarte Aguirre. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 150.00 10|pub. 28902 Nov.3-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MATEOS, MARIA ESTHER (Ficha B. Nº 31|983), "Incapacidad" se hace saber que se ha decretado por auto número 4891 de fecha 27 de julio de 1983 la incapacidad de María Esther Mateos Lema, designándose curador Olivio Filomeno Mateos. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1)289 y concordantes del C.P.C. — Las Piedras, octubre 5 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42893 Oct.31-v.nov.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS ADAN HERNANDEZ, "Incapacidad" (Fa. Nº 164/982), se hace saber que este Juzgado, por auto número 4000 de fecha 21 de julio de 1983, declaró en estado de incapacidad a Luis Adán Hernández, designándose Curadora definitiva del mismo a María Yelsi Ferraz de Hernández. — Melo, 30 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 28514 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PEDRO CLEBER MACHADO "Incapacidad" (Fa. 217|82), se hace saber que por auto número 4909 de fecha 7 de setiembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Pedro Cleber Machado y por el mismo se designó curadora definitiva a Cecilia Machado. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Res 20|4|55) 10|pub. 42882 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos caratulados: GRACIELA AMNERIS QUIROGA "Incapacidad" (Fa. 167|81), se hace saber que por auto número 5215 de fecha 22 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Graciela Amneris Quiroga Alvez y por el mismo se designó curadora definitiva a Francisca Alves de Quiroga y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42881 Oct.28-v.nov.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: CASTILLO ZUASNABAR, GUSTAVO DIEGO, "Incapacidad" (Fa. 140/83), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1983, se declaró el estado de incapacidad a Gustavo Diego Castillo Zuasnabar, designándose Curadora del mismo a Honorina Zuasnabar de Castillo. — Minas, noviembre 1º de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 250.00 10|pub. 29584 Nov.9-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA DE LEMA, habiéndose designado Curadora de la misma a su madre Nicolasa Sagaz. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 22 de 1983 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10 pub. 42973 Nov.9-v.nov.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos MARGARITA ROSA REYES GALVAN "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2732|83), se hace saber que se presentó Margarita Rosa Reyes Galván optando por el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Stella Leites do Canto y Celia Fernández Serón, siendo firmantes del escrito el Esc. Ricardo Dutra Baldizzone y la solicitante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 29771 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PERCIVALE QUINTAS, MARIA TERESITA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 2346/83), se hace saber que se presentó María Teresita Percivale Quintas optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Nancy Arambel y Elena Laxalde, siendo firmantes del escrito la Dra. Yvone Esquivel y la solicitante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10/pub. 29925 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó STELLA LEITES DO CANTO PEREZ, optando por el título de Escribano con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 203, ofreciendo la declaración de Margarita Reyes Galván y Celia Fernández Serón, siendo firmantes del escrito el solicitante: Stella Leites y Ricardo Dutra Baldizzone, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha 2734|83). — Montevideo, 24 de agosto de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 29770 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|2500|83), se presentó Susana Elisa Quiruja Crosa optando por el Título de Procurador y Escribano Público ofreciendo la declaración de los señores Milton González Loitey y Zunilda Fernández Gadea, siendo firmantes del escrito el Dr. Daniel Burgos Mangarelli y la solicitante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 29844 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti . Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 28148 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SILVIA MARTINA ETCHEBARNE VAZQUEZ, domiciliada en 18 de Julio 1070, Apto. 313, que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Laura Bello y Mario Martini, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Silvia M. Etchebarne. — Dante Ierardo, Abogado". — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29479 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta LUZ ANGELICA MATTA ACOSTA, domiciliada en la calle Jacquard 174, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana ofrece las declaraciones de Italo Núñez y Elías Carro, expidiéndose testimonio — Luz Matta Acosta. — Estela Peroni, Escribana. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 29223 Nov.4.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RICARDO MIGUEZ ISBARBO constituyendo domicilio en Misiones 1486, Piso 4º, optando por el título de Procurador; ofreciendo los testimonios de Werther Pascoll Brandes y Alvaro Martínez Juszczyk, expidiéndoseme testimonios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 29055 Nov.4.v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: MURAD MURAD, ODETTE, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 730/83), se presentó Odette Murad Murad, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Beatriz Mari Borrás Aiello y María Verónica Bentos Etchandy sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 10 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 28685 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos BORRAS AIELLO BEATRIZ MARI "Información de Vida y Costumbres" (Ficha I. 1022|83) se presentó Beatriz Mari Borrás Aiello, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Odette Murad Murad y María Verónica Bentos Etchandy sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 10 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 28903 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GUSTAVO BORSARI BRENNA, domiciliado en la calle Verdi 4338, Apto. 701, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público solicito se reciba las declaraciones de Rosinha Tabárez Buranelli e Isabel Vignolo Canavesi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo Borsari. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 28722 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA VALLI BEITTONE, domiciliada en Pan de Azúcar 2736, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se reciba la declaración de los testigos Sandra Ramos Giroldi y Carmen Araújo Pereira Soares, expidiéndose testimonio. — Ana María Valli. — Carlos A. Simón Riveiro, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 26543 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA del CARMEN BALCALDI TESAURO, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y escribana, vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Asís y María Cristina Seara sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00. — María del Carmen Balcaldi. — Dr. Homero da Costa Abogado". — Montevideo, 11 de octubre

de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300 00 10|pub. 29815 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MARCOTE DAFONTE, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana; vengo a ofrecer las declaraciones de María Cristina Seara y Carlos Rocha sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios profesionales en N$ 1 000,00. — María I. Marcote. — Dr. Homero da Costa. Abogado". — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10/pub. 29568 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 162|83) se presentó MARIA DEL CARMEN RIESGO MESTRE, domiciliada en Lucerna 6188, optando al título de Escribano Público, ofrece información de Sandra Ventimiglia y Stella Stratta. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 28572 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE ENRIQUE RUSIÑOL SALLUA, domiciliado en Durazno 1670, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Mario Gómez y Enrique Acosta. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 28616 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SUSANA LUZARDO TORRES, constituyendo domicilio en la calle Irun 2315 D, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco como testigos a Patricia Viktoria Kunsch y Beatriz Muñiz, expidiéndose testimonio. — Susana Luzardo. — Silvia Masdeu, Escribana". — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 28457 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V 1425|83), se presentó: ENRIQUE TOMAS CAPURRO WEST, constituyendo domicilio en 26 de Marzo Nº 1299 Apto. 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Esther Alvarez y Teodoro Varela sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique T. Capurro West. — Dr. Juan C. Mazzotti Díez, Abogado". — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29418 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: (Ficha V. 209/83), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, VIRGINIA NAHIR ROSCA COLLAZO, constituyendo domicilio en la calle Charrúa 2644, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Nelson López Pugliese y Alvaro Regueira Antelo, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Virginia Rosca. — Myriam Porto Moreno, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10/pub. 29613 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V |1463|983) se presentó el siguiente escrito: "ALVARO PAVESE MAS, domiciliado en 21 de Setiembre 2894, al señor Juez digo: Que optando por títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de José Aquino y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Dr. Alvaro Pavase Mas". — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29769 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA RAQUEL GUTIERREZ PASTORINO constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se reciba declaración en la forma de estilo de los testigos: Silvia Icart y Carmen Caramez, vecinas de esta ciudad, de la información sobre la honestidad de vida y costumbres, para optar al título de procuradora y escribana. — Cristina R. Gutiérrez. — Juan José Garino, Abogado". — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 29480 Nov.8-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida de Primer Turno. — ARTIGAS LACASSY PIÑEYRO, constituyendo domicilio en Lavalleja 262, al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador reciba la declaración de Baltasar Marizcurrena y Sonia Garín sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Artigas Lacassy Piñeyro. — Andrés Mieres Muró Abogado". — (F. B. 709|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 18 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 29778 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, MYRIAM MARTINEZ ARRILLAGA de ECHEVERRIA, (F. E. 994|83) constituyendo domicilio en calle Luis A. de Herrera 572, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano Público, viene a ofrecer la declaración de la señora Celia Tubino de Percovich y Esc. Mireya Dodera de Costa sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Myriam Martínez de Echeverría. José S. Arrillaga, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 28874 Nov.3-v.nov.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO RAFAEL LUCAS OLIVERA, constituyendo domicilio en la calle Intendente Bois 780; al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Héctor Nelson Salsamendi, con domicilio en 25 de Mayo 336 y María Elena Ramírez, con domicilio en viviendas I.N.V.E., Apto. 23, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, compareciendo sin necesidad de previa citación y expidiéndose testimonio. — A los efectos del decreto 405/80 estimo los honorarios profesionales en N$ 700.00. — Doctor Carlos Benavita Páez. — Hugo Lucas. — Minas, octubre 18 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 350.00 10/pub. 29585 Nov.9-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CLAVIJO ASPIROZ, MARIELA "Información" (Ficha 348|83), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mariela Clavijo Aspiroz, optando el título de Procuradora, ofreciendo el testimonio de Florencia Pérez Dutra y Gabriela Batista Linares, para informar sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 29325 Nov.7-v.nov.18.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|983

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983 - 87
Primer y Segundo Llamados.

Se llama a Licitación Pública para Iluminación del Acceso a Florida por Ruta Nº 56.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso del edificio de la Avda. Uruguay 1120 y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de noviembre de 1983 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Púublicas, Rincón Nº 561, piso 9º (noveno).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42969 Nov.8-v.nov.21.

U.T.E.

Licitación Pública Nº 024|83
"Plaza y Exterior"

Esta Administración comunica la fecha de apertura de la Licitación Nº 024|83 por el suministro de Conductores Eléctricos y Accesorios, que había sido diferida para los siguientes días:

Apertura: 4 de enero de 1984 - hora 10. 11 de enero de 1984 - hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8º Piso Ventanilla 824, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42967 Nov.8-v.nov.14.

UTE

LICITACION PUBLICA Nº 042/83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de 3.000 Kgs. de Alambre de Zinc para Metalizar.

Apertura: 3 de enero de 1984, hora 9.00. 10 de enero de 1984, hora 9.00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500,00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 42913 Nov.7-v.nov.11.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA Nº 036/83

Esta administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 036/83, para la Contratación de Empresas para Tendido de Cable Subterráneo y Ejecución de Cajas de Conexión en el Departamento de Montevideo, que debía efectuarse el día 18 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 9 de diciembre de 1983, hora 15.00. 16 de diciembre de 1983, hora 9.00 (2º llamado). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 43005 Nov.10-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública Nº 3/83

OBJETO: Adquisición de un piano de gran cola entera y soporte para su transporte, nuevo a importar por la Intendencia Municipal de Montevideo, destinado a la realización de actos en Congresos, Recepciones, Conciertos, Reuniones Especiales, y actos en los Hoteles Carrasco y Parque Hotel.

APERTURA: 15 de diciembre de 1983 a las 13.00 horas. Segunda convocatoria el mismo día a las 14.00 horas.

LOCAL: Oficina de Compras, Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

PLIEGOS: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 9 y 30 a 12 y 30 horas al precio de N$ 800.00 los particulares y N$ 24.00 los generales.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42976 Nov. 9-v nov. 11.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSVALDO ERNESTO da ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2019 y AROMA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2019.

VANIK ADJEMIAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Simón 2392 y SILVIA HADJIAKIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Himalaya 3110.

RICHARD FERNANDO de los SANTOS, 25 años, soltero, marino militar, domiciliado Maldonado 1828 y MARIA LUISA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1828.

JUAN IVAN ARIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centauro 6859 Apto. 3 y MARIA del CARMEN PEÑA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 11 Nº 6546 (Paso de la Arena).

MARCOS JOSE ALGORTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2883 y MARIA MERCEDES ANTIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 170.

GUSTAVO ALCIDES DEANDREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 4438 Apto. 2 y MIRTA NANCY GAMARRA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Pirán 4438 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

GERARDO NEVER ESPINOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5914 y YANELLA AMPARO VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5914.

ALBERTO FEDERICO BENTANCURT, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 2119 y DANA JOSELINE RIVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2119.

ALBERICO ESTEVEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Turubí 454 (Nuevo París) y JUANITA ZULMA SOSA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Turubí 454 (Nuevo París).

LUIS ALBERTO BRUNY, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2303 y TERESITA PERUSSO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1486 Apto. 6.

JUAN RAMON BARAGIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2644 Apto. 5 y OLGA BERNARDINA ACEVEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2644 Apto. 5.

JOSE MARIA ESTEVEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2190 y MARIA VIRGINIA DAMIANI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2732.

HENRY JOHN KATSER, 41 años, divorciado, artista plástico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3096 Apto. 38 y MARIA del CARMEN PAZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago de Anca 1354.

In Extremis

ADALBERTO ARTIGAS BERTULLO, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3102 Apto. 012 y MABEL TERESA ACEVEDO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3102 Apto. 012.

OFICINA Nº 3

JOSE ALBERTO COITO, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1128 y CARMEN ALICIA FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1128.

NELSON ALFREDO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenseau 938 Apto. 4 y MONICA ESTHER PEREIRA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4639.

PABLO CERCHIARI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 5904 y ADRIANA LEONOR MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 5770.

JAVIER FEDERICO CASSARINO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 863 y MARIA MERCEDES SILVEIRA, 23 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Roque Graseras 863.

OFICINA Nº 4

SANTIAGO FIRPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4214 y ROSANNA ROBAINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4660 Apto. 010.

MIGUEL ANGEL FOCARILE, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Iguazú 4939 y ANA RAQUEL CESCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4939.

WALTER LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5329 y GREGORIA EDUVIGES FLORES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5329.

DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 5047 y LILIANA MARIA BARRIOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3546.

JOSE PEDRO LARRAÑAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2656 Apto. 302 y ALBA ALVIRA SPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1823.

JOSE LUIS FRANZINI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2926 Apto. 602 y MARIA MAGDALENA ALGORTA, 25 años, soltera, reducadora, oriental, domiciliada Caracé 543 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

GERARDO GEORGE GOYEN, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Regidores 1267 y SUSANA BEATRIZ LINARES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2692 Apto. 402.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3653 y GRACIELA INES CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4271.

MARIO ALCIDES GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3535 bis Apto. 3 y CRISTINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3535 bis Apto. 3.

MAXIMO GOMEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1310 y MARIA del PILAR COUTO, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada César Bianco 1596.

ALVARO HEBER GABACHUTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victor Manuel 6039 y CLAUDIA TERESITA FERREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5310.

JORGE FRANCISCO GALLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Basagoiti 4221 y GRACIELA MARCELINA IZQUIERDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2481 Apto. 501.

JOSE TOMAS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 1185 y ELIZABETH LURDES FERRADANS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 259.

OFICINA Nº 6

OSCAR WALTER MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 514 e IVONNE ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 441.

ALVARO DANIEL MARTOS, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Libertad 2519 y BLANCA ESTHER HEIJO, 35 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Ramón Masini 3369 apartamento 603.

OFICINA Nº 7

JOSE ENRIQUE PERDOMO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3576 Apto. 2 y MARY ODILIA LASCANO, 43 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rivera 3576 apartamento 2.

JULIO ALEJANDRO PARODI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3416 y BEATRIZ IRENE FRAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2385.

OSCAR FREDDY PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3540 y ROSANA LORELEY ONESTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4097.

OFICINA Nº 8

MARCOS CLEMENTE RUYPEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4376 Apto. 2 y MARGARITA ELENA ISEAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 605.

LUIS ALBERTO ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3598 y EMA LILIAN GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3697.

ALEJANDRO JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Marino 1425 y MARIA VICTORIA ABO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 5600 apartamento 5.

CIRIACO EPIFANIO ZAPATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y MARY CRISTINA VEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 6719 (Paso de la Arena).

LEONARDO ENRIQUE ROMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4493 Apto. 2 y RENEE MAGALLY SEXA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 4183.

OFICINA Nº 9

WALMIRAN MERARDO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1709 e IRMA ELIDA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5358.

OFICINA Nº 10

JORGE ANTONIO VIZCARRA, 28 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Mariano Moreno Nº 2749 Apto. 801 y SUSANA ISABEL GARCIA da ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno Nº 2749 apartamento 801.

HUGO CESAR ORPIN, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2171 y ANA MARIA FINKBEIN, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2171.

MARCELO TASISTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1679 y ANA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4365 Apto. 3.

NELSON DANIEL VALLEJO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3813 y ZULLY LOURDES FOLCHI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3813.

RAUL ENRIQUE VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uranbia 3288 y YANET RODRIGUEZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 4412 Apto. 2.

ALEJANDRO NOGUEIRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Scosería 2940 Apto. 601 y RAQUEL AMNERYS TRAVERSO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Michigan 1530.

ANGEL WILMAR OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sáenz Rosas 4640 y GRECIA SILVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississipi 1512.

RICARDO ALFONSO OLIVERI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3426 y SILVIA MARIEL VEZZOLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3426.

ANIBAL OSCAR TAGLIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5166 y EUGENIA TERESITA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1988.

LUIS REYNALDO OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4329 y ZULEMA FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 3147.

MIGUEL ANGEL TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4516 y BLANCA ASUCENA IRAOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3954.

DANIEL ALEJANDRO NAHUM, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1143 Apto. 201 y SOFIA ACHER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Av. Agraciada 2929 Apto. 409.

ANGEL ANDRES VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 36 Km. 30 (Canelones) y MIRIAN ESTELA CANCELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Seré 2861.

EUCLIDES DANIEL OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 462 y SILVIA SUSANA CONTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 1997.

in Extremis

CARLOS VELAZQUEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Misiones 1574 y FLOR de LIS DIROSA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1574.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.14.

Montevideo, 9 de noviembre de 1983

OFICINA Nº 1

JORGE JUAN DELGADO, 31 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Faimalla 3335 Apto. 5 y VIRGINIA VALLS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bulevar España 2831 Apto. 201.

RICARDO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6550 F y BLANCA GRACIELA POSADA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carafí 1057 Apto. 1.

FERNANDO AMARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3938 y MARIA LUISA MACIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1373 Apto. 2.

LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cooper 1995 y SILVIA MARTHA FURTADO, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6214.

CARLOS ALBERTO DE LAZZARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1255 y MARIA de LOURDES VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2211 (Colón).

JOSE LUIS AVEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1885 y NORMA MARTA MARTURET, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 Nº 120 (Cerro).

ANGEL ALFREDO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 909 Apto. 102 y ARLETTE MARTHA SOSA, 23 años, soltera, emlpeada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2761.

JOSE LUIS AYALA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3273 y SARA KEUROGLIAN, 29 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3273.

JUAN EMILIO ARELLANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 4018 (Maroñas) y MARIA LUZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A número 4018 (Maroñas).

EDISON FRANCISCO DE VELLIS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1184 Apto. 2 y ALBA FERREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1184 Apto. 2.

JOSE DE SANTIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1523 Apto. 202 y MARISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3734.

JOSE ABBONDANZA, divorciado, oriental y TERESITA PIÑEYRO, divorciada, oriental.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON REY ESPINOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3580 y BLANCA MABEL CASTERIANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4172 Apto. 3 (Villa Española).

WILSON MARIA BENJAMIN BIRRIEL, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Ildefonso García 4654 y ESTELA MARY CASTELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2890.

ARNOLDO FRANCISCO ELOLA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3677 y CARMEN VIERA, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4018.

JULIO CESAR BENTANCUR, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lutecia 3819 y MARIA DEL ROSARIO ROLANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3489.

WALTER ESTEVEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Campistegui 3036 y MARIA CRISTINA NAPOLI, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Alberto Laplaces 1615.

OFICINA Nº 3

HUMBERTO CARROZZINO, 44 años, divorciado, cantante, oriental, domicilia-

do Isla de Gorriti 1944 bis Apto. 1 y TERESA LENY FERNANDEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1939 Apto. 1.

CARLOS ERNESTO CELA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1316 y SILVANA COUCE, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Av. Italia kilómetro 18,300.

ANTONIO RUBEN CANO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2560 Apto. 2 y ELENA CORTALEZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3337.

ARTIN CHIFTEIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pilcomayo 5394 Apto. 1 y RAQUEL BOCIJA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4140.

OFICINA Nº 4

JUAN RAMON LARROSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1173 Apto. 201 y SILVANA PATRICIA SIGNORELLI, 24 soltera, estudiante, oriental, domciiliada Juan Paullier 1141 Apto. 2.

NELSON FEIJO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1442 Apto. 801 y ROSA BLANCA AZZIZ, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1442 Apto. 801.

CARLOS FERNANDO FELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4190 Apto. 7 y ADRIANA LETIZIA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4190 Apto. 7.

JULIO CESAR LOPEZ, 58 años, divor- Aizpurúa 1995 y SYLVIA MONICA CHICAGUALA, 35 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Aizpurúa 1995.

RAUL WALTER FERNANDEZ, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Inca 2238 y MYRIAM ROSA PEREZ, 35 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Marco Bruto 1440 Apto. 5.

GUSTAVO RUBEN FRIEDMANN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Gandhi 485 Apto. 001 y GRISELDA JOFFE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 485 Apto. 001.

OFICINA Nº 5

GABRIEL GULLIAN, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Asamblea 4630 Apto. 1 y ANDREA CECILIA CURBELO, 17 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Asamblea 4630 Apto. 1.

JUAN PEDRO HERNANDEZ, 41 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Av. Italia 3811 y MYRIAM ROSA REINERI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Solano López 1795.

VERONICO GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4735 b y DELIA ESTHER VARELA, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Hudson 4735 b

SODIS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3107 y BLANCA ENILDA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035.

OROSMAN ENRIQUE GOICOECHEA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2094 y ANA MARIA GUILLERMONI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3432.

GERARDO GABRIEL IGLESIAS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2688 y SANDRA GRISELA GARCIA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Scosería 2725 Apto. 302.

JUAN GOMEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6090 y MARIA INES FERNANDEZ, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5100.

ALBERTO CESAR GAMARRA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1036 Apto. 14 y SANDRA BEATRIZ LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. del Perú 977 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

MODESTO MORALES, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1599 y MARIA CATALINA CAVALIERI, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1599.

FERNANDO MOLINA, 27 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Calle D Nº 5305 (Sayago) y MARIA DEL ROSARIO PENNA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Huidobro 1337.

RICARDO WILLIAM MACHUCA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1935 y MARIA del ROSARIO ZITA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2004.

JORGE MARIO MENDEZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado José Belloni 3560 y MARTHA CECILIA BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3560.

EDUARDO FERNANDO MARQUEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ejido 1136 y ROXANA ELIZABETH FAGER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1080.

PABLO GERARDO MACHADO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gowland 618 y WALKIRIA DEL RIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4358.

JORGE CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 2956 y ELSA GRISEL TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 2964.

JORGE NELSON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constancio C. Vigil 7415 y MARIA ALICIA GURIDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3574.

JOSE CARLOS MAUTONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4548 y MARIA CLAUDINA CONDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2596.

OFICINA Nº 7

SANTOS LORENZO PRADO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Divina Comedia 1615 y CARMEN CONDE, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Bauzá 4466.

GABRIEL EDUARDO PARAGARINO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4302 y MARTHA ESTHER PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 1 Block 22 Ent. 861 Apto. 104.

JULIO ENRIQUE PEREDA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2378 Apto. 2 y MARIA ROSA LOPEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1758 Apto. 207.

HEBERT ANTONIO PANIZZA, 29 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Cufré 3031 Apto. 6 y BEATRIZ MORALES, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emilio Castelau 4261.

JULIO CESAR PEYRO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1341 y NELLY ROSA HYRYK, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5547.

OSCAR ANDRES RIVERO, 28 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4040 y LUCIA MARIN, 25 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Av. Italia 2374 apartamento 303.

OFICINA Nº 8

HUGO RICHARD RAMILO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4041 y GLADYS CECILIA STEFFANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3695.

BERNARDO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3 Nº 174 (Ruta 1 Km. 9) y BIBIANA CECILIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1922.

ROBERTO LUCIANO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6029 (Colón) y MARTHA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Lagarmilla 4777.

JUAN GREGORIO RAMALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2386 Apto. 1 y MARIA DELIA ELENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2029 bis.

OSVALDO JAVIER REGALADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3492 y MARY JACQUELINE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3482.

OFICINA Nº 9

SILVIO SILVA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2723 y FLAVIA MICHELE WUHL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2723 Apto. 801.

NELSON ORLANDO SANGENIS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3369 Apto. 2 y ALICIA SUSANA CORREA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1279 Apto. 11.

JUAN CARLOS SANGUINETTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2479 y GABRIELA ELIZABETH FILIBERTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684 Apto. 3.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.11.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PARRA DIAZ, OSCAR WALTER y CALIGARI de PARRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 2372/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Walter Parra Díaz y Elsa Caligari de Parra, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.105 (segregado del Nº 120.765), que según plano del

Agrimensor Pedro Armúa Sugo. se compone de una superficie de 130 mts. cuadrados, con 10 07 metros al S.E. de frente a la calle Polonia, distando 32.84 mts. de la esquina con la calle Perú; 12.54 mts. al N E., lindando con Padrón N° 120.765; 10.06 mts al N.O.. lindando con Padrón N° 120.764; 13.09 mts al S.O., lindando con Padrón N° 120 766. existiendo dos quiebres en la construcción y un murete fuera de línea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de José García, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 28693 Nov.1-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS GARCIA de HERMIDA CORRAL, CIPRIANA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 682|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a Juan Etchegorry o sus sucesores a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Terreno baldío empadronado con el N° 153.204, Decimaséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 232 mts. 63 dms., solar número 35 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1928, con 11 mts. 21 cms. de frente al Sur a la calle Torricelli; al Sureste curva de 18 mts. con frente a la calle Enrique Castro; 21 mts. al Norte con el solar N° 36 padrón N° 153.205 y 12 mts. 12 cms. al Oeste con el solar 34, padrón N° 153.203. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — M° Alicia Curt Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28946 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y ANA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16° Sección Judicial de Montevideo, Padrón N° 88.329, que según plano del Agr. Jorge Rabin. de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARIELLO MERICO, ANTONIO, "Prescripción" (Ficha C. 1673/82), se hace saber que se ha presentado Antonio Fariello Merico promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el N° 178.202, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 549 mts.c., 50 dms.c., deslindados: 15 mts., 10 cms. de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 39.66 al S.E. con solar 160; 6 63 al S O. con solar 126 y 6 mts. 42 con solar 125 y 39.25 al N.O. con solar 162.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los últimos propietarios del inmueble, señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Roge, María Asunción Costa, Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26679 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión esepcialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Sinforiano Cardozo, en autos caratulados: CARDOZO, SINFORIANO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 215/83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar edificado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N° 139.933, con un área de 216 metros con 01 decímetros, que según el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de fecha diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 93.454, el 9 de diciembre de 1980 y tiene el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Suroeste a la calle José Catalá, distando su punto más cercano 24 mts., 15 de la proyección de esta vía de tránsito con la calle Cádiz; 20 mts., 82 al Noroeste, lindando con los Padrones Nos. 139.934 y 139.935; 10 metros, 74 al Noreste, donde linda con el Padrón N° 139.936 y 20 mts., 84 al Sureste, donde linda con Padrón N° 86.700.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a los vecinos linderos: Angel Morín (Padrón número 86.700), José Dos Santos (Padrón número 139.934), Irma Sardiña o Sardiñas (Padrón N° 139.935) y Francisco Villar (Padrón número 139.936), así como a los sucesores a título universal o singular de las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.100.00 30/pub. 28288 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial N° 2 (hoy Alfonso Lamas) número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebrztto o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLIVERA, ALVAREZ, HUMBERTO "Prescripción treintenal" (Ficha 1049|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Olivera Alvarez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 146.507 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, solar número 28 (carpeta 1658), con un área de 100 metros cuadrados 19 decímetros, con el siguiente deslinde: 11 metros 67 centímetros al N. de frente a la calle Mondragón donde lleva el número 3652 al 3054; 8 metros 60 centímetros al ... lindando con parte del padrón 27.123, 11 metros 63 centímetros al S. lindando con parte del padrón 27.133 y 8 metros 60 centímetros lindando con padrón 27.134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos José Carballo Blanco, Ester Llenes Senán y Elisa B. de Cappetta y o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

16) N$ 1.660.00 30|pub. 26080 Oct.13-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N° 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el N° 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al noroeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: FARIAS, FERMIN AURELIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. B. 77|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos de Juan Farías y a los linderos del bien inmueble Padrón número 14 de Bella Unión, Solar 49 de la manzana 9 lindando: al Norte, calle Gral. Rivera; al Este calle Río Negro; al Oeste propiedad de Pantaleón Di Paola y al Sur, propiedad de Horacio Souza o De Souza. — Bella Unión, agosto 12 de 1983. — Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 26109 Oct.11-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el N° 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64, al Este servidumbre, al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.

Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CASTEL, MIGUEL y otra, "Prescripción Adqui-

sitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 174, año 1983), se hace saber que se han presentado Miguel Castel y Amanda Ferrari de Castel, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: bien Padrón Nº 1.738 —antes Nº 4.914 mayor área—, ubicado en paraje "Villa Alegría", Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, solar Nº 378 del plano del Agr. Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en Catastro el 30 de julio de 1954 con el Nº 8.372, tiene una superficie de 360 mts., que se deslindan: al Noroeste: mts. 12 de frente a calle de 17 mts.; por mts. 30 de fondo y linda: al Noreste: solar Nº 377; al Sureste: solar Nº 393 y al Suroeste: solar Nº 379 y está señalado como el solar Nº 22 de la manzana Nº 208.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Braulio Vignoly Castro, María Angélica Budelli, a Aspián y Marcos Aspián y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándose también a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 25968 Oct.11-v.nov.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESA MOREIRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 392|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Moreira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en calle Estevan O. Vieira y Tacuarí, padrón Nº 2347, ubicado en la manzana 215 de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo con un área de 661 metros 47 decímetros con el siuiente deslinde, al Norte: 41 metros con calle Estevan O. Vieira; al Este 17 metros con calle Tacuarí; al Sur 41 metros con padrón Nº 2346 y al Oeste 15 metros 28 decímetros con padrón 2348.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Prudencia Ferraz y a los propietarios de los predios padrones Nº 2346 María Jacinta Gularte y del padrón 2348 sucesores de Antonio Gianola, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24898 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42884 Oct.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: OLMO DE EMMER, MARIA ISABEL y RITA FILOMENA OLMO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 231|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Thove, Filomena Assandri y Juan González de Lombardo y|o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1.578 urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 152, lindando al Sur con padrón 1.577 y al Este parte con Leyenda Patria y parte con padrón 6.611, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 16 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 25185 Oct.3-v.nov.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LAUZ PERDOMO RUDY ELVERT y MARIA JULIANA MILA DE LAUZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 406/983), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana 110 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 669, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2854 el 16 de abril de 1969, se señala como fracción "B" y tiene una superficie de 967 mts., 7 decímetros, que se deslindan: 22 mts., 14 cms. al Noreste de frente a calle Artigas; 43 mts., 30 cms. al Sureste con Padrones Nos. 4.112 y 4.113; 22 metros, 58 cms. al Suroeste con Padrón Nº 667 y 43 mts., 20 cms. al Noroeste con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 30 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 26524 Oct.14-v.nov.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BUENAVENTURA DORREGO DE MAGNANI, "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 84/83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones en el solar Nº 3, ubicado en la Primera Sección de Flores, Padrón Nº 1.685, con una superficie de 892 mts., 5.079 centímetros, que se deslindan así: al Este en 21 mts., 47 frente a calle Leandro Gómez, por 41 mts., 57 de fondo, formando una figura regular que linda al Sur con Padrón Nº 1.684; al Norte Padrón Nº 1.686 y Padrón Nº 1.691.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Juan Marcelino, Zoilo Dumas, Zulma Esther, Bernardo Américo y Santiago Vallejo Wetherall, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite Ana Wetherall de Vallejo y a los Padrones Nos. 1.684, 1.686 y 1.691, a sus sucesores y causabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 8 de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26506 Oct.14-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALERA CARAPE S. A. "Prescripción treintenaria" (Fa. 502|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis José Fernández en representación de Calera Carapé S. A., promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 205 de la ciudad de Minas, empadronado con el número 2296 que consta de un área de 777 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al S.O. recta de 21 metros 32 centímetros de frente a B. Silveira, al S.E. linda con Padrón 2295, propiedad de Calera Carapé, al N.O. con padrón de Juan Carlos Martínez y al N.E. con padrón número 2298 de Visitación Peña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 11 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 25675 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS o NIZ MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA "Prescripción treintenaria" (Fa. 572|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilario Santos Othatz y Nis o Niz de Othatz, Luisa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situadas en el paraje "La Lorencita", Octava Sección de Lavalleja empadronada con el número 5549 que consta de una superficie de 30 hectáreas 2550 metros cuadrados, lindando al N.O. con padrón número 5451, al N.E. con el mismo padrón y padrón número 1896 al E y S.E. con Arroyo La Lorencita, con padrón número 5553 y al S.O. con padrón 5550.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a doña Jacinta Niz y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 26422 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DELGADO, HERIBERTO FRANCISCO y PALEN, ESTHER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 656/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Heriberto Francisco Delgado y Esther Palen, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Padrón Nº 23, que consta de una superficie de 1.250 mts.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los propietarios o poseedores linderos señora Irma Rodriguez, Sofía Sosa y Ramón Pombo y/o sus

sucesores respectivamente a título singular o universal en los tres casos, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 25969 Oct.11-v.nov.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: TAGLIANI, EMILIO LUIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1002/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca "Austin", Padrón Nº 5.724, matrícula número 0-30.184 de Florida, y en especial al señor Otilio Guerra, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Maldonado, setiembre 26 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 600.00 30/pub. 26684 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Carlos c./PADRON Nº 38, MANZANA Nº 5, "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 502/83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 38 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección de Maldonado, y a los sucesores de Manuela Q. de Herrera y a los linderos Nivert Sención, Intendencia Municipal de Maldonado y Wilson González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días. — Maldonado, junio 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 900.00 30/pub. 29596 Nov.9-v.dic.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: VELAZQUEZ, HUGO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 306/1983), se hace saber que se ha presentado Hugo Velázquez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un inmueble urbano situado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón Nº 130 (antes Nº 490), con un área de 372 metros, 40 decímetros, con frente a las calles General Lavalleja y 19 de Abril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y, especialmente, a los sucesores de Felicia Cecilia Ibáñez y a los linderos, Padrón Nº 129 de Emilio Eugenio Ibáñez y Padrón Nº 131 de Félix Benito Ricardi, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 25319 Oct.4-v.nov.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO DE CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (F. A. 1037|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 10 de la Segunda Sección Judicial de San José, localidad de Capurro, señalado como fracción 1 en el plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani y que tiene un área de 1 hectárea 9.575 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y linda al Norte: con Carlos Torterolo; al Este con carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 26205 Oct.12-v.nov.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOPEZ DA CUNHA, CELIA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 1487/82), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 388, "Barrio López", empadronada con el Nº 2.866, se compone de un área de dos mil metros cuadrados, frente a calle Luciano Romero (ex calle Nº 39).

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien a prescribir y, en especial, a los herederos o cousahabientes de Rosalía Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 29603 Nov.9-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Júez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL, OLGA "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1413, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417 de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Nov.3-v.dic.14.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
A G A D U
Registra Obras de sus Asociados

Tomás Alcón (seud. de Padien Aquino, Tomás): "Gran Candombe" (Candombe).
Víctor H. Alvez: "Volveré" (Sould).
Horacio Rubino: "Sigue Siendo Así" (Balada Sould).
Edgardo Muscarelli Reverberi: "Ivalu" (Album Musical).
Angel Bessio y Toto Damario: "Quiero ver un Mañana Feliz" (Tango).
Julián Techera: "Mis Violetas" (Canción).
Pablo Martínez: "Repique de una Noche" (Candombe - Milongón).
Pedro Zalkind y Renée Rey: "Juntos a la Felicidad" (Rock).
Ruben Espinosa: "Mi Orgullo Oriental" (Tango).
Diego Donaro: "Juventud, Vamos Juventud" (Canción).
Washington Benavides y Julio Mora: "Del Setiembre Norteño" (Vals).
Julio Mora: "Canto a los Oficios" (Galope Norteño).
Estella Visconti: "Sola yo Estoy" (Canción Tropical).
José Pedezert y Antonio Díaz: "Jugando al Destino" (Tango).
José Pedezert: "Esperando Jugar" (Tango).
Héctor M. Oza: "Bailando Lento" (Album Musical).
Ruben Antoine: "Palmas" (Album Musical).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Florida del Veinticinco" (Cielito).
Ricardo Correa: "The Smail" (Album Musical de Canciones Infantiles).
Raúl Núñez y Eduardo Ribero Pérez: "Variedades" (Album Musical).
Juan Carlos Gómez: "Te Pago con la Misma Moneda" (Canción).
Franco Albanesa: "Ofrezco un Romance" (Canción).
Luis Reyes y Carlos Tagliabúe: "A San José de Mayo" (Tango).
Abel Soria: "Entrada Prohibida" (Album de Versos con Ritmo de Milonga), música de dominio público.
Gustavo E Segundo: "Vamos Muchacha" (Canción).
Luis Maquieira: "Claveles" (Album Musical).
Juan Cecere: "Hijo de la Calle" (Tango).
Gustavo E. Segundo: "Corrientes y la Nueve" (Canción).
José Luis Arijón: "Quiero que Canten Conmigo" (Album Musical).
J. C. Cañete Munhó: "Viva Luder" (Marcha).
Nelo Delfino: "Resalta lo Bueno, Silencia lo Malo" (Balada Sould), música de G. Bonsignore, J. M. Santo y Gerardo H. Spano.
Pablo D. Ramírez: "Hoy Sufres y Lloras" (Canción).
Pablo D. Ramírez: "Que Desencanto" (Guaracha).
Carlos Machín: "Dile Silencio" (Canción).
Carlos Machín: "Maneras" (Canción).
Luis Alaniz: "Infinita Soledad" (Tango).
Luis Alvarez Castagneto: "Los Pueblos Gritan" (Canción).
Laura de Oriente: "Contigo Viví" (Vals).
Laura de Oriente: "Milonga del 46" (Milonga).
Dorval: "En Busca de Fe" (Tango), música de Dalma Sosa.
Dorval: "El Tiempo nos Llegó" (Tango), música de Dalma Sosa.
Dorval: "El... me Dijeron" (Tango).
Juan C. López y Jorge do Prado: "Me Derramo Sobre la Vida" (Canción).
Juan C. López y Jorge do Prado: "Aquella Muchacha" (Canción).
Nicomedes R. Motta: "Evocando Recuerdos" (Vals).
Ubaldo Rodríguez Bernard: "La Mascarada" (Candombe).
Ubaldo Rodríguez Bernard: "Si Habrán Distancias" (Sobrepaso).
Ubaldo Rodríguez Bernard: "Llamándote Una" (Tonada).
Olga Muniz: "Candombe Oriental" (Album Musical).
Ruben Olivera y Mauricio Ubal: "Tu Escondite" (Canción).
Ruben Olivera y Mauricio Ubal: "El Mazo" (Canción).
Ruben Olivera: "Las Madres" (Canción).
Ruben Olivera: "Los Otros Días" (Canción).
Ricardo Larraya Conde: "La Vidalita del Arapey" (Aire Campero).
Pippo Spera y H. Buscaglia: "Las Horas Perdidas" (Canción).
Raúl Barreto y Rafael G. Rodríguez: "Sol Americano" (Candombe).
Miguel Angel Falero Mercadal: "De Botín en Botín" (Balada).
Eduardo Ribero Pérez: "Oh Señor mi Señor" (Canción Tropical).
Gregorio Dellapiazza - seudónimo: "Don Goyo".
Carlos García y Leonel Leymonié: "Proceso a Juana Azurduy" (Música original para la obra de Andrés Lizarraga).
Fernando Condon y Carlos da Silveira: "El Efecto de los Rayos Gamma Sobre las Margaritas" (Música de escena para la obra de Paul

Zindel).

C. García y L. Leymonié: "El Dragón" (Música original de la obra de E. Schwartz).

Ramiro Lacoste: "Injusticia" (Radioteatro), 5 capítulos.

Alberto Britos: "Mediomundo" (Poema).

Luis Cerminara: "Cuando Llegue el Cumpleaños" (Obra para niños).

Luis Cerminara: "El Médico a Palos" (Versión y traducción de la obra de Moliere).

Wilson A. Cabrera: "Mis Ensueños" (Album de Poemas).

Edelweis Loyate: "El Globo Mágico" (Libreto para el programa de T.V. para niños del mismo nombre).

Federico García Vigil: "La Mala Sangre" (Música original para la obra).

Humberto Carrozzino: "Insertidumbres y Realidades del Vivir" (Album de Poesías y Narraciones).

Jorge Bianco y Héctor Perry: "El Show de Perry Gil" (Show Humorístico).

Omar Nicolás Farese: "Luna Llena" (Album de Letras).

Renée Rey: "El Hada Rosada y Galactina Extraterrestre" (Comedia Musical, textos y letras de canciones).

Washington Benavídes: "Razón del Poeta" (Poema).

Pedro Zalkind: "El Gran Programador" (Obra de Teatro).

Renée Bertier: "El Orejano" (Obra de Teatro).

Nelson Spagnolo: "Anna... Querida" (Obra de Teatro).

Don Goyo, seud. de Gregorio Dellapiazza: "Guachos" (Cuento).

José María Silva (Catusa): "Mendigo de Sangre Muerta" (Poema).

Wertner Gluck: "El Mago de Oz" (Teatro de niños, coreografía para la obra).

Abel Soria: "Relaciones" (Album de Poemas).

Luis Ernesto Telechea: "Algo Nuestro"; "Es la Vida Como Es" (Poemas).

Alessandro Perego: "Canciones del Arco Iris" (Música para la obra).

Lucio Muniz: "Hombre" (Libro de Poemas).

Darglin, seud. de Carlos Daniel Fabra Vázquez: "Poesía" (Album de Poemas).

Luis Alberto Musso Ambrosi: "Ensayo de una Bibliografía Uruguaya Correspondiente a la Segunda Mitad del Siglo XIX" (Ensayo).

Hugo M. Fernández Dovat: "Caparazón" (Album de Poemas).

Ramiro Lacoste y Julio César Rodríguez: "Con la Murga en el Alma" (Obra de Radioteatro).

Luis Cerminara: "Cuando Llegue el Cumpleaños" (Música y Letra para la obra de Teatro Infantil).

Alessandro Perego: "Familia Merengue se va de Viaje" (Música original para la obra de Omar Varela). — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 2.460.00 10/pub. 28596 Oct.31-v.nov.14.

JORGE ROGELIO NANDEZ BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aquí - Entonces", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29809 Nov.10-v.nov.23.

WELLINGTON NEIRA BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poliemas de nombre anónimo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29810 Nov.10-v.nov.23.

GUILLERMO TEOFILO EBBELER y PINEYRO solicitan la inscripción de la obra titulada: "A proposal on the english alphabet" y de los seudónimos denominados: "Wilhelmus" y "Wilhelmus van Monte Vidi", de los cuáles se declaran autores. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 29906 Nov.10-v.nov.23.

WALTER GALVAN LOPEZ, solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Escuela de la vida", "Conclusiones de un enfermero" y "Noche de Sketch"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29518 Nov.8-v.nov.21.

HEBERT ORESTES FACAL PUPPI y HAIR GONZAGA FONSECA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Navidad" (canción) y "Melo" (Chamarrita); de las que se declararon autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29491 Nov.8-v.nov.21.

MENAGEN JORGE GALEMIRE MUNIZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Presentación", conformada por las siguientes composiciones musicales: "79": letra Mauricio Ubal, música Jorge Galemire; "Claros" e "Icaro": letra Eduardo Darnauchans, música Jorge Galemire; "Palabras cruzadas" y "Que estés lejos": letra Luis Campos, música Jorge Galemire; "La mueca" "Acerca de esta mañana", "La sonrisa", "La fogata", "Salpícame" y "Tu delantal": letra y música Jorge Galemire; y "Segundos Afuera" conformada por las siguientes composiciones musicales: "Va pensando", "Las violetas", "La costurera", y "Kublai - Kan": letra de Luis Campos música: Jorge Galemire; "Sin saber porque": letra Jaime Roos música: Jorge Galemire; "Un son": letra Washington Benavides música Jorge Galemire; "La Despedida", "Tus abrazos" y "Esperando": letra y música Jorge Galemire; de las cuales se declaran autores según detalle ut supra. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360.00 10|pub. 28291 Nov.8-v.nov.21.

ELBIO GUALBERTO ARISMENDI RIOS, solicita la inscripción de trece (13) dibujos artísticos artesanales; de los cuales se declara autor — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29537 Nov.8-v.nov.21.

CARLOS NOEMI STOCK, solicita la inscripción del juego didáctico denominado: "Galletita"; del cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29502 Nov.8-v.nov.21.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los fonogramas titulados: Sondor 44319 - "Derrochando coplas"; Sondor serie E 144297 - "Baldío"; Sondor Serie E 144299 - "Pasajero - Marcelo Boccanera"; Sondor Serie E 144317 - "Benavídes y Benavídes - N. Benavídes - C. Benavídes"; Sondor Serie E 144313 - "Por las calles de Montevideo - Telecataplum"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 29192 Nov.4-v.nov.17.

R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los fonogramas presentados en cassette titulados: "Liberty" MC 300598 - "We've got tonigth - Kenny Rogers"; EMI MC 500998 - "Djavan, o Jogral De Alagoas - A nova estrela M. P. B."; Orfeo MC 90709 - "Luis Di Matteo - Latitud 55º (documental)"; Orfeo MC 90707 - "Los Walkers"; Orfeo MC 90112 - "Jorge Pablo"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 29193 Nov.4-v.nov.17.

SYLVIA NOGUES GARRIDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Termes"; de la cual se declara autora. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29224 Nov.4-v.nov.17.

MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A." solicita la inscripción de la obra de dibujo artístico denominado: "El Iris de Mundocolor", de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 28770 Nov.1º-v.nov.15.

EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los fonogramas presentados en cassette titulados: Microfon MC 80226 - "Manolo Galván - Un caballo azul"; Philips MC 7126541 - "Mercedes Sosa - Como un pájaro libre"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 29191 Nov.4-v.nov.17.

ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Crimen de la Casona Gris", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28632 Oct.31-v.nov.14.

PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "La vida de los versos", y del seudónimo denominado "Young Campos"; de los cuales se declara autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28608 Oct.31-v.nov.14.

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de las obras tituladas: "El eco de la sangre y dos cuentos para contar" y "Canto plural", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 28687 Nov.1º-v.nov.15.

ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado: "Margarito", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 28810 Nov.1º-v.nov.15.

MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A." solicita la inscripción de la obra de escultura denominada: "El Iris de Mundocolor", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 28771 Nov.1º-v.nov.15.

CATHARINA NYUSA SAMPAIO GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías de Catharina Sampaio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 28419 Oct.28-v.nov.11.

JORGE IGNACIO SCARON solicita la inscripción de la obra titulada: "Un Golpe", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 28414 Oct.28-v.nov.11.

ROMULO EDUARDO CHEDA y GLADYS RETAMOZA HERRERA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento con tarjetas de letras denominado: "El maravilloso deleite de las letras", del cual se declararon autores. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 29197 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO DIAZ por sí y por RUBEN LENA, DARCY FREITAS, ALTAMAR ROSAS, FRANCISCO RODRIGUEZ y HUGO TECHERA, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Pescadores del yerbal" (letra y música: Ruben Lena); "Espejito" y "La Murga" (letra y música: Alberto Díaz, Darcy Freitas y Altamar Rosas); "Baile Tango" (música: Alberto Díaz, letra: Francisco Rodríguez); "Negrada" (letra y música: Hugo Techera); de las cuales se declaran autores según detalle adjunto. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 29379 Nov.7-v.nov.18.

18–Quiebras

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: AGROMER S. C. y JUAN GALDINO FURTADO BASSO "Quiebra" (Ficha número 661, año 1981) se hace saber que por resolución Nº 3834, de fecha 26 de junio de 1981, este Juzgado declaró en estado de quiebra a la firma Agromer S. C. y a Juan Galdino Furtado Basso, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes del fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieran, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Deberán presentar los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico Wilson Abelar, dentro del plazo de sesenta días.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

18) N$ 600.00 15|pub. 29590 Nov.9-v.nov.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO de

CASTRO GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. 1170|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como: "Francisco de Castro", debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO; y b) de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como: "Alfredo De Castro" debe decir: ALFREDO de CASTRO y donde su padre figura como: "Serafín Francisco De Castro" debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 28011 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: AMERICO ISOLA, "Rec. de partida", (Ficha E. 768|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Américo Isola en el sentido de que donde el nombre del fallecido figura como "Emrico" debe decir "AMERICO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29422 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: PAULO LUIS A. PIÑEIRO CARMELA y otro. "Rectificaciones y Aux. de Pobreza" (Ficha V. 96|83) se hace saber que solicitándose estas rectificaciones: Matrimonio de Luis A. Paulo y Carmela Piñeiro donde el nombre del contrayente dice: "Luis Alberto Bravo" debe decir: LUIS ALBERTO PAULO, donde el nombre de la contrayente dice: "Carmen Piñeiro", debe decir: CARMELA PIÑEIRO; donde dice: el nombre del padre del contrayente "Atanacildo Bravo", debe decir: ATANACILDO PAULO; en la de nacimiento de Luis Marcelo Paulo Piñeiro, donde el nombre del padre dice: "Luis Alberto Bravo" debe decir: LUIS ALBERTO PAULO; donde el nombre de la madre dice: "Carmen Piñeiro", debe decir: CARMELA PIÑEIRO donde dice el nombre del abuelo paterno "Atanacildo Bravo" debe decir: ATANACILDO PAULO, por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42941 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ SENA SANDRA BELKI "Rectificación y Auxiliatoria de Pobreza" (V. 126|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Sandra Belki Sánchez Sena, donde el nombre de la madre dice: "Celia Olga Serra" debe decir: CELIA OLGA SENA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42981 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASAÑA NIEVES, CARLOS CARLOS RAMON, "Rectificación de Partida" (Ficha 846/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Ramón Casaña Nieves, donde el inscripto figura con el apellido materno: "Carlos Ramón Casaña Píriz", debe decir: CARLOS RAMON CASAÑA NIEVES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28692 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: CARZOGLIO, OSCAR MIGUEL, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 3456/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Oscar Miguel Carzoglio, donde dice, en el acta: "2 de febrero de 1978", debe decir: 2 DE MARZO DE 1978 (acta Nº 226 de la Oficina 3 de la ciudad de Montevideo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28236 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN PIERRE CLAUDE VAN HOFF JACOBS (Ficha V. 3062|83) pues donde dice: "29 de enero de 1962" debe de decir: 29 DE ENERO DE 1963 y donde dice: "Yacobs" debe de decir: JACOBS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27479 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COTELO LECUONA, JOSEFA "Rectificación de partida" (Ficha 3302|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joséfa Cotelo Lecuona y Rodolfo Gentini Murissich, donde la contrayente figura como nacida el día 28 de diciembre de 1903, debe decir: nacida el 28 de diciembre de 1911, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27480 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ ROBERTO OSVALDO "Rectificación de partida" (Ficha 3506|82) se hace saber que se presentó Alicia Renee Muñoz y Roberto Muñoz Agatti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Renee Muñoz y Roberto Osvaldo Muñoz en el sentido que donde dice: "comparece Roberto Muñoz de nacionalidad oriental" debe decir: de nacionalidad ARGENTINO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27558 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN LEON VALERIO y MARIA CARMEN RIVERO, (Acta 43 de fecha 6 de agosto de 1949) (Ficha V|3262|83), pues donde dice Juan Valerio León debe de decir "JUAN LEON VALERIO", y donde dice Josefina León debe de decir "MADRE DESCONOCIDA", por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29434 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 976|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de AMBROSIO FERNANDEZ y OLGA CARBALLO, pues donde dice que el compareciente es hijo de: "Adela Moreno", debe decir de: MADRE DESCONOCIDA por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 29736 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 312/83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA KADESSIAN y HARITUN AVAKIM, pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Alakus", debe decir: AVAKIM, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 28688 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|636|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIANELA LORENZO CASTILLO, pues en la misma donde figura su nombre como "María Nélida"; debe decir "MARIANELA"; donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Agustina Alvarez" debe decir "MARIA FERREIRO" y donde figura la abuela materna como "María Ferreiro" debe decir "AGUSTINA ALVAREZ" por así corresponder. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 27662 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|330|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE HAISANIUC GUDIK, pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del compareciente figuran como: "Haisaniul" y "Judib" respectivamente, debe decir: HAISANIUC y GUDIK por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27747 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|26|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de a) de nacimiento de NELIDA GLADYS CAETANO REGGIARDO pues en la misma donde dice Baggiardo debe decir REGGIARDO y b) de matrimonio de JOSE CELIAR CAETANO y MAURA REGGIARDO pues donde dice Reggiado debe decir REGGIARDO por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28624 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 252|83) se tramita la rectificación de nacimiento de ALCIRA RAQUEL PINTOS LEMOS, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Silva" debe decir: LEMOS, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 220.00 15|pub. 29666 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de ALBERTO LAMAS CORREA y AGLLAHE LASCANO SANTOS (Acta número 159 del Registro de Matrimonios llevado por la Oficina de Estado Civil de la Décima Sección Judicial de Montevideo, el día 28 de febrero 1962) pues en la misma, donde dice: "Aglaé Lascano", debe decir: AGLLAHE LASCANO, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 29037 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de TERESA BEATRIZ MORENO MOTTA, pues en la misma donde dice: "Teresa Beatriz Silva", debe decir: TERESA BEATRIZ MORENO MOTTA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28689 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ALBERTO CLIVER BENTIVOGLIO ROMERO, pues donde dice: "Oliver", debe decir: CLIVER, por así corresponder. — (Ficha V. 444/83). — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15/pub. 28686 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOAQUIM DA SILVA BARBOSA, pues donde dice: "Joaquím Barbosa Da Silva", debe decir: JOAQUIM DA SILBA BARBOSA, por así corresponder. — (Ficha V. 722|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29737 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STANICICH PAPOVICH, RADOVAN, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 814/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Egardo Stanicich solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su padre, en el sentido de que donde dice: "Rafael Stanisich", debe figurar: RADOVAN STANICICH, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 29060 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: VAN HOFF JACOBS DE NIELSEN VALY NICOLE "Recti-

ficación de Partida" (Ficha V. 662|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valy Nicole Van Hoff Jacobs de Nielsen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: "Vanhoff", debe decir: VAN HOFF, por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 29259 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PUENTES, SIMON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 810/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Puentes solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Simeón", debe figurar: SIMON, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 28723 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ HAEDO HORDEÑANA, ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 638/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Hordeñana de Martínez Haedo, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Enrique Martínez Haedo, en el sentido que donde dice: "Susana Ordeñana de Martínez Haedo" y donde dice: "Elvira Voix", deben decir: SUSANA HORDEÑANA DE MARTINEZ HAEDO y ELVIRA BOIX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 28282 Oct.27.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RUOCCO RODRIGUEZ GRACIELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 372|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Ruocco Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Graciela Ruecco", debe decir: GRACIELA RUOCCO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27847 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA DURE, ROMAN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 768|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Romás Silva Dure y Evangelina Díaz Centurión, pues donde la contrayente figura como nacida: " el 21 de mayo de 1938", debe decir: 23 DE JULIO DE 1938. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 29830 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TONOSSI VIÑOLI o VIÑOLY PASCASIO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 368|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Rosa Delima Fernández y María Elena Tonossi, pues donde la contrayente figura como: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI y b) de nacimiento de Irma Renée, Alcida Blanca, María del Carmen, José Héctor, Ruber, María Isabel, Teresa y Silvia Beatriz Fernández Tonossi, pues donde en dichas partidas dice: que son hijos legítimos de: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 28575 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HARDOY HUGHES, SANTIAGO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 596/80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Hardoy Hughes, pues donde se omitió consignar la fecha de nacimiento del mismo, debe decir: PRIMERO DE MARZO DE 1973. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 29481 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 30|983) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN BAUDEAN MADDALENA, Acta número 993 de 30 III 1965 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bandean" debe decir BAUDEAN, por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 28043 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ESTRELLA LINA YAFE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 44|83) se hace saber que se presentó Estrella Lina Yafé, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que, donde dice: "Estrella Linda", debe decir: ESTRELLA LINA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27481 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BLANCO, RUBEN WALTER y otra (F. C. 3748|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio. Acta número 38 del 25 de setiembre de 1926 de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "Mercedes Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA y b) Partida de Defunción, Acta número 935 del 30 de agosto de 1982, de la Oficina número 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la fallecida figura como: "Virginia", debe decir: MERCEDES BIRGINIA, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 29816 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 979|83) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Silvia Stella Valdés Vilar, Acta Nº 49, de fecha 10 de abril de 1964, de la Décima Sección del Departamento de Florida (Sarandí Grande) en la misma donde aparece asentado Silvia-Stella Valdés Villar, hija de Valentín Valdés Rodríguez y de María Inés Villar, nieta por línea paterna de Martín Valdés y Ubaldina Rodríguez y por vía materna de Francisco Villar y María Angélica Suárez, debe decir: SILVIA STELLA VALDES VILAR, hija legítima de VALENTIN VALDES RODRIGUEZ y MARIA INES VILAR SUAREZ, nieta por vía paterna de MARTIN VALDES y UBALDINA RODRIGUEZ y por vía materna de FRANCISCO VILAR y MARIA ANGELICA SUAREZ, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15|pub. 29629 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CROCCE CORREALE, MARIA ELENA "Rectificación de Partida" (V. 831|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de María Elena Crocce Correale, donde el nombre del padre dice: "Félix Florencio Crossa", debe decir: FELIX FLORENCIO CROCCE, por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 27750 Oct 24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CARLOS MARIO ELHORRIBURU, en el sentido que donde dice: "Carlos María Elhorriburu", debe decir: CARLOS MARIO ELHORRIBURU; y donde dice: "Angélica Pizza, nacida el primero de enero de 1915", debe decir: ANGELA PIZZA, NACIDA EL PRIMERO DE ENERO DE 1902, por así corresponder. — Expediente Ficha 2461/83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 28754 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVARO RAUL VIGNONE DEMICHELI "Rectificación partida" (F. 2501|83) se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Raúl Vignone Demicheli, en el sentido que donde figura como apellido materno del menor como: "Demichelli", debió decir: DEMICHELI, así como también el apellido de la madre debió ser DEMICHELI y no "Demichelli" y el apellido del abuelo por línea materna, DEMICHELI en vez de "Demichelli", por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27483 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 761|83) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Matrimonio de Eusebio Evidencio Gómez y María Rosa Rodríguez, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: "Evidencio Gómez" y "Rosa Rodríguez" debe decir: EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ; y b) Nacimiento de María Cristina Gómez Rodríguez pues donde dice: "hija legítima de Evidencio Gómez y Rosa Rodriguez" debe decir: hija legítima de EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27546 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA VALERIA CASALETTI CARRASCO, pues donde dice hija natural de padre desconocido, debe decir "HIJA LEGITIMA DE JULIO RAUL CASALETTI y ANA MA. CARRASCO de CASALETTI, por así corresponder. (Ficha V 45|83). — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 28753 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE JUAN CRUZ ALVAREZ VEGA pues en la misma donde dice: "hijo de Ana Cruz - Alvarez", debe decir: hijo de ANA MARIA VEGA FRACCHIA, por así corresponder. (Ficha V. 717|83). — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 29258 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: FUENTES, NELSA "Rectificación de Partida" (Ficha I. 965|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelsa Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "nacida el día 9 de octubre de 1932", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 29814 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos SUAREZ FEIJO GUSTAVO, "Rectificación de partida", (Ficha V Nº 615), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Suárez Feijó solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice Feljóo debe decir FEIJO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27944 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: ARZUAGA GRANIERO, ADRIANA, "Rectificación de partida", (Ficha: I|1071|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Arzuaga y Dora Graniero, solicitando la rectificación de la

partida de nacimiento de la menor Adriana Arzuaga Graniero en el sentido que donde dice "hija de Dora María Graniero" debe decir "HIJA DE DORA ATRIZ MARIA GRANIERO" por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) 300.00 15|pub. 28622 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA ALONSO, ALICIA LILY, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 663/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Lily Viera Alonso solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Raúl Marcelo Correa Viera, en el sentido que donde dice: "Alicia Viera de Correa y de Luis Correa", debe decir: ALICIA LILY VIERA ALONSO y de LUIS HEDER CORREA PAEZ, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28818 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOREIRA, DOROTEA. "Rectificación de Partida", (Ficha F-195|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dorotea Moreira, pues donde la gestionante figura como de: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice que es: "hijo natural", debe decir: HIJA NATURAL y donde fiugra como: "Doroteo" debe decir: DOROTEA. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27945 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY LARROBLA FERNANDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1719/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 716 del 26 de diciembre de 1940, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hija natural", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28829 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS LEFEVRE, "Rect. de Partida", (Ficha C. 1365|83. Se hace saber que se presentó Carlos Lefevre, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 210, del 22 de junio de 1972, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice: "nacido el 20 de Mayo" debe decir: 28 DE MAYO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 28724 Nov.1º-v.nov.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON I. ZANETTI y ROSA PEDRON de ZANETTI (Por su menor hijo Bryan Iván Pedrón) "Rectificación de Partida" (Ficha B.|211| 83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Ig. Zanetti y Rosa Pedrón de Zanetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Bryan Iván en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Nació una criatura del sexto femenino y que es hija legítima", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Artigas, 14 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 28600 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PABLO ADRIAN TECCO SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 203/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter H. Tecco y María Noel Santana de Tecco solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Pablo Adrián, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN; y al margen donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN, por así corresponder. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28357 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Guedes, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "23 de mayo" debe decir: 23 DE ABRIL y la partida de nacimiento de Wilson Omar De Barros, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "hijo de Francisco Barros" debe decir: hijo de FRANCISCO de BARROS, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, 14 de setiembre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27392 Oct.21-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (F. C. V.|263|83) a) de matrimonio de GERONCIO CAPOTE y MARIA PETRONIO, en el sentido, donde dice: "Capotte", debe decir: CAPOTE y b) de nacimiento de JUAN CARLOS CAPOTE PETRONIO, en el sentido, donde dice: "legitimado por don Geroncio Lapotte", debe decir: LEGITIMADO POR DON GERONCIO CAPOTE (Registro G. de Estado Civil - Montevideo y donde dice: "Don Gregorio Capotte", debe decir: DON GERONCIO CAPOTE (Registro de Estado Civil - Intendencia de Montevideo). — Canelones, 11 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 28989 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que en autos COT ANA MARIA y otro; "Rectificación de partidas", (Ficha B Nº 305 año 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO FABIAN CISNEROS COT, en el sentido que donde dice "Fernando Román Cisnero", debe decir "FERNANDO ROMAN CISNEROS", y donde dice "Cisnero Cot Gonzalo Fabián" debe decir "CISNEROS COT GONZALO FABIAN", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 28629 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: FIGUEIRA de JESUS, JUAN y TERESA de CONCEICAO de ABREU DOS SANTOS "Rectificación de partida de nacimiento" (F. C. 411| 83) se hace saber que se presentaron Juan Figueira de Jesús y Teresa de Conceicao de Abreu Dos Santos para la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo Juan Daniel Figueira de Abreu en el sentido que en todos los lugares, donde dice: "Figuera" debe de decir: FIGUEIRA y en todos los lugares en donde dice: "Abreu", debe de decir: DE ABREU. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27895 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI VIGNOLO, JUAN CARLOS ISIDRO "Rectificación de Partida" (F. B. 300| 1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de Juan Cigliuti y Angela Vignolo, en donde dice: "Vignoli" debe decir: VIGNOLO y en donde dice: "hija de Pedro Vignoli" debe decir: hija de PEDRO VIGNOLO; 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo, en donde dice: "Angela Vignoli" debe decir: ANGELA VIGNOLO; 3) Partida de defunción de Juan Cigliuti, donde dice: "oriental" debe decir: ITALIANO. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27894 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: IPARRAGUIRRE ATAHUALPA "Rectificación de Partida" (F. B. 242|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Iparraguirre, Atahualpa y Firme, Renee Juana, en el sentido que donde dice: "Ferme", debe decir: FIRME. — Pando, 5 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 29033 Nov.3-v.nov.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se solicitó, en los autos: SANTA ESMERALDA ECHEBENGUA de FLANIGUEN "Rectificación de Partidas" (Fa. 171|83) la rectificación de partida de nacimiento de Santa Esmeralda Echebengúa, en el sentido que donde dice: "que en su domicilio, el 6 del corriente a las 12, nació...", debe decir: que en su domicilio el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE de 1933 a las 12, nació... — Asimismo debe eliminarse la siguiente constancia: "Declara, además, que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino. — A la vez se rectifica la partida de matrimonio de la interesada en el sentido de que donde el apellido aparece como: "Echevengúa" debe decir: ECHEBENGUA que es lo correcto. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 28518 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN F. GARRIDO y VICENTINA GODOY, "Rectificación de Partida", (Fa. 207|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MILKA BEATRIZ TORRES en el sentido de que donde dice: ..."hija legítima" de Juan Desplast y de Milka Teresa Torres, casados entre sí, debió decir: HIJA NATURAL DE MILKA TERESA TORRES, por ser lo que corresponde. — Melo, 3 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 27930 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ASTERICO OLIVERA, (Ficha 226|83), en el sentido de que donde dice: mil novecientos veintinueve, debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO. — Melo, setiembre 30 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 27927 Oct.25-v.nov.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUSCHIAZZO de GATTI, CATALINA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|167| 83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Buschiazzi", debe decir "BUSCHIAZZO". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28312 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GATTI de VACCHELLI, MYRIAM GRACIELA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|168|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Myrian" debe decir "MYRIAM". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28311 Oct.27-v.nov.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: MATONTTE LUIS HUMBERTO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 213|983) se hace saber que ante esta sede se presentaron los señores Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda de Matontte, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Humberto Matontte y Aída Ojeda, Acta Nº 112, don-

de dice: "Luis rto Matontte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "Carmen Petrone López" debe decir: CARMEN PATRONE LOPEZ, donde dice: "nacida el 12 de enero de 1926" debe decir: NACIDA EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hija natural de Aída Ojeda" debe decir: HIJA NATURAL DE MARIA ROSARIO OJEDA, y, en el margen donde dice: "Matonte Luis rto" debe decir: MATONTTE LUIS HUMBERTO. Acta Nº 797 de nacimiento de José Antonio Matontte donde dice: "Luis Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE Acta Nº 109 de nacimiento de Carmen Matontte Ojeda, donde dice: "Luis Humberto Matonte" debe decir: LUIS HUMBERTO MATONTTE, donde dice: "Marcelino Matonte" debe decir: MARCELINO MATONTTE, donde dice: "María Ojeda" debe decir: MARIA ROSARIO OJEDA y en el margen donde dice: "Matonte" debe decir: MATONTTE, por ser ello como corresponde. — Durazno, 26 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 29776 Nov.10-v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: ISEL LAFON, "Rectificaciones de partidas", (Ficha "B" Nº 77|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ISEL ADALBERTO LAFONT y LIDIA ELENA MOLINA, donde el apellido del contrayente figura como Lafont debe decir: "LAFON"; b) de nacimiento de los menores JILMAR ISEL, FABIAN ADALBERTO y MARIA de LOURDES, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Lafont", debe decir: "LAFON". — Trinidad, 12 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 27612 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UBALDO CARTAYA, en el sentido de que donde dice: "Cartella", debe decir: CARTAYA y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Juan Ubaldo Cartalla", debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JUAN UBALDO, por así corresponder. — Trinidad, 11 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 250.00 15|pub. 29244 Nov.7-v.nov.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OBDULIA SUAREZ (F. B. 809|983) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Ana María y Luis Alberto Chaparro Suárez, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Ana María Chaparro Suárez, donde dice: "comparece Severiano Malaguéz" debe decir: comparece SEVERIANO MALAGUEZ CHAPARRO; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Víctor Malaguéz" debe decir: que es nieta por línea paterna de VICTOR MALAGUEZ CHAPARRO, y al margen donde dice "Nº 360 Malaguéz, Ana María" debe decir: Nº 360 CHAPARRO, ANA MARIA; y, en la partida de Luis Alberto Chaparro Suárez, al margen donde dice: "Nº 35 Malaguéz Chaparro, Luis Alberto" debe decir: Nº 35 CHAPARRO SUAREZ, LUIS ALBERTO; que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42771 Oct.21-v.nov.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OLIVERA, JORMATI "Rectificación de Partida" (Fa. 210|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jormati Olivera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de donde figura como de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "Hijo Legítimo", debió decir: HIJA LEGITIMA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42794 Oct.24-v.nov.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIVERO, SANDRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 237|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Rivero Odriozola, en el sentido de que donde dice: "comparece Isabel Yolanda O. de Rivero" debe decir: ISABEL YOLANDA ODRIOZOLA DE RIVERO, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 28088 Oct.26-v.nov.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos TECHEIRA, JORGE MIGUEL y GUIMARAENS, LADY RUTH "Rectificación de partida" (Ficha: B| 160|1983) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Alejandra Techeira Guimaraens, pues donde dice tanto en el acta como al margen "Techera", debe decir: TECHEIRA, por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 28924 Nov.3-v.nov.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL BITTENCOURT DINIZ, (Ficha B|194|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen de dicha partida Bentancout Gabriel, debe decir: BITTENCOURT GABRIEL, donde dice en el cuerpo de dicha partida comparece Arancibio Bentancout, debe decir: comparece ARANCIBIO BITTENCOURT y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Bentancout, debe decir: que es nieto por línea paterna de JUAN BITTENCOURT. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 27673 Oct.24-v.nov.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, HORTENCIA ESCOLASTICA, "Rectificación de Partida", (F|627|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento Nº 42 de fecha 23 de julio de 1951, en el sentido de establecer que donde figura inscripta: "Hortencia Escolástica Rodríguez Hernández", debe decir: "HORTENCIA ESCOLASTICA RODRIGUEZ FERNANDEZ", y donde figura como apellido materno: "Hernández", debe decir: "FERNANDEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 28316 Oct.27-v.nov.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ BERNIS ALICIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha B.|327|81), se hace saber que se presentó Alicia Raquel Fernández Bernis, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el acta, donde dice: "Benos", debe decir: BERNIS. — Salto, 20 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29362 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA da CRUZ, HECTOR MANUEL y otra. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 183|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Manuel Ferreira da Cruz, en el sentido de donde dice: "Da Cruz" debe decir: da CRUZ y donde dice: "María Giménez Da Cruz" debe decir: ISMENIA da CRUZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 27808 Oct.25-v.nov.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HERNANDEZ, JOSE ROBERTO y otra "Rectificación de Partidas" (Ficha "M" 131|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Andrés Hernández Fernández, en el sentido de que donde figuran los nombres maternos como: "Nilda Paulina", debe decir: HILDA PAULINIA por ser el correcto. — San José, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29031 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José; dicta en autos: BALAGUER GUTIERREZ, EVES PERLA "Rectificación de Partida" (A.|454|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Balagar", debe decir BALAGUER. — San José 5 de agosto de 1983. — Omar José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 27457 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de la menor María Del Huerto Billiato Perera, ya que en la misma figura el sexo de la menor, como "masculino", cuando debió decir: FEMENINO. — San José, 7 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 27458 Oct.21-v.nov.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALMIRA REGINA NIEBA "R..."

ficación de partida" (Ficha Nº 633, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Almira Regina Nieba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "...comparece don Juan Niebas" y que "es nieta por línea paterna de Juan Nieba...", debe de decir: ...comparece don Félix Leonardo Nievas... y que es nieta por línea paterna de Juan Nievas, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Almira Regina Nieba, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42838 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ELENA BRITOS y ALBERTO DUBOUR DIEU, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 933 año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Elena Britos y Alberto Dubourdieu, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO DUBOUDIEU y ALICIA ELENA BRITOS, en el sentido que donde dice "Duboudieu" debe de decir "DUBOURDIEU"; y B) De nacimiento de MONIQUE DUBOURDIEU, en el sentido que donde dice "Monique (Mónica)", debe de decir "MONIQUE", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 525.00 15|pub. 28698 Nov.1º-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos: MANEIRO PAIS, JUAN MANUEL; "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 178|83), de la siguiente Acta Nº 88 año 1977, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Donde dice: Silva; debe decir: MANEIRO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 3 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 27625 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEÑA GULARTE, BRAULIO; REINA DE PEÑA, EUGELIA URBANA y PEÑA REINA, SILVIA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 496/83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Partida de Matrimonio, acta 12, año 1957, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Braulio Peña López", debe decir: BRAULIO PEÑA GULARTE; Partida de Nacimiento, acta 76, año 1962, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Silvia Mary Peña López Reina", debe decir: SILVIA MARY PEÑA REINA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, octubre 13 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 29548 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA ROCHA RODRIGUEZ, DORIS MARGARITA "Rectificación de partida" (F. A. 21|983), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Doris Margarita Da Rosa Rodriguez, en el sentido que donde dice: "Doris Margarita Cuello" debe decir: DORIS MARGARITA DA ROCHA por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 27425 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERNACHIN ESPONDA, MARTIN, RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA, por sus menores hijos PABLO RAMON y OSCAR BAUTISTA BERNACHIN ESPONDA, "Rectificación de Partida" (F. A. 88/983), se hace saber que ante esta sede se han presentado los antes nombrados, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Martín, Pablo Ramón y Oscar Bautista Bernachín Esponda, en el sentido de que donde dice: "que son nietos por línea paterna de Francisca Emparanza, oriental", debe decir: QUE SON NIETOS DE FRANCISCA EMPARANZA, ESPAÑOLA, por ser ello lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15/pub. 28376 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FERNANDEZ, HERNAN RAUL, "Rectificación de Partida" (F. A. 220/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hernán Raúl Fernández, ya que la misma padece error, pues donde dice: "Hermán", debe decir: HERNAN, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 28374 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VASQUE MARIA "Rectificación de Partida" (F. A. 253|983) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Vazqué, que el apellido se estableció Vazque (y sin tilde) el del padre del mismo modo, y el apellido de la madre se estableció como: "Da Silva", cuando lo correcto debe ser VASQUE y DA ROSA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29636 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODA LAMAS, PEDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 221/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Registro Civil de Pedro Roda Lamas, en el sentido que donde dice: "Rodas", debe decir: RODA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 29903 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LACASSY HERNANDEZ ARIEL JESUS y AIDA SILVA de LACASSY "Rectificación de Partidas" (F. A. 240|983) se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de los exponentes y de su menor hija Ana Laura Lacassy, ya que las mismas padecen error y el apellido figura "Lacassey", en vez de LACASSY, como es en verdad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 12 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29808 Nov.10-v.nov.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Treinta y Tres, se hace saber que en autos MARIÑO TIMOTEO, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 715 B. 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA SOLEDAD MARIÑO MARIÑO, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice hija de Elsa Lemes debe decir hija de TEODORA MARIÑO por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 27620 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: VERGARA BRUN, BLANCA FLOR "Rectificación de partidas" (F. 442|1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, y de los nacimientos de los hijos: Enilda Isabel, Irene Francisca Nidia Cristina, Yolanda, Petrona, Ricardo, Humberto, Nelly Susana, María Teresa, Blanca Flor y Roberto, en el sentido de que donde figura el nombre de la esposa y madre: "Blanca Flor Bas", debe decir: BLANCA FLOR BRUN; donde dice que es hija de "Francisco Bas" deze decir: FRANCISCA BRUN; y en los nacimientos donde figura: "...y por línea materna de Francisco Bas", debe decir: ...Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA BRUN, por ser lo verdadero. — A los efectos legales se hace esta publición. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 28561 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA INES MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ en el sentido de que donde dice: "de Oliveira", debe decir: MACHADO de OLIVEIRA como corresponde; debiendo decir: COMPARECE RAUL MACHADO de OLIVEIRA y MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ, SILVIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 28558 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: MENDEZ, CLAUDIA ROSANA "Rectificación de Partida" (Ficha 270|B.|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Rosana Méndez Luzardo, en el sentido de que donde dice: "comparece Julio César Martínez", debió decir: COMPARECE JULIO CESAR MENDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 28559 Oct.31-v.nov.21.

20-Remates

MONTEVIDEO

A. N. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público mercadería en situación de abandono.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios base establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del decreto 104|968.

Exhibición: del lunes 14 de noviembre al viernes 18 inclusive, en el horario de 8 a 12 y de 13 a 18 horas.

Remate: 21 de noviembre de 1983, de 8.45 hasta las 12 horas continuando de 14 horas hasta finalizar.

Entrega: a partir del 24 de noviembre y dos días hábiles siguientes, 25 y 28 en el horario de 8 a 12 y de 13 a 18 horas.

Lugar del remate: depósito 36 (entrada por calle Colombia) Puerto de Montevideo.

Las mercaderías se rematan a la vista, como están y en el lugar que están, debiendo ser retiradas por los adquirentes dentro de los tres días siguientes al remate.

20) (C.C.) 3|pub. 42993 Nov.9-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos —— 33 Orientales

25/11/83 —— Hora 15.00

Base: N$ 92.190.00
Facilidades: N$ 30.161.20

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.154, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 234 mts.c., 95 dms.c., con 10 mts., 70 de frente al Noreste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Cosini y Mendoza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 500, Nº 7847 a nombre de Esteban Alcalá de los Santos Rodríguez y Susana Beatriz Iraola Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de aviso por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta del remate se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 165.63 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43011 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos — 33 Orientales 3199

25/11/83 —— Hora 14.30

Base: N$ 33.900.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.260 sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 880 mts.c., con 18 mts., 60 cms. de frente al Sureste a la calle Roberto Young s./n., entre las calles Hughes y Vía del Ferrocarril.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 500, Nº 1454 a nombre de Edgardo Javier Maitínez Romero y Norma Raquel Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta del remate se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43012 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En su Ubicación —— 25/11/83 — Hora 15.00 —

Base: N$ 162.820.00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilman Rosso (Matrícula 1922 - R.U.C. 020002440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 4.953 (antes Nº 1.860 m./á.), superficie: 118 mts., 59 decímetros de frente a la calle Venezuela, entre Dr. Antonio Legnani y Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 500, Nº 7410 a nombre de César Francisco Díaz Castillo y Gloria Raquel Pérez Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta la suma de N$ 14.082.50, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182.10.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 816.79 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43010 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En su ubicación, 23|11|83, hora 15.30, base: N$ 957.780,00, facilidades: N$ 798.016,80.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alvaro da Cuña (Mat. 122, RUC 110045300015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmueble padrón Nº 34.807, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Parque Miramar", área edificada: 200 metros cuadrados, área del terreno: 502 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con 15 metros de frente al Sureste a calle N 9 —hoy Violeta Parra 8139— entre las calles Gabriela Mistral y Rafael Barret.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Serie 100 Nº 39.438 a nombre de María del Carmen Dávila y Andrés Santacruz Demare.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica (notificación al acreedor) que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Latinoamericana Limitada.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en noviembre de 1983 es de N$ 182,10.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 4.382,30 U.R., suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42984 Nov.9-v.nov.15.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Gómez Larriera, Francisco A. contra FRANCISCO MONTORO. Ejecución Prendaria" (Ficha 208|83) se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas en el local sito en César Díaz 1118 esquina Paraguay, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Camioneta marca Chevrolet modelo 1964 Apache 10, matrícula de Montevideo Nº 100.578, padrón 228.715, motor Perkins 4.174.535.

Se previene: que el comprador tendrá de su cargo la comisión del rematador 12% y el deudor el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 3|pub. 29714 Nov.9-v.nov.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ "Sucesión" (E. 1006|2|1976), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1983, a las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 120.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 51.820 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 348 metros 30 decímetros y 9 metros de frente a la calle Francisco Miranda número de puerta 4385.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que no se agregaron copia del plano de mensura ni permiso de construcción. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 29689 Nov.9-v.nov.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra ACEITERAS ARTIGAS S A Ejec. de Hipoteca" (D. 20|83), se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) La Unidad Nº 501, padrón 30.406|501 se ubica en el quinto piso a cota vertical más 17 metros 17 centímetros y tiene una superficie de 179 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.406 con una superficie de 748 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 22 metros 8 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Brasil y 33 metros 85 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pimienta por ser esquina; 2) La unidad Nº 601 padrón número 30.405|601 se ubica en el sexto piso a cota vertical más 17 metros 29 centímetros y tiene una superficie de 128 metros cuadrados 6.305 centímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.405 con una superficie de 692 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados con 20 metros de frente al Noreste a la Avda. Brasil entre Lázaro Gadea y Paulino Pimienta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA serán de cargo del comprador; 3) Que con respecto al padrón 30.406|501 no hay antecedentes de padrón matriz y el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4) Que con respecto al padrón 30.405|601 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 950.00 10|pub. 29176 Nov.4-v.nov.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|PEREZ PEREIRA, CARLOS "Juicio Ejecutivo" (D. 48|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 padrón número 3241|203 se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 13 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 3.241 con una superficie de 1.669 metros cuadrados 46 decímetros con 33 metros 63 centímetros de frente a la calle Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que no se agregaron antecedentes dominiales del padrón matriz ni Certificado de Asignaciones Familiares de aportes por construcción. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21 pub. 28157 Oct.26-v.nov.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros. Ejec. de Hipoteca" (D. 20|83) se hace saber que el próximo 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La Unidad 201, padrón Nº 160|201 (antes padrón 8.812) se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 metros y tiene una superficie de 87 metros cuadrados 80 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 160 con una superficie de 639 metros cuadrados 2.925 centímetros con 16 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a la calle Rosaldero Nº 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21|pub. 29177 Nov.4-v.dic.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Londres y América del Sud c./HECTOR SCORZA MATUCHELLI, "Ejecución de Prenda" (C. 2458/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: herramientas y repuestos varios embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 200.00 10/pub. 29916 Nov.10-v.nov.23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MILAT, ANTE y otra. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 126|82) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal "101", que forma parte del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz Nº 34.934, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano del agrimensor Joaquín Spinak (lámina 1) de octubre de 1972 se compone de una superficie de 817 metros 3.430 centímetros, con 41 metros 27 centímetros de frente al Suroeste de frente al Br. España Nos. 2873 y 2875, 56 metros 55 centímetros al Norte de frente a la calle Lázaro Gadea y 39 metros 63 centímetros al Sureste, de frente a la calle Roque Graseras; la referida unidad, padrón Nº 34.934|101, se ubica en el primer piso tiene una superficie de 266 metros cuadrados 1.281 centímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la terraza ... y de dos espacios en el garaje "G-S-1" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 29746 Nov.10-v.nov.30.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 398|81) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Brava": I) La empadronada actualmente con el Nº 9.869, antes con el Nº 761 en mayor área, la cual según plano del agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 974 el 13|9|72, está señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 104 hectáreas 7.740 metros cuadrados y linda así: al Noreste, 409 metros 70 centímetros con camino Vecinal; al Sureste, 4 rectas que miden 128 metros 80 centímetros, 1.401 metros 70 centímetros, 705 metros y 48 metros con la fracción letra "B", camino Vecinal por medio; al Suroeste, con la Cañada de Rodolfo y al Noroeste, 2 rectas que miden 37 metros y 1.909 metros 50 centímetros con campo propiedad de Octavio Fernández Méndez; II) La empadronada actualmente con el Nº 6.896, antes en mayor área con el Nº 765, la cual según plano del mismo agrimensor, de mayo de 1966 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 13|5|66 con el Nº 738, está señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 216 hectáreas 9.370 metros cuadrados y linda así: al Norte, 6 tramos que miden 573 metros, 346 metros 50 centímetros 744 metros, 417 metros 50 centímetros, 53 metros 50 centímetros y 146 metros lindando por los tres primeros con la fracción letra "B" del mismo plano y dando frente por los tres restantes a camino Vecinal que separa de la fracción "A" de dicho plano; 1.946 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Javier Achaval; al Sur con Cañada de Rodolfo y al Suroeste 1.695 metros con propiedad de Fernando Crosa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.800.00 32|pub. 29747 Nov.10-v.dic.23.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Víctor Giúdice Grosso c|HECTOR ROSSI ANSELMI y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|3070|1982), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 050 padrón individual 98,050, que se describe así:

I) Terreno: Ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Punta del Este, zona urbana, padrón matriz número 98; plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976; aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 de enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo siguiente con el número 4419; área 2462 metros 89 decímetros, con frente a la calle veintidós "Juan Gorlero" y calle veintiocho "Los Meros". II) Edificio: Denominado "Torre Gorlero". III) La unidad 050 corresponde al sector Galerías; se ubica en planta baja a cota vertical cero; con un área de 11 metros 39 decímetros; padrón individual número 98|050.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de venta, certificados de registros, comisión de rematador, e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º). IV) En el Registro de Arrendamientos, existe la inscripción número 439-04217 respecto del bien descripto, de que ilustra la constancia que obra a fs. 43 de los autos. — Y a los efectos legales se hacen 21 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.730.00 21|pub. 27084 Oct.21-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Coopar S. A. c|OLAZABAL, GUSTAVO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|212|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 873.178.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo sitas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que se describen: A) Fracción empadronada con el Nº 1.715, que según plano del Agrim. Augusto Nogueira hijo, de 30|8|46, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro en Treinta y Tres con el Nº 146, el 3|9|46, en el que se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 249 Hás. 7.980 mts. 49 dmts. y linda: al Norte línea quebrada de 4 rectas, las dos primeras de 160 mts. 20 cmts. y 62 mts. y corren de Noroeste a Sureste, la 3ª de 66 mts. y corre de Sur a Norte y la 4ª de 1.689 mts. y corre de Noroeste a Sureste, que lindan las 3 primeras con propiedad de Valeriano Rodríguez y la última con propiedad de María Prado de Berria; al Sureste en 1.310 mts. 70 cmts. con propiedad de Nicanor Torme y propiedad de Emilio Urrutia; al Suroeste en 3 rectas de 1.697 mts. 60 cmts. con propiedad de Conrado Urrutia, 62 metros 80 cmts. y 233 mts. 50 cmts., con propiedad de Aniceto Patrón, corriendo la 1ª y 3ª de Sureste a Noroeste y la 2ª de Sur a Norte; y al Noroeste en 1.185 mts. 60 cmts. con las fracciones 5, 4 y 2 del mismo plano; esta fracción tiene salida a Camino Público a través de una senda de paso de 10 mts. de ancho que grava las fracciones 4 y 5, que corre por el límite Norte de la fracción 4, confundiéndose luego con la servidumbre establecida en el plano citado. B) Fracción empadronada con el Nº 1.322, que por estar dividida por Camino Vecinal se señala con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Francisco Rodríguez Llano de 31|5|74, registrado en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4.290 en la misma fecha y que se describen según dicho plano: Fracción A, superficie 324 Hás. 4.357 mts. 99 dmts. linda: al Norte, en 7 rectas de 92 mts. 80 cmts. 247 mts. 80 cmts. 260 mts. 8 cmts., 203 mts. 90 cmts. 136 mts. 496 mts. 60 cmts. y 129 mts. 10 cmts. con Padrón Nº 1.705. que forma una entrante en la fracción que se deslinda, luego en 2 rectas de 242 mts. 30 cmts. y 869 mts. 20 cmts. con propiedad de Enrique Sanz y luego en 2 rectas de 15 mts. y 659 mts. con Padrón Nº 3.357; al Noreste en 2 rectas de 609 mts. 40 cmts. y 603 metros 50 cmts. con Padrón Nº 1.315; al Sureste en 4 rectas de 418 mts. 60 cmts., 99 mts. 40 cmts. 88 mts. y 644 mts. 20 cmts. con Padrón Nº 1.321;

al Sur en 3 rectas de 351 mts. 70 cmts., con propiedad de Elida Acosta de Urrutia y Cementerio Municipal y de 115 mts. y 426 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; al Suroeste linda en 7 rectas de 490 mts. 70 cmts., 566 mts. 10 cmts. 114 mts. 90 cmts., 124 mts. 30 cmts., 370 mts. 70 cmts. y 133 mts. 90 cmts., con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; y al Noroeste con Padrón Nº 1.736. La fracción B. tiene una superficie de 344 Hás. 9.008 mts. 94 dmts. y linda: al Noreste en 7 rectas de 123 mts. 20 cmts. 370 mts. 131 mts. 90 cmts. 108 mts. 40 cmts. 466 mts. 40 cmts. 534 mts. 40 cmts. y 503 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción A antes descripta; al Sureste en 480 mts. 30 cmts., Camino Vecinal por medio, parte con Cementerio Municipal y parte con propiedad de Edilda Acosta de Urrutia, a continuación una pequeña recta de 2 mts. 42 cmts. y luego recta entrante de 45 mts. 60 cmts. y luego otra que corre de Noreste a Suroeste de 250 mts. 30 cmts. con propiedad de Manuel Techera, a continuación recta de Sureste a Noroeste de 155 mts. 40 cmts. y luego 2 rectas que corren de Noreste a Suroeste de 356 mts. 40 cmts. y 887 mts. 70 cmts. con Padrón Nº 2.992; al Suroeste en 890 mts. 90 cmts. con Padrón 2.594; y al Noroeste en 3 rectas de 1.653 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.715 y 612 metros 90 cmts. y 62 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.736.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que serán del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe una inscripción de arrendamiento vigente con seis años de plazo a partir del 20 de mayo de 1983, según surge de los certificados agregados. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.000.00 28|pub. 26606 Oct.14.v.nov.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Sabalsagaray, Martín contra SAAVEDRA BARRAL, JUAN JOSE y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1824|82) el día 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda Sección), empadronado con el Nº 73.269, que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.659 el 22 de agosto de 1978, se componen de una superficie de 158 metros 22 decímetros y se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 18 metros 42 centímetros de fondo al Este, por donde linda con padrón 73.270, 8 metros 59 centímetros al Sur con padrón 73.299 y 18 metros 42 centímetros al Oeste también de frente, por ser esquina, a la calle Bruselas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28286 Oct.27-v.nov.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra RUBEN NESTOR REPETTO" (Ficha 1810|81) Ejecución de Hipoteca", el día 22 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronada en mayor área con el Nº 42.350, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Roberto Carril Gómez en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de julio de 1983 con el Nº 92.329 según el cual se compone de una superficie de seis hectáreas, 4.247 metros 42 decímetros que se deslindan así: 152 metros 32 centímetros al Sureste frente a Cno. de los Alvarez, 420 metros 20 centímetros al Suroeste con padrones 95.586 y 43.351, 153 metros 22 centímetros al Noroeste frente a Cno. Conde, y 420 metros 90 centímetros al Noreste con fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y los impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28287 Oct.27-v.nov.17.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./CHALUKIAN ELMESIAN, MARIO ROBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1194/82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.135, que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez, inscripto el 3 de mayo de 1931 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 216 mts., 45 dms. con 9 mts., 40 cms. de frente al Noroeste, a la calle Burgues; y 22 mts., 36 cms. al Noreste de frente a la calle Criollos (hoy Ingeniero Manuel Rodríguez Correa), por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %); 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29542 Nov.8-v.nov.28.

WELLINGTON EDGAR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Benigno Díaz c|GUZMAN MARCORA y SARA TOROSINI "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: M2| 290|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

1 (un) solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 59.579, que según plano del Agrimensor Donato Garminara de 27 de julio de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de agosto de dicho año, tiene una superficie de 415 metros 464 centímetros de frente al Sur a la calle Pedernal, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 50 metros 65 de la esquina con la calle Juan Paullier, por 43 metros 71 centímetros de fondo; al Norte con solar número 6; al Este con solar número 21 y al Oeste con solar número 19, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, cheque certificado o cheque librado contra un Banco del país y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Se deja constancia que: a) No obran agregados a la titulación planos de Mensura, ni de construcción. b) Que con posterioridad al embargo trabado en autos el bien hipotecado se dio en usufructo por escritura autorizada el 6 de junio de 1983 ante el Escribano Antonio Juambeltz. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15|pub. 29647 Nov.9-v.nov.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Carlos A. Simón contra JORGE E. GIACOBBE, "Juicio Ejecutivo" (C. 42/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil "Chevette", mod. 1981, matrícula 34.869; Padrón 297215. — Montevideo, noviembre 8 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 29917 Nov.10-v.nov.23.

MIGUEL H. WOLFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra MARTA BEATRIZ VARELA NOVOA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1184|82) el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble:

Unidad horizontal construida en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo; paraje Malvín, padrón 117.408, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de enero de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 63.119 el 5 de febrero de igual año, consta de un área de 1.305 metros 70 decímetros con 20 metros al Sureste a calle 9 de Junio; curva de dos tramos de 22 metros 71 centímetros y 6 metros 47 centímetros. Al Oeste frente a Rambla Repca. de Chile, y al Suroeste, 30 metros 90 centímetros frente a calle Asturias. La unidad 503, está empadronada con el Nº 117.408|503 y según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de mayo de 1971, cotejado el 2 de julio de igual año por el Municipio de Montevideo e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 66.430 el 7 de julio del mismo año, se ubica en el quinto piso letra S cota más 15 metros 98 centímetros y tiene un área de 87 metros 79 decímetros. Le corresponde "Balcón J5"; "Terraza cubierta L5"; y un espacio en garaje ASL, ubicado en subsuelo.

Se previene: a) Los antecedentes y documentación del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar el 30% de la oferta en el acto que le sea aceptada; c) También será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA, sobre la misma que ascienden al 3.54% sobre la oferta; d) Todos los impuestos, tasas, gastos y honorarios que se adeuden o devenguen para la traslación de dominio será de cargo del comprador.

A los efectos legales se efectúan las publicaciones del presente por el término legal. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 700.00 5|pub. 29289 Nov.7-v.nov.11.

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./LUIS BELLOS RIVAS; "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 394/81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate

público del bien inmueble Padrón Nº 2.759, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lima 1513 al 15, entre Daniel F. Crespo y Magallanes, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334.00. Tiene una superficie de 135 metros, 1 dm., según planos del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional el 20/4/79 con el número 88.570.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de s uoferta más el 3.54 %, comisión y Valor Agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales, cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco H. del Uruguay, calle Daniel F. Crespo 1508, los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º; 4) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del remate y Valor Agregado, o sea el 1.18 % sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 27426 Oct.21-v.nov.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|RAUL CRISTIANO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|420|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases de N$ 29.596,00 (Padrón número 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón número 8.706) y nuevos pesos 17.314.00 (Padrón número 6.751 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Septima Sección Judicial de Durazno: I) Padrón número 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben González Mazzini del 6 de octubre de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el número 281 el 15 de octubre de 1953, consta de una superficie de 74 hectáreas 482 metros cuadrados, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 metros 50 centímetros que dan al Camino Vecinal y de 213 metros 30 centímetros con el padrón número 7.304, al Oeste recta 757 metros 60 centímetros con Francisco López; al Noroeste 508 metros con el mismo señor López y Padrón número 8.692; y al Este, 918 metros 20 centímetros con los Padrones números 2.816, 7.303 y 7.304. II) Los derechos posesorios sobre el Padrón número 8.706 y de acuerdo al plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el número 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1977, señalado como fracción número 4 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 4.694 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, los que se deslindan: al Noreste, el lote número 3 en línea de 434 metros 50 centímetros al Sureste con Sucesión de María A. da Luz de Correa, en línea de 198 metros 80 centímetros; al Suroeste recta de 418 metros 70 centímetros con campo de Inocencia Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torrés López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 metros 50 centímetros con Alfredo López. III) Padrón número 6.751, señalado como fracción número 11 en el plano del Agrimenso Ruben González Mazzini inscrito con el número 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de octubre de 1952, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.546 metros cuadrados y lindando: según títulos al Norte, en recta de 314 metros 20 centímetros con las fracciones números 12 y 13 de Eladio López y Sucesión Natividad López de de Souza respectivamente; al Este, en recta de 838 metros con la fracción número 10 de Abraham López; al Sur cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 metros 50 centímetros con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 28|pub. 28725 Nov.1º-v.dic.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA, LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 392|83), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número 5.288, el que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de setiembre de 1948 con el número 217, se señala como solares 9 y 10 de la manzana número 9, consta de una superficie de 4.712 metros 54 decímetros, y se deslindan en conjunto: 56 metros 60 centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho 26 metros) distando el punto medio de su frente 204 metros 14 centímetros a la esquina con calle de 17 metros; al Oeste 82 metros 21 centímetros, que confinan con el solar número 8; al Norte 55 metros 92 centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y 85 metros 80 centímetros al Este que lindan con solar número 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.760.00 23|pub. 28363 Oct.28-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|84 bis|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural empadronada con el número 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni de Agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16 de enero de 1943 con el número 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón número 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones números 1.705 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones números 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15|pub. 28362 Oct.28-v.nov.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en eefctivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28593 Oct.31-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Szafir, Dora c./ALTOMAR S. A., "Juicio Ejecutivo" (C. 1850/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: marcos de aluminio, cortinas de enrollar, puertas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 8 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 29915 Nov.10-v.nov.23.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Centrobanco c|BRECHNER FREY, JOSE y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|12|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.623 señalado con el número 6 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1937, según el cual tiene un área de 344 metros 17 decímetros, con 18 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Buxareo número 1203, 15 metros 17 centímetros al Norte con parte del solar número 5, 20 metros 27 centímetros al Oeste con solar número 7, 14 metros 13 centímetros al Sur que por ser esquina da también de frente a la calle 26 de Marzo números 3237 al 3249 y 5 metros a la ochava Sureste formada por las calles Buxareo y 26 de Marzo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres tributos, incluso los municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimo, contribución inmobiliaria cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 28361 Oct.28-v.nov.18.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c./TECHERA VIERA, EUSEBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2/81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786.66, N$ 32.316.66 y N$ 29.268.00, respectivamente, a la descripción que se dirá, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 611, según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 hectáreas, 3.643 mts., lindando: al N.E. y E. 8 tramos de recta de: 430 mts.; 141 mts., 60 cms.; 461 mts.; 68 mts., 50 cms.; 220 mts.; 123 mts., 40 cms.; 125 mts., 60 cms. y 94 metros, 40 cms., servidumbre de paso por medio con bienes de la sucesión Luis F. Suárez; al S.E. 4 tramos de: 195 mts.; 49 mts., 60 cms.; 298 mts., 50 cms. y 131 mts., 80 cms., los dos primeros con frente a camino vecinal; al S. el Bañado de Zapucay; al O. línea de 1.549 mts. con la fracción Nº 1 del plano; y al N. 1.001 metros con Jorge de Mattos; II) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho", Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2/12/41, compuesta según título y plano de un área de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. 962 mts., 20 cms. con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al E. 1.460 mts. con Nemesio Dos Santos y Amelio Milan; al S. 962 mts., 20 cms. con José Cuadro; y al O. 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; y III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 131 el 2/12/41; según el cual y de acuerdo al título tiene una superficie de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. recta de 914 mts., 80 cms. con sucesión de Manuel Marrero; al E. 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al S. recta de 910 mts., 80 cms. con Rufino González y Dámasco Cuadro; y al O. 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hoy Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, Impuesto Municipal, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.625.00 15/pub. 27525 Oct.21-v.nov.11.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra CATALDI BASTIDA, WASHINGTON. Ejecución de Prenda" (Ficha 1253|81) se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 15 horas, en el local, sito en Cnel. Lorenzo Latorre Nº 1609, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Mazda, modelo BA 89.323 GT, año 1980, motor E. 505844, padrón Nº 287073, matrícula de Montevideo Nº 325.471.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12% y del deudor el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 28470 Oct.28-v.nov.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./SANTANDREU SUAREZ, WASHINGTON y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 102/82), se hace saber que el próximo día 18 de noviembre a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C., calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar, edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 29.731, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (Pocitos), que según plano del Agrimensor Hugo Telles Almenar, de 4 de julio de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 69.216 el 6 del mismo mes y año, tiene una superficie de 394 metros, 23 dms. (y según títulos de 395 metros, 14 decímetros) con 9 metros, 1 cm. de frente al N a la Avda. Brasil, puerta Nº 2476, entre Obligado y Simón Bolívar, distando el punto medio 29 metros, 48 cms. de la alineación con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 425.00 5/pub. 29541 Nov.8-v.nov.14.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, comisionado al Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra DE BARBIERI RAMIREZ HECTOR. Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 283|83) se hace saber que el día 17 de noviembre de 1983 a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, el martillero Gustavo Sánchez, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base del bien prendado, un automóvil marca Peugeot, modelo sedán del año 1978, motor Nº 456.321, padrón Nº 2768.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Dr. J. Güelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 28927 Nov.7-v.nov.16.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BRUSA SAITA, ELENA "Sucesión" (Ficha: 496|78), se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1983, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560|64 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, matrícula número 309, asistido de la señora Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Propiedad horizontal, Unidad 102, padrón individual número 79.715|102, que forma parte del edificio construido en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo; padrón matriz número 79.715, que según plano de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de julio de 1981 con el número 94.867; estando aprobado el 13 de julio del mismo año por la Dirección Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la referida Oficina; consta de una superficie de 466 metros 8 decímetros; con 12 metros al Sureste de frente a la avenida Gral. Flores, distando su punto medio 27 metros 10 centímetros de la esquina que forma con la calle Guarapirú. Según dicho plano la unidad 102 se ubica en el primer piso teniendo de superficie 56 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del rematador (3 o|o más I.V.A.). 3) Que serán de cargo del vendedor el 1 o|o más I.V.A. por concepto de comisión del rematador. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que establece la ley. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 29717 Nov.9-v.nov.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco do Commercio e Industria de Sao Paulo c./ROGELIO MARTINEZ y otros (Fa. 1356/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta, ubicado en "La ciudad Vieja", Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de trescientos quince metros, treinta y dos decímetros, y según plano del Agrimensor Pío Bream, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil seiscientos uno, el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de doscientos setenta y dos metros, dieciocho decímetros, que se deslindan así: doce metros, catorce centímetros de frente al Sureste a la calle Veinticinco de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo veintidós metros, siete centímetros el comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números quinientos treinta y uno, quinientos treinta y cinco y quinientos treinta y siete); veintidós metros, dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con Padrón

número tres mil doscientos cuarenta y uno; doce metros, cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte del Padrón número tres mil doscientos treinta y seis y veintiún metros, noventa y nueve centímetros al Noreste, lindando con Padrones números tres mil doscientos treinta y ocho y tres mil doscientos treinta y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio del remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.100.00 15/pub. 29489 Nov.8-v.nov.28.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: Gorfain, José c./WASHINGTON JOSE HERNANDEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha 2 C/1588/82), se hace saber que el 23 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del señor Alguacil de la sede: un camión marca Bedford, año 1961, Padrón Nº 4879 de Fray Marcos, departamento de Florida, matrícula Nº 0-61.341, motor 14-5-61-80683.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% en efectivo por concepto de seña. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 29924 Nov.10-v.nov.23.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Air Fco. González c|ROLANDO AMBROSIO BOTA y otro. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 3668|82), se hace saber que el próximo 21 de noviembre a las 15 horas, en el local sito en Asilo 3686 entre Comercio y Gobernador Viana (Garage Peñarol) se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base nuevos pesos 133.333.00. Camioneta Ford Diesel, modelo F 250, año 1980, matrícula de Rocha número C|52.207. 2) Base N$ 30.000.00 cada uno. 4 carros estilo "El Galleguito".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador 12 o|o y del deudor 1,18 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 150.00 3|pub. 29840 Nov.10-v.nov.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 832|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el número 95, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77. con el número 1.569 tiene una superficie (libre de caminos) de 913 hectáreas 4.988 metros y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024, y 3.910; al S. recta de 1 664 metros 60 centímetros que limita con el padrón 97 y al O. rectas de 1.888 metros 40 centímetros 58 metros 20 centímetros, 903 metros 70 centímetros, 18 metros y 273 metros 80 centímetros lindando Ruta número 24 por medio, con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 metros, 128 metros y 95 metros separando carretera antigua por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de la Ruta 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.970.00 27|pub. 25151 Oct.7-v.nov.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria UMB (ex Delta Casa Bancaria S. A.) contra JOSE WALTER MURATORE SANGUINETTI y otra. Juicio Ejecutivo de ejecución de contrato de garantía hipotecaria" (Ficha D. Nº 241|83) se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en Carrasco, zona suburbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 178.747 (antes en mayor área con el Nº 63.907) con frente a la calle Mantua 6800, que según el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto con el número 14.433 en la Dirección General de Catastro el 3 de abril siguiente, se señala con el Nº 27 de la manzana P, y se compone de una superficie de 816 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 17 metros al Norte de frente a la calle Mantua, entre Gral. Nariño y Pedro Figari, distando su punto medio 45 metros 33 centímetros de la ochava curva formada por la última de las nombradas por 48 metros de fondo lindando al Oeste con el solar 28, al Sur con parte de los solares 6 y 7, y al Este con el solar 26 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20% de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios la comisión de compra del rematador e IVA, 3.54 del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA 1.18% del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, dejándose constancia que no se agregó plano de mensura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 550.00 5|pub. 29483 Nov.8-v.nov.14.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ROMA LEAO, MANUEL "Sucesión" (Ficha: M5|1435|79), se hace saber que el próximo día 15 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí número 422; se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes muebles inventariados en estos autos.

Se previene: 1) Que será de cargo del mejor la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 12 o|o de su oferta. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de venta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 120.00 3|pub. 29715 Nov.9-v.nov.11.

FELIPE TROVATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Merlinski, Ricardo contra BARRENECHEA, PEDRO ANTONIO WALTER "Juicio Ejecutivo" (Ficha M3|3193|82) se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Felipe Trovato, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 36.00 y nuevos pesos 79.33 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles:

A) 2 solares de terreno baldíos sitos en la Quinta Sección Judicial de Rocha, Balneario Santa Teresa-de la Coronilla, Padrón 16.051, solares 9 y 10 de la manzana 58, con una superficie total de 1.168 metros 80 decímetros, con frente a las calles José Pedro Varela y Las Maravillas.

B) 5 solares de terreno baldíos sitos en la misma Sección Judicial departamento y Balneario, Padrón 9452, solares 23 a 27 de la manzana 76, con una superficie total de 2.589 metros 75 decímetros, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluído I.V.A.); 3) Que no obra agregado plano de mensura de los solares; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 5|pub. 29287 Nov.9-v.nov.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGROEXPORT S. A. Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha B. 501|80) se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

El terreno, edificio y mejoras, ubicado en Progreso, actualmente Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (antes Cuarta), empadronado con el Nº 2.997, antes en mayor área número 5.182, de la manzana Nº 30 en el plano de lagrimensor Fructuoso J. Netto, de noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 9.725 metros que se deslinda: 184 metros 93 centímetros de frente al Suroeste a Avenida de 25 metros de ancho, hoy llamada Elías Regules; 263 metros 33 centímetros al Sureste de frente a la calle Nº 29, uniendo ambos frentes una ochava recta de 10 metros; 402 metros 80 centímetros al Noreste con padrones Nos. 5.183, 5.184, 5.147 y 5.185; y 398 metros 60 centímetros al Oeste con vía de AFE.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que sino se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.870.00 17|pub. 29488 Nov.8-v.nov.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano contra HUGO CESAR SANCHEZ IRAOLA y HERALDO AUREO DURAND DALMAS, "Ejecución Prendaria" (C. 1189/82), el 24 de noviembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Fiat", furgón, matrícula A-712.983, Padrón 710.779 (Canelones).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador más impuestos (10.72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10/pub. 29919 Nov.10-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco do Brasil c./ROGELIO MARTINEZ SUCHE, "Int. y Rec. de Firma" (C. 545/81), el 24 de noviembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: prensa hidráulica número 80893.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador más impuestos (10.72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10/pub. 29920 Nov.10-v.nov.23.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra PISSANI FERRANDO, TOMAS ANGEL y otros. Ejecución de Hipotecac" (Ficha C. 525|82) se hace saber que el próximo día 22 de noviembre a las 15.30 horas en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Sayago", empadronado con el Nº 38.612, designado con el Nº 4, en plano trazado el 15 de marzo de 1956 por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, el cual fue inscripto el 3 de febrero de 1961, con el Nº 40.674 en Catastro, según el cua lconsta de una superficie de 500 metros cuadrados, con 13 metros 21 centímetros de frente al Noreste a la calle Tacuabé puerta Nº 4757, entre Avda. Sayago y calle Vedia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5|pub. 29540 Nov.8-v.nov.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1411|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el Nº 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13|11|54 y según el cual se compone de una superficie de 3:136 Hás. 1.852 mts. y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 mts. 285 mts. 40 cmts., 398 mts. 25 cmts., 988 mts., 418 mts. 50 cmts., y 1.284 mts. 50 cmts., luego dando frente al Norte, 3.237 mts. 50 cmts. y 273 mts. 50 cmts. y 137 mts. al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 mts. 20 cmts. y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 mts. 70 cmts., 175 mts. 75 cmts., 1.040 mts. 50 cmts. 285 mts. 50 cmts., 259 mts. y 877 mts.; a continuación al Noroeste, 794 mts. 40 cmts., luego quebrada en 2 tramos de 1.023 mts. 20 centímetros y 763 mts. 20 cmts. al Noreste, 2 rectas de 238 mts. y 1.388 mts. 10 cms. al Noroeste al Noreste 3.410 mts. confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788); Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.760.00 34|pub. 29042 Nov.8-v.dic.23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados Banco do Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.| ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B.|783|83), se hace saber que el próximo 8 de diciembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados con 10 mts. de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Libano y Beyroth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28944 Nov.7-v.nov.25.

ALFREDO GONZALEZ PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: M.T.O.P. c./COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 977/78, se hace saber que el próximo martes 6 de diciembre, a las 15.30 horas, en la dependencia Mantenimiento y Obras Civiles de la Intendencia Municipal de Montevideo, sito en calle General Flores 3820, por intermedio del martillero señor Alfredo González Parodi, se procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de seis carrocerías de ómnibus marcas Aclo, Mercedes Benz, Super Aclo, Leyland y Nicola.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada y el saldo a los diez días; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de venta más IVA, o sea el 11.82 % del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 165.00 3/pub. 29912 Nov.10-v.nov.14.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ALAZRAKI MACHA de TARICA, ALEGRE y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 525|82) se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1983, a las 15.15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 275.333,40 (2|3 partes del valor de Catastro); la unidad de propiedad horizontal 003, padrón individual Nº 3507|003, desarrollada en planta baja a cota menos 0 metros. 51 centímetros con una superficie de 54 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y en primer piso cota más 2 metros 39 centímetros con una superficie de 38 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados haciendo un total de 92 metros 60 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio C; Azotea G uno y Azotea C dos; dicha Unidad forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, calle Maciel Nº 1289 según el plano del agrimensor don Santiago Michelini, de octubre de 1969 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de junio de 1970 con el Nº 63.767.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de ser aceptada la oferta, el 30% de su oferta en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión de remate 3.54% (incluido IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.18% (incluido IVA) del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — José María Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 27596 Oct.21-v.nov.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Eisa Casa Bancaria S. A. c./EL TERRUÑO S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 55/82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 11.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: local Nº 101 y local Nº 102 del edificio construido dentro del régimen de la ley 10.751, en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 5.376, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Alfonso R. Devita, de mayo de 1976, tiene una superficie de 471 mts., 79 dms., con 10 mts., 78 cms. de frente al Norte a la calle Colonia, distando su extremo más próximo 21 mts., 50 cms. de la esquina con la calle Río Branco; el local Nº 101 está empadronado con el Nº 5.376/101 y según el referido plano tiene un área de 44 metros, 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza S1; el local Nº 102, está empadronado con el Nº 5.376/102 y según el

referido plano tiene un área de 43 mts., 32 dms., y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 28255 Oct.27-v.nov.17.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|APESTEGUY y ESTRELLA SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución de Prenda", (Ficha: C|1165|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 212.566. (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 301 del Edificio de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 13.870 y 10.751, construido en un terreno situado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.743 y que según plano de los Agrims. José L. González Fonticelli y Oscar Weistal de Agosto de 1971 consta de una superficie de 347 mts. 87 dmts. con 10 mts. 74 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, puerta Nº 1383, entre la Avda. 18 de Julio y la calle Colonia, individualizándose dicha unidad Nº 301, con el Padrón Nº 7.743|301 y según el citado plano se ubica en 3er. piso y consta de una superficie de 107 mts.2 89 dms.2

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos, según surge del certificado respectivo agregado a los autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 28995 Nov.3-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c./LA MORADA S. A., "Ejecución de Hipoteca" (A. 189/83), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Cantegril", "Barrio Jardín Córdoba", Padrón Nº 8.134, con una superficie de 753 mts.c., 53 dms.c., con 24 mts., 92 cms. al Norte de frente a Pasaje de 12 mts., Nº 6; 18 mts., 17 cms. al Este de frente a calle 17 Mts., Nº 13, formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2) Que serán de su cargo los honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que el bien está sujeto a expropiación; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5/pub. 29921 Nov.10-v.nov.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Banco S. A. c|YANNEO ALVAREZ, MIGUEL ANGEL y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|721|83), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la actual 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1613, que según plano del Agr. Eduardo Coppetti de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 41.237 el 20|6|61, tiene una superficie de 108 mts. 60 dmts., con 9 mts. 60 cmts. de frente al Este a la calle Minas, y 7 mts. 82 cmts. también de frente al Sur a la calle Maldonado, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que existe primer gravámen a favor del Banco Hipotecario; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3.54 o|o incluído IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 29741 Nov.10-v.nov.16.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Mario Ceriani c.|IRMA MOREIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B| 2370|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Rivera Nº 2860, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien, 1 Heladera marca Delfin eléctrica de 10 pies cúbicos motor número 287849.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12 o|o en el acto y en efectivo del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 200.00 5|pub. 29766 Nov.10-v.nov.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|JUAN ONORIO "Ejec. de prenda" (B. 931|83), el 24 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: cortadora fiambre "Berkel" Nº 712. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 29914 Nov.10-v.nov.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos rotulados: Brisgal Luba c|DAVID BARQUI "Juicio Ejecutivo" (Fa. 2740|82), se hace saber que el 23 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: registradora, caja fuerte, trincheras, sábanas, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 29890 Nov.10-v.nov.23.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Eduardo Villegas Suárez c| JULIO GRENO y NESTOR LIZASO "Ejec. prendaria" (746|83), el 24 de noviembre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: balanza "Toledo" número 2005; heladera c|equipo "Delco" número 5527011 y cortadora fiambre "Gladium" número 1502. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montev'deo, noviembre 8 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 29918 Nov.10-v.nov.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Jorge Revello contra RODOLFO MOURE. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2990|81) se hace saber que el 16 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un radio grabador stereo, cassette, marca "Selcor", modelo CRC M58F, eléctrico y a pila. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 300.00 10|pub. 28918 Nov.3-v.nov.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Novena Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Wilenski, Ana c| BRITOS, NATALIO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. número 1239|81), se hace saber que el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: 1 Radio Grabador J.V.C. en N$ 1.000.00 y 1 Secador Girmi en N$ 333.33. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 28970 Nov.3-v.nov.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo en autos: "Nogués, Jorge contra ALASSIO, MARIO GERMAN. Desalojo" (Ficha 31|81) se hace saber que el día 22 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 19.333,30 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien:

Unidad 006 de propiedad horizontal, padrón individual 54614|006, que es parte del edificio construido en el solar, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 54.614 el cual tiene una superficie de 1.462 metros 40 decímetros con 23 metros 02 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Pallejas número de puerta 2570; la Unidad 006 tiene una superficie de 57 metros 68 decímetros y se ubica en planta baja y primer piso a cota vertical más 0 metro 20; 3 metros 20 y 3 metros 80; según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|7|76 con el Nº 80.938.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA del 3.54%; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 6.008, y demás antecedentes en este Juzgado (Zabala 1367, cuarto piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 29486 Nov.10-v.nov.22.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo dictada en autos Herrero Automotores Ltda. c| CUADRO o QUADRO WASHINGTON, "Ejecución de Prenda", (Ficha 82|83), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1983 a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1 moto Kawasaki KE 175, Nº de padrón 52615 y matriculada en Montevideo con el Nº 79989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 28545 Oct.28-v.nov.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|ROBERTO PAULETTE "Ejec. de prenda" (A. 943|83), el 24 de noviembre próximo desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: cortadora fiambre manual "Berkel" número 25067. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 29913 Nov.10-v.nov.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino c| MARIA ESTHER BERMUDEZ ANTUÑA "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1603|82), se hace saber que el 5 de diciembre a las 16 horas en Yaro número 1121, con la presencia de la señora Alguacil del Juzgado, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. número 1351) (R. U. C. número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 228.000.00), el siguiente bien inmueble:

Solar y edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 61.316, sobre la calle Missouri número 1521. Dicho inmueble consta de una superficie de 899 metros 80 decímetros y se deslinda así: 10 metros 475 milímetros frente al Este a la calle Missouri entre las calles Decroly y Pilcomayo, distando su punto medio 59 metros 18 centímetros a la esquina formada por la intersección de la calle del frente con Pilcomayo; al Norte con padrón número 61315; al Oeste con parte de los padrones números 120.937 y 120.924; al Sur con padrón número 61.317.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de Cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 14, Clase 57, Serie C 53), por encontrarse el inmueble hipotecado en favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 900.00 10|pub. 29891 Nov.10-v.nov.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Barraca La Gloria S.R.L. contra MARGY GONZALEZ. J. Ejecutivo" (Fa. Nº 830|983) se hace saber que el 23 de noviembre a las 16 horas, en Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 28968 Nov.3-vnov.16.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz Decimoquinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Alfredo Iglesias c| JULIO UMPIERREZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1107|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Rivera 2860, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de la siguiente mercadería, 1 televisor Philips color, 1 pasa disco Philips con dos Bafles, 1 Ventilador Turbo marca James:

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o como seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12 o|o en el acto y en efectivo del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 29419 Nov.8-v.nov.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Ana Wilenski contra JOSE MOREIRA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1701|82) se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
martillero Alberto Brun, sobre la base de las
20) N$ 250.00 10|pub. 28969 Nov.3-vnov.16.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Sica Ambus, Jaime c.| ELBIO RUBEN FASSANELLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 417|83), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación del auto camión Ford Thames matrícula Nº A 165-002 de Canelones año 1965, tipo chata.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A. total 12 o|o en el acto y en efectivo del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 29611 Nov.9-v.nov.15.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Cohn Maks c.| ERNESTO BARRIO BRAÑA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 114|83), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Rivera 2860, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de la siguiente mercadería: 1 radio-grabadora Toshiba.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12 o|o en el acto y en efectivo del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 175.00 5|pub. 29610 Nov.9-v.nov.15.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Díaz Velázquez Indembur contra LIBIA SPIVAK (rebelde). Remate" (Ficha 2089|83) se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Marco Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación del automóvil cuatro puertas marca Mercedes Benz 250 automático, modelo 1973, matrícula alemana Nº 8 7 3 Z - 7 4 7 0, motor Nº 130.933, 12000060, chassis Nº 114011 - 12 021793.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 35% como seña del precio total 2º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del saldo del precio obtenido en el acto y en efectivo en el momento de retirar el vehículo; 3º) Se deja constancia que por lo dispuesto en el auto 3490 a fs. 28 vlt., deberá reservarse el 50% del precio obtenido a la orden del Juzgado; 4º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA total 12% en el acto y en efectivo del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 275.00 5|pub. 29421 Nov.8-v.nov.14.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: Ibarra S. A. c.|BLANCO, "Juicio ejecutivo", (Ficha 1443|81), se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15.30 horas en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta pública de los bienes embargados en autos sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12 o|o IVA incluido y 1 18 o|o a cargo del expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 29832 Nov.10-v.nov.14.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del T. de Primer Turno, dictada en autos Aguilar y otros c.| CURTIEMBRE RAMPONI S. A., (Ficha 29|81), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1983, a partir de las 10 horas en el local de Belloni Nº 3515 y a partir de las 11 horas en Avda. Millán Nº 2369|71, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina medidora de cueros Metraplan, 1 automóvil marca Fiat 600 matriculado en Paso Carrasco (Canelones) con el Nº A. 710.160 y un camión marca O.M. matriculado en Montevideo con el Nº 132.594.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 500.00 10|pub. 28546 Oct.28-v.nov.11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos: Dolores Alvez, Esther c|BRONCO LTDA. "Juicio Ejec." (Fa. Nº 116|83), se hace saber que el 23 de noviembre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro número 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 máquina de coser triple costura, marca Bronsen: N$ 3.333.34; y otra de atracar motor marca Durkopp: nuevos pesos 2.666.67. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 29889 Nov.10-v.nov.14.

JUAN HILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: Estévez, Raúl y otros c|ALBERTO BERGOLO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 12|82), se hace saber que el día 23 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1376 y por el martillero Juan Hill, se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y asistida por la Sra. Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras, empadronado con el Nº 31.856, con frente a la calle Francisco J. Ros Nº 2735 entre calle Williman y Luis de la Torre, 15ª Sección Judicial de Montevideo (tasación: N$ 600.000.00).

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de ser aceptada su oferta, como seña; b) que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1 18 o|o del precio del remate; d) que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires 568, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 700.00 10|pub. 29688 Nov.9-v.nov.22.

ARTIGAS

ANTONIO JOSE PAZ MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en lo autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FRANCO, RAMON "Jui.

cio Ejecutivo" (Ficha "B" número 95|80., se hace saber que el día 16 de noviembre próximo en las puertas de este Juzgado, a la hora 15 se procederá por intermedio del martillero Antonio José Paz Méndez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte correspondiente al demandado de autos, del inmueble sito en la localidad de Tomás Gomensoro, Padrón número 556, con una superficie de 1 hectárea 700 metros, lindando: al Suroeste, calle pública, 50 metros, igual extensión en su línea paralela al Noroeste con la sucesión de María I. de Mallo, 214 metros de fondo en ambas líneas paralelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, setiembre 19 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 15|pub. 27443 Oct.21-v.nov.11.

HECTOR RAUL ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Carlos Nelson Andrade contra NORMA LILIAN NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 115|82) se hace saber que el día 30 de noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el rematador Héctor Raúl Arralde, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del padrón Nº 6.877, fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana 449, consta de un área de 450 metros cuadrados 1.575 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur 12 metros 20 centímetros cuadrados, con frente a la Avda. Carlos María Ramírez, al Este en 37 metros 58 centímetros con la fracción "R", al Norte en 12 metros 15 centímetros con más área del mismo padrón y al Oeste en 36 metros 52 centímetros con la fracción "P" del plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Los gastos de la escrituración corren por cuenta del adquirente, así como los gastos de tributos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del martillero; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 1º de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 700.00 10|pub. 29561 Nov.9-v.nov.22.

HUGO ROBERTO CAMARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Hugo Malochi Aguerre c|OMAR BUENO y BIENVENIDA BUSTAMANTE, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A|260|83), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del padrón Nº 1.109, fracción de chacra, ubicada en Colonia General Rivera, Primera Sección Judicial de este departamento, se compone de una superficie de diecinueve hectáreas tres mil setecientos noventa y nueve metros según título y linda: al Norte Camino Público; al Sur parte del Arroyo Chiflero con los sucesores de Montero; al Este el lote treinta y seis de Manuel Pedrozo y Silvero Lima; y al Oeste el lote cuarenta de Saturnino Lima; y según plano levantado por el Agrimensor Rodolfo L. Lemez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve el que fue inscripto el cuatro de noviembre del año citado en la Oficina Departamental de Catastro con el número mil ochocientos cuarenta y tres tiene una superficie de veinticuatro hectáreas siete mil cuatrocientos dos metros cuadrados que se deslindan así: una línea recta de cuatrocientos cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros de frente al norte al camino departamental Artigas - Salto; al éste otra línea recta de quinientos ochenta y dos metros noventa y un centímetros lindando con padrón dos mil trescientos ochenta y nueve; al Sur parte del arroyo Chiflero y al Oeste una línea de seiscientos veintitrés metros, lindando con padrón mil ciento ocho.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberá abonarlos el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 28 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto

20) N$ 850.00 10|pub. 29604 Nov.9-v.nov.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Camejo de Martínez, María del Carmen c|JOSE NEBEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F B. 169|1977) se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Padrón número 50868 sito en la Séptima Sección de Canelones, zona rural, Costa de Pando, con una superficie de 3 hectáreas 7.886 metros 93 decímetros con trescientos doce metros cuatro centímetros al Noroeste frente a Camino Nacional a Minas.

Padrón número 50869 sito en la Séptima Sección de Canelones, Costa de Pando, con una superficie de 9 hectáreas 2.181 metros 80 decímetros con 416 metros 26 centímetros frente a Camino Nacional a Minas, al Noroeste.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los impuestos. — Pando 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 28342 Oct.27-v.nov.17.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra LOS AMIGOS S.R.L., "Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 113/1983), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983, a la hora 15.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), **se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 28.383, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 7.701 metros, 5.480 centímetros; 2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 2.428, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 6 metros y 9.580 centímetros.**

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 27791 Oct.24.v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, **en autos: Jorge Ramón Rodríguez c./JEREMIAS FELIPE DE MELLO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 486/80), se hace saber que el día 25 de noviembre, a las 14.00 horas, en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105(Pando), se procederá por el martillero señor Adhemar Onesti y con la existencia de la señora Alguacil, al remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del bien inmueble ubicado en el Dpto. de Canelones (Pando), Séptima Sección Judicial, Padrones Nos. 6.622 y 17.111 del plano del Agr. Carlos Furriol, del 4 de agosto de 1937, compuestos de una superficie de 3 hectáreas, 6.759 mts., 15 y 3 hectáreas, 3.069 mts., 75, respectivamente.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27790 Oct.24.v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco La Caja Obrera c./SEGUEZA FORCATTI, OLGA VICTORIA y otro, "Rectificación de Firma" (F. C. 263/1977), se hace saber que el día 21 de noviembre a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 4.044.67 y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble Padrón Nº 2.181 con una superficie de quinientos dos metros noventa y siete decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), con trece metros de frente al Oeste a la calle 29 de Diciembre, entre camino vecinal y calle Número Uno de diecisiete metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, octubre 20 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27789 Oct.24.v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Comotto, Rademes c|ARBELO, JULIO, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|298|1982), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983 a la hora 14, en el local de la calle José Pedro Varela 921 de Pando, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles embargados en autos, por parte del Sr. Rematador Adhemar Onesti y con la asistencia de la Sra. Alguacil.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su propuesta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29616 Nov.9.v.nov.22.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Carlos Araújo y otros contra AMABILIO DEL PINO y otros. Infracción Aduanera" (Fa. 449| 81) se hace saber que el día 16 de noviembre a las 15 horas, en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará a cargo del martillero Ney Sánchez, una camioneta marca Willis Overland, modelo 1954, número motor T. 60.488, la cual se rematará por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la ofefrta al ser aceptada la misma. — Melo, 24 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 9|pub. 29138 Nov.4-v.nov.16.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA GOMEZ y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Fº 48|983) se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, el bien Padrón Nº 1.670, compuesto por una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana diez de la planta urbana de Melo, con un área de 792 metros cuadrados con 4.275 centímetros. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3.64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la Ley. — Melo, octubre 6 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 27936 Oct.25-v.nov.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Romeo Paggiola c.| ANTONIO PEREIRA PEREIRA "Intimación de Pago" (F. 570|80), se hace saber al público que el día 16 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de esa Sede, el Rematador Milton D. Sosa, rematará los inmuebles empadronados con el número 6966 de la Decimosegunda Sección de Cerro Largo, con una superficie de 65 hectáreas 1965 mts. 14 dms., y padrón número 1970, de la misma sección judicial, con una superficie de 89 hectáreas 5.925 mts. 95 dms.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, el día del remate, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, rematador, I.V.A., así como impuestos y tasas; y c) Que los bienes salen a remate por las 2|3 partes de su valor de tasación según Cédulas Catastrales, en un valor respectivo de N$ 16.061,00 y N$ 64.641 00. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 27937 Oct.25-v.nov.15.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Héctor Mario Caballero contra MODESTO ITURRALDE ARON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 194|981) se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Ney Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 83.111,00 el inmueble padrón Nº 1.218, unidad 001, manzana 83 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.
Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e IVA (3.54%); 3) Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina, para ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 675.00 15|pub. 29140 Nov.4-v.nov.24.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA PERDOMO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (F. 47|983), se hace saber que el día 17 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematarán a cargo del Martillero Ney Sánchez, los siguientes inmuebles: 1) El bien Padrón número 4.847 compuesto por una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Puntas de Arroyo Garao", zona rural, con un área de 56 Hás. 5.353 metros cuadrados. 2) Fracción de campo ubicada en la misma sección, paraje y zona anterior, Padrón Nº 6.131, con un área de 115 Hás. 6.980 metros cuadrados. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3,64 o|o de Comisión. I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la ley. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 27940 Oct.25-v.nov.15.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Fisco, Rudemar Lucero y otros c|a. ORILDES PORTO de MENDEZ y otro, "Infracción aduanera", (Fa. 444|82), se hace saber que el día 18 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de este Departamento, se subastará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, una camioneta marca Ford Willys Modelo 1972, *con la base* de las dos terceras partes de su tasación,

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma. Que deberá pagar en el acto también la comisión del rematador y los impuestos que se pone a su cargo. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial.
20) N$ 350.00 10|pub. 28517 Oct.28-v.nov.11.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Martínez Prandi, Daniel c.|OMAR V. CARRO LUQUE, "Juicio Ejecutivo", (A|364|82), el 28 de noviembre a las 15.30 hs. en esta ciudad, María Nimmo 628, el Martillero Antonio Gavilán, asistido de la Sra. Alguacil, rematará mercaderías de almacén, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, efectuada a fs. 13 y vta. de dichos autos.
Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
20) N$ 250.00 10|pub. 29800 Nov.10-v.nov.23.

ANTONIO GAVILAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Enrique Curbelo S.R.L. c.|GRACIELA CETTI, "Juicio Ejecutivo", (A|381|82), el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas en esta ciudad, en María Nimmo 628, el martillero Antonio Gavilán, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.000,00 la moto marca Honda 70 c.c., matrícula L 3590, padrón 7357, motor 6309584.
Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado, el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 29799 Nov.10-v.nov.23.

SILVIO R. MUSSINI

Juzgado de Paz Tercera Sección de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Tercera Sección de Colonia, en los autos caratulados: De Vega Bejar, Delia c|PRIETO BARES OSCAR EDGARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 104|983), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado de Paz 3ra. Sec. Rosario, el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487, asistido del Sr. Alguacil, procederá a rematar en pública subasta, el inmueble padrón Nº 2610, de la 3ra. Sec. Judicial de Colonia, ubicado en las esquinas de las calles Agraciada y Colón de la ciudad de Rosario, con sus mejoras, con una superficie de 510 mts.2 96 dmts.2 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, N$ 6.524.00. Títulos a disposición de los interesados, en Juzgado de Paz 3ra. Sec. Colonia. Escritura Judicial.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar su oferta al contado. 2) Comisión e impuesto a cargo del comprador. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 600.00 15|pub. 29876 Nov.10-v.nov.30.

FLORES

JOSE P. SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad c|ENRIQUE BIDONDO, "Acción ejecutiva". (F. A. 190|82), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero José P. Sallúa, asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto al remate sobre las dos terceras partes de su tasación, del padrón Nº 5.924, ubicado en la primera sección Judicial de Flores, manzana Nº 165 con una superficie de 343 58 mts.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30 o|o de su oferta. 2) Comprador: abonará en el momento del remate el 3 o|o de comisión más IVA o sea el 3.54 o|o más gastos de escritura y vendedora: abonará comisión, impuesto Municipal e IVA o sea el 6.54 o|o, más propaganda y edictos. 3) Los títulos quedan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 15|pub. 29807 Nov.10-v.nov.30.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c./ISIDRO ESPINEL PINO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 42/83), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero Alberto Larrea O'Neill asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado, al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2.456, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 440, con una superficie de 462 mts.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Trinidad), en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma; 2) Que la comisión del martillero íntegra será de su cargo, más el IVA e impuesto a los remates con destino municipal; que los gastos y honorarios de la escritura, incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales serán de cuenta del comprador, así como cualquier carga y/o impuesto que grave o gravare la enajenación; 3) Se hace constar que el bien se vende en el estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación del bien es de N$ 9.086.00. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 13 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 15|pub. 27613 Oct.24-v.nov.14.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c|ISIDORO ANGEL DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 266|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado, el martillero señor Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles:
Padrón 4292 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 472 con área de 3689 metros y Padrón 4293 en la misma sección Judicial citada, manzana 472 con igual superficie.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que la comisión del martillero íntegra será de su cargo así como el impuesto a los remates e IVA. Que los gastos y honorarios de la escritura incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por impuesto a la C. Inmobiliaria y adicionales serán de cargo del comprador, así como cualquier cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; 3) Se hará constar que el bien se vende en su actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4) Que la tasación de cada uno de los bienes asciende a la suma de N$ 8.402.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 19 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 28305 Oct.27-v.nov.17.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ALFREDO KOHLI SHMIDT. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Letra A, Ficha Nº 44 Año 1983) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15.30 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario Adjunto y el señor Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 3506, ubicado en Paraje Villasboas, Sexta Sección Judicial de Flores, con un área de 119 hectáreas 2.661 metros, sin poblaciones, fracción A en el plano del agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de marzo de 1975 con el Nº 612, asimismo, se rematarán los siguientes bienes muebles:
Una cosechadora marca Claeys modelo 103, motor diesel; Un tractor John Deere modelo 3020, motor diesel; Un arado John Deere 5 disco; Un arado John Deere 4 rejas; Una fertiliza-

dora Dearbordn; Una rastra John Deere 40 discos; Un cajón sembrador John Deere 4,20 metros ancho; Un tornillo 10,30 metros largo; Una fertilizadora marca D.Y.M.; Una zorra 6.500 quilogramos; Cinco cuerpos rastras completa; Cuatro cuerpos rastras incompletas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 20% de su oferta; 2) Que la comisión del rematador, impuesto IVA e impuestos municipales de la enajenación serán de cargo del comprador.

Se consta que el bien inmueble está ocupado por el ejecutado. Títulos depositados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 24 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28442 Oct.28-v.nov.18.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JAIME WALTER GONZALEZ GODAY y CORALIA JULIA ECHENIQUE RIOS. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 510|81) se hace saber que el día 30 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de eset Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo conla s mejoras que contiene padrón 5.771, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, con una superfficie de 299 hectáreas 1.121 metros 98 decímetros, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo a los treinta días de efectuada la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 27 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 650.00 13|pub. 29068 Nov.4-v.nov.22.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Cosentino Fernández, José Rafael c|SERGIO AZAEL PITTAMIGLIO BALLESTEROS, "Juicio Ejecutivo", (F|A 1046|981), se hace saber que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas en el local de calle Antonio Ma. Fernández esq. Herrera, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Camioneta marca "Peugeot 404", año 1977, Padrón 959 de Florida, Motor Nº 255.889 a nafta. Base: N$ 34.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas municipales que se adeudaren y las ocasionadas por el remate, así como la comisión del Sr. Rematador. III) Que la transferencia la otorgará el Sr. Félix Ríos al mejor postor 3 días después de integrado el previo. IV) Que el Título de propiedad se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida 3 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 275.00 5|pub. 29879 Nov.10-v.nov.16.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|GONZALEZ HERNANDEZ EROLDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 605|82), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 16.587.00 del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 13ª Sección de Lavalleja padrón Nº 10.573 compuesta de una superficie de 9 Hás. 3204 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 29587 Nov.9-v.nov.29.

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República c./LOPEZ FANIEL ALVARO DANIEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO y ARTIGAS LOPEZ ELBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 561/81), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local sito en calle Rodó y 18 de Julio, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la totalidad de la mercadería, bienes embargados y secuestrados, prendados o no que constan en estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 27 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10/pub. 29586 Nov.9.v.nov.22.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CABANA, JUAN BERNARDO y VIROGA de CABANA, ELDA MIRTA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 512/82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 68.687.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Padrón Nº 12.684 de la Decimotercera Sección, que consta de una superficie de 45 hectáreas, 7.022 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 27680 Oct.24.v.nov.14.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO PELUFFO, CARLOS VICENTE y MARICHAL COPPOLA, MIRTA ELIDA. Ejecución de Hipoteca" (Fa. 128|83) se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana Nº 5 de la ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 5.025 a saber: a) Una que se compone de una superficie de 434 metros 79 decímetros; y b) Otra que se compone de una superficie de 87 metros 3.280 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28430 Oct.28-v.nov.18.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra CAL NESTOR VITAL y FERNANDEZ BIRRIEL MIRTA EUSTAQUIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1221|82) se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Alberto J. Bocking, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien:

Una fracción de campo y cuantas mejoras contiene situada en "Molles de Alguá", Séptima Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.454 que consta de una superficie de 89 hectáreas 5.140 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28429 Oct.28-v.nov.18.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIERRA ALMANDOS TEODORO y GARCIA PATRON SOFIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 480|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la hora 15 en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia, la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, padrón Nº 3.837 de la manzana catastral Nº 67 que consta de una superficie de 509 metros 10 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 28427 Oct.28.v.nov.18.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Montero Amílcar contra CASULO CARLOS RAMON" (Fa. 564|82) se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000,00 para el padrón número 2.264 y N$ 6.521,00 para el padrón número 9.763 de los siguientes bienes: derechos posesorios del padrón Nº 9.763, fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección del Departamento, que consta de una superficie de 7 hectáreas 6.796 metros y derechos emergentes de promesa de enajenación inscripta, padrón Nº 2.264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Lavalleja, que se compone de 9 hectáreas 2.650 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 29076 Nov.4-v.nov.24.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c| PERAZO RAUL. y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 271/83), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983, a las 9.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Dante Iocco procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de: solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección de Maldonado (Punta del Este), zona Parque del Golf, Padrón Nº 7.745, manzana catastral 960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 115 el 11 de junio de 1951, señalado como solar 2 de la manzana 2ª, con una superficie de mil veintidós metros y un decímetro, deslindándose: 19 mts. de frente al N. hacia caminos de 17 mts. de ancho, que lo separa del Parque Municipal; cincuenta y tres metros, setenta y nueve centímetros al Este con solar tres (hoy Padrón Nº 7.746); 19 metros al Sur con parte de los solares seis y doce (hoy Padrones Nos. 7.749 y 7.752) y 53 mts., 69 cms. al Este con solar uno (hoy Padrón Nº 4.608).

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 28594 Nov.3-v.nov.23.

ALDO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CURBELO O'DONELL, MATEO y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 313|83), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calles 24 y 28, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar y sus construcciones ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de esta ciudad, empadronado con el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco; señalado con el número tres en un plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de setiembre de mil novecientos sesenta y dos aprobado por el Consejo Local Autónomo de San Carlos el dieciocho de diciembre del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el tres de enero de mil novecientos sesenta y tres con el número tres mil sesenta y siete, con un área de doscientos sesenta y ocho metros ocho mil setecientos ochenta centímetros, lindando: Sur trece metros cuarenta y ocho centímetros frente a Avenida José Enrique Rodó; Oeste quince metros veintiséis centímetros frente a calle pública, siendo esquina y formando entre ambas ochava de tres metros al Suroeste; Norte quince metros sesenta centímetros solar dos y Este diecisiete metros treinta y ocho centímetrso solar cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos a los remates; 2º) Que el comprador dispone de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; 3º) Que los gastos correspondientes a la escrituración, así como los impuestos nacionales y municipales y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; 4º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado habilitándose su examen por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 29327 Nov.7-v.nov.25.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Plada, Héctor c.| POSE RUBILAR, RICARDO ERNESTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 431|81), el día 23 de noviembre de 1983, a las 19 horas, se procederá por el Martillero Aurelio Osorio Núñez en su local de calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sin base y al mejor postor, de la camioneta marca Fiat, modelo 1.600, del año 1973, padrón 0355, matrícula B. 5-0355, motor Nº. 700625.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; y 2º) Que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 29786 Nov.10-v.nov.23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Banco República c./FERREYRO, ROBERTO ORLANDO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1068/82), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado, en calles 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor de tres inmuebles y mejoras que le acceden: a) Padrón Nº 190, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 922 mts., 35 dms. y 97 mts., 64 dms., 875 mm.c., según plano del Agr. Jaime E. Pou, de julio de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de julio de 1918, con 21 mts., 60 cms. a calle Isla de Gorriti de frente; Padrones Nos. 191 y 9.858, antes en mayor área con el Nº 191, ubicados en la manzana 30 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 158 el 9 de julio de 1980, con una superficie de 833 mts., 13 decímetros cuadrados con 38 mts., 77 cms. de frente a calle Ventura Alegre y con 21 mts., 34 cms. de frente a calle Isla de Gorriti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador, los gastos de honorarios y escritura e IVA y otros gravámenes que la ley ponga de su cargo; c) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 30 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 15/pub. 29787 Nov.10-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRYAM "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 345|82), el día 28 de noviembre a las 14 horas en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 - Punta del Este), el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el número 1.595, señalado con el número 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 metros cuadrados 11 decímetros con frente de 24 metros 59 centímetros a la calle 3 de febrero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, impuestos Municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 28 de octubre de 1983 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 28945 Nov.3-v.nov.23.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Carreras, Raúl c./NESTOR AUDIFFRED y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 665/82), se hace saber que el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido a las puertas del Juzgado, a la pública subasta del inmueble Padrón Nº 8.239 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Mónaco, con frente a calle de 17 metros, sobre la base de N$ 140.314.00.

Se previene: I) Los títulos de propiedad están agregados al Exp. 861/82 tramitado en el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado; II) El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cuenta los impuestos y comisiones originados. — Maldonado, octubre 24 de 1983. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15/pub. 28202 Oct.27-v.nov.17.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ROSAS WILSON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 362|82) se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 729, Maldonado) asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación, el bien inmueble: Padrón Nº 15.497, manzana 147 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con frente a la Avda. Aiguá.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, gravámenes, comisión del rematador, impuestos municipales, e IVA; c) Que el bien inmueble se remata en su actual estado de ocupación; d) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina de la señora Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 28304 Oct.27-v.nov.17.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Goicolea Mario y otra c|BLEGER OLGA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 1044|83), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 30 de noviembre de 1983 en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Padrones 107|101, 107|102 y 107|103 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Edificio conocido por "Pan de Azúcar", que según plano del Agr. Raúl Bianchi de setiembre de 1975, inscripto con el Nº 3.960 en la Oficina de Catastro, tiene una superficie de 1.633 m 50 dms.2 y se deslinda: m 33 de frente a Av. Juan Gorlero.

Los tres locales están unidos en uno solo y se deslindan así: 1) Local 101: se desarrolla en planta baja, a cota vertical menos m 2,09; con una superficie de 19 m 30 dms. y en planta galería alta, a cota más m 1,29 con una superficie de m. 90 dms. 7, ascendiendo la superficie total a 109 mts. 39 dms.; II) Unidad 102: se ubica en planta galería alta a cota vertical más m. 1,29, con una superficie de 22 mts. 18 decímetros; III) Unidad 103: con igual ubicación y cota que la anterior, con una superficie que asciende a 22 mts. 88 dms.

A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29709 Nov.9-v.nov.29.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: Vizcaino, Pedro c.|RESK, JULIAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 343|83), el día 16 de noviembre de 1983 a las 19 y 30 horas se procederá, por Martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de Calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de la moto marca Honda, matrícula de Maldonado 2997, tasada en la suma de nuevos pesos 3.500,00.

Se previene que la venta será al contado y que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 350.00 10|pub. 28703 Nov.1º-v.nov.15.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Domínguez Acosta, Julián c./SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 387/82), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado, se realizará por parte del martillero señor Mauro García, el remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 27.914.00) del siguiente bien: fracción de campo con mejoras y servidumbre de paso activa, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 2.827, fracción Nº 4 del plano del Agrimensor José P. Plada, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/IV/53 con el Nº 276, compuesta de un área de 35 hectáreas, 9.298 metros, 62. decímetros, lindando: al Norte fracción 3; al Oeste fracción 5; al Sur Miguel Sosa y Maximino Tabárez y al Este Ruperto Domínguez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que se deriven; 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 20 de octubre de 1983. — Esc. Carlos Fleitz, Juez de Paz.
20) N$ 975.00 15/pub. 28678 Oct.31-v.nov.21.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabrera Benítez, Orfilia c|GALETTA, RAUL "Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|449|80), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, que asciende a N$ 40.000.00 de los derechos de promitente comprador de promesa no inscripta, otorgada el día 26 de agosto de 1975, de compraventa, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 92 de la Planta urbana de la ciudad de Paysandú; parte del Padrón número 4407, y que comprende la planta alta del bien, estando su puerta de acceso señalada con el número 1422 de la calle Leandro Gómez entre las de Cerrito y Guayabos.

El precio de la promesa está totalmente integrado y asciende a la suma de N$ 23.500.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador así como los impuestos, que la ley pone de su cargo. c) Que la referida promesa se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 27440 Oct.21-v.nov.11.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|JORGE MANNISE de FREITAS y LAURA CIRIO de MANNISE "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 408|82), se hace saber para público conocimiento que el día 18 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el local de calle Dr. de Herrera número 893 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta con la base de 2|3 de su tasación de todos los bienes detallados e inventariados en autos.

Se hace constar que los mismos se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 28925 Nov.3-v.nov.16.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Cacdu c|CARLOS ALBERTO MEYER COLOMBO y CARLOS MEYER ROMERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha B.| 5|983); se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a las 14 y 30 horas, en 18 de Julio 746 de esta ciudad el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de las dos terceras partes (2|3) de su tasación de los bienes muebles y útiles embargados e inventariados en autos (Televisor color 14", Juego de living; Juego de Comedor; Juego de té: 7 piezas de plata; Juego de escritorio; Biblioteca roble; Turbo ventilador; Jarrón chino; Caja de hierro; máquina de escribir; Mesitas de living; Araña bronce; Bandeja, Fuente y Guisera de plata).

Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el retiro de los mismos; así como el pago de comisión, IVA e Impuesto Municipal (15 o|o). — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 500.00 10|pub. 29230 Nov.7-v.nov.18.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Cristian Correa c|JOSE RUBEN LOMAZZI y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 267|82), se hace saber para público conocimiento que el día 6 de diciembre de 1983 a las 14 hs., en este Juzgado, calle Monte Caseros número 1028 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Walberto Mannise a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos 98.933.33 (2|3 partes de su tasación), de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, Padrón número 2330, manzana número 327, Primera Sección Judicial, con una superficie de 289 metros cuadrados 2.277 centímetros; con 11.07 metros de frente al Oeste a la calle Gran Bretaña entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, según planos del Agrimensor Rafael Thevenet de mayo de 1960 inscripto el 7 de julio del mismo año con el número 1796 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, como así también el 6,54 o|o de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; y c) Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.
20) N$ 975.00 15|pub. 29231 Nov.7-v.nov.25.

RIO NEGRO

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JUAN ALBERTO MALACRE FACCIO, "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Fº 148, Nº 55), se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacarán a la venta por el martillero señor Liber Angel González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014), al mejor postor y sobre las bases de sus respectivos valores de tasación, los siguientes inmuebles ubicados en esta sección: 1) Padrón rural Nº 2.928, con una superficie de 12 hectáreas, 1.204 metros cuadrados, con un frente al Suroeste de 397 metros, 10 centímetros a calle 17 metros de ancho, según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 23/VI/67 con el Nº 1858 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro (base N$ 13.239.00); 2) Padrón rural Nº 3.102, con una superficie de 11 hectáreas, 1.928 metros y se deslindan: al Noroeste 146 metros, 30 centímetros, lindando con Suc. Lorenzo Salvo; al Noreste limita con la misma sucesión, 2 líneas rectas: una de 642 metros, 80 centímetros y otra de 392 metros, 60 centímetros; al Sureste recta de 191 metros, lindando con Jorge Dieringer; y al Suroeste limita con el arroyo de Los Burros, que lo separa de las fracciones Padrones Nos. 2.927 y 2.928, según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú el 31 de julio de 1939 (base nuevos pesos 9.468.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, octubre 20 de 1983. — Juan Carlos Fiorutti, Juez de Paz.
20) N$ 1.350.00 15/pub. 28441 Oct.28-v.nov.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR HOMOVIDIO MACHIN ANTUNEZ "Medidas Preparatorias" (Letra A Nº 305|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas en Colonia Ofir, Tercera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Juez, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) Una Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1908 con una superficie de Há. 36 mts. cuadrados 4702, 79 dms. cuadrados, y con un frente al Este y Sureste con camino de acceso a la Ruta 24 con una extensión de mts. 704,18 cms., que separa del Padrón Nº 1910 y 1911, con todas sus mejoras, construcciones y alambrados.
2) Un Tractor Mineapolis Moline de 4 cilindros a kerosene, rodado neumático 10x38 y 5,50x 16, equipo eléctrico.
3) Una rastra de discos Allis Chalmers, 32 discos en 4 cuerpos.
4) Una Carpidor de remolacha de 5 surcos de 3 puntos.
5) Un Arado de 2 rejas, levante hidráulico.
6) Un Arado de 4 discos marca Ramsomes de tiro, levante automático.
7) Una Sembradora marca Castillo de 16 discos, cajón y tiro madera, rodado de hierro.
8) Cuatro cuerpos de Rastra de dientes con balanzón hierro.
9) Un carpidor de 8 uñas fijas levante tres puntos.
10) Un Arrancador de remolacha para un surco, levante 3 puntos.
11) Una Zorra agrícola de un eje, rodado de hierro, dos elásticos, piso y baranda de madera.
12) Una Cosechadora de tiro marca John Deere modelo 12 A de 6 pies de corte, con motor a nafta, dos cilindros.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 o|o del precio respecto del bien inmueble y la totalidad de la oferta a los demás bienes en el mismo acto del remate. Que serán de cargo de los compradores, los gastos de comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y Nacionales. Que el título de propiedad se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, octubre 25 de 1983. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 29326 Nov.11-v.dic.1º

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Wornicov, Elías c./JUSTO VARIETTI, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 9/1983), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en calle Rincón, entre Fray Bentos y Larrañaga, el martillero Juan Pavloff, matrícula Nº 3110, R.U.C. 130022490017, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1) Una heladera Kelvinator, 4 puertas, tasada en N$ 14.900.00; 2) Un mostrador de madera y cármica, tasado en N$ 6.000.00; 3) Una balanza Tomphe, tasada en N$ 900.00; 4) Un exhibidor con 12 canastos, tasado en N$ 2.100.00; 5) Un exhibidor con 8 canastos y 2 pies, tasado en N$ 600.00; 6) Una calculadora National, manual, tasada en nuevos pesos 300.00; 7) Un exhibidor de vidriera, tasado en N$ 300.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 550.00 10/pub. 29788 Nov.10-v.nov.23.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Juan Pedro Pavloff Velázquez contra ENRIQUE CASTROMAN ETCHEGOYEN y BARBARA CECILIA ORELLANO de CASTROMAN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha Letra A, Nº 97|983) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos, baldíos, ubicados en la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 95, empadronado con el Nº 3.676, (antes padrón Nº 3.444, en mayor área) los que según plano del agrimensor Luis Aldecosea, inscripto en la Oficina de Catastro, de Río Negro con el número 2.559 el 23 de setiembre de 1975 se le señalan como los solares 12 y 13 y tienen en conjunto por ser contiguos un área de 584 metros 25 decímetros que linda: al Este con frente a calle Rincón tres tramos rectos que miden 10 metros, 6, 40 metros y 9 metros, 80 centímetros; al Suroeste 31 metros, 41 centímetros, con solar 14; al Nordoeste dos tramos rectos que miden: 10 metros 1 centímetros y 90 centímetros con parte del solar 20 y al Norte 30 metros 90 centímetros, con solar 11 del plano, sin base.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28440 Oct.28-v.nov.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ELIBAR EULALIO GRASSO VILLALBA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 53/1980), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará al contado, al mejor postor y sobre la base de N$ 21.392.00 (importe de 2/3 partes de tasación), el siguiente bien inmueble a saber: una finca empadronada con el Nº 491 ubicada en la manzana Nº 38 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 486 mts.2, y con un frente de 10 metros, 70 centímetros a calle 25 de Agosto con el Nº 3173, con todas sus construcciones, mejoras y anexos. Títulos y demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 18 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 15/pub. 28179 Oct.27-v.nov.17.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra MARIA ALCIRA EULA de RAMIREZ. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 71|82) se hace saber que el día 14 de noviembre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula número 715, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 106.000,00) un automóvil marca Peugeot modelo 504, tipo sedan 4 puertas, año de fabricación 1981, color gris, padrón de Rivera 4405, motor 4 cilindros a gasoil Nº U50502.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25% de la misma; b) Serán por cuenta del adquiriente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 28408 Oct.28-v.nov.11.

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Do Brasil c./JUAN CARLOS ATAIDES o ATAHIDES OLIVERA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 72/82), se hace saber que el día 15 de noviembre a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Queser Sacker, matrícula Nº 1657, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, el camión prendado marca OM, Padrón 53.903, matrícula de Paysandú Nº 53.903, modelo tigre, año 1961.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia y asimismo los impuestos y las comisiones del rematador (IVA incluido), impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 21 de octubre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 28439 Oct.28-v.nov.11.

TYDEO NICANOR PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra EMILIO FROS NUÑEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|82) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Nicanor Pintos, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, matrícula Nº 3344 a la venta en remate público en el local de Brasil Nº 723, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 99.546,00) un inmueble padrón Nº 8652 manzana 282 superficie de 461 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera; títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que él o los adquirientes deberán consignar el 30% de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera, 12 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 27674 Oct.24-v.nov.14.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Rosalino Leites Viera y Arlinda Núñez c.| MANUEL ECHENAGUCIA "Juicio Laboral" (Ficha D|1|79), se hace saber que el día 25 de noviembre del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Francisco R. Mareque matrícula número 954 presidido por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Avda. Italia 1329 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación (nuevos pesos 58|236,00) una balanza para 500 kilos, para carnicería, desarmada, un motor eléctrico c| polea, marca Urumesa, Nº 270 tipo AJ 64.2 H P4 trifásico, una butaca giratoria, en roble, para escritorio, un catre hierro y lona, color azul, una plaza, un escritorio 6 cajones, en cedro, 1.40 de frente, dos rollos de tela de aluminio para aislación cámara, de veintitrés rondanas para carnicería, diecinueve ganchos hierro para carnicería, doscientos bloques de espuma plast de 1x1 mts., un motor eléctrico c| compresor acoplado c| radiador Nº HPA054816 (equipo de frío para cámara frigorífica, un motor eléctrico c| compresor ASEA Nº 364400 c| radiador (equipo de frío para cámara frigorífica, un soportes de hierro c| 6 bandejas esmaltadas interior).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y|o nacionales. — Rivera, 27 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 10|pub. 29374 Nov.7-v.nov.18.

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco - JUAN CARLOS SERON "Denuncia incautación vehículo abandonado de procedencia *brasileña*" (Ficha Aduana Nº 9|983), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a la hora 15 en el local de calle Brasil Nº 937, el martillero don Belmirio Antúnez, en diligencia presidida por el señor Alguacil y asistida por la Actuaria, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre los 2|3 de su valor comercial (nuevos pesos 12.000.00), de una camioneta Ford color rojo techo blanco Pick-up, caja metálica, matrícula JF Nº 0107.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, siendo de su cargo tributos, Impuestos Municipales y nacionales y la comisión del señor Rematador. — Rivera, octubre 21 de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 29370 Nov.7-v.nov.18.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson Rinaldo Gallo c| CELIC o SELIC KOTLER, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|115|80), se hace saber que el día 28 de noviembre de los corrientes a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Belmiro Antúnez matrícula Nº 819 presidido del Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Brasil Nº 937 sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, una Máquina registradora National Nº 6228003 (An 11653 (3) BE N$ 5.000.00, una Máquina registradora National Nº 8615 (7) X EYT 5554903 N$ 6.000.00, una heladera Eteigleder color blanco N$ 1.300.00, 1.000 perchas de madera y plástico en N$ 1.000.00, 20 sacos en napa y cuero N$ 400.00 c|u.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma, b) que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 3 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 550.00 10|pub. 29872 Nov.10-v.nov.23.

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Luis Alberto Lacalle c| RICARDO GIANI DOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 290|980), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983 a la hora 14.15 en el local de la calle Agraciada Nº 673 el rematador Queser Saker (Mat. Nº 1657) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (N$ 24.000.00 Tasación) la camioneta marca Willys, matrícula Nº F. 6078.

Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar la totalidad del precio en el acto del remate, y B) que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales y C) que el adquirente realizará la parte final del trámite; títulos de propiedad, empadronamiento, etc. — Rivera, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 29871 Nov.10-v.nov.23.

QUESER SAKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| ALVARO ENRIQUE PIZZORNO y otra, "Juicio ejecutivo". (Ficha A|236|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 15.30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera) el rematador señor Queser Saker (Mat. número 1657), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (nuevos pesos 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección del departamento de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate, B) que los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos municipales y|o nacionales y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 250.00 15|pub. 29875 Nov.10-v.nov.30.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno *de Rivera, en autos: Banco de la R. O.* del Uruguay c.| OLINDO VANDES GUERREIRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 115|982), se hace saber que

el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 14 y 30, en el local "Los Ranchos", sito en Zanja Honda, próximo a Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, en diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Rivera, el rematador don Clementino Brum (Mat. Nº 110) sacará a la venta sin base y al mejor postor los semovientes embargados en autos (6 vacas Hereford de hasta 6 años; 6 novillos de 2 a 3 años; 10 vacas y vaquillonas Hereford entoradas de hasta 6 años; 8 vaquillonas Hereford de 1 a 2 años).

Se previene: A) El mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 27 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 500.00 10|pub. 29373 Nov.7-v.nov.18.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: Rafael Bertrín c./ARIEL FARIAS, "Desalojo" (Ficha Nº 454/80), se hace saber que el día catorce de noviembre del año en curso, a la hora quince y treinta, en la calle Agraciada 673, se procederá por el martillero Arles Rosas, matrícula Nº 715, a la venta en remate público y al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación, de una camioneta Chevrolet, matrícula J. C. 5.800, tasación N$ 18.000.00.

Se hace saber que el mejor postor deberá abonar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada; las comisiones e impuestos nacionales y municipales serán a cargo del comprador. Se hace saber que el vehículo está en Agraciada 673 a disposición de los interesados para ser inspeccionado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rivera a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz (Primera Sección).

20) N$ 450.00 10/pub. 28409 Oct.28-v.nov.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|EDUARDO MARFETAN; LOLA TESTAGROSA y CARLOS MARFETAN "Ejecución Hipotecaria" (F.|788|82), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en El Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, departamento de Rocha, Padrón actual número 32.239, y antes en mayor área con el número 3.544, superficie 24 hectáreas 5894 metros; B) Fracción de campo y todas sus mejoras, misma ubicación que la anterior, padrón actual número 32.239 y antes en mayor área con el número 3.544 superficie 13 hectáreas 2932 metros; sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran en la sucursal Rocha del Banco R. O. U. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate, serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 29408 Nov.8-v.nov.28.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./FARIAS GARCIA, ERASTOSTENES; CABRERA ROCCA DE FARIAS, YOLANDA, "Ejecución Hipotecaria" (F. 622/83), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, zona rural, empadronados en mayor área con el Nº 1.464, señalados con los Nos. 7 y 8 en el plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 4396, el 17 de julio de 1967; superficie total: 264 hectáreas, 1.263 mts. y 85 hectáreas, 9.733 mts., respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador y el importe de los impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15/pub. 29582 Nov.9-v.nov.29.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| MARFETAN TESTAGROSA, CARLOS "Ejecución Prendaria" (F.|1544|81), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en Ruta 15, Km. 24 Paraje "Las Conchas", se rematará sin base y al mejor postor por intermedio del señor Rematador Roberto Bruno García, los siguientes bienes:

16 vacas Holando, 6 terneras de un año, 6 vacas, un equipo de ordeñar para cuatro órganos, con enfriadora marca Meriel Ruakura.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma; b) Que la comisión del rematador, y los impuestos y tasas nacionales y departamentales que graven el remate serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 29867 Nov.10-v.nov.23.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, se hace saber al público que por resolución dictada en autos: Romero Odilón c|RODRIGUEZ ONESIMO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 309|80), se procederá a vender en remate público, el día 21 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en el local Marzano de Paraje San Luis de esta Sección, por el martillero Roberto Bruno García, los siguientes semovientes:

2 carneros "Ideal" 92 ovejas "Ideal", 34 borregos y borregas, 8 vacas diversas razas, 6 novillos, 1 vaquillona, 6 terneros y 6 yeguarizos.

Se previene que la venta se efectuará sin base y al mejor postor, y que este en el momento de serle aceptada su oferta deberá depositar la totalidad de la misma, como asimismo la comisión del rematador e impuestos respectivos. Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de los interesados, en esta Sede Judicial, en horario y días hábiles. — Chuy, octubre 24 de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 28921 Nov.3-v.nov.16.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Jorge Abramo Vairo c./TOMAS RICARDO BORGES y JOSE BORGES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1155, año 1980), se hace saber que el día lunes 21 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 104 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1.236, que está señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Mario E. Bellini, de marzo de 1937, que se encuentra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en abril del mismo año con el Nº 23, y de acuerdo al cual consta de una superficie de 504 mts.2, 83 dms.2, que se deslindan: al S. 10 mts., 70 de frente a la calle De Castro y Careaga (ex calle Florida), donde la puerta de calle está señalada con el Nº 977, entre las calles Tomás Gomensoro y Manuel Herrero y Espinosa, distando su punto medio 34 mts., 05 de la esquina con la calle últimamente nombrada; al W. 47 mts., 20 lindando parte con Domingo Gallaztegui y parte con Jesús Ramírez; al N. 10 mts., 70 confinando con Teodoro García; y al E. 47 mts., 10 limitando con Angela Bróndolo de Vanerio y parte con Juan Antonio Farías.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 300.000.00; B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 500.00 5/pub. 29633 Nov.9-v.nov.15.

SALTO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con INOCENCIO DI o DE GIACOMO RIZZO y NORMA RAQUEL CARABALLO HONEGGER "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 827|982), se hace saber al público que el día 29 de noviembre de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Bocking, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bine inmueble:

Una fracción de terreno, anexos, construcciones y demás mejoras que contiene —ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 19, empadronado con el número 352—, de una superficie de 393 metros 81 decímetros con 9 metros 87 de frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada su puerta de entrada con el número 1568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 24 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 28781 Nov.7-v.nov.25.

DANIEL MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Fagúndez Repicio, Edgar Lorenzo con ZULMA ALBERTONI DE PIEDAD "Juicio Ejecutvo" (Letra A. Ficha Nº 23|982), se hace saber al público que el día 1º de diciembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el Martillero Daniel Machado, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 19.559.33 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 565, empadronada con el número 13.479 —con una superficie de 309 metros—, con 13 metros de frente a Avda. Harriague, señalada su puerta de entrada con el número 1436.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que el bien a rematarse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raíz depositados en la Sección Tesoro de Títulos de esta Institución. 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 24 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 10|pub. 28841 Nov.1º-v.nov.15.

FRANCISCO A. PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| BERNARDINA FRUCTUOSO TENCA y otro "Ejecución hipotecaria" (F. A. 361|981) se hace saber que, el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, Esq. Artigas), el Martillero señor Francisco A. Perrone, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin

base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra, con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 2016, antes en mayor área con el mismo número, señalada con el número 5 en el plano de mensura y división del Agrimensor Ramón Estévez de marzo de 1941, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 29 de setiembre del mismo año, compuesta según dicho plano y títulos de una superficie de 9 Hectáreas, 3693 metros, 400 centímetros cuadrados, con 490 metros, 40 centímetros de frente al Norte a la Avenida Dionisio Trillo y que por formar esquina, da frente al Este a la Avenida América, en una extensión de 138 metros, 90 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28880 Nov.3-v.nov.23.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Codacres c|MIGUEL DAVIDOVICH "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|250|982), se hace saber que, el día 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas), el Martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Municipal número 281 y Catastral número 26 de la ciudad de igual nombre —empadronado con el número 479, señalado con el número 15 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de junio de 1933—, inscripto el 22 de julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado de 594 metros, 3200 centímetros — con 11 metros de frente al Sur a la calle Uruguay— (Base N$ 29.956.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los Títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28842 Nov.1º-v.nov.22.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: Castellano, Horacio c|GLADYS PALACIO de DIAZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|585|982), se hace saber que, el día 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas), el Martillero señor Pedro Scirgalea, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga empadronada con el número 15.038, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 826, señalada con el número 13 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de diciembre de 1930, compuesta según Títulos y plano mencionado, de una superficie de 428 metros, con 10 metros, 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle 33 Orientales, que por ser esquina da también frente al Norte a la calle Guaviyú en una extensión de 40 metros (Base N$ 19.040.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Similar de Primer Turno del departamento, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28843 Nov.1º-v.nov.22.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.| RUBEN ADAN FLORES CAPORAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|175|983), se hace saber que, el día 29 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el Martillero señor Alberto Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados y demás mejoras, situadas en Daymán, Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, identificadas en mayor área bajo el Padrón Nº 2062, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de setiembre de 1972, inscripto el 6 de octubre del mismo año con el Nº 894 en la Dirección General de Catastro, compuesta cada fracción del área y linderos particulares siguientes: Fracción número uno: Superficie: Cinco hectáreas cero cero noventa y siete metros. Límites: Noroeste, 602 metros, 39 centímetros con fracciones números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina local de Catastro el 23 de junio de 1972; Noroeste: 83 metros, 46 centímetros de frente a servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 598 metros, 14 centímetros con fracción número 2 y al Sudoeste: 83 metros, 60 centímetros de frente a calle 17 metros de ancho. Fracción número dos: Superficie: Cinco hectáreas cero cien to ochenta y dos metros. Límites: Noroeste, 598 metros, 14 centímetros con fracción Nº 1; Noreste, 84 metros, 20 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 3 y al Sudoeste, 84 metros, 34 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. Fracción número tres: Superficie: Cinco hectáreas cero doscientos sesenta y nueve metros. Límites: Noroeste, 593 metros, 85 centímetros con fracción Nº 2; Noreste, 84 metros, 96 centímetros con servidumbre de 17 metros de ancho; Sudeste, 589 metros, 52 centímetros con fracción Nº 4 y al Sudoeste, 85 metros, 10 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho. (Base N$ 15.491,50).

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión e I.V.A. del Martillero y demás que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 29360 Nov.7-v.nov.25.

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra Sucesor de la señora María Celia Ferreira de Barreira, señor BABU BARREIRA. Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 576|982) se hace saber al público que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana) manzana catastral Nº 444 y Municipal Nº 22, empadronada con el Nº 5.511 y compuesta de una superficie de 447 metros 3.630 centímetros con 13 metros 40 de frente al Norte sobre calle Artigas, señalada su puerta de entrada con el Nº 538; B) Cuatro fracciones de chacras contiguas entre sí, con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, (zona rural) paraje San Antonio Chico, (Paso Manantiales) que a continuación se describen: Padrón Nº 4.427 compuesto de una superficie de 11 hectáreas 2.673 metros 0370 centímetros, lindando por el Norte con el arroyo San Antonio Chico y por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande y por el Este con camino Vecinal (antiguo camino Salto - Constitución). Padrón Nº 4.458 compuesta de una superficie de 11 hectáreas 2.673 metros 0370 centímetros, lindando por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande y por el Este con el camino Vecinal ya mencionado. Padrón Nº 2.884 compuesto de una superficie de 8 hectáreas 0418 metros 0370 centímetros lindando por el Norte con el arroyo San Antonio Grande. Padrón Nº 4.459 compuesto de una superficie de 6 hectáreas 0185 metros 0370 centímetros lindando por el Oeste con el arroyo San Antonio Grande. Las cuatro fracciones de chacras descriptas, tienen en conjunto una superficie de 36 hectáreas 5.950 metros 0048 centímetros y como lindan entre sí, se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 29367 Nov.7-v.nov.25.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA. Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 448|981) se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 468 y municipal Nº 41 (zona urbana) empadronada con el Nº 7.680 compuesto de una superficie de 351 metros 9.664 centímetros con 12 metros de frente al Este, sobre calle Rincón señalada su puerta de entrada con el número 250.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de octubre de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 29366 Nov.7-v.nov.25.

PEDRO SCIRGALEA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: Esther Galbarini c|OCTAVIO ARRIBILLAGA (Ficha 14|82), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Artigas Esq. Treinta y Tres Orientales), el martillero Pedro Scirgalea procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 36.376.70, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendida, padrón número 11.305 ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral número 527 y municipal número 100, con frente al Sur, a la calle Andrés Latorre, entre las de Treinta y Tres Orientales y Rincón, con una superficie de 108 metros 36 decímetros según el plano del Agrimensor Jorge Bird de octubre de 1954, inscripto el 28 de octubre de 1954 con el número 422 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión e IVA del Rematador, los gastos de escrituración, impuestos municipales y demás impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 28840 Nov.1º-v.nov.22.

WALTER ESTEVES
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Rumi Castillo con I.M.C.O.S. (Internado Mixto Colegio Orieltal de Salto). Intimación de pago" (Ficha 485|82), se hace saber al público que el día miércoles 7 de diciembre de 1983 a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero señor Walter Esteves, asistido de la señorita Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 1.574, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 7.777, sito en la segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de 3 Hás. 2.255 mc., paraje Agua Salto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 28839 Nov.1º-v.nov.22.

AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra SOLEDAD PEREZ de CASASSA y otros. Juicio Ejecutivo" (Año 1983, Ficha Nº 90), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Asencio 1695, por el martillero designado en autos, señor Amílcar Horacio Delgado Melazzi, matrícula Nº 1245, e inscripto en el RUC con el número 180024420012, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles:

1) Terreno con el edificio y mejoras que contiene y las que se agreguen en el futuro, ubicado en la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 2788, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto con el Nº 612, el 30 de diciembre de 1949, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de una superficie de 406 metros 89 decímetros; lindando 10 metros 35 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Grito de Asencio; al Noroeste con Juan Carlos Tarragona; al Suroeste, con Juan Monnet y al Suroeste lote "2" del plano citado, de sucesión de Antonio Bancalari; 2) Unidad 003, padrón individual 2442 ley 10.751 que forma parte del edificio sito en la manzana 70 de la Tercera Sección Judicial de Soriano, planta urbana de la ciudad de Dolores, padrón matriz Nº 2442, que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, de marzo de 1981, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 5 de mayo de 1981, con el Nº 5895, que consta de una superficie de 630 metros 15 decímetros, con frente al Noroeste, en metros 45 con 75 centímetros, a la calle San José y al Noreste 13 metros 70 centímetros sobre la calle Carlos P. Puig, por ser esquina la citada unidad 003 se ubica en planta baja a cota más 28 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del terreno C.

Se previene: a) Saldrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación que ascienden a las sumas de N$ 44.552,00 y N$ 5.677,00, según Cédulas Catastrales que obran a fs. 6 y 7 de autos; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 29399 Nov.8.v.nov.21.

TACUAREMBO

VIRGILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: Duthil, Julio c./FRANCISCO VILLOCH ALLER, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1367/81), los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre, a la hora 15.00, en el local de 25 de Agosto, esq. General Flores, Virgilio González, Matrícula 2987, rematará sobre las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 200.00 8/pub. 29602 Nov.9.v.nov.18.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./ARTIA DA CUNDA, LAURO RUBEN y LEITES RODRIGUEZ, NELLY, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 733/1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez (matrícula 1042), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 640, señaladas con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agrimensor Juan Basso, de enero de 1896, que en copia actualizada por el Agrimensor Walter O. Postiglione, en junio de 1954, fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 557, el 12 de los mismos mes y año, y según el cual constan cada una de dichas fracciones de una superficie de 373 hectáreas, 5.522 mts., 56 dms., y por lo tanto suman ambas fracciones una superficie total de 747 hectáreas, 1.045 mts., 12 dms., así deslindadas en conjunto por ser linderas: al Noroeste rectas de 1.334 mts. y 1.770 mts., que lindan con el Padrón Nº 641 (hoy Padrones Nos. 7.906 y parte del 1.559); al Noreste recta de 2.550 mts., lindando con los Padrones números 5.455 y 646 (hoy resto del Padrón número 1.559); al Sureste Cañada de las Isletas o del Potrero, que separa de los Padrones números 638 y 644 (hoy Padrón Nº 641); y al Suroeste recta de 2.961 mts., que separa del Padrón Nº 643 (hoy Padrones Nos. 5.455 y 646).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17/pub. 29676 Nov.9.v.dic.1º.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Luis Tosi; en autos Lacerda, Tadeo c.| FERREIRA, AMERICO (Ficha 1215|81), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1983, a las 16 horas en Flores esq. Joaquín Suárez, el Rematador Luis César Núñez, Matrícula 3755, subastará por las 2|3 partes de su tasación N$ 66.666,66, automóvil FIAT, Modelo 1981, matrícula de Tacuarembó R. 1.4769. La Subasta es al contado, serán de cargo del comprador la transferencia y título lo mismo, que la comisión e impuestos del Remate que la ley pone a cargo del mismo. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1983. —Luis César Núñez.

20) N$ 200.00 8|pub. 29606 Nov.9-v.nov.18.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a HEBER ALCIDES VILANOVA PEREGALLI, NURYMAR FILOMENA AMANN MARTINEZ; VICTOR GUILLERMO AMANN KUSTER y EDINA ASUNCION MARTINEZ CAWEN, "Ejecución de Hipoteca", (F. A| 202|983), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, el Rematador Ariel López Giordano, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana número noventa y cuatro de la ciudad de Paso de los Toros, 10º Secc. Jud. del Depto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 810, el que según títulos y plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10|10|972, con el Nº 2.583, mide una superficie de 312 mts. 50 decímetros, lindando: Este, doce metros, cincuenta centímetros, con frente a la calle Adelaida Puyol; Sur, veinticinco metros con el padrón Nº ochocientos once; Oeste; doce metros, cincuenta centímetros con el padrón Nº 809.

Se previene: que el adquirente deberá consignar el 30 o|o del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. Como así también que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. Matrícula del Rematador Nº 2719. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 27502 Oct.21-v.nov.11.

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a EDRIS LILIAN GONZALEZ de LAGUNA, "Juicio Ejecutivo", (F. A 61|1982), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1983, a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 1º Sección Judicial de Durazno, el Martillero Enrique Abreu Martínez, asistido del Alguacil procederá a rematar el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 151 de la ciudad de Durazno, 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón 2978, con superficie según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el número 2.755 el 20 de octubre de 1966; tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros treinta y un decímetros que se deslinda así: siete metros, ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Larrañaga número novecientos sesenta y siete; cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros al Suroeste con padrón dos mil novecientos noventa y seis; siete metros, ochenta centímetros al Noroeste lindando con padrón tres mil ochenta y siete y cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros al Noreste lindando con padrón mil ochocientos ochenta y cuatro.

Se previene: que el bien a rematar será por las dos terceras partes de su tasación (Nuevos Pesos 60.856) siendo su base de N$ 40.570. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el Martillo, en dinero efectivo, moneda nacional. 3) Que será de cargo del comprador la Comisión del Rematador más IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del Remate, más el impuesto Dptal, 3 o|o cuando correspondiere; pagadero en el acto y en efectivo. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1983. — Escribano Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28932 Nov.3.v.nov.23.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE BLANCO GARCIA, ESPERANZA BLANCO LESTEGAS y GERMAN BLANCO LESTEGAS, "Exp. de 2a. copia" (Ficha E. 402|83) se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de julio de 1954 autorizó la escribana María Esther López Fernández por la cual José Blanco García y Esperanza Lestegás Gutiérrez hubieron de María Antonieta García Conde de García Suárez, el inmueble padrón 139604, ubicado en la 22º Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 362 mts. 45 dmts. inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 29313 Nov.7.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BRESCIANI, CLAUDINA NORMA y BRESCIANI, ROBERTO EUGENIO, "Segundas Copias" (Ficha V. 412/83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura, que con fecha 23 de agosto de 1946, el señor Enrique Ceriani ad

quirió por compraventa - tradición de la señora Inés Invernizzi de Vanini, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial, Padrón Nº 101.798, con frente a la Avda. General Flores al S.E.; al N.O. con solar Nº 3, Padrón Nº 82.571; al N.E. con solar Nº 1, Padrón Nº 101.797 y al S.O. con solar Nº 3 de los esposos Lorenzo Rossi - Elida Emma Josefa Cherro, de una superficie de 220 metros, 4.307 centímetros, según escritura autorizada por el Esc. Juan A. Bizzozero.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho alguno a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
21) N$ 500.00 10/pub. 29459 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, (Ficha C Nº 3348 año 1983) se presentó ANTONIO AÑON, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 9 de agosto de 1968 por la Esc. Mania Wainer de Piven, en la ciudad de Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1519 al Fº 439 del Lº 618, por la cual el Sr. Antonio Añón adquirió de los Sres. María Esther Deagostini Durán por sí y en representación de: Pedro Durán, Zenón Víctor Isidro Durán Ravera, Elida María Riera Durán, Orestes Pedro Riera Durán, Oscar Joaquín Riera Durán, José Pedro Deagostini Durán, María Elena Durán, Irma Ofelia Durán, Nélida Esther Durán, Juan José Durán y María Carmen Schenone, el siguiente bien: solar de terreno sin mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.208, que según plano del Agrim. Félix Logaldo, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de marzo del mismo año con el Nº 22.022, señalado con el Nº 1, que se compone de una superficie de 546 mts. 7124 dms. que se deslindan así: 12 mts. 60 cms. al frente, al Sur a la hoy Avda. Italia; 55 mts. 20 cms. al Oeste lindando con el propiedad del Banco de Crédito; 8 mts. 27 cms. al Este lindando con solar Nº 17; 53 mts. 80 cms. al Este lindando con solar Nº 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 830.00 10|pub. 28913 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 3246|83) se presentó SOLFER S. A., solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compra venta que a continuación se dirán:
I) Por escritura de compra venta otorgada y autorizada en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado el 10 de febrero de 1979 por el Esc. Daniel Paullier Puig, "Arq. Pintos Risso S. A." enajenó por título compra venta y modo tradición a los esposos Andrés Gattegno Petcho y Mirta Irene Attie el inmueble unidad de propiedad horizontal padrón Nº 863|1202 con una superficie de 107 mts. c. 04 dmts. c. según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Horacio Luis Rebuffel de octubre de 1977 perteneciente al edificio denominado "Tamanaco" sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; II) Por otra escritura de compra venta otorgada y autorizada en Montevideo el 26 de noviembre de 1979 por el Esc. Jorge José Lanza Baldovino los esposos Andrés Alberto Gattegno Petcho y Mirta Irene Attie enajenaron a Solfer S. A. el mismo inmueble detallado precedentemente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 750.00 10|pub. 29646 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ RODRIGUEZ NIN, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por la Esc. Nybia Elena Castrillón Silva el 20|2|1967, y por la cual los cónyuges Carlos Pedro Crosta Noceti y Beatriz Rodríguez Nin, procedieron a la partición extrajudicial de los bienes comunes quedados a la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal, en donde se hallaba comprendido el bien padrón individual Nº 207.624 Ap. 602 (hoy Padrón 31.187|602), sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, (antes 18ª Sec.) construido en el Edificio ubicado en el terreno Padrón Nº 31187, 31188 y 31189, integrado por tres solares que se describen en conjunto según plano del Agr. Crosta Noceti de octubre de 1958 inscripto en Catastro con el Nº 37899 según el cual tiene una superficie de 539 mts. 6916 cms. (según título 518 mts. 32 dcms.) con 32 mts. 70 cms. de frente al Noreste a la calle Ramón Masini y 14 mts. 30 cms. al Sureste de frente a Alejandro Chucarro por ser esquina. La referida unidad se ubica en planta sexto piso a cota vertical más 17 mts. 95 cms. y en planta azotea a cota vertical más 20 mts. 85 cms. y tiene una superficie total de 138 mts. 5185 cms. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 495 al Fº 146 del Lº 617.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 800.00 10|pub. 29264 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA ANGELA y otros, "Segunda Copia" (Ficha I. 1118/83), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Angélica, Walter y María Mercedes González Briano solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que extendida el 29 de agosto autorizó el 2 de setiembre de 1966 la Esc. Violeta Demarco de D'Angelo, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1927, al Fº 348 del Libro 600, por la que los esposos Pedro Tortorolo Rosasco y Teresa Bagnasco, vendieron a favor de Manuel González —casado con Isabel María Briano—, terreno con edificio y mejoras ubicado en Montevideo —Decimoctava Sección Judicial—, empadronado con el Nº 177.151, con un área de 299 mts., 80 dms. y 10 mts. de frente al N.O. a calle República del Salvador —antes Virgilio— Nos. 3258, 3260 y 3262, entre Manuel Quintela y Navarra.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la referida gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 600.00 10/pub. 28474 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos COOPERATIVA DE ARTESANOS DEL VIDRIO (CODARVI) "Expedición de segundas copias", (F|V|36|83), se hace saber que se ha presentado La Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual "Monclamin Sociedad Anónima" vendió a la Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) los siguientes bienes inmuebles: solares números 26 y 27 de la manzana "B" en el plano de los Agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Arteaga (hijo) de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de marzo de 1946 con el número 14264, padrones Nº 181.750 y 181.751 antes en mayor área Nº 89863, situados en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Piedras Blancas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
21) N$ 500.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: BERRA, HUGO JACOBO "Sucesión" (Ficha A. 280|73) se hace saber que se presentó María Skutnisky de Berra, solicitando la expedición de un nuevo certificado de resultancia de autos de la sucesión de Hugo Jacobo Berra, en cuya relación jurada se encontraban incluidos los siguientes bienes inmuebles:
Unidad Nº 105 del edificio sito en las calles Tucumán y Gregorio Sanabria de la localidad de Piriápolis, empadronado con el Nº 1357|105 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, la que, según plano de mensura y división de acuerdo a la ley Nº 10.751, del agrimensor Danilo Rostán, de junio de 1972 inscripto en la Oficina Regional de Catastro, con el Nº 59 el 22 de agosto de 1972, tiene una superficie de metros 26.29 y linda al Norte con unidad Nº 106, azotea "E 1" y pozo de aire del mismo edificio; al Este con el mismo pozo de aire, al Sur con padrón Nº 1356 y al Oeste con la unidad Nº 104 y hall del referido edificio. Unidad Nº 106 del mismo edificio antes referido, empadronado con el Nº 1357|106 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, la que, según el mismo plano ya mencionado tiene una superficie de metros 30.07 y linda al Noreste con azotea "E 1", al Sureste con azotea "E 1" y unidad Nº 105; al Suroeste con hall y escalera y al Noroeste con hall y escalera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considera con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 750.00 10|pub. 28741 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ELVIRA DI PIERRO DE VOLPE, MIRTHA LELIA y ALVARO VOLPE DI PIERRO "2ª Copia" (Ficha E|1107|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 17 de octubre de 1972 ante el escribano Jorge Cal Molina por la cual Cándido Maximiano Volpe Ballesta adquirió por compra venta y tradición del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del bien sito en la 17ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 1991 "Villa Progreso" que tiene una superficie de 367 mts. 78 dms., inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 28920 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO BARBAGELATA LOPE, "Sucesión" (Ficha E. 801/69), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por este Juzgado con fecha 15 de diciembre de 1969, en el cual se incluyeron los siguientes bienes: a) 50 % de la unidad Nº 002 del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 32.255, con una superficie de ciento noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros empadronada dicha unidad con el Nº 32.255/002, antes con el Nº 206.305; b) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 12.000, con una superficie de 173 hectáreas, 6.415 mts.; y c) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 1.879, con una superficie de 331 hectáreas, 2.926 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 550.00 10|pub. 29150 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: DELLE PIANE IGLESIAS JOSE MARIA "Segunda Copia" (Fa. V. 1063|82) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo por el Esc. José Pedro Coelho de Olivera, el 28 de octubre de 1944, por la cual Arístides Luis Delle Piane, casado en únicas nupcias con la señora Elvira Iglesias Castellanos, adquirió por el título compra venta y modo tradición del señor Nicanor Dos Santos, casado en primeras nupcias con Amalia Luisa Oliva, la propiedad y posesión de dos fracciones de terreno contiguas, con edificios y mejoras, situadas en Puntas del Arroyo Toledo, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, los bienes adquiridos son los siguientes: A) La fracción empadronada con el Nº 144.461 (padrón anterior Nº 92.553, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 5.190 metros 44 decímetros con 317 metros 75 centímetros de frente al Sur a Cno. vecinal; B) La fracción empadronada con el Nº 144.462 (padrón anterior número 92.553), con una superficie de 2 hectáreas 2.301 metros 53 decímetros con 188 metros 90 centímetros al Sur Sureste, con frente a Camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 700.00 10|pub. 29086 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REAL DE LODRON, ALICIA y GRACIELA REAL DE LODRON "Segunda Copia" (Ficha F 415|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alicia Real De Lodrón y Graciela Real De Lodrón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. Mercedes de Brum en Montevideo, el 18|6|1964, por la cual Eduardo Real Muñiz, divorciado de Iris Leda de Lodrón, adquirió por compraventa y tradición de Martín Boada Petiati y otros el bien inmueble, unidad de propiedad horizontal, padrón individual Nº 32.689|002, que integra el edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 32.689. El terreno consta de una superficie de 234 mts. 86 dms., con frente a la Rambla Mahatma Gandhi Nº 639 entre Francisco Vidal y 21 de Setiembre. La unidad de referencia se ubica en planta baja y tiene una superficie de 43 mts. 27 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27353 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PONCE DE LEON REGHITTO; "Segundas Copias" (Ficha C. 265/82), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Arturo Tisnés Simón, en Montevideo el día 27/12/52, respecto a una fracción de campo y mejoras, sita en la Segunda Sección de Durazno que formaba parte del Padrón Nº 417, actualmente Padrón Nº 8.028, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 472, Fº 258, el 23/8/55, en la cual se dividieron los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Setembrino Pereda y Patrona Vélez de Pereda, y se adjudicó al heredero Lindolfo Ponce de León Reghitto, menor de edad, representado por su curador especial Daniel Pérez del Castillo. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10/pub. 29431 Nov.8-v.nov.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 177/83), se presentó LAUREANO CAPO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el tres de setiembre de 1953 en Artigas, y por el cual el compareciente adquirió del Municipio de Artigas el siguiente bien inmueble: solar Nº 24 de la manzana Nº 224 de esta ciudad, empadronado (antes con el Nº 1.761), hoy Padrón Nº 4.144; mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el número 207 el 31 de diciembre de 1949, compuesto según dicho plano de 450 metros, 6.750 centímetros cuadrados, lindando: 20 metros, 3 centímetros al Sureste con calle Oficial Nº 8; igual distancia al Noroeste con terreno municipal; 22 metros, 50 centímetros al Noreste con la fracción dos del mismo plano e igual distancia al Suroeste inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 350, al Fº 202 del Libro 1, el 18 de setiembre de 1953.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, 16 de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10/pub. 28359 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MARTIN de RODRIGUEZ, ANA MARIA, "Segunda Copia de Escritura" (F. C. V. 67/83), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana María Esther Melia, el 8 de abril de 1958, de compraventa y tradición, del siguiente bien: una 19/20 avas partes indivisa de un solar de terreno, con mejoras, ubicado en la Segunda Sección de este departamento, Padrón Nº 642, lote Nº 9 del plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, e inscripto con el Nº 1693, manzana Nº 111, compuesto de una superficie de 259 mts., 9.200 cms., que se deslindan así: 10 mts., 83 centímetros al Noreste de frente a la calle Rivera; la misma medida al Suroeste con lote Nº 8; 24 mts. de fondo por ambos lados, lindando al Noroeste con solar Nº 8 y al Sureste con Marcelino Briano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10/pub. 28832 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, dictada en autos: Tiralongo, Conrado c|CARDOZO, RUBEN, "Pieza separada" de Fs. 365|80. Expedición de segunda Copia por auto Nº 1218 de fecha 8|4|83 se dispuso la expedición de segunda copia de la Escritura que en Las Piedras el 5|12|1974, autorizó el Escribano César S. Nicoletti Piffaretti y por la cual Juan Siutti Pippo y María Felicita De León, casados entre sí, ella en primeras nupcias y él en segundas nupcias enajenaron por título compraventa y modo tradición al Sr. Ruben Walter Cardozo Aboal, soltero, la propiedad y posesión de una fracción de campo con edificios, plantaciones, y cuantas mejoras contenga ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial (hoy Decimonovena) del Departamento de Canelones, Paraje "El Gigante", padrón número ocho mil doscientos diecinueve, y compuesto de dos fracciones conjuntas, señaladas con los números Ocho y Nueve en el plano del Agrimensor Carlos Thode de mayo de 1914, con superficies respectivas según ese plano, de 1 hás. 7227 mts. 22 dcmts. y de 1 hás. 7377 mts. 88 dcmts.2, y según otro plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7662 el 9|4|1953, y mensuradas en conjunto como un solo inmueble constan de una superficie total de 3 hás. 5282 mts. 2 dcms2 deslindados así: 250 mts. 40 cmts. al NE lindando con propiedad de María E. Martínez de Picardo; 108 mts. 75 cmts. al SE, lindando con propiedad de la Sucesión Silva; al NO línea compuesta de 3 tramos el primero de 86 mts. 50 cmts., que corre de SE al NO; la segunda de 54 mts. 90 cmts. corre de SO a NO; y la tercera de 176 mts. 34 centímetros corre de SE a NO y lindan todas con propiedad de Norberto García y 154 mts. 20 cmts. al NO lindando con propiedad de José Delora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 14 de abril de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz

21) N$ 1.000.00 10|pub. 28993 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEREZ GUARINO, MARIO CESAR, "Segundas Copias" (F. B. 357/1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Mario César Pérez Guarino solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, que en la ciudad de Pando autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini, el día 17 de julio de 1973, por la cual adquirió de los esposos Antonio Trujillo Hernández y Angelita González Fernández, el inmueble Padrón Nº 336, ubicado en la Decimoctava Sección de Canelones, paraje "Balneario Salinas", compuesto de una superficie de 750 metros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 1234, Fº 601 v., Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 500.00 10/pub. 29794 Nov.10-v.nov.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ARIAS LAVECCHIA, REYNALDO, ABEL. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha civil Nº 382, año 1983) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Dilton Mario Bonjour el día 8 de mayo de 1979 por la cual Reynaldo Abel Arias Lavecchia adquirió a don Otto Eriberto Pérez y doña María Lelis Rodríguez el bien inmueble padrón Nº 1558, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido como: "Villa Pancha" con una superficie de 501 metros 2342 centímetros y limita: al Oeste de frente a la calle Mariano Soler y al Norte también de frente a la calle de los Ceibos, por ser esquina, al Este con parte del solar 6 y al Sur con el solar 2, ambos de la misma manzana y plano.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 1º de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 500.00 10|pub. 28756 Nov.1º-v.nov.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, doctor Jorge Imas, dictada en autos: SILVA GARCIA, JOSE ANGEL "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 701, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Angel Silva García, solicitando se le expidan segunda copia de la siguiente escritura:

Escritura de compra venta que autorizara en Dolores, el escribano Juan Ramón Ruiz Imas el 6 de agosto de 1971, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 194 al folio 128 del libro 77, año 1971, José Angel Silva García siendo soltero, adquirió de los cónyuges entre sí Orlando Rosa Angeli y María Concepción Elizondo López, por compra venta tradición el inmueble padrón Nº 2955 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, zona urbana, que según título y plano del agrimensor Juan Carlos Sosa, de fecha enero de 1955, inscripto con el Nº 451 el 5|1|1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 623 metros 7 decímetros y linda: al Noreste con

Carlos Machado; al Noroeste limitando con lote uno del plano y con propiedad de Olegario Prestes; por el Sureste con sucesión de Urbano Rosa y por el Suroeste de frente a calle Santiago Gadea.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 28699 Nov.1º-v.nov.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SILANA LTDA.

Contrato: 15/4/1983.
Inscripción: Nº 335, Fº 1167, Libro 1.
Socios: LUCIANO MANZI SERIO y WILLY ROTH WIDMIER.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 29435 Nov.8-v.nov.21.

ILMAR LIMITADA

Contrato de fecha 6/10/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 935, al Fº 3435 v. del Libro 1 de Contratos.
Socios: ILLEX RODRIGUEZ y MARTA GIORDANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta golosinas y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 29458 Nov.8-v.nov.21.

PROCOLOR LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1983.
Inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Com. con el Nº 480 al Fº 1742 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARBAJAL PONTE y GLADYS AGUEDA DIEZ DESCALZI.
Capital: N$ 50.000.00 (aportan c|socio 50 o|o).
Objeto: Fab. y Vta. de pinturas, venta Art. ferretería, bazar y menaje.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 29621 Nov.9-v.nov.22.

MONACO LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento de fecha 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: 24 de octubre de 1983. Nº 112 del Fº 432 al Fº 433 del Tomo Nº 22 de Contratos del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Cedentes: BRENDA RADO de D'ALESSANDRO y WALTER ROBERTO ALVAREZ MALAGAMBA, la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Rosario Beatriz Lorente Olid y Omar M. De Vecchi.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Capital Social: N$ 6.000.00.
Precio de la cesión: N$ 4.000.00.
22) N$ 600.00 10|pub. 29595 Nov.9-v.nov.22.

CARIVO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6 octubre de 1983.
Inscripción: Nº 857, Fº 3174 v., Libro 3.
Cedentes: PEDRO VOMERO, JORGE RINALDIS y WALTER RINALDIS.
Cesionarios: Ana Vinelli y Angelo Camodeca, por partes iguales.
Modificación: A) Objeto: Fabricación tacos de madera y tacos cuña para calzado, zuecos y forrado de los mismos y todo lo relacionado con la industria del calzado; compraventa, importación y exportación de insumos para industria del calzado; fletes por cuenta propia o ajena, con unidades de la sociedad o arrendadas; B) Administración: Conjuntamente los socios; C) Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, pudiendo al vencimiento plazo primitivo o prórroga usar derecho de renuncia con preaviso de 4 meses.
22) N$ 720.00 10/pub. 29852 Nov.10-v.nov.23.

ITSA PLAST LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Cedentes: MARIO ZACARIAS IGLESIAS BRANDON y MARIA ESTHER AGUERRE.
Cesionarios: Roberto Masaru Suzuki Takata, Marcos Fructuoso Alvarez Guerrero, y Masamito Alfredo Tashiro Takata.
Capital: Se aumentó a N$ 21.000.00.
Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 29081 Nov.9-v.nov.22.

DON MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 octubre 1983.
Inscripción: Nº 32, Fos. 130/134, Libro 4, Registro Público de Comercio de Flores.
Socios: MARIA CELESTE UNZURRUNZAGA NAVARRO DE ARRUA y HEBERT HUGO DASET REAL.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente, excepto enajenación y gravamen que requiere firma conjunta.
Plazo: 2 años a partir del 15 octubre 1983, con prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: Explotación del comercio en general y específicamente, venta de artículos para el hogar, automotores, maquinarias, repuestos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Inés Durán 715 (Trinidad).
22) N$ 600.00 10/pub. 29806 Nov.10-v.nov.23.

LADISLAO FARKAS LTDA.

Contrato de fecha 15/9/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 824, al Fº 3033 del Libro 1 de Contratos.
Socios: LADISLAO FARKAS, SOFIA SCHNEIDER y JULIO D. FARKAS.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de prótesis dental; toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 29850 Nov.10-v.nov.23.

LA NUEVA ESPERANZA LTDA.

Contrato social: 29 de setiembre de 1983.
Socios: ANTONIO BOTTA PECOTIC y ELIDA SARAVIA de BOTTA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Dirección: Guttemberg 6477 (Montevideo).
Registro Comercio: Nº 833, Fº 3086 v., Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 29846 Nov.10-v.nov.23.

CARPINTERIA SILVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Participación Social y otro.
Contrato: 11/10/1983.
Inscripción: Nº 258, Fos. 905/907, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedente: WALTER o WALTHER CANDIDO SILVA RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Ramón Silva Blanco (7 cuotas) y Sergio Ramón Silva Laureiro (8 cuotas).
Administración: Sergio Ramón Silva Laureiro.
22) N$ 360.00 10/pub. 29785 Nov.10-v.nov.23.

I) FERRERI SCREMINI LIMITADA

II) Contrato: 28 setiembre 1983.
III) Registro Comercio Florida, Nº 41, Fos. 139/142, Libro 11.
IV) Socios: CESAR ALEJANDRO FERRERI ICASURIAGA y JAIME JOSE SCREMINI ALGORTA.
V) Objeto: Cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, especialmente, realización de remates.
VI) Plazo: 2 años prorrogable.
VII) Domicilio: Florida.
VIII) Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
IX) Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 29779 Nov.10-v.nov.23.

C. M. C. LTDA.

Contrato: 1º|6|1983.
Inscripción: Nº 157, folios 544|547; libro 1983 de Contratos.
Socios: FAUSTINO ANGEL COLLAZO GARRIDO; MARIA ROSANA MEDINA FARIAS y JULIO ANIBAL CONDE BRUNO.
Administración: única administradora María Rosana Medina Farías.
Objeto: Instalaciones eléctricas de obra e industria en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Pedro Rosa Giffuni 449, La Paz, Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable por período de 2 años consecutivos.
22) N$ 480.00 10|pub. 29723 Nov.10-v.nov.23.

CARBALLO LTDA.

Contrato: 14|10|83.
Registro: Nº 945, folio 3469, libro 1.
Socios: FELIX PEREZ MARTINEZ y DOSINDA SANDE FRAGA.
Administración: Félix Pérez Martínez.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prórroga automática.
Domicilio: 8 de Octubre 4639.
Objeto: Comercio, especial Quiosco.
22) N$ 360.00 10|pub. 29739 Nov.10-v.nov.23.

MARABUNTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27|5|83.
Inscripción: 30|9|83 en el R. P. G. C. con el Nº 892 al folio 3.259 del libro Nº 1 de Contratos, BENJAMIN BALIAN cede parcialmente su cuota en la referida sociedad en el siguiente porcentaje: a) Luis Balián, quien acepta, un 15,67 por mil; y b) A Bahía Dilavarián, quien acepta, un uno por mil y los cesionarios en dichas proporciones las aceptan.
Modificación: las partes convienen en que las cuotas en que se dividirá el capital social será de N$ 50,00 cada una, quedando el capital integrado por mil cuotas de N$ 50,00 cada una.
22) N$ 840.00 10|pub. 29749 Nov.10-v.nov.23.

FLAVAN S.R.L.

Registro: Nº 947, folios 3498 v., libro 3.
Socios: HORACIO MONZON y ADELA ORTIZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Fotografía en general.
Administrador: Horacio Monzón.
Duración: dos años.
Domicilio: Schroeder 6428|3.
22) N$ 240.00 10|pub. 29767 Nov.10-v.nov.23.

EL CUBILETE S.R.L.

Objeto: Whiskería, bar, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: dos (2) años prorrogable.
Dirección: Luis Lamas 1298, Montevideo.
Administración: indistintamente.
Socios: RAMON LINO CARDOZO; VICENTE GAETA CORRADO y RUBEN ALEJANDRO CARDOZO.
Inscripta en el Registro General y Público de Comercio con el Nº 905 al folio 3.340 del libro 3 de Contratos el día 27 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29883 Nov.10-v.nov.23.

PAULINO H. MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Registro de Comercio: Nº 561, folio 1886.
Socios: PAULINO HEBER MARTINEZ GONZALEZ y MARIA MARGARITA SCHEIDEGGER MENYOU.
Objeto: Joyería, bazar, librería, papelería, venta de discos y cassettes, mueblería, compra venta, artículos electrodomésticos.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Durazno.
22) N$ 360.00 10|pub. 29775 Nov.10-v.nov.23.

CADIN S.R.L.

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 932 del folio Nº 3422.
Socios: FERNANDO PIPPO y CARLOS HUGO ZUBILLAGA.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Venta de equipos de computación, servicios administrativos.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29882 Nov.10-v.nov.23.

"5 MENTARIOS S.R.L."

Constitución: 26 de setiembre 1983.
Socios: MIRIAM NAHIR VIEITO CHACON y MARIA MAGDALENA ROSSELL.
Objeto: Compra venta y comercialización de productos o artículos de Decomiso de Aduana y en general. Importación y exportación.
Domicilio: 18 de julio 1218 local 29, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Miriam Nahir Vieito Chacón.
Capital: N$ 10.000.00.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 830 Fº 3057 v Libro, Nº 1.
22) N$ 600.00 10|pub. 29888 Nov.10-v.nov.23.

COMPENDIO LTDA.

Contrato: 10/5/83.
Registro: Nº 538, Fº 1938, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MENDES MACEDO y ROBERTO AVELLANAL MIGLIARO.
Objeto: Edición, difusión, obras científicas, literarias, artísticas en general, especialmente ciencias médicas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28443 Oct.28-v.nov.11.

OSCAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente: OLGA ORDEIX ESTEVEZ.
Cesionario: Enrique Corvino Tajes.
Contrato: 15/9/83. Efecto retroactivo al 15 de julio de 1982.
Inscripto: Nº 913, Fº 3332 v., Libro 2.
22) N$ 240.00 10/pub. 29441 Nov.8-v.nov.21.

QUIMICA IBADEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|83.
Cedente: NELSON HAROLDO BABUGLIA ZANETTI.
Cesionarios: José Antonio Deleón García y Antonio Ibáñez Sánchez.
Inscripción: Nº 654, folio 2430, libro 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 28976 Nov.8-v.nov.21.

PROBUR S.R.L.

Contrato: 29|9|1983.
Registro: Nº 441 folio 3440 v. libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA BALERIO y JOSE MARIA DOS SANTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Auto - Service de Productos comestibles y, en general, toda operación.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Burgues 3798 - Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 28235 Oct.31.v.nov.14.

TRANSPORTES RUIZ S.R.L.

Contrato: 7|9|83.
Inscripción: Nº 17, folio 77 a 81.
Objeto: Transporte nacional e internacional, importación y exportación.
Socios: WALTER EDUARDO RUIZ CAMACHO y WASHINGTON FREDDY RUIZ CAMACHO.
Capital: N$ 50.000,00 moneda nacional, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada Nº 979, Rivera.
Administración: Walter Eduardo Ruiz Camacho y Washington Freddy Ruiz Camacho, en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 28462 Oct.28.v.nov.11.

VISTO BUENO URUGUAY SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES DE CONTRATO

Contrato: 6 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 669, Fº 2477 vto., Libro 3.
Cedentes: JULIA MARIA DOLORES GREZES BARDECIO y DELIA IDA SOUZA ROJAS.
Cesionario: Enrique Alberto Gorga Gobbo y Milton Oscar Iglesias Fascetto.
22) N$ 360.00 10/pub. 28627 Oct.31-v.nov.14.

ABASTO LITORAL LIMITADA

Contrato: 25|9|83.
Socios: OVIDIO y JOSE MARTINEZ, BEATRIZ CASTIÑEIRA, MARIA del CARMEN REY.
Registro: Nº 855, Fº 3136 v., Libro 1.
Objeto: Comercialización: distribución carne, fletes, transporte mercaderías, importación, exportación, compraventa arrendamiento bienes.
Plazo: 2 años, renovable por 1 automáticamente.
Administración: Ovidio y José Martínez conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 28004 Oct.31-v.nov.14.

JUCHI LIMITADA

Registro: Nº 749, folio 2722 vts., libro 2 de Contrato: 22 de agosto de 1983.
Objeto: Taller de reparación de automóviles.
Socios: ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN y ANGEL HECTOR FERNANDEZ BLANCO.
Registro: Nº 749, folio 2722 vts. libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28690 Nov.1º-v.nov.15.

MANAN LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del siete de octubre de 1983 los socios LILIANA ISABEL NEGREIRA VAZQUEZ, NELSON NEGREIRA VAZQUEZ y FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA VAZQUEZ, ceden la totalidad de las cuotas que les pertenecen en la sociedad por partes iguales a Elsa Inés Berot Zabala y Esther Aurora Meyer Visconti quienes las adquieren.
En lo sucesivo, la administración será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 920, Fº 3376 v., Libro Nº 1 de Contratos, el diecinueve de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29102 Nov.8-v.nov.21.

MAGDALENA S.R.L.

Contrato: 2/8/1982.
Inscripción: Nº 744, Folio 2745, Libro Nº 1.
Socios: MAGDALENA BERTA GOMEZ ROGE, VIRGINIA FERNANDEZ GOMEZ y DANIEL FERNANDEZ GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00, integrado 50 %, 25 % y 25 % respectivamente, por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de radiología.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 29436 Nov.8-v.nov.21.

FLOR DE MAYO S.R.L.

1º de octubre de 1983. Con esta fecha NESTOR PICO VIGLIONE y ANA MARIA MOTTER cedieron sus cuotas a Pedro Danilo Daners Eyras, Osvaldo Emilio Gussoni Barreira y José Pedro Mazzucco Donati.
Inscripción: Nº 939, folio 3433, libro 2.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28540 Oct.28-v.nov.11.

PUGGI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 821, Fº 3023, Libro 1.
Cedente: JACQUELINE WAISRUB.
Cesionaria: Rosa Klejman.
22) N$ 240.00 10/pub. 29472 Nov.8-v.nov.21.

M. GIOSA SEGUROS LIMITADA

Contrato: Octubre 4 de 1983.
Inscripción: Nº 827, Fº 3066, Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL GIOSA MIRANDA; MARLENE LIROLA CROSSA; MIGUEL ANGEL GIOSA ARAUJO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28048 Oct.28-v.nov.11.

LAS HERAS S.R.L.

Contrato: 30/9/83.
Inscripción: 7/10/83, Nº 919 bis, al Fº 3359 v., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: JOSE MANUEL REBOLO SOUTO, MARIA ISABEL GONZALEZ DOVAL, JOSE MOSQUERA y MARIA ISAURA REBOLO SOUTO.
Objeto: Explotación "Panadería Las Heras", elaboración, venta de pan y derivados.
Domicilio: Montevideo (Las Heras 1892).
Administración: José Manuel Rebolo Souto y José Mosquera, conjuntamente.
Plazo: 5 años desde 30/9/83, renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 28590 Oct.31-v.nov.14.

RINCON SERVICE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26/7/983.
Inscripción: Nº 910, Fº 3322 vta., Libro 2, 6/10/983.
Cedente: JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE a Walter Montes, Raúl Celsi, Miguel Figueira y Néstor Zepedeo.
Modificación: Utilidades y Pérdidas se distribuyen: 40 % W. Montes; R. Celsi, M. Figueira y N. Zepedeo 20 % c./u.
22) N$ 480.00 10/pub. 28588 Oct.31-v.nov.14.

MERIDA Y MOSCARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 910, Fº 3334, Libro 1 de Contratos, 19/10/83.
Cedente: NILDA TERESA CRISTIANI de MOSCARDI.
Cesionaria: Nélida Elsa Fernández de Mérida.
22) N$ 360.00 10/pub. 28586 Oct.31-v.nov.14.

LAMI S.R.L.

Contrato: I/X/1983.
Inscripción: Nº 937, Fº 3425, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: A) LEONOR HOFMAN NIBORSKI, MORRIS MIZRAJI GATEÑO; B) ENRIQUE LAUFER CHARNOBICH y SARA GERSZCHORN BUCHALTER.
Administración: Un integrante del grupo A) conjuntamente con uno del grupo B).
Objeto: Comercialización artículos bazar, juguetería, import., exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 28576 Oct.31-v.nov.14.

EL PERSA S.R.L.

Contrato: 23/9/1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 220, Fos. 765/770.
Socios: FARAMAZ SABERIAN, SOHEIL MODARRES y AMINOLAH MANDEGARI.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materias primas, accesorios y mercaderías en general. Adquirir, enajenar por cualquier título y modo, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 480.00 10/pub. 28553 Oct.31-v.nov.14.

ADECO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiocho de setiembre de 1983.
Socios: ENRIQUE GOÑI GHIRINGHELLI y PAOLA SABRINA ASCER FACCINI.
Domicilio: Iturriaga 3389, ap. 102, Montevideo.
Objeto: Comercialización de accesorios y equipos de computación y oficina.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 842, Fº 3117 vta., Lº Nº 3 de Contratos, el once de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28380 Oct.28-v.nov.11.

N. CAYRUS CHARBONNIER S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 790, folio 2902 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON CAYRUS CHARBONNIER y LEOPOLDO CAYRUS TARRECH.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años, automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: El ejercicio del comercio y más específicamente, la explotación del ramo de importación, exportación, compra y venta de inmuebles, muebles, semovientes y productos del país, comisiones en general y arrendamientos de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 28639 Oct.31-v.nov.14.

GADEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1/8/83.
Inscripción: Reg. Público de Comercio, Nº 890, Fº 3249 v., Libro 2.
VICTOR MAICH BENCHOAAN cede el 9 % de su capital a Samuel Maich y MERY MAICH MAMBERTO cede la totalidad de sus cuotas a Samuel Maich y Margaret Maich en el orden del 2 % y 3 % respectivamente, por orden de socios.
Se modifica la cláusula 16 del contrato social respecto a la designación de los árbitros.
22) N$ 600.00 10/pub. 28638 Oct.31-v.nov.14.

EL BOLICHE S.R.L.

Contrato: 3|10|1983.
Inscripto: Reg. Comercio Salto Nº 48, folios 184|188, libro 1983.
Socios: ANDRES HUMBERTO FORTI ARBURUAS y BELTRAN ENRICO FORTI ARBURUAS.
Objeto: Explotación comercio en ramos almacén, fiambrería, venta de bebidas fermentadas, lácteos, productos de granja y todo tipo artículos alimenticios, afines y similares y en general toda actividad comercial.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Luis A. Herrera esquina 19 de Abril.
Plazo: 20 años.
Administración: cualquiera delo s socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
22) N$ 600.00 10|pub. 28879 Nov.3-v.nov.16.

GONAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: OSVALDO y DANILO GONZALEZ ITHURRALDE.
Cesionarios: Enrique y Juan Carlos Arena Echeverría.
Otorgamiento: 30|5|1983.
Inscripción: Nº 23, folio 100, tomo XIII Sección Contratos, Reg. Público de Comercio de San José.
22) N$ 360.00 10|pub. 29336 Nov.7-v.nov.18.

HOZE LTDA.
Constituida por documento privado del dieciocho de octubre de 1983.
Socios: ADOLFO JAVIER ZEOLI MARTINEZ, y BEATRIZ SILVIA HOCHMAN ZARUCKI.
Objeto: Compra y venta de metales, joyería y relojería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 980, Fº 3590 v., Lº Nº 1 de Contratos, el veinticinco de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29284 Nov.7-v.nov.18.

JASPERT LIMITADA Y CIA.
CESION DE CUOTA
Por documento suscrito el 21 de octubre de 1983. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 927, folio 3428 del libro de Contratos. HANS DIETER STERN FRANK y su esposa FELICIA LYDIA FREIFELD SAMPOLINSKA, cedieron a don Carlos Rodolfo Muhm Schimpl, su cuota social, en la sociedad referida, quedando desvinculados de la sociedad desde el 5 de agosto pasado.
22) N$ 480.00 10|pub. 29246 Nov.7-v.nov.18.

NAVARRETE, MACEDO y BOIX LIMITADA

Contrato: 6 octubre 1983.
Inscripción: Nº 863, folio 3192, Lº 3, el 13 de octubre 1983.
Socios: ROBERTO NAVARRETE SALGADO, HORACIO ISIDORO MACEDO CARDOZO, OSCAR JUAN BOIX.
Objeto: Consignación ganados, frutos del país, remates, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29278 Nov.7-v.nov.18.

BLUE BELL S.R.L.

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1983.
Socios: CLODOMIRO LOPEZ FERRAO, JUDITH IVET RODRIGUEZ y CELIAR LOPEZ FERRAO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución, venta de artículos de tocador y cosmética.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Judith Ivet Rodríguez, N$ 2.500.00; Clodomiro López, N$ 2.000.00 y Celiar López, N$ 500.00.
Administración: Clodomiro López y Judith Ivet Rodríguez, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 926, Fº 3400 v., Libro Nº 1 de Contratos, el 19 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 29484 Nov.8-v.nov.21.

RADIAL LIMITADA

(RADIAL MERCEDES LIMITADA)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Por documento privado suscrito en Mercedes el 23|IX|83 MANUEL ANGEL GUASTAVINO PICA y AIDA RAQUEL RODRIGUEZ de GUASTAVINO cedieron su cuota parte social a Manuel Humberto Guastavino Rodríguez y José Pedro Pica y Amanda Exequiela Aguiar de Guastavino cedieron su cuota parte social, equivalente a 5 cuotas a: Julio César; Sergio Ramón y José Pedro Guastavino Aguiar en la proporción de una cuota a cada uno y a Ruth Beatriz Guastavino Aguiar: dos cuotas.
Cambio de denominación: en adelante se denominará "Radial Mercedes Ltda.".
Administradores: a cargo de los socios Manuel Humberto Guastavino Rodríguez; Sergio Ramón; José Pedro y Ruth Beatriz Guastavino Aguiar, actuando dos de ellos conjuntamente.
Escribano certificante: José Pedro López Amen. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 37 a fojas 148 a 150 el 7|X|1983.
22) N$ 960.00 10|pub. 28700 Nov.1º-v.nov.15.

LA VIRGEN DE FATIMA S.R.L.

Contrato y modificación: 8/8/1983 y 14/9/1983.
Inscripciones: Nº 704, Fº 2603 vto., Tomo 3; Nº 778, Fº 2872 vto., Tomo 3.
Socios: ISAURA FERNANDEZ GONZALEZ y MANUEL PIÑEYRO LEMOS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería.
Domicilio: Montevideo, Brito del Pino 1326|28.
Capital: N$ 16.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 29043 Nov.8-v.nov.21.

DELFOS LIMITADA
Contrato del 11|8|1983, registrado con el número 752 al Fº 2731 v. del Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS FRANKEL BURD y OLGA HERBAS SUAREZ.
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29281 Nov.7-v.nov.18.

VIPAR LIMITADA
Constitución: Montevideo 6 de octubre 1983. Documento Privado.
Inscripción Reg. Público Comercio: Nº 942 folio 345 y v. Lº 1.
Socios: CLERIA ALCIRA BAVASTRO y NELLY ROSA PARODI.
Capital: dos mil nuevos pesos.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Importación, Exportación, Comercio, Industria.
Administración: indistinta.
Balances al 31 de octubre.
Domicilio: Montevideo. Hoy: Canelones 924 Apto. 602.
22) N$ 360.00 10|pub. 29280 Nov.7-v.nov.18.

OLESKER PALACIOS DELEON LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL Y OTRO
Contrato: 18|7|1983.
Inscripción: Nº 981, Fº 3594v., Lº 1.
Cedentes: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ y ALFREDO RAMON PEREZ INTROINI.
Cesionario: Ricardo Boris Olesker Slonimsky.
Administración: Isaac Olesker Chotiner y Ricardo Boris Olesker Slonimsky, conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29279 Nov.7-v.nov.18.

PINO S.R.L.
Cont. 25.10.83.
Reg. Nº 904, Fº 3337, Lº 3.
Socios: LINO y JOSE MEIJUEIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Adm. Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Obj. Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 29277 Nov.7-v.nov.18.

MAGITEX DE URUGUAY LIMITADA

Contrato: 12|9|83.
Inscripción: Nº 861, Fº 3156v. Lº 1 Contratos.
Otorgantes: RAUL ROSALES ASCARRAGA; FEDERICO DOMENECH BADULES; OSMARIN FERNANDEZ; JULIO CESAR VAZQUEZ CAMACHO; MARIA INES SILVA SERVETTI; ARI GIORDANI BOUSSARD; EDUARDO FRANCISCO PASTORE PATRON.
Objeto: Industrialización, Comercialización, Reparación de Máquinas de Tejer, Cortadoras de Césped, Ventiladores y afines.
Capital: N$ 7.000.00. partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: María Ines Silva con Julio César Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29262 Nov.7-v.nov.18.

"GRAFIKA LIMITADA"

Contrato: 14|10|1983.
Inscripción: Nº 903, Fº 3.310 vto.; Libro 1 de Contratos.
Socios: LEDA MARTHA RODRIGUEZ FERREYRA, HUGO ALBERTO SOSA, ROMULO FERREIRA BERRONDO.
Capital: N$ 6.000.00 moneda nacional.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, en especial en el ramo de Diseño Gráfico, Fotografía, Cinematografía, reprografía, fotomecánica, impresiones Video, Filmaciones y, en general, de toda clase de Servicios Publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 28780 Nov.7-v.nov.18.

CHIVU S.R.L.
Contrato: 23|9|1983.
Inscripción: Nº 85, folio 335|337, tomo 1.
Domicilio: Carmelo.
Socios: PRIMO ANSELMO y RUBEN EDUARDO POCHOLO SALVAGNO y JORGE WILLIAM GARAY FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000,00. Aportado: Primo Pocholo N$ 18.000,00; Ruben Pocholo y Jorge Garay: N$ 6.000,00 cada uno.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Primo y Ruben Pocholo indistintamente.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería, comestibles, bebidas, productos alimenticios envasados, artículos de bazar.
22) N$ 480.00 10|pub. 29237 Nov.7-v.nov.18.

LEGRESSE LIMITADA
Contrato: 1º|10|83.
Registro: Nº 888, Fol. 3285 Libro 3 Contratos el 14|10|83.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JULIO FABREGAT, ARMANDO FERNANDEZ, MARIO ZUGARRAMURDI, FERNANDO MUXI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Julio Fábregat, Mario Zugarramurdi, Fernando Muxi indistinta.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción, extracción de bienes muebles, inmuebles y|o servicios.
22) N$ 480.00 10|pub. 29282 Nov.7-v.nov.18.

CARLOS Y ALMENIO LURASCHI S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio Salto, Nº 50, folio 191|194.
Socios: CARLOS y ALMENIO LURASCHI GUIMARAENS.
Objeto: Comercialización y distribución de todo tipo de productos en el ramo de supermercado, verdulería y carnicería, así como abastecedor y matarife.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Salto.
Administración: indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 29363 Nov.7-v.nov.18.

MAIDA LTDA.

Contrato: 2 agosto 1982.
Registro: Nº 775, folio 2.796, libro Nº 3.
Socios: LERIDA ALBA MATEAUDA BERMUDEZ 60%; ALBA JANET IZZI MATEAUDA y JUAN MIGUEL DAMIANO FERRARI 20% c|u.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de ataúdes y carpintería en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29338 Nov.7-v.nov.18.

EL ARBOLITO SOCIEDAD GANADERA S.R.L.

Contrato: 4 de octubre 1983.
Inscripción: Nº 22, folio 99 a 104.
Socios: RICARDO MIGUEL PEDECERT SEPULVEDA y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT SEPULVEDA.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Explotación agropecuaria, ventas, colocaciones e intermediación en todo tipo de negocios rurales, semovientes, productos agrícolas, instalación, adquisición y|o participación en otras empresas o sociedades, siempre que se relacionen con su objeto social.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Florencio Sánchez 1036, Rivera.
22) N$ 480.00 10|pub. 29372 Nov.7-v.nov.18.

LAGO Y CALGARO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: FLORENCIO CALGARO ZORDAN.
Cesionario: Ladimir León Morales Rosas.
Fecha: 17|10|1983.
Registro de Comercio: Nº 913 Fº 3344 vto. Lº 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 29308 Nov.7-v.nov.18.

MOLAGUERO S.R.L.

Contrato de fecha 26|9|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 824 al Fº 3055 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL MOLAGUERO y ROSA SOTTOLANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Angel Molaguero.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de calzado y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 29314 Nov.7-v.nov.18.

PLASTRONIC URUGUAY LTDA.
Reg. Com. Nº 931, Fº 3407 v., Libro 2 el 17|10|983.
Capital: N$ 1.000.00, partes iguales.
Socias: JULIA WOLFER y MARIA RAMONA STEFAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Plásticos.
Administración: Julia Wolfer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28276 Nov.1º-v.nov.15.

SUR LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por instrumento privado de 12 de febrero de 1981, inscripto el 15 de abril de 1982, Nº 282, folio 990, libro 3 Registro Público de Comercio se resolvió cambiar la denominación de la sociedad Servicentro Sur Limitada que en adelante será: "Sur Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 28691 Nov.1º-v.nov.15.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|9|83.
Registro Comercio: Nº 904, Fº 3.297, Libro 2 de Contratos.
JOSE PEDRO OTORMIN ROBERTS cede sus cuotas a Daniel Williams Mendoza Silvera.
22) N$ 240.00 10|pub. 28809 Nov.1º-v.nov.15.

SAINT MICHEL S.R.L.
Contrato de fecha 7/4/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 307, al Fº 1060 del Libro 1 de Contratos.
Socios: TERESITA ANGELA CRISPIERI PALOMBO y MARIO JUBIN CRISPIERI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, consignación, distribución, administración; importación y exportación de obras de arte en general, mobiliarios, antigüedades y artesanías y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 600.00 10/pub. 29151 Nov.4.v.nov.17.

TALLER DIESEL LIMITADA
Contrato: 7|10|1983.
Inscripción: Nº 846, Fº 3.133 vto. Libro 3.
Socios: ROBERTO VILA BENTANCOR y RAQUEL MARGOT FERNANDEZ CLAVIJO.
Objeto: Taller Mecánico.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28773 Nov.1º-v.nov.15.

NELSON T. LOPEZ S.R.L.
Contrato: 31|7|1983.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 40, folio 135, libro 11.
Socios: GUSTAVO ALBERTO LOPEZ RAMON; NELSON TEOFILO LOPEZ PEREZ y NELSON FERNANDO LOPEZ RAMON.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería, artículos para el hogar.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Florida.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28875 Nov.3-v.nov.16.

LUCIAN Y CASELLA LIMITADA
Contrato: 31 de agosto, 1983.
Registro: Nº 33, folios 105|110, libro 11 de Contratos (Florida).
Socios: NEBER ARIEL LUCIAN MOLINA y AGUSTIN ERNESTO CASELLA GOMEZ.
Objeto: Empresa de ómnibus, actividades turísticas.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Florida, Atanasio Sierra Nº 506.
22) N$ 360.00 10|pub. 28876 Nov.3.v.nov.16.

JARMAN S.R.L.
Socios: FRANCISCO JAVIER JARDI ABELLA UHAGON y LETICIA DE SOUZA PACIFICO.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 2 años desde inscripción. Prorrogables.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Vidriería, cerrajería, fábrica, venta y comercialización de artículos de mimbre.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción. Registro Comercio: 21|10|83 - Fº Nº 3503 V. Nº 955 Fº 3503 V. Lo. 1.
22) N$ 480.00 10|pub. 28941 Nov.3-v.nov.16.

MI CAR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|8|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 773, folio 2853, libro 3.
Cedente: MIGUEL SLAMOVICH WIGOTZKY.
Cesionario: Mario Slamovitz Weigensberg.
22) N$ 240.00 10|pub. 26844 Nov.3-v.nov.16.

LARRABURU LIMITADA
Contrato: 12/9/83.
Inscripción: Reg. Público de Comercio, Nº 868, Fº 3176, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: VICTOR OMAR LARRABURU y MARIA CELIA BENITEZ, de cuatro cuotas sociales.
Cesionaria: María Juana Manzi de Larraburu.
22) N$ 360.00 10/pub. 28919 Nov.3.v.nov.16.

GRAMADO S.R.L
Constituida por documento privado del quince de octubre de 1983.
Socios: ALBERTO SOBRAL PORCA y NEREIDA LUCY SALSANO PODESTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Alberto Sobral Porca.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 907, Fº 3318, Lº Nº 1 de Contratos, el diecinueve de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 28940 Nov.3-v.nov.16.

SERVICIOS COMERCIALES S.R.L.
Contrato: 30|9|83.
Inscripto: 5|10|83 Nº 888 Fº 3242 Lº 2.
Socios: DANIEL BARREIRO, SANTIAGO MESA, EDGARDO PAZOS.
Objeto: arrendamiento de tarjetas de descuento y afiliación de comercios al sistema.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 27004 Nov.3-v.nov.16.

CAMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
CARMEN BLANDAMURO y JOSEFINA GOMEZ cedieron a Juan Carlos García sus cuotas sociales.
Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Inscripción: 27 de setiembre de 1983, Nº 847, Fº 3110 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 28904 Nov.3.v.nov.16.

PACKING PLAST LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 943, Fº 3463, Libro 1.
Socios: FERNANDO JOSE GALO y HECTOR ANGEL RUSCONI.
Administrador: José María Galo Vázquez.
Objeto: Venta de máquinas para envasado plástico, servicio y asistencia de las mismas.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 28905 Nov.3.v.nov.16.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: setiembre 14 de 1983.
Inscripción: Reg. y P. y G. Comercio: número 939, folio 3448, libro 1.
CARDIGAN HOLDINGS N. V. cedió a Mondima Export N. V., 49.998 cuotas de capital social.
22) N$ 360.00 10|pub. 28978 Nov.3.v.nov.16.

MERCADO DE CARNES MESA 1 S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 12-X-83, inscripto con Nº 901 Fº 3330 v. Lº 3.
Cedieron sus cuotas: JULIO CESAR SENA a Julio Bentancor y ELCIRA LAUREIRO a Luisa Mabel Sena.
Modificación del nombre: Nuevo Amanecer S.R.L.
22) N$ 360.00 10|pub. 29249 Nov.7.v.nov.18.

FANTASY S. R. L.
Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 887, folio 3282 del libro 3 de contratos.
Socios: NATHAN SASSON SUKIENNIK y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Objeto: Explotación de un parque de entretenimientos infantiles máquinas de entretenimientos, venta de golosinas, refrescos, bar, confitería y afines, así como la distribución, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración industrialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras y fotografía.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 28005 Nov.3-v.nov.16.

RIAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30|8|83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 828, folio 3069 v., libro 3.
Cedente: CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER ocho cuotas.
Cesionario: Adrián Fabio Rizzo Antoniello.
Administración: dos de los socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29739 Nov.10.v.nov.23.

DAIHCAR LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: 12 de setiembre de 1983 con el Nº 821 al folio 2989 vta. del libro Nº 2.
Socios: ELBIO LUIS ARTIGAS DE LEON y EUSEBIO SILVA TRINIDAD.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales en efectivo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica, industrialización y comercialización de partes de automotores.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28471 Oct.28-v.nov.11.

SUBER LTDA.
Contrato: 14|10|83.
Inscripción: Nº 942, folio 3444, libro 2.
Socios: KATHRYN MARY MULLIN CROCKER y SARA ISABEL MULLIN CROCKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, fotografía, cosmética, perfumería.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28469 Oct.28-v.nov.11.

"GANADERA LA ESPERANZA S. R. L."
Contrato: 9|7|83.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo, Nº 47, Fº 161, libro Contratos.
Socios: JULIO BLANCO DURAN y ALCIDES DE LOS SANTOS ROSANO.
Objeto: Realización de cualquier acto civil y|o comercial vinculado a explotaciones agropecuarias en general, pudiendo adquirir o arrendar inmuebles rurales y|o semovientes, enajenando los mismos a cualquier título.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Melo.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28850 Nov.1º-v.nov.15.

ALFAGASU LTDA.
CESION
Por documento privado del veintidós de febrero de 1983.
NESTOR SUAREZ MARTINEZ, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, a Lidya Margarita Mellogno Lemos y Yolanda Margarita Lemos, quienes las adquieren, en la siguiente proporción: dieciséis cuotas para la primera, y cuatro para la segunda nombrada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 737, Fº 2726, Lº Nº 3 de Contratos, el primero de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28379 Oct.28.v.nov.11.

EUCAL S.R.L.
En lo sucesivo:
J. CAMARDA CONSTRUCCIONES S.R.L.
Por documento de 15|VIII|83 se modificó el contrato de Eucal S.R.L. sustituyéndose la denominación por J. Camarda Construcciones S.R.L. se fijó la duración en 20 años a contar del 14|VII|78 y se estableció que la administrarán y representarán ambos socios indistintamente.
Inscripta Nº 782 Fº 2851 v. Lº 2. José Camarda Simón. — Raquel María Pereira de los Santos.
22) N$ 480.00 10|pub. 28378 Oct.28-v.nov.11.

TRANSFORMACION DE "HORIZONTES S. C." EN "HORIZONTES LIMITADA"
Contrato: 24 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 691 Fº 2555, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RAMON NUÑEZ GALIANA y JESUS RAFAEL NUÑEZ GALIANA.
Objeto: a) realización de trabajos en el ramo de carpintería metálica y en general, en la industria de la construcción y anexos; b) importar y exportar toda clase de bienes y productos, c) comercializar equipos de audio electrodomésticos y artículos para el hogar en general.
Capital: N$ 5.000.00 (Manuel Núñez: N$ 4.000. Jesús Rafael Núñez: N$ 1.000).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Manuel Ramón Núñez Galiana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 28364 Oct.28-v.nov.11.

PROVEEDURIA BRYEL LTDA.
Contrato: 16/9/83.
Inscripción: 790/2915/3.
Socios: EMILIO BRUNO, JOSE MORENO y RAUL TERRANOVA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización y ventas de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 29222 Nov.4-v.nov.17.

ADNA LTDA.
Contrato: 18|10|83.
Inscripción: Nº 918, folio 3368, libro 1.
Socios: CARLOS OREIRO, MABEL IGLESIAS e ILDA POGGIO.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Electrodomésticos, mueblería, juguetería, bazar.
Administración: Cualquier socio con más de 1|3 del capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28979 Nov.3-v.nov.16.

TAPICUER S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTAS
Contratos: 23/8/82 y 1º/9/83.
Inscripción: Nº 825, Fº 3296, Libro 1; y Nº 843, Fº 3099 vta., Libro 1.
Modificación: A) Capital N$ 21.000.00, dividido en 84 cuotas de N$ 250.00 c./u.; B) Administración: Luis A. Román.
Cedente: ERNESTO HUMBERTO ODONE.
Cesionarios: Luis Antonio Román Macció y María o Marta Cela Silva.
22) N$ 480.00 10/pub. 29155 Nov.4-v.nov.17.

FARMA LIMITADA
Contrato: 14|junio|1983.
Inscripción: Nº 517, Fº 1869, Lº Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: PERLA TURIM FESSEL de BLANKLEIDER (N$ 37.500.00) y ELENA TURIM FESSEL de ISRAEL (N$ 12.500.00).
Administración: Perla Turim Fessel de Blankleider.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, cosméticos, mercería juguetería, librería y actividades conexas y similares.
22) N$ 480.00 10|pub. 29083 Nov.4-v.nov.17.

SUC. DE MARIA E. LABORDE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Lugar y fecha: San José; 31/8/1983.
Inscripción: Nº 43, Fº 173, Tomo XIII, Registro Comercio San José.
Cedentes: OSCAR MAYO LABORDE CESTAU y MARIA ISABEL SASTRE MONTES.
Cesionaria: Selva Raquel Gorostiaga Anchorena.
22) N$ 360.00 10/pub. 29454 Nov.8-v.nov.21.

BAZAR EL REGALO S. R. L.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 31 al Fº 129 al 132 del Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: LINO CONSTANCIO GALVEZ MUÑOZ y DELIA BOUCHATON IZAGUIRRE.
Objeto: Bazar, juguetería, librería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Calle Castro y Careaga 657 - Mercedes.
22) N$ 480.00 10|pub. 29328 Nov.7-v.nov.18.

HEROS LTDA.
Contrato: 21 setiembre 1983.
Inscripto: Nº 900, Fº 3282 Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: aportes: HECTOR E. ROSSO, nuevos pesos 5.000.00 y ELISA M. HERNANDEZ de ROSSO N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Venta de tapices, telas y afines.
Administración: 2 socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29099 Nov.4-v.nov.17.

DISTRIBUIDORA PIEDRA ALTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|6|1983.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 24, folio 77, libro 11.
Cedente: JOSE LUIS de CRECENZIO.
Cesionaria: Claudia Teresa Fortunatto.
22) N$ 240.00 10|pub. 28067 Nov.4-v.nov.17.

PROMOVENTAS S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 678, Fº 2462, Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JUAN ANTUNEZ, WASHINGTON TAJADA, MARIO PINTADO, ARIEL BAROLIN, CARLOS MARIÑO y MIGUEL CORUJO.
Administración: Socio que anualmente designe la asamblea. Primer administrador: Miguel Corujo.
Representación jurídica: Administrador con otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Promoción y venta de servicios fúnebres y anexos, corretajes y gestiones para terceros.
22) N$ 480.00 10/pub. 28402 Oct.28-v.nov.11.

SUPER ALMACEN ARGUR S.R.L.
Contrato: 10|junio|83.
Inscripción: Nº 495, folio 1856, libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO MANIKIAN e IRMA SARPUHI DIYARIAN.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Plazo: 5 años desde 1|junio|83 prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente, ambos.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29080 Nov.4-v.nov.17.

SANTA MARIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 1º|11|82.
Registro: 25|10|83, Nº 972, folio 3556, libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Explotación comercio, industria y servicios sin limitación, operaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones o consignaciones.
Administración: Néstor Bernardo Aguerre.
22) N$ 360.00 10|pub. 29143 Nov.4-v.nov.17.

TRIMEX S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 974 Fº 3569 Lº 1 de Contratos.
Socios: MIRNA FESTARI BORDALT, JORGE ENRIQUE MELGAREJO DEMETRIO, RAUL ROBERTO MELGAREJO DEMETRIO.
Objeto: Taller metalúrgico, mecánico, tornería, reparaciones navales en general.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29283 Nov.7-v.nov.18.

BAR LAS DELICIAS S.R.L.
ADJUDICACION DE CUOTA
Partición: 19/4/83.
Inscripción: 558/2015/1.
Otorgantes: HECTOR YON y GLADYS TERESITA YARZABAL.
Adjudicatario: Héctor Yon.
22) N$ 240.00 10/pub. 29057 Nov.4-v.nov.17.

BAR LAS DELICIAS S.R.L.
ADJUDICACION DE CUOTA
División: 27/6/83.
Inscripción: 617/2233/2.
Otorgantes: MANUEL RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES.
Adjudicatario: Manuel Rodríguez.
22) N$ 240.00 10/pub. 29056 Nov.4-v.nov.17.

PUNSOL S.R.L.
Contrato: 11/10/83.
Inscripción: Nº 927, Fº 3396 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO RESTANO ANGULO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio en general y especialmente la explotación comercial de la concesión del Parador Municipal "Afrika", en Punta del Este.
Plazo: Hasta el 30/6/86, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 28404 Oct.28-v.nov.11.

DOÑA BARBARA S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 869, Fº 3211 v., Lº Nº 3.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera en cualquiera de sus formas.
Socios: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA y RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios citados indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28394 Oct.28-v.nov.11.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2/5/83.
Inscripción: Nº 912, Fº 3329 v., Libro 2.
Cedió: RUBEN CEBRO LEON a Edgardo Wilson Del Forno Ducasse, Adolfo Osvaldo Fernández Méndez y Carmelo Bentos González el 30 %, 2 % y 2 % del capital, respectivamente.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 29147 Nov.4-v.nov.17.

TRANSAGEN S.R.L.
Cesión de Cuota Social y otro.
Fecha: 19 de mayo de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 857, folio 3143 v. libro 1 de Contratos.
WELLY RAYMUNDO CANTERGIANI cede a Marly Teresinha Assis 60 cuotas sociales, equivalentes al 50 por ciento del capital social.
La administración y disposición de la sociedad corresponde a la mayoría de socios, que representen las 2/3 partes del capital social excepto mientras el 50 % del capital social pertenezca a Marly Teresinha Assis y el 50 % a Néstor Amilcar Merazzi, cada uno de ellos en forma separada e indistinta podrá administrar y disponer los bienes sociales.
22) N$ 720.00 10|pub. 28648 Nov.4-v.nov.17.

PHALTOR LTDA.
Contrato: 4|10|1983.
Inscripción: Nº 882, folio 3.211, libro 2 Contratos.
Socios: PABLO JUAN DE PAOLIS o de PAOLI REVELLO; HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO POMPILIO y FIORE DE PAOLIS FRANCHETTI.
Objeto: Construcción en general, reparaciones, reformas, mantenimiento de edificios, administración y venta de inmuebles, licitaciones, concursos, pedido de precios.
Plazo: 2 años prorrogable por período de un año.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjunta por Pablo De Paolis y Umberto Torrieri Di Tullio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 29103 Nov.4-v.nov.17.

LOS BILBAINOS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7/9/983.
Registro Comercio Canelones, Nº 225, Fos. 783 y 784, año 1983, Libro de Contratos.
Modificación: Cláusula 7ª: Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10/pub. 28398 Oct.28-v.nov.11.

SUSENA LTDA.
Contrato: 7/10/83.
Inscripción: Nº 830, Fº 3076 v. del Libro Nº 3.
Socios: NAZARET HAGOPIAN, SERGIO HAGOPIAN y OVSANNA KOZADJIAN.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de juegos de mesa por y atracciones varias, servicio de cafetería y minutas y parrillada.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10/pub. 29482 Nov.8-v.nov.21.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 agosto 1982.
Inscripción: Nº 911 Fº 3276 Lº 3.
FAUSTO MERELLO y MARTA HAYDEE NAVARRO, cedieron toda su cuota social a Daniel Navarro.
22) N$ 300.00 10|pub. 28377 Oct.28-v.nov.11.

ELECTRO URUVAL MOTRIZ
CESION DE DERECHOS
Fecha: 5 de julio de 1983.
Efecto retroactivo al 1º de enero de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 186, Fº 738, Libro de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
LUIS ALBERTO CAÑARTE cede a Alberto Saúl Otelio las 40/100 avas partes.
22) N$ 480.00 10/pub. 28636 Oct.31-v.nov.14.

LIFER S.R.L.
Contrato: 7|7|83.
Inscripción: 26|7|83, Nº 623, folio 2258, libro
Socios: JOSE FERNANDO GYALOG SLAM y ALBINO FRANCISCO BOSKIN FUJS.
Objeto: Prestación de servicio de reparación y mantenimiento sanitario.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: José Fernando Gyalog Slam.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28751 Nov.1º-v.nov.15.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.
Contrato: 1º/5/76.
Inscripción: Nº 335, Fº 1175, Libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA y ELADIO REYES VARELA.
Objeto: Panadería, rotissería, confitería y afines, importación.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Dos cualesquiera de los tres.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Garzón 2041 (Montevideo).
22) N$ 360.00 10/pub. 29442 Nov.8-v.nov.21.

HAWAI S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 905, folio 3.310, libro 1.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Socios: MARIO EVANGELIO FERREIRA ARQUEN y JUANA STOLOVICH RODVAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Despensa, fiambrería, frutas y verduras, venta cigarrillos, etc.
Administración: conjuntamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 29433 Nov.8-v.nov.21.

OMYPE S.R.L.
Contrato: 27|10|83.
Inscripción: Nº 949, folio 3505 vto. libro 3.
Socios: MARIO AISHEMBERG GIOVANNINI y GABRIEL IGNACIO VARELA FERNANDEZ.
Objeto: Distribución de oxígeno y otros gases, comercializar, importar, exportar, ejercer representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29691 Nov.9-v.nov.22.

TEJIDOS URUGUAYOS LTDA.
Contrato: 21|10|83.
Registro: Nº 932, folio 34.480, libro 3.
Socios: NORMA ROSENBAUM y LEONARDO MUSETTI.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección, importación y exportación de tejidos de punto, prendas de cuero y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 29719 Nov.9-v.nov.22.

O.R.C. LIMITADA
Contrato: 17|10|1983.
Inscripción: Nº 914, folio 3348 v., libro 1.
Socios: ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI; OMAR MARTINEZ SANCHEZ y CARLOS MARIA ROSANO LOPEZ.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Reparaciones automotrices, etc.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29668 Nov.9-v.nov.22.

COMO S.R.L.
Contrato: 18|8|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 849, folio 3115 v., libro 1.
Cedente: PABLO MORE ALADIO.
Cesionarios: Gustavo Coll Goñi y María I. More Aladio.
Domicilio: Plaza Independencia 811.
Administración y uso de firma: Gustavo Coll Goñi.
22) N$ 360.00 10|pub. 29667 Nov.9-v.nov.22.

RODELU S.R.L.
Contrato: 24|8|1983.
Registro: Nº 688, folio 2544, libro 3.
Socios: MACARIO VILLARROEL REQUEJO y JOSEFA DOMINGUEZ JIMENEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29642 Nov.9-v.nov.22.

ARCA COMERCIAL LIMITADA
Contrato: 1º|6|1983.
Registro: Nº 490, folio 1769, libro 2.
Socios: CESAR NILO GUTIERREZ GOMEZ; WALTER FERNANDO RICCETTO MAZZONI; ALBERTO PAROLIN PITTINI y RICARDO ROBERTO PITTINI COSTANTINI.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Principalmente farmacia, perfumería, cosmética, productos veterinarios, librería, juguetería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 29643 Nov.9-v.nov.22.

JACKAROE S.R.L.
Contrato: 20 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 954, folio 3500, libro I de Contratos.
Socios: SERGIO ASARAVICIUS; ANDRES JULIAN BAYCE MUÑOZ; HECTOR FRANCISCO MANDRACHO CORVO y ENRIQUE BELO GUTIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Bar, juegos y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 29653 Nov.9-v.nov.22.

SUEIRA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento del 27 de setiembre de 1982. Insc.: en el Registro de Comercio con el número 458, folio 1663, del libro 2 de Contratos el 31 de mayo de 1983, OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS cedió la totalidad de su cuota a Friso S. A.
22) N$ 360.00 10|pub. 29716 Nov.9-v.nov.22.

SAINT PATRICK'S COLLEGE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 944, folio 3487 vto. libro 3 de Contratos.
Cedente: MARIA MERCEDES PEÑALVA COLOMINAS.
Cesionaria: Virginia Marisa Tricánico.
22) N$ 240.00 10|pub. 29664 Nov.9-v.nov.22.

NOMA LTDA.
Contrato: 14|10|83.
Registro: Nº 944, folio 3466, libro 1.
Socias: NORMA MARIA PICOT GOROSITO y MARY NELLY BRUZZONE CABRERA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00 iguales.
Plazo: dos años prórroga automática.
Domicilio: Oscar D. Gestido 2594.
Objeto: Comercio, especial Farmacia.
22) N$ 360.00 10|pub. 29740 Nov.10-v.nov.23.

SAINT PATRICK'S COLLEGE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 945, folio 3491 vto. libro 3 de Contratos.
Cedente: JUAN CARLOS TRENGONE y GILMA MODERNEL.
Cesionaria: María Olga Cadenazzi Queraltó.
22) N$ 360.00 10|pub. 29665 Nov.9-v.nov.22.

MAJON S. R. L.
Fecha: 17|10|83.
Inscripción: Nº 912, Fº 3342 v.. Lº Número 1 de Contratos.
Objeto: Comercialización y venta de materiales para la construcción en gral., etc.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Socios: MARNE FERNANDEZ LACAVA, JUAN ANTONIO BENITEZ CARDOZO, AMADO RIERA CASTRO, NEY FREDERIK RODRIGUEZ FALCON y OSVALDO ROBERTO RIERA CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: 8 de Octubre 4330, Montevideo.
Administración: Marne Fernández, Juan Antonio Benítez y Osvaldo Riera debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta, indistintamente.
22) N$ 600.00 20|pub. 29635 Nov.9-v.nov.22.

CASH S. R. L.
Contrato: 24|8|83.
Registro: Nº 693, Fº 2561, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GRACIELA CASH MARTINICORENA, RAQUEL CASH MARTINICORENA.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Receptoría tintorería.
22) N$ 240.00 10|pub. 29612 Nov.9-v.nov.22.

SANIDAD Y SERVICIOS S. R. L.
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 940; Fº 3451 v., Lº 1.
Socios: OSVALDO RISI, HERIBERTO MAZZUCO y EMA LOPEZ.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Indistintamente: O. Risi y H. Mazzuco.
Plazo: 2 años.
Objeto: Sanidad y seguridad ambiental.
Domicilio: Martín C. Martínez 1781.
22) N$ 360.00 10|pub. 29614 Nov.9-v.nov.22.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 190.712. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Oscar Bacot, por Osvaldo L. Mendizábal Productos Lácteos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola (Argentina), solicita marca: "SHIMMY", clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28823 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 5.674. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Relaciones S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PLUS CARD, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29004 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 190.684. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Savage Industries, Inc. - E. U. de America, solicita la marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28410 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.638. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Wilson Morgade, por Francmode Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca

pierre cardin



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 28094 Oct.28-v.nov.11.

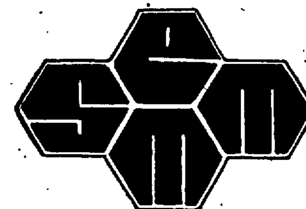
ACTA Nº 190.701. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — José L. Martínez Leoni por The Clorox Company (USA), solicita marca

The Clorox Company



clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28407 Oct.28-v.nov.11.

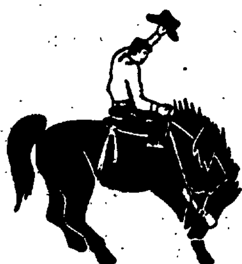
ACTA Nº 5.675. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Con esta fecha Alcaraz S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



sistema
de emergencia
medico
movil

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 28506 Oct.28-v.nov.11.

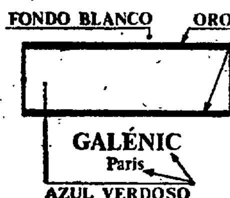
ACTA Nº 189.796. — Montevideo, julio 13 de 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Texas Rice Export, Inc (USA), solicita marca:



TEXAS
BRAND

clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10/pub. 29122 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.740. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Rodolfo Molles por P. F. Cosmetique Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 29163 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.730. — Montevideo, octubre 28 1983. — Rodolfo Molles por FMC Corporation (E. U. de América) solicita marca

DOMINEX

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 29160 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.726. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 29180 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.690. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Ortopedia Gavagnin Ltda. (Montevideo), solicita marca FEBO, clases 4 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 29200 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.725. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Norman Fox por S. C. Johnson y Son, Inc. (USA) solicita marca ECHO, clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29179 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.731. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Norman Fox por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca: FLEISCHMANN, clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29181 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.736. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: VINTIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29186 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.737. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: DIVIDOSIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29187 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.660. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 29120 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.661. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Limited (Inglaterra), solicita marca: ROYAL INSURANCE (INT.) LTD., clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 29121 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.738. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Rodolfo Molles por Sigma - Tau Industrie Farmaceutiche Riunite S.p.A. (Italia) solicita marca ACTICER, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29161 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.739. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29162 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.735. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: REPINOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29185 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.732. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Norman Fox por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca: FLEISCHMANN'S, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29182 Nov.4-v.nov.17.

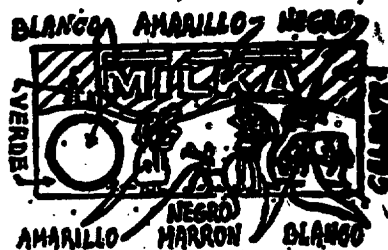
ACTA 190.733. — Montevideo, octubre 31 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: BEDRAXON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29183 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 190.734. — Montevideo, octubre 31 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: MAGETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29184 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 5.659. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Royal Insurance (Int.) Ltd. (Inglaterra), solicita marca: ROYAL (INT.), clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 29119 Nov.4-v.nov.17.

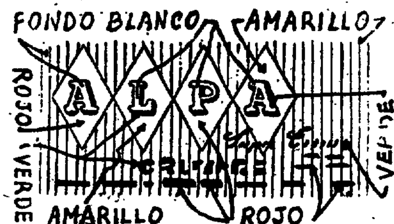
ACTA Nº 190.711. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Oscar González Hernández (Uruguay) solicita la marca MINAMI, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28947 Nov.3-vnov.16.

ACTA Nº 190.688. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Colonia Suiza), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 29189 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.689. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Colonia Suiza), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 29190 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 5.665. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca EXPRESO BLANES clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28659 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 190.635. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Sergio Gustavo Chicov Lores (Montevideo), solicita marca

HERMES

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 28661 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 190.634. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Alitur S. A. (Montevideo), solicita marca "MALIBU", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28660 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 190.715. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Rodolfo Pilas, representando a Wang Laboratories Inc., Massachusetts (U.S.A.), solicita marca



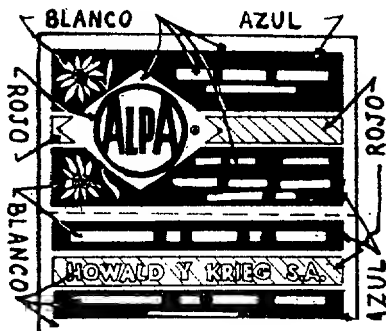
clases 12 y 15. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 28853 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.702. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Norman Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca "INDOPTOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28820 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 190.741. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Con esta fecha Nancy María Graniero Paradiso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ELTY, de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29028 Nov.3-v.nov.16.

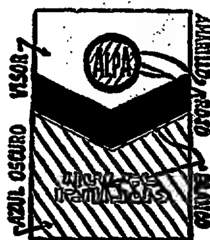
ACTA 190.696. — Montevideo, octubre 25, 1983. Malibú S.R.L. (Montevideo), solicita marca MALIBU, clases 2 s.d. y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 29524 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.697. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 29525 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.698. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 29526 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 181.065. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Arturo R. Rosa Gnuffi, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 29519 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.749. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ANDAVIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29515 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.750. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca MUCLAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29516 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.751. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ULFINOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29517 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.764. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Uruguay) solicita marca SUPERZUCAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29511 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.718. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca PIKI-PONG, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29450 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.722. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca RESYVIL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29448 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 190.707. — Montevideo, octubre 26, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Helga Grimm Cardozo (Uruguay) solicita marca ROSEN FOURTON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. e
23) N$ 120.00 10|pub. 28712 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.765. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Uruguay) solicita marca SUPERSUCAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29512 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.759. — Montevideo, noviembre 3 1983. — Erna Siegmund por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca TAZIDIMA, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29513 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.760. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca CEFTAZ, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29514 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.748. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Manfredo Cikato por International Business Machines Corporation (USA) solicita marca PC Jr, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29443 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.747. — Montevideo, octubre 31, 1983. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca DEXA — D, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29444 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.729. — Montevideo, octubre 28, 1983. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca REUDONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29445 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.720. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita marca VINIFOIL, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29446 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 190.719. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita marca VINIFAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29447 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS 190.758 - 5.685. — Montevideo, noviembre 3, 1983. — Rodolfo Molles por Allied Corporation, U.S.A., solicita marca ALADDIN, clases 12, 15, 28, 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29417 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 5.673. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — D M Internacional Ltda. (Uruguay), solicita la marca D M I, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 28641 Oct.31-v.nov.14.

ACTA 190.693. — Montevideo, octubre 24 1983. — Guzmán González Ruiz por Lingner-Werke GmbH (Alemania), solicita renovar marca: PITRALON clase 9. — Publíquese según ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29352 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 190.589. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Walter Jones por Antonio Martínez Castro (Montevideo) solicita marca PORTOFINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 29003 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 190.648. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Santiago Giacobbe e Hijos S. R. L. (Montevideo), solicita marca GIACOBBE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28769 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.703. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Norman Fox, por Toys "R" US, Inc. (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 28821 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nos. 190.639 y 5.666. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — M. Dubourg, por "El País Sociedad Anónima" (Montevideo), solicita marca



El Gallo LUIS

clases 4, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28768 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.713. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Oscar Bacot, por Osvaldo L. Mendizábal Productos Lácteos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola (Argentina) solicita marca: "MIFFLIN", clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28824 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 5.672. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca ESTO ESHOW, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28128 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.704. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca QUITOSO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28822 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 5.679. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Palla y Carlos A. Pereyra, (Uruguay) solicita la marca AMERICAN SCHOOLS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28988 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 190.766. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Berta Weiss González, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca: "SOTE", de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29344 Nov.7-v.nov.18.

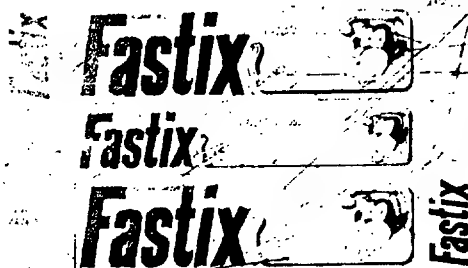
ACTA Nº 190.753. — Montevideo, noviembre 1º 1983. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca: "DOMINIQUE", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29343 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 190.743. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: EVIAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29348 Nov.7-v.nov.18.

ACTAS 190.746 - 5.681. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Casa López S.A.I.C. e I. (Argentina), solicita marca: CASA LOPEZ clases 4, 5, 14 y 31. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29350 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 190.691. — Montevideo, octubre 24, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: KARDIOZEM clase 9. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29351 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 190.744. — Montevideo, octubre 31,1983. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 29578 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.660. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca

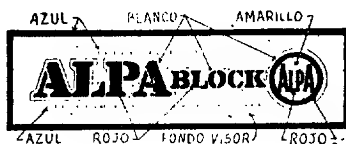


clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 28463 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.658. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca GUNEVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28464 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 5.687. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Carlos Cagnola Mercadal (Uruguay), solicita la marca: UCAR, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29718 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.709. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Howald &Krieg S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 29677 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.710. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay) sosolicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 29678 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 190.763. — Montevideo, noviembre 3, de 1983. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania) solicita marca PARAMONT, clase 22. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29579 Nov.9-v.nov.22.

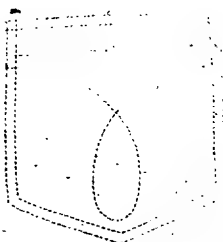
ACTAS 190.745 - 5.680. — Montevideo, octubre 31, 1983. — González Ruiz por Casa López SAICEI (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 14 - 31. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 29349 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 190.771. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Billy Fox por Beringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PANTAJECT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29895 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.700. — Montevideo, octubre 25, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Calvin Klein Company (USA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 29842 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.769. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Norman Fox por Computerland Corporation (USA) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 29893 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 5.686. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — M. Dubourg por Orpima Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 29860 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.723. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Marcos Zagia S.R.L. (Uruguay) solicita la marca ZEBRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29813 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.770. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BERIPLAST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29894 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.777. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Lycia S.R.L. (Montevideo) solicita marca SOJAPLUS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29897 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.721. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo) solicita marca VINIRAP, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29449 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.773. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "TRIACTAN", clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29683 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 190.767. — Montevideo, noviembre 4, 1983. — M. Dubourg por Leonardo Szyfer (Montevideo) solicita marca VINILIGHT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29862 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nos. 190.717 y 5.676. — Montevideo, octubre 27, 1983. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca PUBLIVIA, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29861 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.776. — Montevideo, noviembre 7, 1983. — Norman Fox por Hoechst del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca XERIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29896 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 190.768. — Montevideo, noviembre 4, de 1983. — Norman Fox por Anheuser Busch, Incorporated (USA) solicita marca ANHEUSER — BUSCH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 29892 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 190.779. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca DEQUACAINE, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29864 Nov.10-v.nov.23.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.843. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Billy Fox por The Continental Group, Inc. (USA) solicita patente para: "Cierre recerrable no separable", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 355.832 de fecha 8|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28452 Oct.28-v.nov.11.

ACTA U 1.767. — Montevideo, octubre 28, 1983. — Fascin S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Evaporizador estático". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 29188 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 2.088. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 176157 y uruguaya 1677, presentadas el 7|8|80 y el 5|2|81, respectivamente, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28827 Nov.4-v.nov.17.

ACTA U.1754. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita: modelo de utilidad "Seccionador en espesores mínimos controlables". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29416 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 2.087. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", denunciando prioridad estadounidense 176157, del 7|8|1980 y uruguaya 1677, del 5|2|981. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28826 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 21.847. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Interferón Homogéneo Inmune Humano y Procedimiento para el mismo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 353.442 de fecha 1|3|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28828 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA U-1743. — Montevideo, octubre 4 1983. — Gladys Beatriz Lubiazi (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tubo Extensor". — Publíquese conforme ley 14.549. —La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 29679 Nov.9-v.nov.22.

ACTA U-1744. — Montevideo, octubre 3 1983. — Gladys Beatriz Lubiazi (Montevideo), solicita modelo utilidad "Colgante Exhibidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 29680 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 2.092. — Montevideo, noviembre 4 de 1983. — Alvaro Crocco, por Seguin & Cie. S. A. (Francia), solicita modelo industrial para "Envase con cuerpo y tapa en forma de león". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29681 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº U 1.756. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Elemento de resistencia reactancia". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28108 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº U - 1.747. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Elena Sommer (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de Vínculo entre Bastidor y el Elemento Material que Soporta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 28579 Oct.31-v.nov.14.

ACTA 21.996. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Guzmán González Ruiz por THE FRENCH OIL MILL MACHINERY Co. (USA) solicita patente invención: "Aparato y procedimiento para elaborar material con cáscara" (denunciando prioridad USA 439.237 del 4|11|82). Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28130 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 21.845. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Un producto de planta aromática, seco, capaz de fluir y procedimiento para hacer el mismo", reivindicando prioridad solicitud de la República Federal Alemana, Acta P. 32 061 89.7, de fecha 20|2|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28825 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº U-1759. — Montevideo, octubre 25, 1983. — Felipe Rodino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo retráctil de graduación infinita". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28767 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº U 1.735. — Montevideo, setiembre 21, 1983. — Dubourg por Yamo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Bastón Giroscópico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 28766 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 2.086. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Marina Di Segni (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo perfil para blocks". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29353 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº U 1.774. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Manuel Keoslikerián, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad para: "Prensa manual extensible" y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 29865 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 2.091. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Ruth I. Garat Lagreca, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 29848 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº U 1.762. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Con esta fecha Gerardo Pablo Campana, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Protector de faro aerodinámico con carenado intercambiable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 29847 Nov.10-v.nov.23.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|904. — Por venta farmacia "Del Socorro" cítase a acreedores de los ex-titulares de la misma: CLARA MARINA FAJARDO DE MESTRALLET y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO; JUAN CARLOS DE LUCCA CHIESSA y MARIA ELENA BASTON; y "DEL SOCORRO S.R.L." presentarse en Uruguay 1748, Montevideo de 18 a 20 hs.
25) N$ 720.00 20|pub. 28592 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS BERNABE PERLA SALDAÑA y MABEL MARIA PARODI CERRO, cedimos derechos de promitente comprador a Neri Omar Rodríguez Payret el comercio carnicería "Industria", sita en calle José Serrato Nº 3590 bis. Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 28906 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|904, ALEJO CONFESOR ESPINEL, prometió vender carnicería de José María Silva Nº 4535. — Acreedores: presentarse en Larravide Nº 2685. — Latino Rodríguez Fernández.
25) N$ 240.00 20|pub. 26566 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 15 de octubre de 1983 a Carmen Susana Antoniello Rosas, carnicería, sita en José Batlle y Ordóñez Nº 749, Las Piedras. — Acreedores: en Roosevelt Nº 580, Las Piedras. — GERARDO BENTANCURT RAPETTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 27786 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nonino S. A., bar en calle Rivera Nº 2152. — Acreedores: al mismo. — WILJU S. C.
25) N$ 240.00 20|pub. 26944 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a "Riados S. A.", sobre carnicería "La Pandense", ubicada en Avda. Artigas 962, de Pando, departamento de Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 1204, Pando. — MYRIAM SUSANA RODRIGUEZ PORTAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 29034 Nov.3-v.nov.30.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE COLONIA MIGUELETE prometió vender a Eduardo Carlos Bonjour y Rita Marieyhara, carnicería cita en Padrón Nº 28 urbano de Miguelete Dpto. de Colonia. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 29801 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — ENRIQUE NUÑEZ LOPEZ y MARIA del CARMEN GARCIA ALONSO prometieron vender a José Roberto González Martínez, comercio que gira como carnicería y anexos en Gustavo Gallinal 1737. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29743 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Carballo Ltda." kiosco "El Escolaso" 8 de Octubre Nº 4639, acreedores en el mismo. — EUGENIO L. y MARIA DE LOS SANTOS SPADA, IRMA REBECA POZZI y OSCAR PINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 29742 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa a "Noma Ltda." de Farmacia Marbella de Oscar D. Gestido 2594. — Acreedores en el mismo — OMAR LARRAÑAGA LUTESTA y DORA LEONE.
25) N$ 240.00 20|pub. 29735 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dante Piana Galoppo, el salón de venta de cigarrillos, artículos escolares, revistas, quinielas, y afines, denominado "Salón Internacional", sito en Paraguay Nº 1380 local 005, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ALBERTO PEDRO BARREIX SEIJAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 27664 Oct.24-v.nov.21.

Prometimos vender a "Grand Prix S.R.L." Estación de Servicio "Texaco", de Avda. Rivera 5901. — Acreedores en el mismo: MARIO DE ARMAS. — PETRONA MEDINA de DE ARMAS.
25) N$ 480.00 20/pub. 26359 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26|9|904. — LUCIA CATALANO DE NAVARRA Nº 1849 por venta de su casa de comercio llama acreedores, presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Juan Carlos Gómez 1492 E. 218 Esc. Castellucci.
25) N$ 480.00 20|pub. 28400 Oct.28-v.nov.25.

TORRES Y CIA.
Ley 26|9|904. — CARLOS ORLANDO TORRES SILVERA y JUANA PERUCHENA PEREIRA cedieron desde el 3 de octubre de 1983 total cuotas comercio sito en Orinoco 4872 bis a Leonel Meneses Irigaray y Lila Meneses Irigaray. Acreedores: Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203.
25) N$ 480.00 20|pub. 27486 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Líder Belkis Machado Lozada Rodríguez, comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Paula Bermúdez de Godoy Nº 598 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo. — LILIAN BLANCA CAWEN.
25) N$ 480.00 20|pub. 28375 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ, prometió vender a "Suber Ltda." Farmacia Colombo, sita en Bacacay 1337. — Acreedores: en Ituzaingó 1324|406.
25) N$ 240.00 20|pub. 28458 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN PEREZ FIGUEROA y CARMEN NANDIN prometieron vender a Manuel Pintos y María Zannelli carnicería Paso del Rey 4105. Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 27539 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Puerto Real S. A., carnicería T. Berreta s.n. Las Piedras. — Acreedores al mismo. — AQUILES BELLESI. — ALBA CHURY.
25) N$ 240.00 20|pub. 26709 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Granja y Despensa sita en Palmar Nº 2330 a "Basu Ltda.". Acreedores en la misma. — SONIA ETHEL FIRULO CANEPA. — CARLOS JULIO PINTOS RAMIREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 27461 Oct.21-v.nov.18

Ley 26|9|1904. — JOSE CIA e INES P. de CIA prometimos vender a Italy SRL (en formación) Carnicería de J. Belloni 3305. — Acreedores: en Hocquart 1906.
25) N$ 480.00 20|pub. 27265 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Iris Berger Gay de Artus, comercio ramo provisión, Avda. Artigas Nº 375. — Acreedores: presentarse en Coronel Arroyo 505, Apto. 1. — SERGIO WASHINGTON PRIETO HERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 26893 Oct.18-v.nov.15.

Cedimos derechos de promitente comprador de "Farmacia Salmar", calle Guipuzcoa Nº 420 a ULRIKE SADEWASSER, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 27477 Oct.21-v.nov.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter Daniel Cóppola Lezica comercio en Reyes 1631. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 27343 Oct.20-v.nov.17.

Ley del 26/9/1904. — Vendimos a Telmo Dide Brois la panadería sita en Washington Beltrán 1030 de la ciudad de Minas. — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ALBERTO SEMIGLIA LOPEZ y MARIA ELSA ARIAS DE SEMIGLIA.
25) N$ 480.00 20/pub. 29074 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — PROVICENTER S. R. L., prometió vender a Sociedad de Fomento Rural de Durazno comercio en 33 Orientales número 1116, Rivera. — Acreedores: Florencio Sánchez 1026.
25) N$ 480.00 20|pub. 29371 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — RAMON VARELA MATEOS prometió vender (1|3) del Bar Goes ubicado en Av. General Flores Nº 2297 y calle Libres Nº 1598 a Ramón y José Varela Mateos. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 29285 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — WALTER GOMEZ PRADO prometió vender a César Pinto Casas y César Pinto Gómez, carnicería en Molinos de Raffo 620. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 29309 Nov.7-v.dic.2.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 53 del decreto 640|73, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas que a continuación se detallan:
As. 478|83, DELTA HOBBY, 3|V|83, nuevos pesos 1.200.00.
As. 481|83, RUBEN O. PERDOMO, 10|V|83, N$ 800.00.
26) (Cta. Cte.) 3|pub. Nov.9-v.nov.11.

27 - Varios

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución (D) Nº 1033|8|983, de fecha 24 de agosto de 1983, dispuso: 1º) Tomar conocimiento de la citación y emplazamiento que se le efectuara al funcionario señor Luis Carlos Añón Mendoza, para su reincorporación al cargo que desempeñaba en esta Administración (División Combustibles, Operario Refinería 3ra.), contando para ello con un plazo de noventa (90) días a partir del 28 de abril de 1983, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se consideraría abandono del cargo.
2º) Hacer eefctivo dicho apercibimiento y en su mérito, disponer la baja del referido funcionario por abandono del cargo a partir del 28 de julio de 1983.
27) (C.C.) 3|pub. 42996 Nov.10-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente 827.066. — Se notifica a la Quím. Farm. Edith Adela Vairo, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1380, de fecha 14 de octubre de 1983: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Jefe de Sección Laboratorio de Hormonas y Enzimas. Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (número 1324, 24 horas, Esc. Be2, Grado 3, rubros del Hospital de Clínicas), Prof. Dr. José López Fernández. Pte. — Prof. Agdo. Dr. Carlos Oehninger y Dr. Carlos Ghiggino". — Montevideo, 7 de noviembre de 1983.
27) (C.C.) 3|pub. 42999 Nov.10-v.nov.14.

CONCORDATO PRIVADO

TABARE MAINERO. El 20 de octubre de 1983 el Escribano Isaac Taranto protocolizó el concordato privado suscrito por Tabaré Mainero de acuerdo con la ley Nº 8.045 con la totalidad de los acreedores quirografarios. Las bases del concordato son: pago entre el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres del 100 o|o de los créditos.
27) N$ 180.00 5|pub. 29420 Nov.8-v.nov.14.

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de S.A.C.C.J.A. de acuerdo al Art. 26 del Estatuto Social llama a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de noviembre de 1983 a las 19.15 horas en la calle Soriano 1281, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balance Anual.
2) Reforma Estatuto Social (Según Art. 74).
3) Designación Comisión Electoral.
4) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
5) Fijación de fecha del Acto Eleccionario.
Por Consejo Directivo: Francisco Pérez García, Presidente. — Osvaldo Redekosky, Secretario.
27) N$ 300.00 5|pub. 29857 Nov.10-v.nov.16.

CO.ME.CA.
COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones", (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1983, a las 20 horas, en el local de las Policlínicas, sito en calle Dr. L. A. de Herrera Nº 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local para el 25 de noviembre de 1983, a las 20 horas, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de veintiocho socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración del proyecto de absorción de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Santa Lucía por la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), de conformidad con el artículo 6º) inciso C) de la Resolución del Ministerio de Salud Pública del 6|6|83.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dra. Ilse Roche de Rico Pena, Presidenta. — Dra. Elsa Díaz de Arreche, Secretaria.
27) N$ 660.00 5|pub. 29375 Nov.7-v.nov.11.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Cooperativa ha resuelto convocar a sus asociados para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1983, a las 20 horas en 1ra. convocatoria, a las 21 horas, en 2da. convocatoria y el lunes 21 de noviembre, a las 20 horas, en 3ra. convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos Sociales, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Reforma de Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
Las Asambleas, se realizarán en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24 - Planta Baja. — Eber González, Presidente. — Angel Edmond, Secretario.

Nota. — Artículo 47. — La Asamblea podrá acordar la reforma de estatutos en las condiciones siguientes: con un quórum de veinte por ciento como mínimo de los asociados, a la primera convocatoria y del diez por ciento por lo menos en la segunda mediante el voto conforme para ambos casos de las dos terceras partes de por menos de los asistentes.
De no alcanzar estos porcentajes se efectuará una nueva convocatoria que se publicará en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital, con un plazo de cuarenta y ocho horas antes, por lo menos de la fecha fijada para la realización de la sesión. En esta oportunidad el órgano podrá sesionar con el número de asociados que concurra y adoptar resoluciones por mayoría total de presentes, dejándose constancia de ello en la convocatoria.
27) N$ 360.00 5|pub. 29330 Nov.7-v.nov.11.

CONCORDATO PRIVADO
BERKEL DEL URUGUAY S. A.

El 13 de octubre de 1983, el Esc. Juan Iruretа Goyena protocolizó el concordato privado suscrito por "Berkel del Uruguay S. A." de acuerdo con la ley 8.045 de 11|XI|26, con la totalidad de sus acreedores quirografarios. Las bases del concordato son: pago, entre el 1º y 30|XI|83 del 50% de los créditos, convertidos a dólares norteamericanos al tipo de cambio nuevos pesos 32,10 por dólar, sin reajuste ni intereses, a través del Banco Holandés Unido, (sucursal Montevideo) quedando exceptuados los órganos del Estado y acreedores laborales a quienes se les abonará el 100% de los créditos y el Banco de Londres y América del Sud a quien se le dará en pago del 50% de su crédito el inmueble, sito en Justicia 2094 (P. 17.931) y reservándose, los acreedores que tengan garantizados sus créditos con fianzas u otras garantías ajenas a "Berkel del Uruguay S. A.", el derecho a exigir el pago contra tales fiadores o garantías.
27) N$ 1.080.00 10|pub. 28023 Oct.28-v.nov.11.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Fiscal Letrado c./OCUPANTES Y POSEEDORES DEL BIEN PADRON Nº 2.643 de la Quinta Sección de Rocha, "Reivindicación". (Ficha 579/83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón número 2.643, de la Quinta Sección Judicial de Rocha, y especialmente a Rufino Pedro Cuadrado, Viterba del Puerto de Cuadrado, Eladio Ortiz, Alba Silvera de Ortiz, Mayo Gregorio Techera Bengochea y Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27 (L./21/7/34) 30/pub. 42603 Oct.4-v.nov.16.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: María Amelia Pérez y otros c|VALENTIN PEREZ, "Investigación de Maternidad y Paternidad, Petición de Herencia", (F. C|680|82), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Justiniana Andrada o Andrade, o derecho a intervenir en este procedimiento, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Amelia Pérez y otros por posesión notoria de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 29428 Nov.8-v.dic.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Montesano, Feliciano y otro contra MACADAR, ALBERTO y otros. Escrituración de oficio" (Ficha D. 322|81) se hace saber que se presentaron en autos: Feliciano Montesano y Ester Curbelo de Montesano, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 108.368 actual número de padrón 192.411, señalado con el Nº 11, manzana B en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripta en la Dirección General de Catastro el 30 de enero de 1957, superficie 500 metros 50 decímetros con frente al Suroeste a calle Nº 3.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al Banco Popular del Uruguay, Alberto Macadar, María Rosa Cirillo Apolito, Difca S. A. y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 25418 Oct.5-v.nov.17.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Elizeire, Juan Carlos c./MULLINS, JORGE y otra, "Regulación de Honorarios" (I. 10/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Mullins Radford y Gloria Olivia Mazza Soria por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30/pub. 25055 Set.30-v.nov.14.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunda Martínez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GIRARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los

trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Nov.3.v.dic.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SARDAS, VICTOR, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha Nº 341|83 D.), se cita a los acreedores de Víctor Sardas para la Junta que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 15 horas, en el local del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2º Piso, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial, formulada por dicha firma.
Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2do.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 10 de noviembre de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3ro.) Que ha sido designado Contador, el Contador Isaac Umansky. — Montevideo, octubre veintiséis de mil novecientos ochenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 10|pub. 28591 Oct.31.v.nov.14.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ofelia Biazzi, Susana y María Ferrer contra MARIA ORREGO" (Ficha C. 449|83) Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gabriela Orrego Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, tentar la conciliación y dar cumplimiento al compromiso de compra venta de fecha 30 de octubre de 1981, del padrón 88.502, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Cicerón Nº 5941, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 25667 Oct.6-v.nov.18.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita, llama y emplaza a Leonor Méndez, María Eva Mendoza Méndez y José Mendoza Méndez por noventa días para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: MENDOZA BARREIRO, JOSE "Sucesión" (Ficha 99|78), a estar a derecho, a quienes además se les intima para que en el término de treinta días contados a partir del vencimiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 10|pub. 42897 Oct.31.v.nov.14.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Edificio Itapuá c./MALER S. A., "Cobro de Medianería" (Ficha A. 363/81), se cita y emplaza por el término de noventa días a Maler S. A., a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30/pub. 25056 Set.30.v.nov.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3.v.dic.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ITUÑO, LUIS "Concurso voluntario" (Ficha B. 351|82), se hace saber al público que se convoca a la Junta de acreedores para el día 18 de noviembre a las 15:30 horas, en esta Sede, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que se resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10|pub. 28977 Nov.3.v.nov.16.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio Yolanda contra MUJICA ELBIO, Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ROGELIO BRITO ROCHE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 567/78), por providencia Nº 22.303 del 20 de diciembre de 1982, se cita, llama y emplaza a Wether Eduardo, Rogelia Angel, Ruben Sergio, Gloria Mirtha, Lelia Brito Stífano por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 24930 Oct.4-v.nov.16.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso en autos: "Blanca Nelly Halty Costa contra DORAMAR S. A. Cobro de pesos" (B. 843|82) citar y emplazar a los representantes legales de Doramar S. A. para que comparezca dentro de noventa días ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.
En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 1983, que sello, signo y firmo. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 25564 Oct.5-v.nov.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MASSOLO de SANABRIA MARGARITA, "Herencia Yacente" (Ficha F. 533/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Massolo de Sanabria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20/pub. 25300 Oct.4-v.oct.18. Nov.4-v.nov.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MASSOLO de SANABRIA MARGARITA "Herencia Yacente" (Ficha F. 533|83) se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Massolo de Sanabria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20|pub. 25300 Oct.4-v.oct.18. Nov.4-v.nov.17.

CITAR Y EMPLAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Juan Francisco Hernández c|TERESA IDUVINA SANDOVAL, (F. E. 489|83). Citar y emplazar a Teresa Iduvina Sandoval, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 28848 Nov.1º-v.dic.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: WEST VAZQUEZ, JORGE GUSTAVO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 1481/83), se hace saber que se han presentado Jorge Gustavo y Federico Guillermo West Vázquez, Gregorio Asadourian y Luis Etchegoyhen Tafernaberry solicitando la escrituración de oficio contra Eduardo Hilmayer, Genaro Carcavallo Pizza y Flora Gutiérrez y Juan Pedro De León Marexiano, del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 9925 (luego padrón Nº 3.359 y actualmente parte del Padrón Nº 3.360), designado en el plano respectivo con el Nº 141 de la manzana Nº 8, con un área de 910 mts., 9.142, con frente a calle de tránsito local.
En consecuencia, se intima, cita y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores o sus sucesores a cualquier título, a efectuar la escrituración bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 500.00 10/pub. 28776 Nov.1º-v.nov.15.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ravera, Ruben A. contra CAVALHEIRO, ZEROLINA. Pieza de: Regulación de Honorarios de Terceiro Emilia y Domínguez, Ruben contra CAVALHEIRO" (Ficha E. 1145|81) se hace saber que se decretó se emplace a la señora Zereoalina Cavalheiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Oscar. Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29104 Nov.8-v.dic.19.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. contra ACCIONISTAS AL PORTADOR DE SALINAS MARITIMAS S. A. Oblación y Consignación" (Ficha B. 1383|82) se cita a los accionistas de Salinas Marítimas S. A. a la audiencia de oblación y consignación que se realizará en esta Sede el día 22 de noviembre de 1983 a las 13 horas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 25562 Oct.5-v.nov.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y

Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Dos Santos Enrique contra LUCIANA RODRIGUEZ DARE de MANEIRO y otro. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 2475|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Enrique Dos Santos, solicitando Escrituración Judicial del terreno con mejoras padrón Nº 198.821 que según plano suscrito por el agrimensor Nelson Villagrán, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1961 con el Nº 40.860 que se señala con el Nº 2 se compone de una superficie de 1.840 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados con un frente de 22 metros y 50 centímetros al Sur a la calle Pernambuco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luciana Rodríguez Daré de Maneiro, Andrés Maneiro, Delia Heleuteria o Eleuteria Daré de Kaestner y a Enrique Kaestner y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 25094 Set.30-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beltrami De Brun, Esther contra HIGGIE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 213|83) se cita, llama y emplaza a María Ester Higgie, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42995 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María del Carmen contra CURBELO, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197|83) se cita, llama y emplaza a Jorge Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42560 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mangiarotti, Mary Esther contra CORTES, RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 201|83) se cita, llama y emplaza a Ruben Cortés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42636 Oct.6-v.nov.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Agustín González y María Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Astegui, Aída y Núñez, Luis contra BARBOZA, MARIA y GONZALEZ, AGUSTIN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 413, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42942 Nov.4-v.dic.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, lina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gil, María Alicia c./GARCIA, ALFREDO, "Guarda" (Ficha "B" Nº 244, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30/pub. 26570 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Lucio Duarte y Susana Fernández para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Souza, Santos y Blanco, Inés c./DUARTE, LUCIO y FERNANDEZ, SUSANA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 378, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42980 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña María Cristina Fortti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barboza, Angel y Garrido, Norma c|FORTTI, MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 693, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42869 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Duarte Castillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Píriz, Santa Cecilia contra DUARTE, LUIS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 247, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42690 Oct.13-v.nov.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Santa María Elena Coimbra para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González, Aníbal c./COIMBRA, SANTA MARIA ELENA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 340/983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara bajo lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (L./17/12/63) 30/pub. 42696 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera De Los Santos Walter y Dos Santos Dioneta contra MIRANDA GLADYS RAQUEL" (Ficha TC 160|83) se cita, llama y emplaza a Gladys Raquel Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42700 Oct.14-v.nov.25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Diana c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN "Pensión alimenticia" (Ficha PA|580|83) se cita, llama y emplaza a José Esteban Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 28986 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alvaro Efraín y Marchesi, Josefa Elvira contra RIVERO GLADYS LILIAN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 343|82) se cita, llama y emplaza a Gladys Lilián Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42562 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wogmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.9-v.dic.20.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARGALL MENDEZ, NESTOR JOSE "Concordato Preventivo" (Ficha 2502|83) se hace saber que por auto número 14.162, de fecha 29 de agosto de 1983, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 25 de noviembre de 1983 a las 13.30 horas.
Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria; b) Dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial" podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria, las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 450.00 10|pub. 29922 Nov.10-v.nov.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Luzardo, Ana María c./SILVEIRA, CARLOS LEROY, "Guarda" (Ficha B. 165/83), se cita, llama y emplaza a Carlos Leroy Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de julio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30|pub. 42979 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Farías de Pastorel, Teresita c./QUINTANA, RUBEN SABI, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 152/83, se cita, llama y emplaza a Ruben Sabi Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42964 Nov.8-v.dic.19.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino estado civil: casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. Piso - Oficina Nº 304 de San Isidro - Prov. Buenos Aires Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.9-v.nov.29.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "María Erondina Bitancourt contra SUCESORES DE ALTIVA OLIVERA y CANDIDO BITANCOURT. Posesión Notoria" (Ficha A. 37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Erondina Bitancourt iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija legítima de Altiva Olivera y Cándido Bitancourt.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 25950 Oct.7-v.nov.21.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUANA CONCEPCION FAGUNDEZ DE PAULO, GARY NEY PAULO FAGUNDEZ y JUDITH MABEL PAULO, "Concurso necesario", (Pieza mandada formar), (Ficha A|237|82), se hace saber que se ha designado Síndico en el Concurso Necesario al Dr. Rubens A. Combe. — Artigas, 24 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 150.00 10|pub. 28597 Oct.31-v.nov.14.

POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Miguel de los Santos y José Amaro de los Santos c./SUC. DE CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 203/83). — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 600.00 30/pub. 26527 Oct.14-v.nov.25.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por escritura autorizada por la Esc. Ana M. Varela el 7 de julio de 1982 y por auto Nº 4510, de fecha 19 de octubre de 1983 dictada en autos: SANTORO BERTI MARIA GABRIELA "Emancipación" (F. C. V. 210|83) le fue concedida la emancipación para ejercer el comercio a la menor de autos; por lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, la que fue inscripta el 29 de julio de 1983 con el Nº 159 al folio 551|552 del Libro de Contratos. — Canelones, 31 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 29559 Nov.9-v.nov.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Castro de Volpi, María Hortensia c./LORENZA CARMEN GIULIANO DE CASTRO, "Cesación de Condominio", Pieza Separada en Autos (Ficha 191/80) (Fa. B. 485/82), se cita, llama y emplaza a la condominia Lorenza Carmen Giuliano de Castro y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón Nº 84, en mayor área y 2.744 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, por el plazo de noventa días. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30/pub. 21092 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dr. Angel Ruival Suárez, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO EDUARDO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rossi Wilfredo Rumaldo y otra c| ANTONIO EDUARDO PRADO y SUSANA BEATRIZ CARABALLO, "Pérdida de la patria potestad", (Ficha C. Nº 424|981), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ley 13.209, Art. 2do. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 28551 Oct.31-v.nov.14.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Concepción, Norma Iris contra ORLANDO DE ARMAS, TORRES. Pensión Alimenticia, Guarda y Regimen de Visitas" (F. C. 415|83) se cita, llama y emplaza a Orlando De Armas Torres por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 29114 Nov.4-v.dic.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8.
Nov.23-v.dic.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Rozembach, Miguel y Natacha Fulchi de Rozembach c./ELIRES LUZ OLIVERA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 400/83), se cita, llama y emplaza a Elires Luz Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 26513 Oct.14-v.nov.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Sección
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: QUIMBO, JUAN HOMERO - "Escrituración Judicial", (Ficha 78|1983), se les emplaza a estar a derecho por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio; a efectos de otorgar la Escritura de Compraventa del Padrón Nº 10.993 (Antes número 85-M|A), de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, Zona suburbana a los siguientes herederos: Amelia Rubio de Martínez, Segundo, Alba María Laura y Eduardo Martínez Rubio. — Minas, mayo 18 de 1983. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 900.00 30|pub. 24672 Set.28-v.nov.10.

COLONIA

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Aranda, Feliciano c|. STEVENS, ENRIQUE GERARDO. Cobro de Salarios, Licencias, Sueldo Anual, Salario Vacacional, etc." (Ficha civil Nº 60|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Gerardo Stevens Laquerica, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 3 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 29557 Nov.9-v.dic.20.

FLORES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 19 DE JULIO
(FLORES)

Con motivo de haber logrado la aprobación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de la reforma Estatutaria llevada a cabo en la Asamblea del día 26 de junio de 1982, el Consejo Directivo de esta Institución comunica a sus asociados, que el día miércoles 16 de noviembre del presente año se llevará a cabo el primer acto eleccionario de Delegados Asambleístas, teniendo lugar el mismo en la sede del Círculo Policial de Flores en el horario de 10 a 18 horas. — El Consejo Directivo.
27) N$ 300.00 5|pub. 29337 Nov.7-v.nov.11.

MALDONADO

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO
CO. CO. CO. MA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado, cita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13|11|83 (trece de noviembre del presente año) a la hora 9.30 a. m. en COEM (Club Empleados y Obreros Municipales) Román Guerra esquina Ituzaingó, piso 2, Maldonado. Orden del día:

1º) Memoria y balance general al 28|1|83.
2º) Denuncia de irregularidades.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Sulpicio Brito, Presidente. — Orfilio Fernández, Secretario.
27) N$ 576.00 8|pub. 28710 Nov.1º-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos caratulados: "Rojas Alegre Lucía Cristina contra ARENDT HIRSCHLE JOSE DOMINGO GUNTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 87|83) se cita, llama y emplaza a José Domingo Gunter Arendt Hirschle, para que comparezca por el término de noventa días ante esta Sede, a estar a derecho en estos autos, por carecer de domicilio en la República y bajo apercibimiento legal de declarársele rebelde y nombrarle

defensor de oficio. — Maldonado, 17 de agosto de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 20571 Oct.7-v.nov.21.

PAYSANDU

OCUPACION Y DEPOSITO DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y depósito de bienes" (Pieza mandada form. por separado de los autos: "Curbelo Buroni, Willen Asdrubal. Concurso voluntario A|239|1980), (Ficha A|851|1980), se hace saber que por providencia Nº 2086 del 6 de octubre de 1983 se ordenó convocar a una junta de acreedores, señalándose para su celebración el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 20|pub. 28435 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

I. M. R. N.
Intendencia Municipal de Río Negro

CITACION

Se cita a los contribuyentes del Impuesto Ley Nº 12.700, modificativas y concordantes (3 o|o Remates, Ventas y Consignaciones de Semovientes) cuya nómina se publica, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia, 18 de Julio y 25 de Mayo (Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 621 (Expediente: Departamento Hacienda informa Listado de Contribuyentes Morosos Impuesto Ley Nº 12.700), Libro 33, Folio 102, Carpeta 4, Expediente 8, que aprueba la liquidación del tributo adeudado y a regularizar su situación dentro del plazo de treinta (30) días (Artículo 51 del Código Tributario), bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan. — Fray Bentos 4 de noviembre de 1983.

Dinacose	Nombre	Deuda N$
121010356	Nadal Barrán Bernardo Cipriano	2.641.10
121012936	Irazabal Raúl	32.316.00
121202123	La Loma S. C.	7.599.70
121101467	Lavista Horacio y Noemí Touron de	10.059.10
120705679	Zinoveev Juan Alberto	9.160.90
120914553	Rincón de Navarro S. G.	33.659.10
121212153	Lawlor Stirling Hnos.	4.689.60
120812718	Fajardo Perla Z.	10.189.40
120805444	Las Lilas S. Agrop.	4.090.30
120904892	Nuevo Rumbo S. C.	8.034.90
121001349	Gambetta Alsúa Alberto	9.944.90
121214318	Ryssen María T. Pérez del Castillo de	5.740.20
120703987	Guynot S. C.	4.920.60
121000652	Hounie Alejandro	2.144.50
12100293	Est. Averías S. A.	70.638.80
120514342	Aguaribay S. G.	53.932.80
120914294	Calacha Olivera Alcides	7.423.60
120407562	El Jabalí S. C.	1.914.00
121012332	Caorsi Ana Laylor de	9.751.10
120412914	San Juan Soc. Lechera	11.581.00
120902733	Libran Nicomedes y Hna.	6.160.20
120713337	Est. El Retiro	66.482.90
120801074	Perseverancia S. A.	11.420.20
121012448	Pereira Micoud Hnos.	4.589.20
120900898	Suc. López de Haro Antúnez Armindo	14.453.20
120800671	Texeira Edilberto Santiago	14.493.40
120701258	Fraga Daniel Ezequiel	1.251.80
120800728	Thexeira Walter Clemente	10.119.80
120800329	Niell Thexeira Esteban	12.495.50
121111233	Palenga Alvaro e hijos	10.335.00
120801295	Saudex S. A.	14.666.20
120802321	Vivo Chaneton Hnos. Soc. Ganad.	1.654.50
120903543	Platero García Horacio	1.110.80
120706888	Ledesma Jara Justo	1.712.70
121000148	Suc. de Abel Ricardo Heguaburu	2.988.00
120516299	De Carli Jorge y otros	3.839.40
120702513	Tornquist Jorge	9.951.70
120605631	Cabaña Tauro S. C.	13.094.00
121000865	Grecco Cartagena Héctor	1.545.30
121000806	Est. San Antonio Soc. Ganad.	6.529.70
120705369	Arbiza Stemphelet Carlos A.	2.648.60
120600567	Taramasco Reinaldo Augusto	3.333.70
120801163	Vaucher Juan Carlos	13.541.90
120715291	Est. El Desafío	7.595.70
120611372	Cordara Abigail Pintos de	3.197.90
120909061	Verocay María Miranda de	1.370.40
120901125	Sucs. de Eugenio Iparraguerre	3.345.70
120300547	Martorano María J. Vener de	4.428.50
120914545	Fiandra Aléjandro Juan	3.368.30
121012235	Olaso Itsaina Gualberto	3.520.20
121012405	La Cebolla S. G.	7.752.40
120800949	Niell Silvestre	9.556.80
120914456	Sánchez Mario y Jorge	107.201.20
121012537	Hounie Juan José	48.930.30
120812726	Henderson Luis Andrés	1.282.20
121113058	La Ofelia S. C.	32.674.00
121012545	Campo Verde S. A.	13.135.20
120403362	Haedo Fernando	1.220.70
121007436	Mercader Felipe y otros	7.453.50
121012329	Silva Elizabeth	5.909.20
121100535	Soto Oscar	1.206.60
121003503	García Lagos María Soledad	7.060.90
121100568	Lorenzo Elizalde e hijos	16.436.30
120305387	Linch Bealiau Catalina	2.122.70
120312218	Martorano Alberto	19.533.60
120518151	Esteves Carlos	4.736.90
121003511	Sucs. de Juan B. Morixe	4.269.70
120714775	La Litoraleña S. A.	12.317.40
120321196	Lauría Hnos.	7.608.40
120813323	Michelena Ida González de	89.536.10
120902091	Fabregas De Luchi Raúl	4.255.70
121214369	Santa Clara Agríc. Ganad.	1.303.50
120717375	Elhordoy Meyer Eduardo	9.314.00
120514202	Primer Paso S. A.	18.493.60
120318713	Guntin Hnos.	3.688.80
121001454	Est. San Pedro S.C.A.	8.592.50
121014297	Nadal Maisterra Bernardo	3.792.10
120914456	El Peregrino S. C.	10.196.10
120619675	Suárez José M.	4.522.20
120715321	Rincón de Lencina	5.426.80
120618539	Fernández Ameglio Daniel	2.301.10
120916351	Ojeda Gómez Fidel W.	1.179.30
121213737	Rostagnol Elda Sixta Ponce de	1.869.00
120627426	Arco Iris S.R.L.	15.646.40
121012502	Varela Raúl O.	2.360.50
120905473	Salsamendi Joaquín	3.462.20
120316273	Cabrera Iván A.	1.561.50
120412841	González Roberto	1.267.50
120320262	Mazzilli Ana M.	1.320.00
120904515	Furtado Guillermo (San Salvador S. G.)	1.746.10
120710273	Folle Algorta Alfredo	11.213.40
120811266	Sucs. Román Nieves Batista	1.415.30
120900412	Santayana Pablo Pardo	12.402.60
120704362	Secco María Magdalena De Souza de	12.908.50
120508601	Schmidt Freger Walter	3.006.00
121214288	Diarbekirian Manuc e hijos	48.169.60
120318616	Acle Riva Alberto	16.104.20
121010321	Nadal Carlos y Amaro	5.576.90
121100622	Est. El Aguila S. A.	25.831.90
120619365	Arbuet Sergio I.	11.088.00
120517147	Oholeguy Brignone Juan	1.737.00
120704451	Stirling Luis Roberto	3.847.90
121201143	Ugarte María Julia	17.909.50
121101556	Di Paulo Ricardo, Julio y Enrique	2.386.80
120902075	Fabregas Parada Raúl	5.405.10
120618512	Carpinacci Guillermo y Salgado José	56.214.60
120517228	Zorrilla Angel Magdalena Sofía	2.816.10
120411667	Samengo Luis Amilcar	2.173.50
120701053	Fascioli Locatelli Jorge Eduardo	1.389.30
120717227	Sucich Aníbal y Alfredo Pintos	1.110.80
120903128	Echenagusía Héctor Hugo	11.982.50
121214261	La Guarida S. en C.	9.103.20
120914286	Antúnez Carlos Alberto	2.358.60
121000059	Heguaburu Carrasco Carlos A.	3.748.90
120802224	Vázquez Callander Roberto	3.888.00
120701924	Est. Santa Eusebia S. C.	11.823.80
120706985	Gasperini Carbone Roque Antonio	2.641.50
120702904	Secco De Souza Juan Miguel	5.678.60
120704982	Vila Hernández Enrique Armando	1.613.60
120801287	Niell Rearden Esteban Oscar	4.304.40
120702564	Sucs. Dionisio Scorupsky	4.147.40
121208474	Young Cash Eduardo Diego y C. Estevez	2.798.90
120901656	López Oronoz Inés	1.096.50
121206112	Ilarregui Ruben	1.030.50
120707973	Leal Eduardo A.	14.555.10
121027392	Lapido Alvaro y Bermúdez Rosa	7.888.90
120616269	Stirling Lawlor Eduardo	2.985.50
120508393	Borges Crosi Lucio Alberto	1.144.80
120702661	Rosas González José María	2.728.80
121200902	Malan Justet Lelio Delves	8.650.90
121101602	Suc. Balter Ferreira	4.202.70
120801198	Niell Rearden Isidro Enrique	3.448.70
120703579	Parietti Juan Carlos e Hijos	7.629.60
120914251	Est. San Salvador S. C.	14.559.30
120813293	Est. Santa Elena	65.824.10

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43006 Nov.10-v.nov.14.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO. Intimación de pago" (Ficha letra A. 225|1983) se cita y se emplaza a Eduardo Alfredo Leal Martínez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de la vía de apremio, intimándole el pago de la suma de N$ 68.862.20 ilíquidos. — Young, 7 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 26232 Oct.12-v.nov.23.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra GREGORIO ROMERO ANDRADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 171|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gregorio Romero Andrada a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 29873 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLITOS RIBERO y NORMA LEITES "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C. 62|83) se cita y emplaza a Ebrascoli o Eber Acioli González y María Teodora Pírez a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 22 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43008 Nov.10-v.dic.21.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ESTEVA ZATZA, PAOLA LORENA y ROBERT GABRIEL, "Guarda", (La. C.15|83), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Zatza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29364 Nov.7-v.dic.16.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26-v.dic.7.

CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CASA BORIO S. A. "Moratoria" (*Ficha Nº 1306, año 1982*) se hace saber que este Juzgado convoca a Junta de Acreedo-

res, a realizarse el día 1º de diciembre de 1983 a la hora 14, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 250.00 10|pub. 28697 Nov.1º-v.nov.15.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LOS BOTIJAS S. A. "Moratoria" (Ficha Nº 1305, año 1982) se hace saber que este Juzgado convoca a Junta de Acreedores, a realizarse el día 1º de diciembre de 1983, a la hora 16, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 250.00 10|pub. 28696 Nov.1º-v.nov.15.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Calfani Pedrozo c./PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en su nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Soria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de noviembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,67770
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,86000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,38000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,64700
España	Pesetas	2100		154,77000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,14300
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,00250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,48400
Italia	Liras	3500		1.621,00000
Japón	Yens	3600		235,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,45400
Portugal	Escudo Portugués	5200		127,10000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,89400
Suiza	Francos Suizos	5900		2,17500
MERCADO DE CAMBIOS				
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,05145
Argentina	Peso Argentino	0500		16,67700
Australia	Dólares Australianos	0105		1,09570
Brasil	Cruceiros	1000		838,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51750
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,17030
Venezuela	Bolívar	6209		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,58500	N$ 1,59000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03170	" 0,03180	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 37,85000	" 37,90000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 37,85000	" 37,90000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 37,93000	" 37,98000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	9 7|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10.11.83	9 11|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10.11.83	10
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10.11.83	10 1|8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 382,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43015 v.Nov.11.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE DALLERA DASTES (Ficha 872|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30022 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMOGENES GONZALEZ GARCIA de HERNANDEZ (E. 1328|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29972 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BLANCA ROSA SARTORI GUIDOTTI de QUINTAS (E. 1244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29979 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CALVO (Ficha: S.|540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30024 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO GOMEZ (Ficha: S.|622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29967 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLAR RAMA DE JUAN (Ficha: S.|396|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29951 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NANDIN RODRIGUEZ y ROSA DA PONTE DE NANDIN (Ficha: S.|542|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30019 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA NELLY RUGALI CHIOCCA de NAYA (Ficha S.|3426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 29956 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA DOROTEA PIZZO GIANELLI de FRAGA (Ficha S.|3544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30029 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MORIXE NANOTTI y BLANCA IRIDE SALONIO BORGES de MORIXE (S.|1764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29969 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOEL TANDETER (Ficha C.|1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 29983 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA SEÑARIS (Ficha S.|866|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29405 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WOHLWEND WOHLWEND (Ficha S. 488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30026 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA MARGARITA TEMESIO SPORTUZO, (Ficha: S| 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29954 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADOVAN STANICICH PAPOVICH o RAFAEL STANISICH PAPOVICH, (Ficha: S|426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29970 Nov.11.v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE IMAZ SOBA DE CASARIEGO, (Ficha S|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$.150.00 10|pub. 29968 Nov.11.v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE KREMENEZER GOLDSTEIN, (Ficha F. 1332|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 29971 Nov.11.v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA

NELLY MARTINEZ MARTINEZ o MARTINEZ de EVORA, (F. A.538|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 29974 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROAD o ROADE VAZQUEZ, (Ficha V-557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30020 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER DERREGIBUS, (E. 1593|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29953 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO GRACIARENA, (E. 1433|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30017 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o WENCESLAA ADELA SILVERA o SILVERA BARRETTO o BARRETO, (Ficha S|647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30027 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA MARGARITA o MAXIMA MARIA AMELIA MARGARITA o MARIA AMELIA MARGARITA AMY SANCHEZ DE FERNANDEZ DE LA SIERRA (Ficha: S.|501|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 30088 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PINCELLI GIOS, (1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29952 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BORRELLI MOLINARI, (F. A. 1173|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 29955 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA ANTELO y ALEJANDRO FEDULO, (F. A. 1225|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 30031 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESMIRA o LESMINA DE JESUS DE FRANCA o DE FRANCA o DE FRANCO, (Ficha S 497|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 30030 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARCORA CANO, (Ficha S 491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30018 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PERMUY o PERNNEY GRANDAL, (F. Nº 1505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 29982 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ARDITI JERUSALMI, (Ficha F. 1073|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30025 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO ACOSTA (Ficha A. 665|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30021 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BARABINO SABUJEIRO (Ficha 465|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30028 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DENIS (Ficha Nº 577|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29950 Nov.11-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JUSTO VARELA DENEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30084 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA NAPOL LOSSIO DE DI FIORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30083 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON ANTONIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30082 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE FIRULO CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEHAT (F. C. V. 267|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30012 Nov.11-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ANASTACIO o ANASTASIO TORRES BUENAHORA (Fa. Nº 513|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30000 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAISONAVE o MAISONAVA (Fa. 464|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30002 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA BANCHERO de BATTO; ELVIRA INOCENCIA BATTO BANCHERO de GOGNA y TOMAS CIPRIANO FERMIN BATTO BANCHERO (Fa. 508|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30005 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO BALDI VANNI (Fa. 501|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30004 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ASDRUBAL ROMERO (Fa. 288|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30003 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELISA ROSLI GFELLER (Fa. 496|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 29947 Nov.11-v.nov.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMILIA ESTHER TORRES de LAUREIRO y ROMUALDO LAUREIRO MOLINELLI (Ficha B. 251|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29989 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANGUINET, ROGELIO (Ficha A. 128|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 29988 Nov.11-v.nov.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30059 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLAS ROCHA "Sucesión" (Ficha 1309|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30058 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CAÑETE ACUÑA "Sucesión" (Ficha 725|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30060 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JORGE SOSA PEREZ "Sucesión" (Ficha 766|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 30061 Nov.11-v.nov.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA JUANA REGGIO o JUANA REGGIO de TORREZ o TORRES (Ficha Letra B. Nº 93|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30079 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ESPALTER o ADELINA ESPALTER DE ALZAIBAR (Ficha Letra B. Nº 101|983). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, octubre 21 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10|pub. 30078 Nov.11-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA CRISTINA IAREMCHUK (Ficha B. 213|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30062 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GONZALEZ TRINDADE (Ficha B.|223|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30063 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y HERMINDO MONTESVAL RODRIGUEZ (Fa. B.|237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30065 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DA SILVA PEIXOTO o JOSE ANTONIO GONCALVEZ DA SILVA PEIXOTO (Ficha B.|266|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30064 Nov.11-v.nov.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PONCIANA SANABIA o SANABRIA BOVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30097 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA RODRIGUEZ SUAREZ DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30098 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSELIS ILDAURA ROLANDO OLIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30099 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO MARIA SELLANES CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30095 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ODINO VICENTE u ODINO VICENTE SANTOS POLLERO CABRERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30073 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ILLESCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en especial a: Manuel, Alejandro Guadalupe, Juana, Adelaida, Sara y Rafael Hernández Illesca, para que comprezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 18 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 30100 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ VIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 15 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30096 Nov.11-v.nov.24.

3—Convocatorias Comerciales

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de noviembre de 1983 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco 1123, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982 respectivamente.
2º) Elección de un director.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 300.00 5|pub. 30053 Nov.11-v.nov.17.

INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1983 a las 8 horas en la sede social de la calle García de Zúñiga 3509, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de estado de situación y de resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983 de acuerdo a lo dispuesto por ley 15.425 y decreto 320|983.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro de asistencia a Asambleas, se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios de depósito de acciones.
3) N$ 72.00 1|pub. 29978 Nov.11-v.nov.11.

MURAL S. A.
Manufactura Uruguaya de Aluminio S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 15.15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance geenral y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1982.
2) Elección de autoridades.
3) Fijación de retribuciones varias.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. Uruguay 872, piso sexto, escritorio 601 (Art. 13 y concordantes del Estatuto Social). — El Directorio.
3) N$ 120.00 2|pub. 29127 Nov.11-v.nov.14.

TAPAS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 21 de noviembre de 1983, a la hora 11:00 en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson número 1468 (Paso de la

Arena) para considerar el siguiente Orden del Día:

a) Reforma de los Estatutos.

b) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, Cno. Tomás Tomkinson Nº 1468 (Paso de la Arena), tres días antes, como mínimo, al de la realización de la Asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho.

El Accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones legales y estatutarias.

Se recuerda a los señores Accionistas: 1) Que cada N$ 4.800.00 integrados dan dereco a un voto. 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes. 3) Que las Asambleas constituidas de acuerdo a los Estatutos representan a la totalidad de los Accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a la misma. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — El Directorio.

3) N$ 312.00 1|pub. 29634 Nov.11-v.nov.11.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con los estatuos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S. A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1983, a las 11.00 horas en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de asamblea.

2º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 192.00 2|pub. 29412 Nov.11-v.nov.14.

TOLOX INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
22 Ejercicio Social comprendido entre el 1º de julio de 1982 y el 30 de junio de 1983.
Convocatoria

Por lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1983 a las 19 horas en la calle Juan M. Ferrari 1387 de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Balance anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del 22 Ejercicio Social comprendido entre el 1º de julio de 1982 y el 30 de junio de 1983 (arts. 11 y 19).

2) Elección de directores (arts. 5 y 11).

Notas: a) Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que esté representado el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasara media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente (art. 14). b) Para asistir y votar, es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. A estos efectos el Registro de Accionistas, se abrirá hasta con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos de acciones expedidos por cualquier banco del país o del exterior (art. 16). — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 132.00 1|pub. 29949 Nov.11-v.nov.11.

MIKADO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de noviembre de 1983 a las 10 horas en el local de Plaza Independencia Nº 808, apto. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979, 30 de junio de 1980, 30 de junio de 1981 y 30 de junio de 1982.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 29928 Nov.11-v.nov.11.

MIKADO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 28 de noviembre de 1983 a las 16 y 30 horas en el local de Plaza Independencia Nº 808, Apto. Nº 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 29927 Nov.11-v.nov.11.

CASTIGLIONI HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Castiglioni Hnos. S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de noviembre de 1983 a las 9.30 horas en Cno. Casavalle Nº 5291, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1º|7|82 - 30|6|83.

2) Elección de Directorio.

El registro se cierra a la hora fijada. Pasada media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 29652 Nov.11-v.nov.11.

RUBIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Rubimar S. A." para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de noviembre de 1983 a las 19.30 horas en el local de Mercedes 1444, Apto. 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1981, 30 de abril de 1982 y 30 de abril de 1983.

B) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.

3) N$ 72.00 1|pub. 30107 Nov.11-v.nov.11.

CARLEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Carlex S. A.", para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de noviembre de 1983 a las 19 horas en el local de Mercedes 1444, Apto. 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1983.

B) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.

3) N$ 60.00 1|pub. 30106 Nov.11-v.nov.11.

CASA KAMIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Casa Kamil S. A.", para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de noviembre de 1983 a las 19.15 horas en el local de Mercedes 1444, Apto. 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

B) Distribución de reservas voluntarias libres.

C) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.

3) N$ 60.00 1|pub. 30105 Nov.11-v.nov.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMIL, LINCOLN y SAUL, REINA o SAUL REINA MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|388|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 29962 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ALFREDO NUÑEZ SOSA y ELDA MOREIRA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2938|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 29981 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CRISTIANI, RICARDO HORACIO y MIRTHA VAZQUEZ PINTOS (Ficha 3856|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristiani, Ricardo Horacio y Mirtha Vázquez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 29461 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B 824|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, doce de octubre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 30042 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: QUINELA, TOMAS c| PADILLA, MARIA ISABEL, (Ficha E 798|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Jacinto Quinela y María Isabel Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29938 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, EVA c| AGUIRRE, NICASIO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 632|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Aguirre Falero y Eva Rodríguez Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30038 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANILO NOEL DIRON DIAZ y TERESA GONZALEZ DELORENZI, (Ficha E 774|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Noel Dirón Díaz y Teresa González Delorenzi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub 30047 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, en autos: JORGE PODESTA y LIDIA ESTHER CORREA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Podestá y Lidia Esther Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30014 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ZAS CAPURRO, FABIO IGNACIO y HUGHES DELGADO MARIA ISABEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D 641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabio Ignacio Zas Capurro y María Isabel Hughes Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30049 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANTOS, ALFREDO con TORANZA, ENILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 763|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Santos Santos y Enilda Toranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 29987 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRECCERO, MARGARITA con DEAL, EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Deal Nicolini y Margarita María Freccero Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30009 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE LUIS CAMEJO con MARIA CRISTINA ALVAREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 579|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Camejo y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 29940 Nov.11.v.dic.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VIGNOLO MARIA CARMEN con BUERGA RUBEN TOMAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 242|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Tomás Buerga y María Carmen Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30007 Nov.11.v.dic.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, en autos: GRILLI MORI, ELBIO JOSE con DELMA IRASILDA HOENINGHAUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio José Grilli y Delma Irasilda Hoeninghaus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30072 Nov.11.v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SIMOES, EDUARDO con ODILA GUGLIELMONE DE SIMOES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 655|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odila María Guglielmone de Simoes y Eduardo Simoes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30071 Nov.11.v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: DIAZ WASHINGTON y ROMERO MIRTA HAYDEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington y Mirta Haydée Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30101 Nov.11.v.dic.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DEL LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.11-v.dic.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos, Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29625 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Spagnolo, Antonia contra PANTOJA, VICTOR. Divorcio", (Ficha D. 416|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Pantoja, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30048 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Olivera, Mabel contra HERNANDEZ, JULIO ANGEL. Divorcio" (Ficha E 678|83) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio Angel Hernández para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 30032 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Fernández Corta, María del Carmen contra JOSE MARIA AFONSO LOPEZ. Divorcio" (Ficha A. 463|82) citar, llamar y emplazar a José María Afonso López a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30010 Nov.11-v.dic.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Bat Lima Carmen Graciela contra IRIGARAY MELLO LAZARO. Divorcio por causal" (Ficha A. 1213|1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Irigaray Mello Lázaro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 11 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 30077 Nov.11-v.dic.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nos. 20.92.21 — 20.09.83 — 20.92.24 y 20.92.23, habilitados en Isabela 3264, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 30091 Nov.11-v.nov.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

Edicto 26, por decreto Nº 21.346 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 191.768 de la Intendencia Municipal, de fechas 28 de setiembre de 1983 y 11 de octubre de 1983 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:

Padrón 75.457; Area total aproximada: 1.844 metros cuadrados 7.525.

Padrón 75.488; Area total aproximada: 220 metros cuadrados 5.750.

Padrón 75.519; Area total aproximada: 299 metros cuadrados 7.650.

Padrón 94.280; Area total aproximada: 221 metros cuadrados 3.643.

Padrón 94.282; Area total aproximada: 221 metros cuadrados 3.643.

Padrón 111.591; Area total aproximada: 408 metros cuadrados 70.

Padrón 172.575; Area total aproximada: 515 metros cuadrados 40.

Padrón 172.578; Area total aproximada: 227 metros cuadrados 40

Padrón 172.577; Area total aproximada: 352 metros cuadrados 87.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones, del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500 - 3502 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 27 de octubre de 1983.

9) (C.C.) 8|pub. 43022 Nov.11-v.nov.22.

Edicto 25, por decreto Nº 21.347 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 191.769 de la Intendencia Municipal, de fechas 28 de setiembre de 1983 y 11 de octubre de 1983 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 12.827; Area total: 993 metros cuadrados 82. Area a expropiar: 993 metros cuadrados 82.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958, de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Sylmar S.R.L., como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500 - 720|2K se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.

9) (C.C.) 8|pub. 43021 Nov.11-v.nov.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos TABAC, SAMUEL; "Incapacidad", (Ficha C|656|72), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1973 Nº 1275; fue declarado en estado de incapacidad Samuel Tabac; designándose curadora del mismo a "Ema Esther Tabac" quien aceptó el cargo el 25 de abril de 1973. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 30109 Nov.11-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SOSA JOSE ATILIO "Incapacidad" (Fa. 180|C|983) se hace saber que por decreto 2.894, del 14 de octubre de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a José Atilio Sosa, designándose como curadora a Irma Inés Sosa Suárez. — Carmelo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 30001 Nov.11-v.nov.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: OMAR VICTOR GARCIA ACUÑA, "Incapacidad", (Fa. B|236|82), se hace saber que por Resolución número 1812 de fecha 30|8|83 se ha declarado en estado de incapacidad a Omar Víctor García Acuña, y se designó curadora definitiva del mismo a su madre Clara Atanasia Acuña. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43014 Nov.11-v.nov.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: OVIEDO CRISTINA ELIZABETH, "Incapacidad", (Ficha A|1495|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad a Cristina Elizabeth Oviedo, designándose Curador de la misma a su padre Juan Carlos Oviedo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de octubre de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 30074 Nov.11-v.nov.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Jdo. (Ficha E|586|83) se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO domiciliado en Avda. Agraciada 3066 bis, quien optando al Título de Escribano ofrece información de Mario Soca Rabazza y Alejandro Abou-Nigm Sierra. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 30108 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ARBOLEYA ROBERTO PABLO; "Información", (Ficha: I|1016|83), se ha presentado el siguiente escrito: Roberto Pablo Arboleya Dufour, domiciliado, en Bulevar Artigas 4512, al Sr. Juez dice: que viene a optar al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Dolores Sosa y Manuel Paolino sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 250.00 10|pub. 30093 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAOLINO, MANUEL JAVIER, "Información" (Ficha: V|728|83), se ha presentado el siguiente escrito: Manuel Javier Paolino Drocco, domiciliado en Santiago Rivas Nos. 1632|003, al Sr. Juez dice: que viene a optar al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Dolores Sosa y Roberto Arboleya sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 30092 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que compareció MARIA ELISA DURAND NIN, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Glenda María Vilela Morales y María del Rosario Marchese Cirigliano sobre vida y costumbres (Expte. Ficha V. 1427|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 29973 Nov.11-v.nov.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 75|83

Venta de los bienes propiedad del organismo ubicados en Colonia Cosmopolita (Dpto. de Colonia).

Fecha de apertura: 28|11|83.
Hora: 16.00.
Precio del Pliego: N$ 50.00.

El organismo dispone para su venta en el departamento de Colonia, los siguientes padrones:: I) Padrón Nº 1.570, chacra Nº 548, área 15 hectáreas, 1.132 mts.; chacra Nº 590, área 15 hectáreas, 1.412 metros; chacra Nº 589, área 15 hectáreas, 536 metros; chacra Nº 547, área 15 hectáreas, 890 metros; chacra Nº 505, fracción I, área 12 hectáreas, 6.968 metros; II) Padrón número 1.569, chacra Nº 1.050, fracción I, área 13 hectáreas, 3.032 metros; chacra número 1.045, fracción I, área 14 hectáreas, 6.301 metros; chacra Nº 1.041, fracción I, área 1 hectárea, 5.794 metros; fracción II, área 7.212 metros; fracción II, 9 hectáreas, 6.666 metros; fracción IV, área 1 hectárea, 8.872 metros; chacra Nº 1.044, fracción I, área 6 hectáreas, 2.563 metros, fracción II, 8 hectáreas, 1.025 metros; III) Padrón Nº 1.481, chacra Nº 1.049, fracción I, área 2 hectáreas, 7.950 metros.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de aperturas. — Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 42982 Nov.11-v.nov.15.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Comisiones
(Comisión Administradora del Estadio Cerrado)
(C.A.D.E.C.)
Arrendamientos de servicios en el Cilindro Municipal

Se convoca a un nuevo llamado a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de venta en las instalaciones del Estadio Cilindro Municipal, en los rubros que se detallan: a) caramelos, chocolates y chicles, b) pop golosinas y confituras en general, c) waffles, y

postres, d) helados, e) bebidas si nalcohol, f) cerveza, g) chorizos, h) frankfurters, i) hamburguesas, j) pasteles y empanadas, k) café y cocoa, l) churro, m) impresos, n) distintivos y adornos varios, ñ) juguetes, o) maní y papas chips.

El Pliego de Condiciones se puede retirar en el Servicio de Comisiones (segundo piso del Palacio Municipal) en el horario de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 6 de diciembre a las 16 horas.

El valor de los recaudos asciende a la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43023 Nov.11.v.nov.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (U.A.P.E.)
Licitación Pública Nº 23|983
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Demarcación de Zonas en el Pavimento de Rutas 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 24, 104 y adyacentes".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso del edificio de la Avda. Uruguay Nº 1120 y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2do. piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 piso noveno.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43017 Nov.11-v.nov.24.

U.T.E.
Prórroga de la licitación pública Nº 029|83

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 029|83, para el Suministro de Transformadores de Potencia y Equipos para los mismos, que debía efectuarse el día 14 de noviembre de 1983, a la hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 28 de noviembre de 1983, hora 16. 5 de diciembre de 1983, hora 16 (2º llamado).

Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43024 Nov.11-v.nov.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS de los SANTOS, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez (Manga) y MARTHA BEATRIZ MAZZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez (Manga).

CARLOS LEOGARDO de los SANTOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3475 y MARIA LORELEY PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3439.

MANUEL DOMINGUEZ, 50 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Luis Braille 3136 y RAQUEL ARBILDI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Domingo Murillo 6032.

ALEJANDRO JACQUES DESCALZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1530 Apto. 003 y ALICIA MILLAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1021.

ARIEL EUGENIO APOTHELOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5484 y MABEL LUISA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de León 5442.

NELSON LUIS DEMARIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 765 y GISELLE MARIE HONTAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 924 apartamento 13 piso 6º.

PEDRO AROTCE, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Yí 1386 y MARA CRISTINA OTHAIX, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yí 1386 Apto. 201.

OFICINA Nº 2

ULISES EDUARDO BASSINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1367 Apto. 1 y SANDRA NELDYS NEME, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Luna 1367 Apto. 1.

JULIO MARIO BRAVO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2194 Apto. 3 y MARGARITA ESTELA VERDUN, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Barroso 3470.

BLADIMIR BOWTUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4119 Apto. 1 y MONICA BEATRIZ MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4282 Apto. 6.

PETER ADRIAN JORDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2196 Apto. 9 y MARIA GABRIELA BENENATI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 801.

EDUARDO DANIEL BARDANCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3416 y LILIANA MARTA MICHELIS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Heredia 4264.

OFICINA Nº 3

RAIMUNDO COUSILLAS, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Itacumbú 3898 y ANABEL ESTELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3471.

JUAN CERRETO, 73 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Achar 5381 y MARIA ELISABETTA FRANCO, 70 años, soltera, italiana, domiciliada Acher 5381.

NELSON ARIEL CANTERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1023 Apto. 203 y MARIA EUGENIA MORALES, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2780 Apto. 1001.

MARIO ALBERTO COLAFRANCESCHI, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2736 y LUCHANA TOBOSSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1772 Apto. 8.

HEBERT FRANCISCO COO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Italia 3632 Pasaje B 1987 Apto. 7 y NIRA ELIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1177.

GUSTAVO EDUARDO CARRASCO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Av. del Libertador Lavalleja 1531 Apto. 905 y ADRIANA MARIA BARBERO, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Quijote 2693.

OFICINA Nº 4

ANGEL FRANCISCO LUNA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2672 Apto. 1 y MARY OLGA AMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2672 Apto. 1.

JORGE OMAR FREIRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5857 (Colón) y DELIA RIVEIRO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5857 (Colón).

JUAN EDUARDO LAGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 986 Apto. 1 y MAGDALENA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 986 Apto. 1.

JULIO CESAR LANZZERI, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 3034 Apto. 1 y RAQUEL LAVIANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2210 Apto. 2.

JOSE ALBERTO LEIVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín J. Artigas 2681 Apto. 4 y LUISA BIANCI BELEDO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín J. Artigas 2681 Apto. 4.

LUIS ALBERTO FRANCO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 4061 bis e IVONNE MARI RICCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 3 Nº 2098 (Cerro Norte).

GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA, 27 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2356 y GRACIELA MARY RIVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4663 Apto. 5 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 5

RAFAEL GERARDO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 594 y MYRIAM RAQUEL VILLAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1758 Apto. 1.

RAUL OSVALDO GOMEZ, 30 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Capurro 728 Apto. 20 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1824.

GERARDO HUGO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3668 y LAURITA MARIELA ZAFRAN, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2763.

ESTEBAN SANTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2786 y MERCEDES MIRTHA BENTANCUR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aizpurúa 2185.

OFICINA Nº 6

WALTER HUGO MALDONADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 4050 y MARIA AGUSTINA PRIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanday 4050.

SERGIO ANTONIO MALDONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4033 y DORIS ELIZABETH BRUNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4031.

WILLAM DANIEL MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2328 Apto. 3 y MARIA del CARMEN GLIELMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2026 Apto. 2.

LUIS ANTONIO MOREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza S|n. (Base Aérea) e IVONE MARGOT NOVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asarona 1001.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PORTELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2583 y ANA CATALINA LABANCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2583.

DIOVANI PORTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3536 e IRENE GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª de Pena 4552.

OLFE ORLANDO PREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1437 y EDITH NELLY SICA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1866.

OFICINA Nº 8

OSCAR ANDRES RIVERO, 28 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4040 y LUCIA MARIN, 25 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Av. Italia 2374 apartamento 303.

LUIS DANIEL RAMILO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4194 y ALICIA RUBIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Garzón 1812.

LUIS EDUARDO WILKORWSKY, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 727 apartamento 402 y ESTHER LUBA DUSCHITZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1239 Apto. 201.

MARIO ALBERTO ROSSINI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1339 Apto. 8 y EDITH LIA PRATI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itapúa 2275.

MILTON ARIEL RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 8016 (Pajas Blancas) y ANA LAURA LARZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 8016 (Pajas Blancas).

ROBINSON ERNESTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2240 Pasaje A Nº 2633 Apto. 4 y ADRIANA DE FRANCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Nery 3494.

OFICINA Nº 9

SERGIO NIVERT SIERRA, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Benito Riquet 375 y SHIRLEY BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4136.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR TALAVERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Oficial 5783 (Nuevo París) y BEATRIZ MERCEDES CARDOSO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 5783 (Nuevo París).

OSMAR OSCAR TRIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 y ESTELA CECILIA SANDEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5377.

GABRIEL HUGO NASER, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pza. Independencia Nº 848 Apto. 417 y ANGELES LILIAN ABALDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz Nº 1689.

NESTOR TRUJILLO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2575 Apto. 10 y MARGARITA SUSANA LARRASOLO, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Av. Italia 3632 Pasaje B Nº 1987 Apto. 8.

ROBERTO TORRES, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 1368 y MARTA RAQUEL CLAVERO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cerro Largo 788.

RAUL TAVARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastián Elcano 3535 bis e IRMA RAQUEL LUCERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4118 bis Apto. 2.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.15.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ESCOTTO TECHERA, ANSELMO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina" Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8.137 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Nov.11-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 metros, 5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 384 metros, 42 decímetros cuadrados; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón número 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24549 Nov.11-v.dic.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, Registra Obras de sus Asociados

Juan Gelman y Jorge Bonaldi: "Referencias, Datos Personales" (Canción).

Gioioso Latronico: "Mar del Plata que linda sos" (Canción).

Abel Soria: "El Baile de doña Perdiz" (Album de versos con música de Dominio Público) - "A dos posturas" (Album de canciones y milongas con música de Dominio Público(.

Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Polquita de los maizales" (Canción).

Otilio Bottino y L. Guadalupe: "Canto a la Escuela Rural" (Sobre paso) y "Canto a la Escuela Rural" (Estilo valseado).

Antonio C. Ramos: "Negrito Juan" (Cumbia).

Roberto Giordano y Roberto Varsi: "Quiero enloquecer" (Canción).

Martín Martínez Vidal: "Verás viajero" (Album musical).

Ruben Ferrari Bianchi: "Sin Amarras" (Canción - milonga).

Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "Lo demás son versos" (Canción).

Yahro Sosa y Jorge Bonaldi: "Canción de no apurarse" (Canción).

Jorge Bonaldi y Dominio Público: "Obstinato" (Album musical).

Raúl Núñez y Miguel A. Villalba: "Titiritera" (Canción) y "Oh mi señor" (Canción).

Beba Ema Visconti: "Nuestro primer gran regalo" (Album musical) y "Palmeras playa y arena" (Album musical).

María de Asís: "Una canción dejó al partir" (Zamba'), "En que siglo estoy bailando" (Vals), "Nuestro amor no morirá' (Tango).

Edison Bordon y Arturo Ochoteco: "Evocando en la noche" (Tango).

Jorge Do Prado: "América nuestra" (Canción), "Las fronteras" (Candombe), "Como los hombres" (Milonga - candombe) con letra de J. Rodríguez ya registrada con el Nº 1016|L. 18.

Jorge Do Prado y Omar Díaz: "Avatares de la vida" (Canción) "Hablando de todo un poco" (Milonga).

Jorge Do Prado y Julio Guerra: "Poema a mi identidad" (Recitado - canción).

Eustaquio Sosa: "25 años con el canto" (Album musical) y "25 años con el canto" (Poema).

Dagoberto Vaz Mendoza: "Derrochando coplas" (Canción con música de Lucio Muniz ya registrada con Nº 528 L. 15.

Alfredo de la Peña: "Poderoso caballero es don dinero" (Show humorístico - musical) y "La mujer en la historia" (obra).

Marta de Arévalo: "Avisos varios" (Libro de poemas) y segunda edición "Aviso al viento" (Poema) "Avisos varios" (Suplemento de la segunda edición).

Antonio C. Ramos: "Malo yo" (Letra) y "A las madres" (Letra).

Francisco Di Lascio: 'Mi humilde glosa a la Cumparcita" (Letra).

Alba San Juan: 'Se me enredaron los cuentos" (Libro, canciones y coreografía).

Enrique Ardito: 'Cronito el viajerito del tiempo" (Personaje de historieta).

Dino Armas: "De las pequeñas cosas" (Obra de teatro en el acto).

Dagoberto Vaz Mendoza: "Pericón de un campamento" (Letra) y "Melchora cuenca... una sombra" (Letra).

Nelo Delfino: "Conversando con papá" (Poema).

Roberto A. Lasale: "La edad y el tiempo" (Poema).

Elbio Rodríguez Barilari: "Simón Bolívar" (Radio teatro).

Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 30087 Nov.11-v.nov.24.

ALONDRA BAYLEY de ALGAZI solicita la inscripción de la obra titulada "Tercer edad - Un desafío"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 30104 Nov.11-v.nov.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 622|83) se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ILIANA GIOCONDA CICARELLO PIREZ, pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como: "Píriz" debe decir: PIREZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30040 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 772|83) se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ODOROSINO RIVERO y TEODORA GARCIA pues en la misma donde el nombre del compareciente figura como: "Dorosil" debe decir: ODOROSINO por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 30041 Nov.11-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA VIOLETA FRANCISCA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha: V|16|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Francisca Correa y José Daniel Salina Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Violeta Francisca Correa de Salina, donde dice "Isabelino Peña" y "Toribia Peña" debe decir "ISABELINO REY SALINA" y "TORIBIA SALINA" y la rectificación de la partida de nacimiento de José Daniel Salina Correa en el sentido que donde dice Isabelino Peña y Violeta F. Correa" debe decir "ISABELINO REY SALINA y VIOLETA FRANCISCA CORREA por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43019 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUGO, MARIA DULCIA, JUAN CARLOS RONDAN LUGO y NILZA NORMA RONDAN LUGO "Rect. de partidas", (Ficha F.1218|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nilza Norma y Juan Carlos Rondán Lugo, pues donde el nombre del padre de los mismos figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL y b) de matrimonio de Pedro Pascual Rondán y María Dulcia Lugo, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Polidoro", debe decir: PEDRO PASCUAL. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43013 Nov.11-v.dic.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CELESTE REBOLLO RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha B|165|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "el día 22 del mes de la fecha" debe decir: "EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1948", por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43018 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: IVARISTO SERPA SEVERO y NELY RECOBA LUCHO (por su menor hijo Ramona Del Luján) "Rectificación de Partida (Fº B|238|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Ramona del Luján en la siguiente forma: en el acta donde dice "Serda", debe decir SERPA, por así corresponder. — Artigas, 1º de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 30085 Nov.11-v.dic.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO RODRIGUEZ BORJA y MIRTA HAYDEE BENITEZ "Rectificación de partida" (Ficha A|55|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Rodríguez Benítez de la siguiente forma: en el acta: donde dice: "Haydee Benitez", debe decir: MIRTA HAYDEE BENITEZ. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 29990 Nov.11-v.dic.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: EULOGIA BALBUENA DIAZ "Rectificación de su partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 158|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Eulogia Balbuena Díaz" de la siguiente manera: en donde dice "Balbuena" debe decir SEQUEIRA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 30080 Nov.11-v.dic.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CHAVARRIA CASTAÑO, GLADYS ESTHER "Rectificación de partida de nacimiento" (A|259|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "Echeverría" debe decir: CHAVARRIA. — San José, 25 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 30075 Nov.11-v.dic.1º.

20—Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.| CALEL KOLANSKI STREIT y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|802|82), se hace saber que el próximo día 29 de noviembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Nº 301, que integra el edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.363, el que según plano del agrimensor Nelson Deus de abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78001 el 2 de julio de 1975, tiene una superficie de 319 metros 17 dms., con 12 metros 88 cms. de frente al Noreste a la calle Gabriel Pereira, puerta número 3276, distando su punto medio 36 metros 35 cms. de la esquina con la calle Juan Benito Blanco. La Unidad 301 está empadronada con el Nº 31.363|301, según el citado plano del agrimensor Nelson Deus se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 38 cms., tiene una superficie de 72 metros 90 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C tres y F tres (bienes comunes). Asimismo le corresponde el uso del garage lugar AS dos para un automóvil, y el box respectivo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. o sea el 3.54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que no se encuentra agregado el certificado original de D.A.F.A. por las construcciones. 5º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5|pub. 30046 Nov.11-v.nov.17.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.| OCAMPO, ERNESTO DIEGO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|451|82), se hace saber que el próximo día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 009, integrante del edificio construido en un solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Zona Palermo, empadronado con el número 6.701, que según título y plano del agrimensor Héctor R. Damasco de 17 de enero de 1959 inscripto en Catastro con el Nº 37.102 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 387 metros 34 dms. con 32 metros 21 cms. de frente al Sur a la calle Durazno, puerta Nº 1027, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro. La Unidad 009, se individualiza con el padrón número 6701|009, según plano del agrimensor citado de diciembre de 1959, cotejado por el Municipio de Montevideo el 23 de noviembre de 1969 e inscripto en Catastro con el Nº 40.399 el 28 de noviembre siguiente, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metros, tiene un área de 49 metros 47 dms. y le corresponde la utilización exclusiva de parte del patio luz aire "L quinta uno" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Remataorddor más I.V.A. o sea el 3.54 o|o del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1983. — Francisco Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5|pub. 30045 Nov.11-v.nov.17.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados Banco Real del Uruguay c.| BODEGAS J. VIDIELLA y CIA S.A. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 667|983), el próximo 28 de noviembre a las 15 horas se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un camión marca Ford, modelo DO607 año 1978, motor Nº 08666 chassis CVO1UA6510, padrón Nº 261.850, matrícula de Montevideo número 135.836. 2) Un camión marca Ford, modelo D1311 - 206, año 1980, chassis Nº CVDCHL 108790, motor Nº 011691, padrón Nº 283.977, matrícula de Montevideo Nº 139.559.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, al contado y en efectivo, debiendo integrar el total del precio dentro de las 24 horas subsiguientes al remate, procediendo al retiro de los vehículos. De no hacerlo perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la Comisión del Remate

dor, I.V.A. sobre la misma, e impuesto de la ley Nº 13640, todo lo cual asciende al 12o|o de la oferta y que deberá abonar en el acto, al contado y en efectivo; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, serán también de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público, Matrícula 1454.

20) N$ 900.00 10|pub. 29965 Nov.11.v.nov.24.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: María Teresa Santos De Combe c|CARLOS ARIEL LUNA y otro "Pieza por separado por cobro ejecutivo de alquileres" (Lº 13 Fº 649, Nº 62), radicados ante este Juzgado se hace saber: Que el día treinta de noviembre entrante, a la 14 hora y en las puertas del Juzgado se procederá por el Martillero designado Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil Ad-hoc Carlos María Rilo y del Actuario Ad-hoc Esc. Enrique Ballestrino, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 56.027.00, valor de su tasación, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, parte del solar cinco de la manzana cuarenta de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y siete: consta de una superficie de cuatrocientos un metros, tres mil quinientos cuarenta centímetros y linda: catorce metros sesenta centímetros al Noroeste con frente a la calle Tacuarémbó, hoy Misiones; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noroeste con frente a calle Unión, hoy Doce de Octubre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con resto del solar cinco, catorce metros sesenta centímetros al Sureste con solar cuatro.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) El título del inmueble, se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de octubre de 1983. — Teresa Viva, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10|pub. 29999 Nov.11-v.nov.24.

CANELONES

DARIO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Loustaunau, Salvador c|ADAIR MAVERINO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1021, año 1982), se hace saber al público que el día 8 de diciembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero señor Darío Gómez (Matrícula número 135) asistido del señor Alguacil y por ante la señora Escribana Actuaria, sobre las 2|3 partes de su tasación como base (Base: N$ 32.112.00), se procederá al remate público del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras que comprenda, situada en el paraje denominado "Cuchilla de Rocha" —Sauce— Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 12.534, señalado con la letra A. en el plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de setiembre de 1970 con el número 15.192, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 8.948 metros y da frente a Ruta número 6, kilómetro 30.500.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; y d) Que no existe agregado al expediente el título de propiedad, debiendo el mejor postor obtener la expedición de la segunda copia de la escritura, a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29997 Nov.11.v.dic.1º.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ VICENTE, ALFREDO "Solicitud de quiebra" (Ficha A. Nº 586, año 1981), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 14, en el local de Municipio y Ellauri —Las Piedras—, se procederá por intermedio del Martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula número 135), sin base y al mejor postor de las mercaderías y bienes muebles inventariadas en autos, que lucen de fs. 16 a fs. 19.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e Impuestos que gravan el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 150.00 3|pub. 29996 Nov.11.v.nov.15.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c|ALVAZOR LTDA. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2035|81), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 24 de noviembre de 1983 a las 17 horas en calle Avenida Aiguá número 500 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

1 aparato para controlar cristales marca Neitz, 1 ventilete, 1 biseladora de Diamante Weco, 1 biselador c|cinta carborum, 1 caja picho de 140 lentes de contacto, 3 vitrinas laqueadas con vidrios, 1 armario con 8 cajones, 3 vitrinas de pared, 500 cristales oftálmicos Athermal y Ray Ban, 10 armazones de lentes Safiro italianos, 10 armazones de lentes Rodenstocn, 25 anteojos franceses Diane De Carlo.

Se previene: Que la venta es al contado; que es de parte del comprador, la comisión del rematador, como demás Impuestos que la ley pone a su cargo, lo cual totaliza el 15 o|o sobre el valor de compra. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 3 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 29995 Nov.11.v.nov.24.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay c|VAZQUEZ y SILVA LTDA., "Juicio Ejecutivo", (A-709|1982), el 3 de diciembre de 1983, a las 9 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el Martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones: un escritorio de metal, una máquina de escribir Olivetti, una calculadora Citizen, artículos de plomería artículos sanitarios, griferías, etc.; embargados y tasados en estos autos. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, octubre 31 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29992 Nov.10-v.nov.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Manuel María Couce Rlchieri c|ARTIGAS DEL PINO y ALVARO DEL PINO UBIEDO, "Indemnización por despido, licencia, salario vacacional, aguinaldo y porcentajes impagos", (D-39|1982), el 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil rematará, sobre la base de N$ 5.000.00 (2|3 de su tasación) una moto marca Yamaha 50 c.c. matriculada en Paysandú con el Nº 5.699. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. La moto se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 31 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29993 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay contra LUIS A. MACEDO y otro, "Juicio Ejecutivo - Ejecución de Prenda" (A.900|1982), el 30 de noviembre de 1983, a las 15 y 15 horas, en el local de Avenida Italia 2222 casi Avenida Enrique Chaplin, el Martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor un compresor tipo 4LA marca Nortorf motor 292-1.412674 modelo D383R. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, noviembre 3 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 29991 Nov.11.v.nov.24.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| HECTOR HOMOVIDIO MACHIN ANTUNEZ "Medidas Preparatorias" (Letra A Nº 305|1981), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas en Colonia Ofir, Tercera Sección Judicial de Río Negro, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 185 RUC 130013740014, asistido del señor Juez, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1) Una Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1908 con una superficie de Há. 36 mts. cuadrados 4702, 79 dms. cuadrados, y con un frente al Este y Sureste con camino de acceso a la Ruta 24 con una extensión de mts. 704,18 cms., que separa del Padrón Nº 1910 y 1911, con todas sus mejoras, construcciones y alambrados.

2) Un Tractor Mineapolis Moline de 4 cilindros a kerosene, rodado neumático 10x38 y 5,50x16, equipo eléctrico.

3) Una rastra de discos Allis Chalmers, 32 discos en 4 cuerpos.

4) Una Carpidor de remolacha de 5 surcos do 3 puntos.

5) Un Arado de 2 rejas, levante hidráulico.

6) Un Arado de 4 discos marca Ramsomes de tiro, levante automático.

7) Una Sembradora marca Castillo de 16 discos, cajón y tiro madera, rodado de hierro.

8) Cuatro cuerpos de Rastra de dientes con balanzón hierro.

9) Un carpidor de 8 uñas fijas levante tres puntos.

10) Un Arrancador de remolacha para un surco, levante 3 puntos.

11) Una Zorra agrícola de un eje, rodado de hierro, dos elásticos, piso y baranda de madera.

12) Una Cosechadora de tiro marca John Deere modelo 12 A de 6 pies de corte, con motor a nafta, dos cilindros.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 o|o del precio respecto del bien inmueble y la totalidad de la oferta a los demás bienes en el mismo acto del remate. Que serán de cargo de los compradores, los gastos de comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y Nacionales. Que el título de propiedad se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, octubre 25 de 1983. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 29326 Nov.11-v.dic.1º.

SALTO

POSESION NOTORIA E. CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y CARLOS MARIO "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia (Pieza separada de los autos: Fagúndez Corrales, Pedro "Sucesión" (Ficha A|586|1975)" (Ficha A|273|1983), se les cita y emplaza a los herederos del causante Pedro Fagúndez Corrales, a sus hijos legítimos: Nepomuceno, Luis Alberto, Irma, José Lavalleja, Lila, Oribe, Saravia, Ilda, Alba, Pedro y Nelso Fagúndez Ferreira y a la cónyuge supérstite Ilda Ferreira de Fagúndez, al tenor del siguiente auto el que literalmente transcripto dice así: "Nº 1683. Sal-

to, agosto 3 de 1983. — De la demanda traslado y autos, emplazándose a los demandados en lo pertinente. Expídanse edictos a sus efectos. — Jorge Larrieux, Juez. — Angel Malvasio, Actuario". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 30067 Nov.11.v.nov.24.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Comercial c|LORENZO TRIPODI PEDROZO "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|627|979), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón número 10.674, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con fecha 8 de mayo del mismo año y según el cual tiene una superficie de 282 metros, 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, así como la comisión e I.V.A. del señor Martillero, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 29998 Nov.11-v.dic.1º.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en la Ejecución Hipotecaria seguida por el B.R.O.U. contra MENENDEZ MENDIZABAL, ANTONIO MARCOS y Otra en expediente (Fº "A" 957 de 1982), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Eduardo C. Peduzzi se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor de tres fracciones de terreno y sus construcciones empadronadas en común con el Nº 8966, sitas en la Primera Sección Judicial de San José: a) Fracción que según plano del Agr. José Mª Teijeiro, inscripto en la O. Dep. de Catastro con el Nº 5002 de 1975, se compone de 1475 mts., 99 dcm. cuadrados y linda en 22 mts. 78 ctm. de frente al Sur con la calle Luis A. de Herrera; b) Fracción "1" del plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en aquella Oficina con el Nº 336 de 1954, que se compone de 252 mts. cuadrados y linda por el Suroeste en 17 mts. 20 y por el Noroeste en 14 14 mts. 50 con raíz de Suc. de Bernardo Puglia, al Noreste en 17 mts. 30 con la fracción "2" y Joaquín Espinel y al Sureste en 14 mts. 50 con Luis Arena y otros; c) Fracción "2" del plano de los Agrs. Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza inscripto en dicha Oficina con el Nº 159 de 1952, compuesta de 472 mts. 9628 dcm. cuadrados que linda al Noroeste en 9 mts. 20 de frente con calle Vidal.

Se previene que: 1) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más I.V.A. e impuestos, serán de cargo del mejor postor. 2) Este en el acto de serie aceptada, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos y 3) Los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría. — San José, noviembre 4 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 30102 Nov.11.v.dic.1º.

HERMES BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en los autos caratulados: *Paradiso Dagoberto* S. R. L. c| MUNCH WILSON CORALIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.| 728|1982), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el Rematador designado don Hermes Bentancor González, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de nuevos pesos 16.666.67:

Una moto marca Suzuki, modelo 200 c.c., Matrícula número 4959, empadronado con el número 42.559.

Se previene: A) Que serán de cargo del mejor postor la comisión legal (Acordada 11|V|1876) más I.V.A. del Rematador, gastos impuestos y tributos que genera la adquisición y transferencia del bien, siendo por cuenta de la ejecución el pago de los gravámenes adeudados al día del remate, fijándose el 30 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los treinta días siguientes, lo que se depositará en el BHU o OHR, bajo el rubro de autos, oficiándose oportunamente (1.14.500; art. 6). — San José, octubre 24 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 600.00 10.pub. 30076 Nov.11-v.nov.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PAMPEANA LIMITADA
Contrato: 2 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 900, Fº 3327, Lº 3.
Socios: GABRIEL HECTOR SOLECIO HARING y MARIA JOSEFA DIEGUEZ PALMOU.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Herboristería, santería e importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30090 Nov.11-v.nov.24.

DANVIRAND S. R. L.
Contrato: 31 de octubre 1983.
Inscripción: Nº 151, Fº 19, Lº 6 de Contratos Artigas.
Socias: GRISELDA CRISTALDO DE SOSA y SONIA DO NACIMENTO PANIAGUA.
Objeto: Panadería y Almacén.
Capital: N$ 14.000.00.
Aportes: Iguales.
Administración: Conjunta o separadamente por ambas socias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 240.00 10|pub. 30086 Nov.11-v.nov.24.

VETERINARIA SALTO S. R. L.
Por documento del 8 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 19, Fº 78|80 vto., libro 1982, HOLMES ANTOLIN GALLERO, MARIA ELENA SILVESTRI; LUIS MARIA ZUÑIGA PISACCO, LUISA MARGARITA CORREA SILVA, CARLOS MANUEL PINTO LOPEZ de AMORIM BARBIERI y MARIA LILIA FERNANDEZ, cedieron su cuota social a María Noel y María Mercedes Gallero Etcheverriborda.
Administración: A cargo de estas dos últimas en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 30070 Nov.11-v.nov.24.

CENTRAL INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 de octubre de 1983.
R. de Comercio Salto: Nº 49, Fos. 189|190, Lº 1983.
Cedentes: JOSE ROQUE ALFIERI y MARIA CELINA DEVECCHI.
Cesionarios: Enrique Agustín Cesio; Ramón Machado Suárez; José Cujó Tías; Carlos Díaz Cattani y Julio César González Etcheverry.
22) N$ 360.00 10|pub. 30066 Nov.11-v.nov.24.

ORMAX S.R.L.
Contrato de fecha 20|10|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 969 al Fº 3580 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MOISES SZERMAN, DORA GOLZMAN, DAVID CISSER.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y artículos derivados de la industria del cuero y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 30044 Nov.11-v.nov.24.

ISRAEL TARGOWNIK S.R.L
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|9|1983.
Inscripción: Nº 958 Fº 3509 v. Lº 1.
Cedente: ALTA FRADLA MANELA OKRET.
Cesionaria: Perla Targownik Manela.
22) N$ 240.00 10|pub. 30039 Nov.11-v.nov.24.

ISRAEL TARGOWNIK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|9|1983.
Inscripción: Nº 957 Fº 3507 v. Lº 1.
Cedente: ISRAEL TARGOWNIK PASTERNAK.
Cesionario: Alberto Radzinski Cukrowicz.
22) N$ 240 10|pub. 30038 Nov.11-v.nov.24.

ROGUS S.R.L.
Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Nº 929, Fº 3437 Libro Nº 3.
Socios: ROGELIO ALVAREZ JUNCAL y GUSTAVO EDUARDO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Garaje estacionamiento, estación de servicio taller mecánico y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 30034 Nov.11-v.nov.24.

MASRI S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Colonia, Nº 77 Fos. 301 a 305.
Socios: PEDRO HORACIO MAS COCCARO y WALTER EDUARDO RIGBY SOZARO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años a partir del 10|9|83, prorrogable en períodos de un año.
Objeto: Estación de Servicios, Combustibles, lubricantes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Gral. Artigas 1143 - Nueva Palmira.
Jorge Conde, Escribano.
22) N$ 360.00 10|pub. 30006 Nov.11-v.nov.24.

ROLFO S.R.L.
Contrato: 22 de agosto de 1983.
Registro: Nº 760, folio 2761, libro 2.
Socios: OSCAR MARIO ROLFO; ANA BEATRIZ ROLFO GARCE y HERMOGENES GLADYS YARCE.
Objeto: Abasto, matanza y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Mario Rolfo Garce.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29959 Nov.11-v.nov.24.

INTERFLOT S.R.L.
Contrato: 20|9|83.
Registro: Nº 874 Fº 3196 Lº 1 Contratos.
Socios: DANIEL LE PERA y TERESA CARDOZO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte de cargas en general, ya sea nacional o internacional, importar, exportar, industrializar y comerciar todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 29985 Nov.11-v.nov.24.

ELIMAR LTDA.
Contrato: 27|10|83.
Registro: Nº 925 Fº 3421 Lº 3.
Socios: ELIAS TOSAR FENTANES y MARIA PASCUALINA SCAVONE PASCALE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones comerciales, representaciones, etc.
dministración: Elías Tosar Fentanes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29977 Nov.11-v.nov.24.

FELI S.R.L.
Contrato: 24|10|983.
Inscripción: Nº 921, folio 3402 v., libro Nº 3.
Socios: LILA RAQUEL FERNANDEZ PENNACHI de GIL y RUBENS FERNANDO GIL FERNANDEZ.
Objeto: Empresa de transportes y fletes nacionales e internacionales, importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 10.000,00.
Administración: Rubens F. Gil.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29975 Nov.11-v.nov.24.

EDITORIAL UNIVERSIDAD LTDA.
Contrato: 21 julio 1983.
Inscripción: Nº 645, folio Nº 2326, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA DARTAYETE; JOSE SANZ; JOSE MOURA; MARISELDA CANCELA y SERGIO YAMGOTCHIAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Edición y venta de libros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Yamgotchian y Cristina Dartayete conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 29976 Nov.11-v.nov.24.

LOS ARBUSTOS S.R.L.
Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1983.
Socios: ADOLFO ERNESTO STRAUCH WICK y ROSINA URIOSTE PIÑEYRO.
Objeto: Explotación industrias ganaderas, agrícolas, tambo, lechería y derivados; compra y venta de semovientes.
Domicilio: Isabelino Bosch 2585, segundo piso Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Rosina Urioste Piñeyro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 944, folio 3456 v., libro Nº 2 de Contratos, el 17 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29644 Nov.11-v.nov.24.

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13 octubre 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Paysandú Nº 64 del Fº 249 al Fº 252 Lo. LVI.
Cedente: FRANKLIN GOTTLIEBS ARISPE.
Cesionario: Graciela E. Fiorelli de Davit.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Esc. Eugenio Walter Medina.
22) N$ 360.00 10|pub. 29994 Nov.11-v.nov.24.

ARMANI S.R.L.
Socios: SUSANA RAMIREZ MOLL y JOHN MANGUEL.
Objeto: Comercialización, exportación e importación de artículos de cuero, sustitutos, prendas de vestir y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, con prórroga iguales automáticas.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Contrato: privado, de 14 de octubre de 1983, con certificación de firmas el 26 de octubre de 1983. Inscripción: Nº 953, folio 3520 v., libro 3 de Contratos, el 1º de noviembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 29964 Nov.11-v.nov.24.

PEVERONI LIMITADA
Contrato: 24|10|83.
Socios: DANIEL FAUSTO PEVERONI GARCIA y ROSSANA GARCIA CORDERO.
Objeto: Comercialización y fabricación piezas de cerámica y yeso, artículos de pesca en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable períodos de igual duración.
Administración: Daniel Fausto Peveroni García.
Inscripción: Nº 919, folio 3394 v., libro 3 de Contratos, el 27 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 29963 Nov.11-v.nov.24.

LOS MUCHACHOS LTDA.
Contrato: 25 abril 1980.
Registro: Nº 351, folio 1282, libro 1.
Socios: DANIEL ALCIDES PERRONE y NELSON DA ROSA PERRONE.
Objeto: Compra, venta de productos de granja natural, elaborado, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Alcides Perrone.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29960 Nov.11-v.nov.24.

AIETA LTDA.
Contrato: 2 mayo 1983.
Registro: Nº 470, folio 1705, libro 2.
Socios: PASQUALE LAPROVITERA RICCARDI; ELDA FANJUL AMORIN; JORGE MANUEL LAPROVITERA FANJUL y ALFREDO PEDRO LAPROVITERA FANJUL.
Objeto: Ferretería y bazar, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pasquale Laprovitera Riccardi y Elda Fanjul Amorín.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 29961 Nov.11-v.nov.24.

MUNDOCOLOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|I|1975.
Inscripción: Nº 734, folio 2694, libro 4.
Cedente: BERUTE ZUKAS PUKAS cedió todas sus cuotas a Antonio Omar Fabri Cachari.
Modificación: contrato 20|V|1977.
Inscripción: Nº 735, folio 2696, libro 4.
Modificación: aumento de capital a nuevos pesos 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29958 Nov.11-v.nov.24.

AMERICO G. LAGUARDA E HIJOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato de fecha: 15|4|83.
Inscripción: Nº 924, folio 3392, libro 1.
Administración: Héctor Oscar y Carlos Raúl Laguarda Menéndez, conjunta e indistintamente.
Domicilio: Florencio Sánchez (Decimotercera Sección Judicial de Colonia).
22) N$ 360.00 10|pub. 29948 Nov.11-v.nov.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.772. — Montevideo, noviembre 4 de 1983 — Erna Siegmund, por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 29682 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 5.688. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay) solicita marca WIZ, clases 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 30037 Nov.11-v.nov.24.

25—Ventas de Comercios

FARMACIA EXCELSIOR LTDA.
Ley 26/9/1904. — Prometió vender a Farma Limitada comercio Farmacia Excelsior, sita en Juan Benito Blanco 1098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 29058 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO FONTES y CIA., prometió vender con fecha 19|10|1983 a Isabel Arrúa de Estévez y CIA S. R. L. Farmacia Calero ubicada en calle Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999, Salto.
25) N$ 480.00 20|pub. 30069 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO CALERO cedió con fecha 22|5|1981 a Adolfo Fontes y Cía. compromiso de compraventa de Farmacia Calero ubicada en Uruguay Nº 1099, Salto. — Acreedores en calle Uruguay Nº 999 Salto.
25) N$ 48.000 20|pub. 30068 Nov.11-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos comercio calle Pastor Nº 1118. — Acreedores: al mismo. A Vicente Del Duca y Doménica Petracca. — ELIZABETH CHTEYN. — EDUARDO IBAÑEZ. — CARLOS A. RESTANO. (Pastor Ltda.).
25) N$ 480.00 20|pub. 30043 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rosina Garbino, comercio Ramón Anador 3319. — Acreedores: en el mismo. — JOSE LEITON. — LIDIA D'AMICO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30033 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a El Catorce S.R.L., comercio ramo Quinielas, Loterías y Librería, calle Juan José de Amézaga 2315. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ. Cedido derechos de promitente comprador a Dolores Lois Laffuente y Mary Susana Rodríguez Píriz, por El Catorce S.R.L. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 30011 Nov.11-v.dic.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Los timbres del artículo 23 de la ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, que se indican, tendrán los siguientes valores durante el año 1984, de acuerdo con la actualización impuesta por la ley Nº 14.552 de 11 de agosto de 1976 (artículos 1º y 2º).
Valor actual N$ 3.70; valor a regir en 1984: N$ 5.50; incisos a) y h) del artículo 23.
Valor actual N$ 6.00; valor a regir en 1984: N$ 8.80; inciso a) del artículo 23.
Valor actual N$ 8.20; valor a regir en 1984: N$ 12,10 inciso c) del artículo 23.
Valor actual N$ 13,20; valor a regir en 1984: N$ 19,40; incisos a), c), g) y h) del artículo 23.
Valor actual N$ 24.20; valor a regir en 1984: N$ 35,50; incisos c) y g) del artículo 23.
Valor actual N$ 230,30; valor a regir en 1984: N$ 337,60; inciso h) del artículo 23.
Mínimo y máximo del inciso a) a regir durante 1984. Valor actual N$ 2,90, valor a regir en 1984: N$ 4,30 Valor actual N$ 13,20, valor a regir en 1984: N$ 19.40
27) N$ 132.00 1|pub. 30052 Nov.11-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes
Por resolución Nº 108 del señor Decano Interventor del día 28 de octubre de 1983, llámase a aspiraciones entre estudiantes y graduados de la Facultad de Agronomía, de no más de dos años desde su graduación, para la provisión por concurso de méritos y pruebas de los siguientes cargos docentes:
1 (un) Ayudante de Investigación para la Cátedra de Botánica, con énfasis en Biología de Malezas, con 20 horas, semanales de labor.
1 (un) Ayudante de Investigación de la Cátedra de Fertilidad de Suelos y Fertilizantes para un trabajo de Dinámica de Nitrógenos en Suelos del Uruguay, con énfasis en la utilización de N 15, con 20 horas semanales de labor, carpeta Nº 6093.
1 (un) Ayudante de Investigación para la Cátedra de Fertilidad de Suelos y Fertilizantes, con énfasis en Dinámica y Evolución de Fosfatos en los Suelos del Uruguay, con 20 horas semanales de labor, carpeta Nº 6094.
Plazo de inscripción: Hasta el 16 de diciembre de 1983, hora 12.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, trabajos y antecedentes en la disciplina, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, Montevideo) de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas.
Presentar: Título de Ingeniero Agrónomo.
Credencial Cívica.
Certificado de la Jura de la Bandera.
Certificado de Habilitación Policial.
Certificado de Habilitación para el ejercicio de cargos públicos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983 — Sección Personal.
27) (CC) 1|pub. 43020 Nov.11-v.nov.11.

INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
La Asamblea General Ordinaria del Instituto Cultural Anglo Uruguayo, tendrá lugar el miércoles 23 de noviembre de 1983 a las 18.30 horas en el Instituto (San José 1426), Montevideo, para considerar la memoria y balance del ejercicio 1982 y elegir los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio 1984.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes el derecho de votar está reservado a los socios vitalicios y protectores. — El Consejo Directivo.
27) N$ 48.00 1|pub. 30054 Nov.11-v.nov.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor JUAN CARLOS LEMES con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay A. 9| Art. 57 inc. A. y B. que se refiere a la expensión de Duplicados de Pedigrí se hace saber que se dará en el término de treinta días, nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones
Raza: Ovejero Alemán.
Sexo: Hembra.

Fecha Nac.: 5.6.75.
Nº Inscrip: 10225 DBU.
Tatuaje: M 171.
27) N$ 72.00 1|pub. 30103 Nov.11-v.nov.11.

LUIS NARIO E HIJOS LTDA.
ACLARACION

Dejamos constancia que en las publicaciones del "Diario Oficial", efectuadas entre el 21 de octubre y el 4 de noviembre de 1983, en el aviso número 27590 donde se lee F. 3303, debe leerse 3302, por así corresponder.
27) N$ 24.00 1|pub. 29986 Nov.11-v.nov.11.

EMANCIPACION CIVIL Y COMERCIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 548|83) se presentaron Isolina García de Martínez, solicitando la emancipación civil y comercial de su hijo Pablo Ignacio Martínez García, la que le fue concedida por auto Nº 14.912, de fecha 29 de setiembre de 1983. La escritura de Emancipación fue autorizada por el Esc. Víctor Jorge Moldes Ruibal, el 7 de octubre de 1983 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 67 al folio 191 v. del libro 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 30.00 1|pub. 30013 Nov.11-v.nov.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ PEDREIRA DARWIN OMAR "Concordato" (Ficha C.|2662|83), se hace saber que por resolución número 23328 de fecha 18 de octubre de 1983, se concedió la prórroga solicitada para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 13:30 horas en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 29957 Nov.11-v.nov.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROMANIELLO, NEREA "Emancipación" (Fa. V. 190|83), la nombrada fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante la Esc. Adriana Sardeña, el 19 de agosto de 1983, inscripta con el Nº 53 al Fº 159 del Lº 1 de Autorizaciones del Registro Público y General de Comercio de Montevideo, inciso 3º, artículo 10 del Código de Comercio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 20.00 1|pub. 29966 Nov.11-v.nov.11.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en cumplimiento del decreto Nº 10.384 del 22 de junio de 1983, recaído en el exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Nº 7 de la Dra. Marta Mercado de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con sede en la calle Acasusso esquina Ituzaingó de esa localidad en Autos PETRACCIA, CARLOS s|Quiebra solicitada por el Banco Ganadero Argentino S. A., se hace saber la declaración de quiebra de Carlos Petraccia, hijo de Gino Petraccia y María Alvarez, con documento de Identidad de la República Argentina L.E. 428712, de nacionalidad: argentino, estado civil; casado con Filomena Pérez. El síndico de la quiebra es el contador Carlos A. Ponsa con domicilio en Belgrano 126, 3er. piso, oficina Nº 3.04 de San Isidro, Prov. Buenos Aires, Rca. Argentina. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 15|pub. 29645 Nov.11-v.dic.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Carlos E. Cabrera c|SEBASTIAN y HUGO FIORITO BUFFO y ANGELICA BERTA BUFFO de FIORITO "Escrituración Judicial" (F. 1103|83), se cita y emplaza a Sebastián Fiorito Buffo, Hugo Fiorito Buffo y Angélica Berta Buffo de Fiorito a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a otorgar la escritura del inmueble empadronado con el número 2828 (antes en m|á con el número 1228 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Parque del Plata, señalado con el número 14 de la manzana número 136 en el plano del Agrimensor C Mac Coll con una superficie de 495 metros y 15 metros de frente al NO a la calle "E" bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
27) N$ 400.00 10|pub. 29980 Nov.11-v.nov.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Paz Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: García Juan María c|PAZ ALEJANDRINA "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 352|983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.

En fe de ello: de mandato Judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 29984 Nov.11-v.nov.24.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARCOS MARTINEZ EMENS y MARTHA ZABALETA de MARTINEZ "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A. número 268|983) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Marcos Martínez Emens y de la señora Martha Zabaleta de Martínez, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado; el día 30 de noviembre de 1983, a la hora 13.30, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurran. — Fray Bentos, 12 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 30081 Nov.11-v.nov.24.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

FINANCIERA AMBERES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Yargol S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V.|290|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Yargol Sociedad Anónima", en el futuro FINANCIERA AMBERES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

de la

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los 24 días del mes de febrero de 1983, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Yargol S. A." en el Hotel Petit, calle 9 Nº 717 - Punta del Este, para considerar el único punto del orden del día: "Cambio de nombre de la sociedad".

Concurren los accionistas que se detallan a continuación con las acciones y votos registrados y que constan al folio tres del Libro rubricado "Registro de Accionistas": Dr. Nilo Berchesi - por Carta poder del señor Omar Shame: U$S 2.000.00 y 4 votos; Sr. Rolando Rodríguez - por carta poder del señor Robert Lind: U$S 500.00 y 1 voto, que es el total del capital integrado a la fecha de la Asamblea. No concurre el funcionario Inspector de la Inspección General de Hacienda, a pesar de haberse realizado la comunicación reglamentaria en plazo legal. Siendo las 9 horas comienza el acto bajo la presidencia del doctor Nilo Berchesi, quien es electo a estos efectos. Después de un cambio de ideas se resuelve cambiar el nombre de la sociedad, hasta hoy "Yargol S. A.", por el de FINANCIERA AMBERES SOCIEDAD ANONIMA. Se resuelve que el Acta sea firmada por el Presidente doctor Nilo Berchesi, quien autoriza a realizar los trámites para la aprobación, inscripción y publicación del cambio de nombre a los señores Gustavo Tejería, C. I. 1:277.707 y Alejandro Montoli, Cédula de Identidad 1:547.813, cualquiera de ellos indistintamente.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor, que luce a fojas siete del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "Yargol Sociedad Anónima", el que fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número seis mil seiscientos trece, al folio trescientos ochenta y tres del Libro treinta, el seis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.586. — Fecha: 23 de junio de 1983. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Pase a informe del Inspector Dra. Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Como surge del testimonio notarial de fojas 1, la Asamblea General Extraordinaria de "Yargol Sociedad Anónima", celebrada el 24 de febrero de 1983, resolvió proceder al cambio de nombre de la Sociedad, adoptando la denominación de FINANCIERA AMBERES SOCIEDAD ANONIMA. Al respecto, cabe formular las siguientes observaciones: 1º) Deberá otorgarse redacción al artículo 1º. — 2º) Corresponde acreditar que los mandatarios asistentes a la Asamblea no eran directores, administradores, síndicos o empleados de la empresa (Art. 1º del decreto de 16 de julio de 1943 y Art. 9º de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976). — 3º) Deberán agregarse los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva (Inciso tres, apartado A) del Art. 21, capítulo 2 del Título 12 del T. O. 1979) y por la Unidad de la Recaudación y Fiscalización (certificado único). — Saluda a usted atentamente: La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos

obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

V° B° — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 1983, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Yargol Sociedad Anónima" en el Hotel Petit, calle 9, N° 717, Punta del Este; para considerar el único punto del orden del día: "Cambio de nombre de la sociedad".

Concurren los accionistas que se detallan a continuación con las acciones y votos registrados y que constan al folio 4 del Libro rubricado "Registro de Accionistas": Sr. Alejandro Montoli: dólares 2.000.00 y 4 votos; Sr. Gustavo Tejería: U$S 500.00 y 1 voto, que es el total del capital integrado a la fecha de la Asamblea. No concurre el funcionario de la Inspección General de Hacienda, a pesar de haber realizado la comunicación reglamentaria en plazo legal. Siendo las 9:00 horas comienza el acto bajo la Presidencia del señor Alejandro Montoli, quien es electo a estos efectos. La Asamblea por unanimidad resuelve cambiar el nombre de la sociedad, hasta hoy: "Yargol S. A.", por el de: FINANCIERA AMBERES S. A., sustituyendo el artículo 1° del estatuto por el siguiente:

"Artículo 1° Regida por la ley 11.073 y, en especial, por su articul 7o°, se constituye FINANCIERA AMBERES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 80 años a partir de esta fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias, sucursales y representaciones en otras ciudades del país y del exterior".

Puesto a votación el artículo sustitutivo es aprobado por unanimidad y se resuelve que el Acta sea firmada por el Presidente señor Alejandro Montoli quien autoriza a realizar los trámites para la aprobación, inscripción y publicación del cambio de nombre a los señores Alejandro Montoli, C.I. 1:547.813-9 y Gustavo Tejería, C. I. 1:277.707, cualquiera de ellos indistintamente. — Alejandro Montoli, C. I. 1:547.813-9.

Concuerda bien y fuelmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto y luce a fojas ocho y nueve del Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Yargol Sociedad Anónima", el que fue anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número seis mil seiscientos trece, al folio trescientos ochenta y tres del Libro treinta, el seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Marta Maresca, Escribana.

Certifico: Que los accionistas asistentes a la Asamblea objeto de este testimonio no eran Directores, ni Administradores, ni Síndicos o Empleados de la Empresa. — Marta Maresca, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Alejandro H. Montoli, en carácter de autorizado de "Yargol S. A.", constituyendo domicilio en Juan C. Gómez N° 1348 Esc. 302, ante usted se presenta y expone: Que respondiendo a las observaciones de la Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas, adjunto al presente lo siguiente: 1) Testimonio notarial del Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el día 25 de julio de 1983 con el texto nuevo del artículo 1°, que dice: "Artículo 1° Regida por la ley 11.073, y en especial, por su artículo 7°, se constituye FINANCIERA AMBERES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 80 años a partir de esta fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias, sucursales y representaciones en otras ciudades del país y del exterior".

2) Certificado notarial en el que consta que los asistentes a la Asamblea no eran directores, administradores, síndicos o empleados de la empresa (Art. 1° del decreto de 16 de julio de 1943 y Art. 9° de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976).

3) Certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y por la Unidad de la Recaudación y Fiscalización (certificado único). — Saludo al señor Juez muy atentamente. — Alejandro H. Montoli. — Nilo Berchesi, Contador Público.

Montevideo, 1° de agosto de 1983. — De mandato verbal pasa a la Inspección General de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Recibido hoy, conste, hora 18.

Inspección General de Hacienda. — 2 de agosto de 1983. — Carpeta N° 2.099|83. — Antecedente N° .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto número 2.007. — Fecha: 29 de julio de 1983. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Pase a informe del Inspector, Esc. Gloria Stifano, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 4 de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las observaciones efectuadas por esta Oficina en informe de fecha 8 de julio de 1983 que antecede (fojas 9, 9 vta.), la suscrita no tiene objeciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "Yargol Sociedad Anónima", en el futuro FINANCIERA AMBERES S. A., conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de febrero de 1983 (Testimonio notarial de fojas 1, 1 vta. y 11, 11 vta.), y por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La peticionante se halla en situación regular de pagos para con la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social, según recaudos que se adjuntan (fojas 12/13). — Saluda al señor Director atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clavijo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° — Cr. Carlos Zarazola.

Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Recibido hoy. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — De mandato verbal pasa al Fiscal de Segundo Turno.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N° 3.934. — Entrada: 24 de agosto de 1983. Salida: 30 de agosto de 1983. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos que se gestiona. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Recibodo hoy. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Al despacho del señor Juez. — Montevideo, 1° de setiembre de 1983. — Auto N° 13.208. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de "Yargol Sociedad Anónima", conforme al testimonio notarial de fojas 1 vto. y 11 vto. Inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente el precedente testimonio con el original de su mismo tenor que luce a fojas ocho, nueve, nueve vuelto, once, once vuelto, catorce, catorce vueto, quince, quince vuelto y 16 de los autos caratulados: "Yargol S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 290|83), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — Fernando Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 17 horas, e inscripta en este Registro con el N° 812 al folio 4028 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 11.842,00 — 29648 — 1 pub.

LABORATORIO URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que LABORATORIO URUGUAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese LABORATORIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ratificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética,

cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.00.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las *normas*, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de julio de 1981. — Ana María Labanca Escribana.

15.906. — Montevideo, 12 octubre 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LABORATORIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1983 con el número 684 al Folio 3.388 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

N$ 794.00 — 24790 — 1 pub.

NELYN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que NELYN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NELYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de ope-

raciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones leglales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitesz.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de octubre de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

19.417. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado opr la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NELYN S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1983 con el Nº 686 al folio 3398 dl Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 794.00 — 24791 — 1 pub.

RAMILLETE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que RAMILLETE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAMILLETE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al por-

tador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.574. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RAMILLETE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221,00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1983 con el Nº 662 al folio 3279 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 794,00 — 24792 — 1 pub.

CARPATOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que CARPATOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARPATOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de octubre de 1981.— H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

18.345. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CARPATOS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1983 con el Nº 687, al folio 3403 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 794.00 — 24793 — 1 pub.

CARAMEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Battistella, se hace saber que CARAMEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o

tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de personas; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital salvo conformidad de todo el capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, tegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes soliictan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de setiembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de ATLANTIC SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo - del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "CARAMET SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 2 de marzo de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "CARAMEL SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de marzo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.190. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Vistos: Con el M. Público se resuelve: Aprobar la modificación de estatutos solicitada, autorizándose su funcionamiento. Ofíciese, comuníquese y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000,00) devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de setiembre de 1983 con el número 653 al Folio 3.261 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 16, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 870.00 — 24794 — 1 pub.

LANYMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que LANYMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANYMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, trializar y comercializar en todas sus electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen n vigencia; C) Importacinó, exportación, representaciones y comisiones; D) aCsa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facutales del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, al certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitesz. — I. Lublinerman. — Esther Reitezs. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

15.454. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LANYMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1983 con el Nº 680 al folio 3367 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 811.00 — 24795 — 1 pub.

LANYTEX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Moliga, se hace saber que LANYTEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANYTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

15.466. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de LANYTEX S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1983 con el Nº 664 al folio 3289 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 811.00 — 24796 — 1 pub.

PICAFLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21).

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que PICAFLOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PICAFLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio. incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistinta o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico: Que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. — En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

15.476. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PICAFLOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comer-1983 con el Nº 685, al folio 3393 del Li-cio. — Inscripta el 16 de setiembre de bro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 811.00 — 24797 — 1 pub.

AIRESOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que AIRESOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AIRESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valorse mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi nonocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

15.468. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AIRESOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de setiembre de 1983 con el N° 668 al F° 3.309 del Libro N° 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Esc. M° Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

N$ 823.00 — 24798 — 1 pub.

SYLMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que SYLMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SYLMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

15.470. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SYLMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de setiembre de 1983 con el Nº 700 al folio 3488 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 823,00 — 24799 — 1 pub.

TAMBES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que TAMBES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TAMBES S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos; bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrarán el primer Directorio, en tanto, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Norma Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — María del Rosario Amela. — Joaquín Díaz García. — Angela Díaz García.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, los cónyugen en únicas nupcias Joaquín Díaz García y María del Rosario Amela y a la señorita Angela Díaz García, soltera, orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad en la calle Paraguay Nº 1246 quienes previa lectura del documento que antecede por la suscrita Escribana lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificando su contenido. — En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día once de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Alicia B. Campos Russo, Escribana.

Nº 17.546. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de TAMBES SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento al amparo de lo preceptuado por el artículo 7º de la ley 11.073. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Concédese un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Oportunamente, hágan-se los desgloses del caso y archívese. — Rodríguez de Vecchi. — Luján.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 5, 5 vuelta y 6 de los autos caratulados: "TAMBES S. A. - Estatutos", tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno (F. E. Nº 824|81). — En fe de ello, expido el presente en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, dejando constancia que la resolución fue notificada el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 14:49 horas e inscripta en este Registro con el Nº 329, al folio 1678 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 6.519.00 — 24873 — 1 pub.

CORDEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dra. Marta Battistella, se hace saber que CORDEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 11 de 1982 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublierman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

6.710. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de CORDEN S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de setiembre de 1983, con el Nº 671 al Folio 3.347 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 19, 1983. — Griselda Baroffio de Meniní, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 24774 — 1 pub.

OUROS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que OUROS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OUROS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y abligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

7228. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de OUROS S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese, oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús María Pereira. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de setiembre de 1983 con el Nº 643 al folio 3185 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 24777 — 1 pub.

DARSON S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dra. Marta Battistella se hace saber que DARSON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DARSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacio-

nal e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000:00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 11 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

6.372. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de DARSON S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente Hon. Fictos N$ 1.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de setiembre de 1983 con el Nº 666 al Folio 3.324 *vuelto del Libro* Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 19, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 24778 — 1 pub

VALDESA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Battistella, se hace saber que VALDESA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VALDESA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.00.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con

aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

6.368. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de VALDESA S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de setiembre de 1983 con el Nº 644 al folio 3189 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 24779 — 1 pub.

BILSER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que BILSER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BILSER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes que los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría

de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignolli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Airfes 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.453. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BILSER S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 3.000.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez. — La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de setiembre de 1983 con el Nº 697, al folio 3474 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 24780 — 1 pub.

BIRKOL S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke, se hace sabe rque BIRKOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BIRKOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de

accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de enero de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana. 14.280. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BIRKOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935,00. — Ricardo Koncke. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez Letrado. — M. C. Zás de Macedo. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el trece de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 693 al folio 3455 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 783,00 — 24781 — 1 pub.

NUEVO CONTINENTE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NUEVO CONTINENTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NUEVO CONTINENTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directroio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y apsada me-

dia hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en 2das. y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

16.946. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de NUEVO CONTINENTE S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1983 con el Nº 682 al folio 3377 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 24786 — 1 pub.

SANTAMARIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que SANTAMARIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SANTAMARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, proaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrano no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma

indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

16.948. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de SANTAMARIA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, Ley 13.318) (Honorarios fictos: N$ 5.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado. — La resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de setiembre de 1983 con el Nº 679, al folio 3362 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 24787 — 1 pub.

DYLANA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que DYLANA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DYLANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramfiicaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construír por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete **miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.** La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, Sesionará con cual**quier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá **ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus** bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 10 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se **convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en **"Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable** o télex. Reuniendo todo el capital in**tegrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. Sesionará con asistencia que **represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 12. La Asamblea **podrá:** A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistin**tamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del** mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecde, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.190. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de DYLANA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásense los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1983 con el Nº 660 al folio 3271 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 783.00 — 24788 — 1 pub.

COROLA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Lorenzo se hace saber que COROLA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COROLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8 El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.047. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el Sr. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de COROLA S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicacionse, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda, y previo pago del aporte de vicésima (Honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de setiembre de 1983 con el Nº 703 al Fº 3502 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 22, de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 25106 — 1 pub.

FOTOLUZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que FOTOLUZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FOTOLUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidairios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresoidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.194. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FOTOLUZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221,00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1983 con el Nº 663 al folio 3284 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 794,00 — 24789 — 1 pub.